SERIE

De CONQUISTAS, LUCHAS e INDEPENDENCIA

Para que de ellos e de vos quede memoria

LA HERÁLDICA INDÍGENA NOVOHISPANA DEL CENTRO DE MÉXICO

MARÍA CASTAÑEDA DE LA PAZ
MIGUEL LUQUE TALAVÁN

Libro Segundo

UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Anáhuac Xalapa
Instituto de Investigaciones Antropológicas

Para que de ellos e de vos quede memoria

LA HERÁLDICA INDÍGENA NOVOHISPANA
DEL CENTRO DE MÉXICO

SERIE

De CONQUISTAS, LUCHAS *e* INDEPENDENCIA

Para que de ellos e de vos quede memoria

LA HERÁLDICA INDÍGENA NOVOHISPANA DEL CENTRO DE MÉXICO

MARÍA CASTAÑEDA DE LA PAZ
MIGUEL LUQUE TALAVÁN

Libro Segundo

UNAM · Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Anáhuac Xalapa
IIA Instituto de Investigaciones Antropológicas

Seminario de Estudios sobre las Instituciones Políticas Prehispánicas y Jurídicas Indianas

---

"Para que de ellos e de vos quede memoria". La heráldica indígena novohispana del centro de México se editó por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Dirección General de Asuntos del Personal Académico a través del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), Proyecto IG-400118 "A quinientos años del encuentro de dos culturas. El derecho indiano y los entuertos de la conquista", coordinado por Luis René Guerrero Galván.

COORDINACIÓN EDITORIAL
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Lic. Raúl Márquez Romero | Secretario Técnico
Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho | Jefa del Departamento de Publicaciones

Universidad Anáhuac Veracruz
Editorial Anáhuac Xalapa
Dirección editorial | Ana Brisa Oropeza Chávez
Diseño editorial y formación | Karina Juárez Sánchez
Contraportada | Escudo de armas de Coyoacán
Diseño de portada de Julio César Benítez Sánchez

Esta edición y sus características son propiedad de la
Universidad Nacional Autónoma de México.
Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 13 de septiembre de 2021
Término de la edición: 2 de septiembre de 2021

D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, Coyoacán, Ciudad de México, 04510.
ISBN: 978-607-30-4770-8
Instituto de investigaciones jurídicas
www.juridicas.unam.mx
Instituto de investigaciones antropológicas
www.iia.unam.mx

CONTENIDO

Agradecimientos **9**

Prólogo **13**

Introducción **15**

La ciencia heráldica | **17**

Antecedentes | **19**

La presente obra | **21**

1 | La heráldica europea y su proyección en la América española **25**

María Castañeda de la Paz | Miguel Luque Talaván

Los antecedentes europeos de la conquista indiana | **25**

Las Islas Canarias y el reino nazarita de Granada **26**

Los privilegios de la nobleza canaria y la nobleza nazarita **29**

La nobleza indiana de origen prehispánico y el derecho premial hispánico | **33**

Las concesiones armeras como prueba de fidelidad **42**

Los tlahuiztli *o las divisas prehispánicas* **46**

El procedimiento de solicitud **52**

2 | Los escudos de armas de los nobles de la Triple Alianza **55**

María Castañeda de la Paz

Tenochtitlan | **55**

Don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin **59**

Don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin **64**

Don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin **68**

Tlacopan (Tacuba) | **71**

Don Antonio Cortés Totoquihuaztli **72**

Don Jerónimo del Águila **88**

Texcoco y Teotihuacan | **93**

Don Hernando Pimentel Nezahualcoyotl de Texcoco **99**

Don Francisco Verdugo Quetzalmamalitzin de Teotihuacan **102**

3 | Los Moctezuma y sus escudos de armas **107**
María Castañeda de la Paz | Miguel Luque Talaván
La *Translatio Imperii.* Concepto y antecedentes | **107**
El caso indiano **109**
Moctezuma Xocoyotzin y la traslación de su imperio **111**
Los descendientes de Moctezuma | **119**
Don Martín Cortés Moctezuma Nezahualtecolotzin y su escudo de armas **121**
La ampliación del escudo de armas de la familia Moctezuma **125**
La familia Moctezuma y la nobleza peninsular | **128**

4 | Los escudos de armas de la nobleza de Tlaxcala **133**
María Castañeda de la Paz
Tlaxcala en el tiempo de la Conquista | **134**
Los *tlahuiztli* o insignias de las cuatro cabeceras de Tlaxcala | **136**
Los escudos de armas de los señores de las cuatro cabeceras en 1563 | **139**
Don Juan de la Cerda (Tizatlan) **140**
Don Juan Manrique de Lara Maxixcatzin (Ocotelulco) **142**
Don Francisco de Mendoza (Tepeticpac) **144**
Don Antonio de la Cadena (Quiyahuiztlan) **147**
Los escudos de armas concedidos a cuatro nobles tlaxcaltecas en 1563 | **149**
Don Lucas Ponce de León **149**
Don Alonso de Sarmiento de Guzmán **151**
Don Antonio de Guevara **153**
Don Pablo de Castilla **154**
Los escudos de armas concedidos a tres nobles tlaxcaltecas en 1585 | **155**
Don Pedro Torres de Paredes **156**
Don Zacarías de Santiago **158**
Don Diego de Téllez **159**
La importancia de la heráldica en los retratos de los nobles tlaxcaltecas | **161**

5 | Los escudos de armas de los pueblos indígenas **167**
María Castañeda de la Paz | Miguel Luque Talaván
El escudo de armas de la ciudad de México | **169**
Descripción y análisis **170**
Tlaxcala | **173**
Descripción y análisis **174**
Huexotzingo | **176**
Descripción y análisis **176**
Cholula | **178**
Descripción y análisis **180**
Coyoacán | **184**
Descripción y análisis **186**
Xochimilco | **190**
Descripción y análisis **191**
Azcapotzalco | **193**
Descripción y análisis **194**

6 | Falsificaciones, apropiaciones y alteraciones en la heráldica indígena **197**
María Castañeda de la Paz
El escudo de armas de Texcoco. Un ejemplar apócrifo | **202**
Descripción y análisis **205**
Acerca de su autoría **216**
Apropiaciones indebidas. Los escudos de don Diego de Mendoza | **221**
El escudo de armas del 8 de febrero de 1562 **221**
El escudo de armas del 16 de agosto de 1563 **225**
El escudo de don Pedro Moctezuma y su falsificación | **228**
El falso escudo de don Pedro Moctezuma **229**
El arte de la falsificación. Los escudos de armas de Tetepango y Axacuba | **237**

Conclusiones **243**

Bibliografía **249**
Documentos de archivo | **249**
Bibliografía digital | **249**
Bibliografía general | **252**

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Agradecimientos

Desde 2009, cuando nos adentramos en el estudio de la heráldica indígena novohispana, varias personas e instituciones nos apoyaron, de una manera u otra, en lograr que este libro se materializara. El Archivo Ducal de Alba, en el Palacio de Liria, fue una de ellas. De ahí procede buena parte del material que se incluye en este libro, y es el punto de partida de varios trabajos con los que nos iniciamos en este campo. Desde el primer momento, su archivero, el Dr. José Manuel Calderón, nos brindó todas las facilidades posibles para que pudiéramos consultar y fotografiar todo el material de nuestro interés en su acervo. Guardamos gratos recuerdos de las horas de trabajo que pasamos en la confortable biblioteca del palacio y de la visita guiada por algunas de sus áreas. El resto del material heráldico se consultó en el Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, el Archivo General de Indias y el Fondo Alfonso Caso, en la Biblioteca Juan Comas del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM. Estamos asimismo muy agradecidos con todo su personal por las facilidades que nos brindaron.

De igual forma, damos testimonio de nuestro más profundo agradecimiento a aquellos amigos y colegas que, a lo largo de estos años, nos han alentado con temas en torno a la nobleza indiana de origen prehispánico, sus privilegios de armas, o con algunas cuestiones relacionadas con los muebles heráldicos de tradición mesoamericana insertos en ellos. Nos referimos a Michael Swanton, Sebastian van Doesburg, Michel Oudijk, Hans Roskamp, Xavier Noguez, Juan Manuel Pérez Zevallos (†), René García Castro, Berenice Alcántara, Guilhem Olivier, Jaime Lara, José María Redondo, Emiliano Melgar Tisoc, Miguel Ángel Ruz Barrio, Cristina Bosque Cantón, Javier Eduardo Ramírez López, Alfredo López Austin, Leonardo López Luján, Adrián Velázquez y Norma Valentín. Cada uno, con sus ideas y entusiasmo contribuyeron a que pudieramos adentrarnos en un tema tan desconocido como fascinante y al buen desarrollo de esta obra. En deuda estamos también con quienes, de manera muy generosa, nos compartieron algunas de

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

las fotografías que se insertan en ella: Lidia Gómez (escudo de armas de Tepeyacac), Sergio Vela (retratos de Moctezuma Xocoyotzin), María Nieves Noriega Autrey (el *xopil* o uña de fiera), Sebastián van Doesburg y Manuel Hermann (escudo de Cholula en piedra y el escudo de armas de Cuilapan), Claudio y Florencio Barrera (escudos de armas de los pueblos de San Buenaventura, Jiquilpan y Ajusco), Ángel L. Fernández (cuadro de la *Rendición de Sevilla a Fernando III*), José Antonio Urdapilleta (†) (artesonado del claustro del convento de Azcapotzalco con escudo de armas labrado), Javier Eduardo Ramírez López (escudo de armas de Texcoco en la obra del padre Isla). A Sergio Almazán, agradecemos la fotografía que realizó del artesonado del claustro del convento de Azcapotzalco, ya sin el escudo de armas; a José Manuel Martín-Corral, la que hizo de Atahualpa y Moctezuma en el Palacio Real de Madrid. Para terminar, no podemos dejar de darle las gracias al Mtro. Ricardo Valadez Vázquez por su inestimable ayuda con la tramitación de los permisos que se requirieron para publicar varias de las imágenes que acompañan a este libro.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

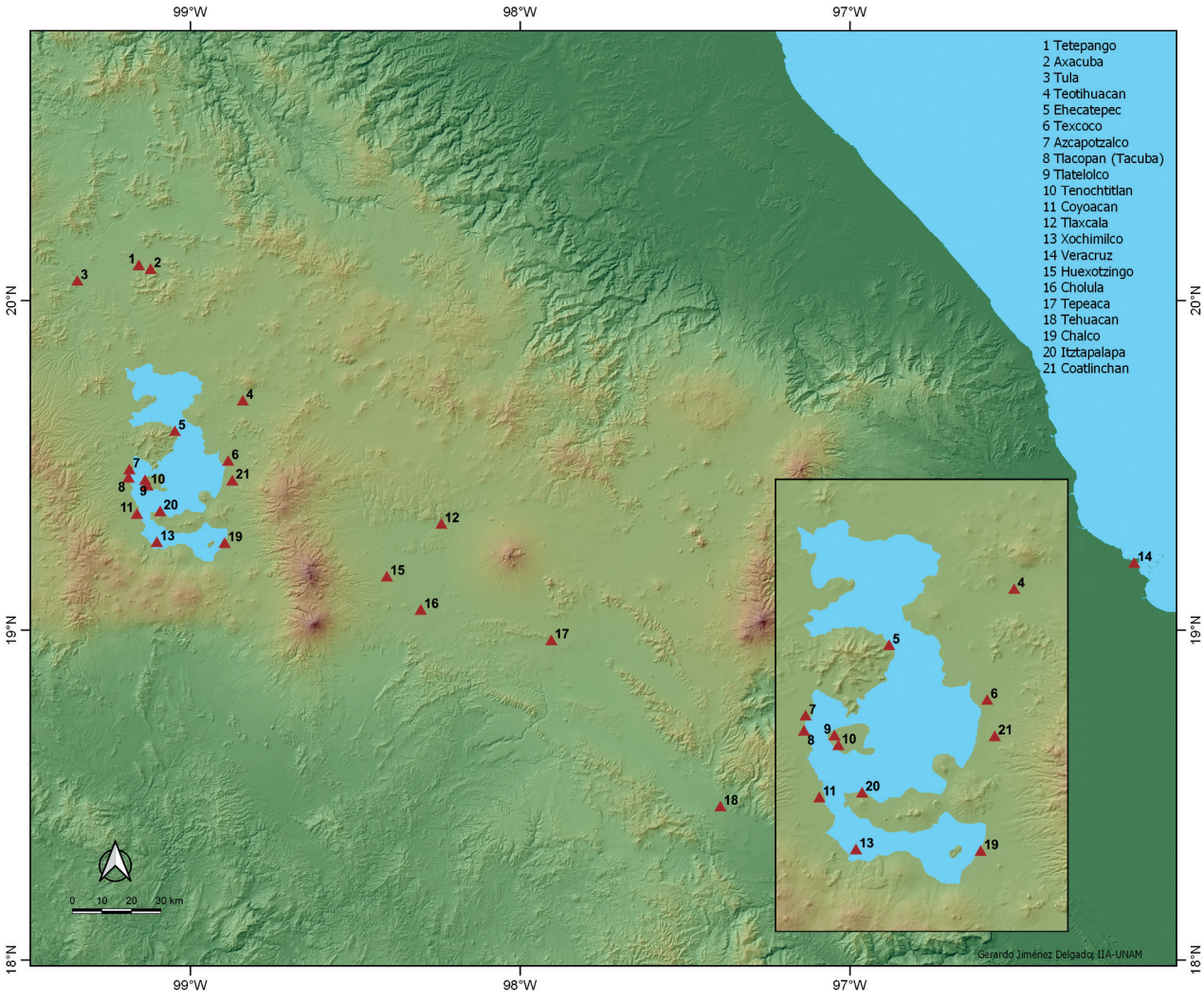

Mapa de la cuenca de México y regiones aledañas.
Fuente: Gerardo Jiménez, Mapoteca IIA-UNAM.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Prólogo

Los derechos emanados de los cacicazgos indígenas fueron materia de representaciones y emolumentos que, desde época temprana, los indígenas solicitaron a la Corona española, ya fuera por los servicios prestados durante el proceso de conquista, por méritos propios de "indios conquistadores" o por mercedes vía parentesco. Cartas, probanzas, memoriales y diversos juicios de representación pasaron por las salas de la audiencia del Consejo de Indias.

La obtención del reconocimiento por parte de la Corona significó, por un lado, un proceso de redistribución espacial de los linajes indígenas en territorios concesionados a españoles a través de las encomiendas o las reparticiones, dejando claro el factor de preeminencia de estos señores a lo largo de la Nueva España; por otro lado, la concesión o *manu regia* de escudo de armas, blasones o emblemas, permitió la demostración de servicios prestados a la Corona, méritos que podrían ser heredados a su linajes, conservando las prerrogativas obtenidas.

El texto de María Castañeda de la Paz y Miguel Luque Talaván es una muestra de los esfuerzos de la nobleza indígena, particularmente del centro de México, por demostrar al monarca los méritos y servicios prestados y obtener, por vía de merced real, los mismos privilegios que fueron concedidos a los descubridores y conquistadores españoles.

En un segundo momento se aborda la ciencia heráldica donde se compaginan las reglas que el derecho indiano contemplaba respecto al uso de estas armas o blasones de manera consuetudinaria. Tocando, al mismo tiempo, estructuras del derecho premial, de la nobleza indiana y, por ende, de la heráldica novohispana. Al mismo tiempo, se analizan los escudos de armas concedidos en el siglo XVI: la Triple Alianza, los Moctezuma, los tlaxcaltecas y otros pueblos originarios, dando pauta al matiz de las falsificaciones, apropiaciones y alteraciones en la propia heráldica indígena.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Sirva pues esta significación simbólica para abonar en la reconstrucción de los linajes caciquiles de los "indios conquistadores" como segundo elemento de historia institucional indiana que pretende abonar esta serie *De conquistas, luchas e independencias. Entre los quinientos años de la caída de México-Tenochtitlan y el bicentenario de la independencia de México*.

Luis René Guerrero Galván
Coordinador del Seminario y de la serie

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Introducción

María Castañeda de la Paz
Miguel Luque Talaván

Acabada la guerra de Granada en 1492, América se presentó como una nueva frontera en la cual poder ganar honores y blasones, como antaño había sucedido en los largos años que había durado la contienda entre cristianos y musulmanes en la península ibérica. Los conquistadores indianos, al igual que sus admirados héroes de las novelas de caballería, deseaban poseer bellos blasones que cantaran para siempre jamás sus heroicas gestas. Los miembros de la nobleza indiana de origen prehispánico pronto les imitaron en este anhelo.

No cabe duda de que el tema de la nobleza indiana de origen prehispánico, y el de su pervivencia o progresiva desaparición en el orden social indiano, es uno de los más interesantes aspectos de la conquista y posterior colonización del espacio americano. En este libro trataremos algunos temas acerca de este periodo, tales como los mecanismos empleados por la Corona para tratar de asimilar a sus miembros, como útil herramienta en el proceso de dominación de aquellos territorios; las estrategias empleadas por los nobles novohispanos para mantener su posición en el nuevo orden colonial; la *Translatio Imperii* que el *huey tlatoani* Moctezuma Xocoyotzin hizo a favor del emperador Carlos V, además de la concesión de escudos de armas con los que el rey privilegió a la nobleza indígena, y a sus pueblos o *altepetl*, por su participación en la conquista.

A la llegada de Hernán Cortés y sus huestes a la costa de Veracruz, la élite centromexicana reaccionó de dos maneras totalmente opuestas. Mientras algunos optaron por la vía diplomáticas, como fue el caso de Moctezuma Xocoyotzin en Tenochtitlan, el de Cacama y su hermano Coanacoch en Texcoco, o el de Totoquihuaztli en Tlacopan (hoy Tacuba), otros optaron por una fuerte resistencia a su presencia, como sucedió con Cuauhtemoc,

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Ixtlilxochitl y Tetlepanquetzatzin, gobernantes que sucedieron a los anteriores en Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan respectivamente.[1]

Las consecuencias de estos actos, aunadas a circunstancias históricas muy particulares, provocaron que la nobleza tradicional perdiera el control político de sus respectivos pueblos o *altepetl* durante algunos años. Muy pronto, sin embargo, sus miembros más avisados comprendieron que para recuperar su sitio en la sociedad colonial, y vivir como hasta ahora lo habían hecho, no les quedaba otro camino que el de la negociación. Hicieron entonces uso de las herramientas que el nuevo sistema ponía a su disposición y se dieron a la tarea de aprender las formas castellanas para hacer sus correspondientes reclamos y solicitudes. Llegaron incluso a viajar personalmente a España, acompañados de sus vistosos séquitos, y poco a poco fueron logrando algunos privilegios, además del reconocimiento real de su estatus (Gibson, 1991: 158-164; Castañeda de la Paz 2013a: 215-226). Pero el reconocimiento de la nobleza indiana de origen prehispánico y su equiparación con la hidalguía peninsular resultó un largo proceso.[2] En el mismo, la Corona redujo su poder práctico, aunque la mantuvo –mientras le fue útil– como un mecanismo más de sometimiento. Luego prescindió de ella, lo que motivó el inicio de su declive, del que sólo estuvieron exentos algunos miembros del linaje Moctezuma, cuya supervivencia estuvo al principio garantizada por un cuantioso patrimonio –en virtud de ser descendientes de tan fiel y renombrado soberano– y tiempos después, por sus alianzas con la nobleza peninsular. Los demás vivieron un proceso de decadencia similar al de otros muchos hidalgos castellanos.

No cabe duda de que, durante buena parte del siglo XVI, la Corona vio que una manera de mantener a la nobleza indígena de su lado fue a través de las reales cédulas de concesión de escudos de armas. Las mismas con las que privilegiaba a los conquistadores peninsulares y a las primeras ciudades y villas fundadas por ellos. Vemos, así, cómo en el nuevo contexto americano, el monarca se prodigó en compensar a los señores indígenas y a sus pueblos por el apoyo en el proceso de conquista. Dicho privilegio no implicaba otra cosa que una gratitud por el servicio prestado, a cambio del cual, el mercedado

[1] Otro ejemplo lo tenemos en Tlaxcala, donde sus señores, tras analizar la situación y deliberar sobre la misma, tomaron diferentes posiciones: Xicotencatl "el viejo" optó por la alianza, mientras que su hijo –Xicotencatl "el joven"– tomó partido por el enfrentamiento. No obstante, como algunos autores han demostrado, si los tlaxcaltecas hubieran podido derrotar a los españoles, la alianza entre ambos jamás se hubiera producido (Gibson, 1991: 38, 184; Martínez Baracs, 2008: 38-48).

[2] Como señala Redondo Álamo (1982: 152-153), el origen de la palabra "hidalgo" es incierta, aunque en algunos momentos fue sinónimo de nobleza en general. Por lo anterior, es frecuente encontrarnos con las variaciones lingüísticas de "fijos dalgo", "fidalgos", "hijosdalgo", "hijos de algo" y, finalmente, la de "hidalgos". A decir de esta autora, desde el siglo XVI, "la denominación de 'hidalgo' se reservaba, en Castilla, para la nobleza de rango inferior, desprovista de derechos jurisdiccionales y de escaso nivel económico y relieve social" (*ibidem*: 153).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

podía hacer gala del reconocimiento real al labrar su escudo en la fachada de su casa, en su tumba o, en su caso, en la iglesia del pueblo que gobernaba. Sea como fuere, este asunto del privilegio de armas por el servicio prestado se inscribe dentro de la reciente línea historiográfica sobre la conquista indígena de Mesoamérica,[3] donde los nobles que lideraban a sus tropas se vieron así mismos como conquistadores y no como conquistados.[4] Otra cuestión es que, una vez instaurado el gobierno colonial, sus expectativas se fueran al traste. Lo anterior explica que la concesión de estos escudos de armas se convierta en un elemento más en la comprensión de la sociedad de la conquista, puesto que dichos emblemas son evidencia tangible de algunas de las actuaciones de sus propietarios en dicha empresa –una representación gráfica del yo del agraciado–, circunstancia que viene a reforzar la idea de que la heráldica es un lenguaje ideográfico, donde cada símbolo remite a una idea o hecho concreto, tal y como siempre sostuvo el gran heraldista Dámaso M. Ruiz de Clavijo Fernández (s.f.).

La ciencia heráldica

La heráldica ha sido una ciencia tradicionalmente menospreciada por la mayor parte de los investigadores, a pesar de su interés y de su importancia para poder llegar a comprender y analizar numerosos acontecimientos históricos y piezas artísticas.[5] No obstante, en los últimos años hemos asistido a un notable incremento de trabajos relacionados con esta materia, aunque éstos no han logrado la difusión que otras investigaciones históricas alcanzan. La razón de esta escasa divulgación no se debe a la baja calidad científica de los trabajos sino al profundo y preocupante desconocimiento que la mayor parte de la comunidad científica tiene de esta ciencia. Es lo que, unido al desinterés, nos lleva a cometer innumerables errores a la hora de referirnos a estos temas.

En palabras de Faustino Menéndez Pidal (2014: 17, 25), los escudos de armas son símbolos distintivos o emblemas, cuyo fin evidente es mostrarlos a los demás para comunicarles el mensaje que fue seleccionado –de manera

[3] El término Mesoamérica fue acuñado en 1943 por Kirchhoff (2000) para definir una amplia área cultural en la que convivieron pueblos diversos, étnica y lingüísticamente, los cuales compartían una serie de rasgos culturales. Esta área va desde el sur del río Grande (el actual curso del río Lerma-Chapala-Santiago) hasta centroamérica y comprende México, Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

[4] Según esta nueva corriente historiográfica, en la cual los indígenas conquistadores tuvieron un papel fundamental, el proceso de conquista fue mucho más complejo de cómo hasta ahora había sido presentado. Véase Asselberg (2004), Matthew y Oudijk (2007) y Oudik y Restall (2008).

[5] Una amarga queja que manifestó Riquer, al señalar que la heráldica era un conocimiento "injustamente olvidado e imperdonablemente ignorado" (en Menéndez Pidal, 2014: 22). Es en la década de 1960 cuando se la comienza a considerar una disciplina histórica y, como tal, se empieza a estudiar en la universidad, aunque bajo el rubro de las ciencias auxiliares (*ibidem*: 23).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

consciente o no– por aquél que lo emitió. Por ello, estos blasones pueden considerarse documentos pictóricos que se refieren a hechos memorables en una época –la conquista de la Nueva España– y considerados, en su momento, dignos de ser recordados en el futuro. Al respecto, decía la real cédula de concesión de armas a Gutiérrez de Badajoz, que dichas cédulas se otorgaban "porque de vos e dellos quede memoria, y porque es justo que los que bien y lealmente sirven a sus principes y señores naturales sean dellos favorecidos y honrados" (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 3, fol. 1v). Expresión que se sumaba a otra de aparición frecuente en la documentación consultada, y que evocaba la "fortaleza" y el "ánimo" con que dichos conquistadores combatieron en aquellas tierras.

En el tema que nos ocupa, no conviene olvidar que los escudos fueron solicitados por conquistadores españoles e indígenas en función de la demostración que hicieron los peticionarios de haber participado activamente en la conquista, vertiendo su sangre y gastando su hacienda, tal y como cuidan de anotar en sus relaciones de méritos y servicios. En su trazo se incluyen, por consiguiente, elementos o gestas relacionadas con dicha conquista.

Como Domínguez Torres (2013a: 27-30) señala, Carlos V favoreció a la nobleza adquirida sobre la nobleza de linaje, lo que explica que muchos conquistadores se presentasen ante el rey y su Consejo de Indias con probanzas de méritos y servicios, que, a decir de Ruiz García (en Domínguez Torres, *ibidem*: 31), contenían una relación de pruebas juramentadas sobre sus hazañas, respaldadas con testimonios notariados, a los que los solicitantes adjuntaban el dibujo del ejemplar heráldico deseado. Y es que de otra manera no se explica que en la Corte, y para el caso de los blasones novohispanos, supieran dibujar elementos iconográficos de la tradición mesoamericana, ajenos al mundo europeo, a partir de una mera descripción. Por tanto, el hecho de que en las reales cédulas se volviera a estampar el escudo de armas concedido, creemos que deriva del deseo de las autoridades de evitar modificaciones al escudo autorizado, que en ocasiones difería notablemente del escudo solicitado.[6] Una práctica a través de la cual, el diseño adquiría validez legal, de manera similar a la practicada por los reyes de armas en sus albalaes. De hecho, al observarse con cuidado los documentos objeto de estudio, puede incluso verse con claridad cómo primero se pintaba el escudo y luego se escribía el tenor de la disposición regia. La escritura se adaptaba así a la forma

[6] Es lo que sucedió con el de don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin (figura 9). En la práctica totalidad de las reales cédulas de concesión de escudos de armas se incluyen expresiones tales como la que se encuentra en el escudo de armas de don Hernando de Luque de 1566, la cual dice: "queremos y mandamos que podais traer y tener por vuestras harmas conoçidas las dichas armas que de suso se aze mençion en un escudo a tal como este segun aqui ban pintadas y figuradas […]" (ADA, carpeta 238, leg. 1, doc. 67, fol 2r).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

del escudo, bordeándolo y ofreciendo como resultado final un conjunto de gran armonía y plasticidad. En el caso de los escudos solicitados por las élites indígenas, sin embargo, no cabe duda de que desde América se envió el dibujo. Es por lo que estas armas podrían ser denominadas con total propiedad armas de adopción, puesto que, en el mayor de los casos, su diseño partió de los propios interesados, limitándose las autoridades hispanas a reconocer el diseño solicitado –en ocasiones con modificaciones– una vez estudiada la petición. Por todo lo anterior, podemos concluir que estamos ante documentos de primer orden para comprender el proceso de conquista, colonización y asimilación de la nobleza indiana al nuevo orden político-religioso hispano.

Antecedentes

El interés por el material héraldico americano principia en 1892, cuando con motivo del llamado "IV Centenario del Descubrimiento de América" se editó el *Nobiliario de conquistadores de Indias*, donde se transcribieron las cédulas reales de conquistadores españoles e indígenas y se dibujaron los escudos a color. A cargo de este volumen estuvo el historiador Antonio Paz y Meliá (1892), archivero que fue de la Casa de Alba, cuya publicación contó con el apoyo del duque de Alba, Carlos María Fizt-James Stuart y Palafox-Portocarrero.[7] Algunos años más tarde, Santiago Montoto de Sedas (1928) reprodujo en sendos volúmenes, que se concibieron como continuación del trabajo anterior, varias reales cédulas de concesión de armerías particulares y municipales conservadas en el Archivo General de Indias (Sevilla), de algunas de las cuales se conservan copias en el Archivo de la Casa Ducal de Alba. Muy poco después, y bajo la dirección Paz y Meliá, Ignacio de Villar Villamil (1933) hizo algo similar en el llamado *Cedulario heráldico*: copió las cédulas de varios conquistadores españoles e indígenas depositadas en distintos archivos españoles, pero sin dar cuenta de dónde procedían. En este caso, los dibujos de los respectivos blasones fueron poco cuidados y no se hicieron a color, desmereciendo la publicación.[8] Otro trabajo en la línea anterior fue el de Guillermo Fernández de Recas (1961), titulado *Cacicazgos y nobiliario indígena de la Nueva España*. La novedad de su trabajo es que en él se resumía la información sobre varios de los cacicazgos de los ramos de Vínculos y Mayorazgos, Historia y Tierras del Archivo General de la Nación, incluyendo fotografías de los escudos a color.

[7] La obra se concibió originalmente en dos volúmenes, de los que sólo llegó a ver la luz el primero de ellos, al final del cual hay una colección de láminas donde los escudos figuran en color. En el segundo volumen iba a aparecer un índice de nombres de lugares, citados en las reales cédulas, preparado por Marcos Jiménez de la Espada.

[8] Algunos de los escudos indígenas de la obra de Villar Villamil fueron publicados por Lobato (1970) en la revista *Artes de México*.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Contamos así con un rico e importante *corpus* documental, que en el campo de la heráldica indígena no ha sido trabajado hasta muy recientemente. Lo han hecho a principios de este siglo un grupo de investigadores que han abordado el tema desde la perspectiva histórica y heráldica, tratando de averiguar quiénes fueron esos nobles, qué hicieron para merecer un privilegio de armas, qué elementos iconográficos incorporaron en sus blasones y por qué motivo. Entre esos trabajos pioneros están los de Martínez Baracs 1999a) y Roskamp (2002, 2010), Luque Talaván y Castañeda de la Paz (2006, 2012), Castañeda de la Paz (2008, 2009a, 2009b, 2013b, 2013c) y Castañeda de la Paz y Luque Talaván (2010a, 2010b). Casi de manera inmediata, Domínguez Torres (2011a, 2011b, 2013a, 2013b) comenzó a trabajar con este material. Otras investigaciones sobre el tema son las de Rubial (2011), Ramírez López (2017) y la de varios autores en la obra colectiva coordinada por Castañeda de la Paz y Roskamp (2013), en un esfuerzo por ofrecer un panorama de las armerías indígenas de gran parte de la actual República mexicana y Guatemala, desde el siglo XVI hasta el siglo XX.[9] Esta línea de investigación es la que se sigue en el libro que aquí se presenta.

Para la elaboración de esta obra han sido visitadas varias instituciones. En España se acudió al Archivo de la Casa Ducal de Alba (Palacio de Liria, Madrid) y al Archivo General de Indias (Sevilla), el Archivo Histórico Nacional (Madrid) y la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de España (Madrid). En México, la investigación se centró en los ricos acervos documentales y bibliográficos del Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia y el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional, así como el Fondo Caso, en la Biblioteca Juan Comas del Instituto de Investigaciones Antropológicas, en la Universidad Nacional Autónoma de México, instituciones que se hallan, todas ellas, ubicadas en la Ciudad de México.

Como Luque Talaván y Castañeda de la Paz (2012: 75) señalaron hace unos años, entre el valioso patrimonio documental americanista que custodia la Casa de Alba destacamos, por su valor histórico –y belleza–, la magnífica colección de reales cédulas de concesión de escudos de armas del siglo XVI. Dichas reales cédulas, al ser documentos oficiales de individuos y lugares no vinculados directamente a la Casa de Alba, debieron llegar a su archivo procedentes de alguna oficina estatal, posiblemente del Consejo de Indias. Esta circunstancia era muy frecuente, ya que los individuos que desempeñaban un cargo solían llevarse documentos a su casa para continuar allí con sus

[9] Por ejemplo, el estudio acerca de los escudos de armas de la Mixteca, de Doesburg y Hermann Lejarazu (2013: 109-136), el de Tzintzuntzan (Michoacán) por Roskamp (2013: 137-168) o el de la región maya por Chuchiak (2013: 273-308).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

actividades profesionales, incumpliendo las leyes dadas en contra de esta frecuente práctica. De esta forma, y en no pocas ocasiones, dichos documentos acababan confundiéndose con los papeles privados de la familia y corriendo su misma suerte: la destrucción, o su conservación, según los casos.[10] Por tanto, muchas de las reales cédulas que nos ocupan proceden de la copia que quedaba en manos de las autoridades emisoras, por lo que en algún momento debieron formar parte de los depósitos documentales del Consejo de Indias. De ahí podría explicarse que algunas cédulas conservadas en el Archivo Ducal de la Casa de Alba no se encuentren en el Archivo General de Indias –donde se localiza la documentación de dicho Consejo–, y viceversa.

Respecto al material heráldico que México custodia, se trata de copias tardías, probablemente porque los originales que se enviaron desde España quedaron en manos de las familias agraciadas o de las autoridades de los cabildos indios. No es por ello casual que en los siglos XVII y XVIII, con una nobleza en franca decadencia y unos pueblos en estado de cada vez mayor abandono, veamos el resurgir de estos escudos en varios legajos de archivo. Se trata de expedientes a través de los cuales, tanto unos como otros trataron de salir de su anonimato, incluidas algunas personas, que, sin ser nobles, accedieron a este estatus y a sus consiguientes prerrogativas. Esto explica que entre ese material hallemos las copias que se mandaron a elaborar de los escudos del siglo XVI, bien porque sus propietarios no se querían deshacer de los originales, bien por el deterioro en el que quizá éstos se encontraban. Hay, asimismo, escudos de nuevo y cuidado diseño. Son documentos apócrifos que por su carácter no dejan de ser menos interesantes, pues responden a un contexto histórico muy específico que aquí también será analizado.[11]

La presente obra

El libro que aquí se presenta constituye una investigación de varios años por parte de sus autores. El trabajo comenzó a gestarse en octubre de 2004, cuando María Castañeda de la Paz fue a visitar el Archivo Ducal de Alba (Palacio de Liria, Madrid), tras leer en su catálogo la existencia de unos escudos de armas otorgados por la monarquía española a la élite indígena del centro de México.[12] A raíz de esa visita, esta investigadora vio la conveniencia de indagar en la historia de estos nobles y también en el origen de sus

[10] Varios miembros de la Casa de Alba, bien de manera directa o bien a través de alguno de sus ilustres entronques, ocuparon la presidencia del Consejo de Indias entre 1550 a 1820. Fue el caso, entre otros, del conde-duque de Olivares, del conde de Lemos y del conde de Aranda.

[11] Surgen en el mismo contexto histórico del *corpus* documental conocido como títulos primordiales y códices *techialoyan*.

[12] El catálogo en cuestión se titula *Papeles de América en el Archivo Ducal de Alba*, realizado bajo la dirección de Francisco de Solano (1991).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

blasones, pues en muchos de ellos se incorporaban elementos pictográficos de la tradición mesoamericana, principalmente relacionados con la guerra (cuchillos de pedernal ensangrentados, macanas, águilas gritando guerra o atavíos de los dioses prehispánicos, entre otros muchos elementos). La heráldica cobró entonces un papel protagonista, de ahí que viera la necesidad de trabajar con un especialista en esta ciencia. La persona indicada fue Miguel Luque Talaván, amigo y colega, logrando un tándem perfecto, del cual nace un proyecto en el que hasta el presente hemos estado publicando varios avances, generalmente en coautoría. Muchos de esos artículos constituyen hoy la base de este libro, aunque todos ellos han sido revisados y actualizados. Se trata, pues, de un trabajo maduro, donde se aporta más información sobre el tema, se corrigen propuestas y se ofrece un estudio en mayor profundidad. Una excepción la constituye el *corpus* de escudos de armas tlaxcalteca, que ya fue analizado por Castañeda de la Paz (2013b) y publicado en el libro que esta autora coordinó con el Dr. Hans Roskamp en ese año. Tras sopesar si convenía volver a traerlo a estas páginas, se decidió que era lo más adecuado, si el objetivo de esta obra era mostrar un amplio panorama de la heráldica novohispana del centro de México. No obstante, a los 8 blasones de Tlaxcala analizados se traen tres más, hallados en el transcurso de estos años. Algo similar ocurre con un grupo de escudos apócrifos que se hallaban diseminados en varios trabajos, y que son el reflejo de una sociedad desesperada por la obtención de un escudo de armas.

Seis capítulos componen el presente libro. En el primero, titulado "La heráldica europea y su proyección en la América española", se analizan dos importantes conquistas que antecedieron a la de las Américas: la de las Islas Canarias y la del reino nazarita de Granada, con el fin de ver semejanzas y diferencias en los patrones de conquista en esos lares con los de este otro lado del Atlántico. Un espacio se le ha dedicado al derecho premial hispánico, al reconocimiento de la nobleza indiana de origen prehispánico y a conocer cómo las concesiones armeras fueron una prueba de fidelidad a la Corona y de adhesión a la fe católica. Un apartado también se destinó a las divisas o insignias prehispánicas (*tlahuiztli*), que con el tiempo se fueron incorporando en las armerías de formato europeo, dando lugar a la heráldica novohispana que acabará caracterizándose por el aumento de muebles heráldicos de la tradición mesoamericana.

En el segundo capítulo, "Los escudos de armas de los nobles de la Triple Alianza", se abordan los escudos que se les concedieron a miembros de la nobleza tenochca, tepaneca y acolhua en el siglo XVI. Es decir, de los tres señoríos que en 1428 conformaron una Triple Alianza a través de la cual controlaron gran parte de Mesoamérica: Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

A la vez, analizaremos quiénes fueron esos personajes, el contexto histórico que les tocó vivir y los argumentos en los que basaron su solicitud, pues sólo así podremos comprender mejor el diseño de sus escudos.

En el tercer capítulo, titulado "Los Moctezuma y sus escudos de armas", nos adentraremos en uno de los temas más sugerentes de la conquista desde el punto de vista jurídico: el de la translación de los imperios de las manos de los antiguos "señores naturales" a los soberanos hispánicos, que en el caso de México se traduce en la entrega que el *huey tlatoani* Moctezuma Xocoyotzin hizo al emperador Carlos V. La *Translatio Imperii* es un concepto de origen medieval que se trajo a colación en el momento de la conquista, al plantearse la cuestión jurídica de en quién recaía la *auctoritas* de las nuevas tierras recién incorporadas a la monarquía hispánica. De la mano de este tema crucial van los escudos de armas de la familia Moctezuma, quien siempre alegó la cesión que del imperio hizo su antepasado con el fin de recibir privilegios.

El cuarto capítulo, "Los escudos de armas de la nobleza de Tlaxcala", comienza mostrando la situación de Tlaxcala a la llegada española y cómo sus gobernantes enfrentaron la presencia de los recién llegados. Se trata de un importante aspecto porque con base en la postura que tomaron hicieron sus respectivas solicitudes. A continuación, se analiza el rico repertorio iconográfico de 11 blasones que Felipe II le concedió a una serie de señores principales de Tlaxcala en 1563 y 1585, con base en los argumentos arriba presentados. Es decir, se tratará de identificar qué elementos iconográficos fueron seleccionados para su diseño y el porqué de su elección, teniendo siempre presente el contexto de su elaboración.

En el quinto capítulo, titulado "Los escudos de armas de los pueblos indígenas", se analizarán los blasones con los que la Corona también privilegió a los pueblos o *altepetl* por su participación en la conquista, al constituir su población la base de los ejércitos indígenas que iban liderados por sus gobernantes. Se trata de un capítulo que nos permitirá ver la transformación que sufrió el repertorio heráldico de los primeros tiempos, en relación con las muestras más tardías, donde hay un fuerte predominio de los elementos pictográficos mesoamericanos. Ahora bien, además de los escudos de los *altepetl* de la cuenca de México, en este capítulo también se analizarán algunas muestras heráldicas del otro lado de los volcanes: Estado de México, Puebla y Tlaxcala.

El sexto y último capítulo es el de las "Falsificaciones, apropiaciones y alteraciones en la heráldica indígena". Con él deseamos poner de manifiesto, a través de algunos ilustrativos ejemplos, la importancia que todavía seguía teniendo la heráldica en el periodo colonial tardío. Es algo que se pone en evidencia ante las dudosas prácticas de aquellos particulares que optaron por

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

diseñar nuevos escudos, cuando no se apropiaron de otros haciéndolos pasar por suyos. En otros casos, simplemente se dedicaron a realizar copias tardías de los blasones del siglo XVI, donde será frecuente ver cómo en el proceso del copiado, algunos de los elementos iconográficos fueron perdiendo su significado, pasando a convertirse en caricaturas de sí mismo.

Para terminar, sólo nos queda decir que el presente trabajo se enmarca dentro en esa nueva corriente historiográfica que ve la Conquista como un proceso mucho más complejo, en el cual los indígenas conquistadores tuvieron un papel fundamental, tal como ellos mismos pusieron de manifiesto en sus cartas y probanzas. Gracias a la documentación generada, a través de la cual los nobles conquistadores alzaron sus voces, podremos adentrarnos en conocer un poco mejor sus vidas y su manera de ver el mundo. Debido a que la mayoría obtuvo una respuesta favorable por parte del monarca, en cuanto a la concesión de un escudo de armas se refiere, es por lo que también seremos testigos de cómo algunos de esos señores seguían aferrados al pasado. Es lo que se pone de manifiesto en los ejemplares heráldicos que ellos mismos diseñaron y mandaron pintar.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

1 La heráldica europea y su proyección en la América española

María Castañeda de la Paz
Miguel Luque Talaván

Los antecedentes europeos de la conquista indiana

El presente apartado tiene el objetivo de dar una visión general de dos conquistas que precedieron a las de las Indias: la de las Islas Canarias y la del reino nazarita de Granada, ambas encabezadas por los Reyes Católicos, pues como algunos trabajos demuestran, los paralelos entre ambas empresas con la de América son innegables, tanto en el aspecto militar, como en su base ideológica, su política lingüística y de evangelización o su marco jurídico (García-Arenal, 1992: 153-154).[13] Por tanto, no cabe duda de que fueron un "importante antecedente que dotó a la Corona de un completo bagaje –bélico, logístico y jurídico– con el que afrontar la conquista y colonización de Las Indias" (Luque Talaván, 2008: 35).

Durante la Baja Edad Media, y con el desarrollo de la navegación, las Islas Canarias comenzaron a ser objeto de expediciones de genoveses, mallorquines, catalanes, andaluces, vascos o lusitanos (Gómez, 2019, en línea). Sin embargo, como Aznar Vallejo (1997: 17-18) señala, para el siglo XIV todavía no se puede hablar de conquista porque el interés de entonces era, fundamentalmente, buscar cómo llegar a Asia costeando África. Lo que sí es cierto es que esos contactos despertaron el interés de algunos países por los productos canarios, alentando la presencia de los primeros asentamientos en las islas, pero, sobre todo, desatando la pugna sobre quién recaerían los

[13] Como señala esta autora, Cortés estaba familiarizado con las *Siete Partidas* y las circunstancias en torno a la conquista de Granada. Por tanto, al aprovechamiento de las divisiones internas entre pueblos o facciones a las que en América sacó provecho. Lo mismo sucedía con los demás conquistadores de mentalidad legalista, quienes ya traían el conocimiento y la experiencia de establecer acuerdos en situaciones inverosímiles, como los realizados en la península ibérica en circunstancias diversas (García-Arenal, 1992: 160-161).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

derechos de conquista (*op. cit.*).[14] En este largo proceso, una fecha clave fue 1479, cuando tras la firma del Tratado de Alcazobas-Toledo entre Castilla y Portugal, a la Corona de Castilla se le reconoció la soberanía de las Islas Canarias (Lanzarote, El Hierro y La Gomera) (Gómez, 2019, en línea). Con el tiempo, y de manera gradual, la Corona se anexaría Gran Canaria (1483), La Palma (1492) y Tenerife (1496). Por tanto, mientras en su primera etapa se trató de una conquista señorial, a cargo de barones franceses y de señores andaluces después (Aznar Vallejo, 1997: 20-18), la segunda fue una conquista realenga en toda regla, que concluía con la firma de unas capitulaciones en las que quedaban reflejados los móviles de la conquista desde su primera etapa: el espíritu comercial y el deseo de evangelizar, bajo el argumento de que la población autóctona desconocía la fe cristiana, asunto al que se aferraron los Reyes Católicos para solicitar al Papa su apoyo y justificar así su soberanía en los territorios conquistados (Vas Mingo, 1986: 23-27 y 2006; Luque Talaván, 2008: 37-38).[15]

Entre 1481 y 1492 tuvieron también lugar varias campañas de conquista emprendidas por los Reyes Católicos dentro del reino nazarita de Granada, en ese entonces con serias disputas internas. Dichas campañas fueron de la mano de una serie de negociaciones secretas entre Boabdil y los Reyes Católicos, que culminaron con las capitulaciones de Granada en noviembre 1491, aunque la ciudad no se entregó hasta el 2 de enero de 1492. Con dicha entrega se daba por finalizada la reconquista de los reinos cristianos, iniciada en el siglo VIII, y la soberanía musulmana en el territorio peninsular. Y si en las capitulaciones de las Islas Canarias quedaron reflejados los móviles de la empresa conquistadora, como claros antecedentes de los que impulsaron la conquista de América, en las capitulaciones de Granada se registraron las prebendas que los Reyes Católicos dieron a los cristianos y musulmanes que los apoyaron en la reconquista, como luego se hizo con los conquistadores españoles y nobles indígenas americanos por su misma actuación (Luque Talaván, 2008: 38, 40).

Las Islas Canarias y el reino nazarita de Granada

La conquista de las Islas Canarias y su posterior colonización sirvió a la Corona española como un ensayo de la política que aplicaría en los Reinos de las Indias, "con mayor garantía de éxito" (Luque Talaván, 2008: 37). Es lo que

[14] Para los argumentos diplomáticos o militares que cada parte esgrimió, véase Aznar Vallejo (1997: 18-20), aunque como este autor señala, la soberanía pasó por varios tratados inspirados en los que regularon la propia conquista. En este marco, y a diferencia de Aragón, la Corona de Castilla potenció los viajes de sus súbditos y fue relegando de ese espacio a los catalano-aragoneses (*ibidem*: 20).

[15] Los Reyes Católicos también se basaron en la carencia de personalidad jurídica de la población autóctona, sin derechos a la esfera política, lo cual no fue argumento en las Indias. En cualquier caso, la intervención del Papa fue rechazada por varias potencias europeas (no Portugal), aunque la Corona española la defendió hasta 1680 en la *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias* (Luque Talaván, 2008: 37).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

explica que Gibson (1991: 158) notara varias similitudes entre la historia de Canarias y la de Tlaxcala, en aspectos como "la conquista inicial por españoles; el empleo de naturales para nuevas conquistas; la paz y el trato favorable otorgados a una comunidad sometida; la petición enviada a la Corona por esos naturales privilegiados, y la real orden, reconociendo los derechos del conquistado pueblo no hispánico".[16] Efectivamente, hay varios puntos comunes en uno y otro lado del Atlántico. Tal es el caso de los pactos o las alianzas políticas entre los conquistadores y la población autóctona, como hicieron los barones franceses al considerar a algunos isleños "como amigos y no como sujetos" (Aznar Vallejo, 1997: 22). Las mismas que establecieron los pueblos del centro de México, expresadas en los códices y en las crónicas por medio de un abrazo entre el conquistador español y el indígena, que muy seguramente derivó en el calificativo de "amigos" que los conquistadores españoles emplearon para referirse a sus pares indígenas, mientras que éstos optaron por el de "aliados".[17] El bautismo se convirtió, asimismo, en un tema central para los cristianos, de ahí que, durante la conquista señorial de Canarias, los franceses también llegaran a apoyar la investidura de algún señor local, siempre y cuando éste hiciera bautizar a su gente. Respecto a los pactos que se establecieron en la segunda etapa de la conquista de Canarias, o sea, los relacionados con las conquistas realengas, Aznar Vallejo (*ibidem*: 32) señala que para ese momento ya no se puede hablar de auténticos pactos porque lo que los conquistadores hicieron, en nombre del monarca, fue ofrecer un trato favorable a quienes se entregasen, ofreciéndole la libertad, "a cambio de su bautismo y sometimiento" (*ibidem*: 32).[18] A partir de entonces, ninguna isla se dio por conquistada hasta que su señor no se sometiera y bautizara (*ibidem*: 22-23).

La cuestión del bautizo fue también muy importante en la Nueva España. De las fuentes se percibe que los señores indígenas no necesitaron ser coaccionados para recibir las aguas del bautismo, pues no sólo las aceptaron de buen grado sino que varios nobles reclamaron ser los primeros en haberlas recibido. Lo anterior, porque para obtener cualquier privilegio de armas era fundamental ser verdadero cristiano y, por tanto, haber sido bautizado (Castañeda de la Paz, 2013a: 341-342).[19]

---

[16] Hay que determinar, no obstante, si este patrón de conquista fue traído de España o se dieron las circunstancias de que también estaba presente en este lado del mundo, como sostienen Matthew y Oudijk (2007) y Oudijk y Restall (2008).

[17] A decir de este autor, las "lenguas" o intérpretes tuvieron un importante papel por encargarse de convencer a los lugareños de que acudiesen al encuentro del pacto; también, por mostrarles sus ventajas o, en algunos casos, lo inevitable del mismo (Aznar Vallejo, 1997: 22).

[18] En otras partes, como La Palma y Tenerife, el acuerdo sí se hizo *a priori* para favorecer la conquista (Aznar Vallejo, 1997: 32).

[19] Véase el apartado "Las concesiones armeras como prueba de fidelidad" un poco más adelante, en este capítulo.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

El caso de Granada es más particular. Como Poutrin (2008-2010: 12) señala, las capitulaciones de Granada firmadas en noviembre de 1491, producto de los pactos secretos entre Boabdil y los Reyes Católicos, han llamado la atención de los historiadores por las amplias concesiones que los monarcas hicieron a la población musulmana, a la que en un principio se le respetó sus mezquitas y el cumplimiento de sus preceptos religiosos.[20] Sin embargo, como esta autora (*ibidem*: 21) aclara, este aspecto no era en absoluto novedoso, al estar contemplado en las *Siete Partidas* (Partida VII, título XXV, ley II, en línea), donde se establecía que los cristianos debían convertir a los moros con buenas palabras y predicados "y non por fuerça ni por premia", motivo por el cual, esta investigadora defiende que los Reyes Católicos actuaron respetando la ley cristiana y la doctrina canónica que iba contra las conversiones forzadas que defendían otros textos (*ibidem*: 25).[21]

Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, fue la cara amable de esta política, pues como señala García-Arenal (1992: 166), su tolerancia y respeto por la lengua y las costumbres árabes contribuyó a reconciliar posturas. Pero Talavera fue más allá e instó al clero a aprender el árabe y a predicar ciertas partes de la liturgia en esa lengua en la que él también se instruyó, como hicieron muchos frailes en la Nueva España, quienes se dieron a la tarea de escribir, asimismo, artes y gramáticas. Una práctica que Talavera impulsó en Granada al encargar a Pedro de Alcalá un arte en lengua árabe, el cual él mismo financió (*op. cit.*).[22]

No obstante, como López de Coca Castañer (2005: 47) y Poutrin (2008-2010: 12) advierten, los Reyes Católicos sabían de antemano que ese régimen de tolerancia tenía los días contados y que los acuerdos estipulados en las capitulaciones pronto comenzarían a incumplirse, como se manifestó en el momento en el que la población musulmana fue obligada a desalojar la ciudad para vivir en sus arrabales. Entonces comenzó a pagar nuevos y elevados tributos, fue privada del ayuno, mientras a los muecines se les prohibió volver a realizar el llamado desde los alminares de sus mezquitas (López de Coca Castañer, 2005: 48).[23] Unos años después, en 1499, llegaba el arzobispo Cisneros en calidad de inquisidor, quien destituyó a Talavera (al que le inició

[20] Sobre este asunto, véase también López de Coca Castañer (2005: 44).

[21] Véase Poutrin (2008: 22-26) sobre los textos que estaban a favor de la conversión natural (los cuales se redactaron, principalmente, en torno al problema judío) frente a los que defendían la conversión forzada y la validez del bautismo por la fuerza.

[22] Talavera formó un clero indígena granadino en la escuela para moriscos que fundó (el seminario de San Cecilio), en el que esta investigadora vio reflejado el Colegio de Tlatelolco, donde se formó una buena parte de la élite indígena novohispana (García Arenal, 1992: 167). No obstante, a diferencia del caso granadino, en la Nueva España los indígenas no tuvieron acceso al clero.

[23] No obstante, este autor advierte que ni la prohibición del ayuno ni el llamado desde las torres de las mezquitas aparece en las fuentes castellanas.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

un juicio inquisitorial) e implantó su política de conversiones forzosas y los bautizos en masa (García-Arenal, 1992: 168). O la población musulmana se convertía o se iba al exilio (*op. cit*), en esta ocasión sin las garantías recogidas en las capitulaciones, donde estaba estipulado que los viajes los financiaba la Corona. Por ello, resulta inevitable comparar la actuación de Cisneros con la del obispo fray Juan de Zumárraga, quien encabezó una serie de investigaciones de carácter inquisitorial contra la idolatría, la cual llevó a su culmen al mandar quemar al cacique de Texcoco, don Carlos Ometochtzin, con la reprobación de Carlos V.[24]

Para el caso de Granada, y como señala Poutrin (2008-2010: 30), las prácticas de Cisneros fueron posibles por el amplio margen de acción que los monarcas le dieron a la Iglesia, en su afán de propagar la fe cristiana, como hicieron al llegar a las Indias. Pero siempre hay personas hábiles que sortean los obstáculos como pueden. Es el caso del astuto Aben Comixa, alguacil del reino de Granada, que fue quien decidió la suerte de Boabdil. Nos dice Lafuente (1843, I: 154) que se hizo pasar por cristiano y, auspiciado por la reina, se bautizó como Juan de Granada, en este caso para convertirse en fraile de la orden de San Francisco, a cuyos hábitos nunca tuvo acceso la población nativa de la Nueva España. Sea como fuere, parece que aburrido de esa vida la abandonó y se se embarcó a África donde se proclamaba verdadero musulmán (*op. cit.*).

Los privilegios de la nobleza canaria y la nobleza nazarita[25]

La anexión de las Islas Canarias a la Corona de Castilla tuvo lugar tras la firma de la Carta de Calatayud, el 30 de mayo de 1481, entre los Reyes Católicos y el Guanarteme de Gran Canarias, Tenesor Semidán, quien actuó en nombre del Reino de Canarias, aunque no contaba con el apoyo de los otros señores insulares. Esta división entre facciones es muy similar a la que luego se dio en América, donde la nobleza se dividió entre los que optaron por hacer frente a los conquistadores y los que prefirieron la alianza, que fueron los que después se vieron agraciados con algunos privilegios (Castañeda de la Paz, 2013a: 213-215, 175). Lo mismo sucedió en Tenerife, donde los guanches, de los bandos de paces que auxiliaron a los conquistadores, fueron favorecidos por la Corona (Aznar Vallejo, 1991, I: 198). En cualquier caso, ese mismo 30 de mayo, día de San Fernando, y coincidiendo con su estancia en Calatayud, el Guanarteme recibió las aguas del bautismo en medio de una gran solemnidad, siendo apadrinado por los Reyes Católicos y recibiendo el nombre de don Fernando Guanarteme, pues ya hemos visto que, sin este

[24] Sobre estos casos, consúltese *Procesos*... (2002) y Greenleaf (1988).

[25] El apartado sobre la nobleza canaria procede del que publicó Luque Talaván (2008: 39-40), pues no se han realizado más estudios en esa línea. No obstante, consideramos que era importante incluir el destino de esta nobleza para compararla con el de la novohispana.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

requisito, difícilmente se iba a establecer una alianza con sus consiguientes privilegios. Es por lo que sus hijas, ya cristianas, doña Margarita Fernández –casada con Miguel de Trejo– y doña Catalina Hernández, recibieron el título de infantas (Rodríguez Moure, 1922; Lobo Cabrera, 1980: 139-148).[26]

Hay constancia de la perpetuidad de otros linajes reales canarios en época castellana, como el del Maciot, sobrino y heredero de Jean de Bethecourt, quien se casó con la princesa Teguise, hija del último rey de Lanzarote, don Luis Guadarfía. Otro caso es el de la nieta de don Luis de Guadarfía, –doña Catalina Guadarfía– con don Sancho de Herrera, primer Señor de Lanzarote e hijo del influyente conquistador don Diego García de Herrera, siendo ambos troncos de los marqueses de Lanzarote.[27] De igual forma puede citarse el caso del mencey Pelinor de Adejé, bautizado como don Diego de Adexe, quien recibió como apellido el nombre de su meceyato.[28] Todos ellos pudieron ver reconocida su condición nobiliaria en virtud de su lealtad a la Corona, aunque a diferencia de lo que ocurrió en el caso indiano, carecieron de funciones precisas en el nuevo ordenamiento social surgido tras la conquista y asimilación de estos territorios. Pero la conquista del archipiélago canario no estuvo exenta de dramas personales para sus habitantes, muchos de los cuales conocieron la dispersión o el destierro a otras islas, o a la propia península. Lo anterior provocó que, a excepción de La Gomera, la sociedad indígena se fuera desintegrando y se acabara adaptando al nuevo contexto a través de tres vías: 1. La participación en actividades económicas comunes; 2. Los matrimonios mixtos –a los que ya arriba hemos hecho referencia–; 3. La evangelización y cristianización (Palenzuela, 1991, III: 152-153; Díaz y Dorta, 1982).

Sobre la conquista de Granada, nos dice la crónica del arcediano Lorenzo de Padilla, que "todos los grandes y caballeros e hijosdalgo que sirvieron en la conquista de este reino [de Granada] hubieron mercedes, a cada uno segund su estado, de casas y heredamentos y vasallos" (en Mata Carriazo,

[26] Probanza de hidalguía de Margarita Fernández Guanarteme (1526). [Copia fechada el 1 de febrero de 1706] (El Museo Canario, III-A-21), reproducida por Chil y Naranjo (1876-1891, III: 204-232).

[27] De la unión entre don Sancho de Herrera y doña Catalina Guadarfía nació doña Constanza Sarmiento, II Señora de Lanzarote, quien contrajo matrimonio con don Pedro Fernández de Saavedra. Ambos fueron padres de don Agustín de Herrera y Rojas (1537-1598), III Señor de Lanzarote y Señor de Alegranza, Santa Clara, Graciosa, Isla de Lobos, Roque del Este y Mar Pequeña de Barbería, Superintendente y Capitán General de Madeira, a quien el rey Felipe II le otorgó la dignidad de Conde de Lanzarote por Real Cédula del 9 de septiembre de 1567, dignidad que fue elevada tiempo después a marquesado por Real Cédula del 1 de mayo de 1584 (González Díez, 2002: 118-123).

[28] Otro caso es el de Fernando Guanarteme, otro indígena de Gran Canaria que había servido en la conquista y al que se confunde a menudo con su homónimo, don Fernando, el Guanarteme de Gáldar. Debía pertenecer a la misma familia, ya que adoptó como apellido lo que era un título. Más tarde, compenetrado ya con los usos españoles, solicitaba privilegio de hidalguía (Cionarescu, 1998, I: 72-73).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

1992, tomo III, vol. 1: 900; Devís Márquez, 1999: 195-202). Lo anterior, en cuanto a los conquistadores cristianos. En lo referente a la nobleza nazarita agraciada por los Reyes Católicos, el caso más sobresaliente es el del infante de Almería, Cidi Yahya (o Yahia) Alnayar, nieto del rey de Granada Yusuf IV, casado con su prima hermana, miembro también de la familia real granadina (Muñoz Buendía, 2006, en línea). Como muchos personajes de la época, estableció pactos secretos con los cristianos, aunque él en particular tuvo un trato muy estrecho con los Reyes Católicos y se convirtió en su principal colaborador. De hecho, como Muñoz Buendía (2006, en línea) recoge, en 1485 pactó con ellos la entrega de Almería y de Vera, aunque fue en 1488 cuando se firmaron las capitulaciones de la parte oriental del reino, momento en el que un total de cincuenta poblaciones pasaron a manos de los Reyes Católicos de manera pacífica (*op. cit.*). Lo hizo a cambio de la promesa de varios privilegios como se pone de manifesto en las capitulaciones que acordó de manera secreta con los monarcas. Éstas fueron analizadas por Benavides (1845: 32-33), y entre las prebendas que recibió podemos resaltar:

- Una declaración formal del rey, donde lo aceptaba por vasallo, tomándolo bajo su amparo y protección, junto con sus hijos, concediéndole importantes mercedes, incluso mayores a las que antiguamente tenían los hombres más ricos.
- Mantener en secreto su bautizo para que no perdiera el apoyo de su ejército y no se malograse la entrega de Guadix. Por ello recibió las aguas en la cámara del rey, acordándose que se haría del conocimiento público al momento de la entrega de dicha plaza o cuando el rey considerase.
- La donación y entrega, con pleno dominio, de todas las villas y lugares que su padre había tenido como bienes patrimoniales, pudiéndolas heredar a sus hijos.
- El privilegio de llevar gente armada para su protección y honra, no sólo en sus tierras patrimoniales sino también en cualquier lugar por donde cabalgase, donde podía solicitar aposento a la altura de su rango, tanto para él como para su hijo.

Como Muñoz Buendía (2006, en línea) señala, tanto Cidi Yahya Alnayar como su hijo Alonso de Granada Venegas participaron en la reconquista de Granada, aunque fue el padre quien, después de ésta, fue nombrado alguacil mayor (1492) y regidor perpetuo de ella (desde 1500), además de caballero del hábito de Santiago. Los Reyes Católicos, sin embargo, acabaron recortándole algunos privilegios, motivo por el que, abatido, se retiró a Laujar donde falleció en 1506 (*op. cit.*). A pesar de todo, su hijo lo enterró con todos los honores y

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

ordenó que lo sepultaran en la capilla de San Pedro en Granada (hoy Sagrario de la catedral), a donde lo trasladó con un séquito de 800 sirvientes (*op. cit.*). Desde luego, nadie en la Nueva España, salvo algunos miembros de la familia Moctezuma, alcanzó tan altos honores, como luego veremos.

Más allá de Cid Yahya Alnayar tenemos otros casos, como el de Alí Dordux, señor de Melilla, a quien a través de una real cédula del 20 de marzo 1490 se le dieron "20 casas en la Morería todas juntas, con una Mezquita, y Horno que allí había, para que las hubiese con otros Moros, algunas huertas, tierras, y viñas, y mas otras 10 casas, por Cédula del 27 de Marzo del mismo año" (García de la Leña, 1792, II: 88, en línea). No obstante, y a pesar de lo concedido, quiso irse a Fez, pero los reyes lo convencieron para que se quedase en España y por ello lo compensaron nombrándolo Justica Mayor, momento desde el cual, él y su hijo fueron comisionados por los monarcas para resolver problemas con la comunidad musulmana (*ibidem*: 89-90).

Para Gibson (1991: 157), buena parte de este asunto de los privilegios giraba en torno a los fueros. Es decir, a las leyes que regían la vida local en la península ibérica en la Edad Media, las cuales contemplaban una serie de derechos y privilegios otorgados por la autoridad más inmediata: el rey, el señor o el concejo. Lo decía porque, según su parecer, esta institución evolucionó con las conquistas en España y tuvo un nuevo significado en la conquista indiana, ya que "operó como recompensa en casos de lealtad extrema a la Corona y siempre con el compromiso implícito de que la comunidad receptora seguiría observando una conducta ejemplar" (*op. cit.*). Lo cierto es que, en la Nueva España, como en Canarias y Granada, los monarcas siempre contaron con el apoyo de algunos sectores de la nobleza, que después fueron favorecidos con mercedes honoríficas por su fiel servicio en la empresa conquistadora (Luque Talaván, 2008: 40). Pero como este autor señala, de la nobleza canaria, nazarita e indiana, la que más honores recibió fue la mexica, pues en los siglos XV y XVI, el brillo social no sólo venía por lo que uno era sino por el linaje al que pertenecía, de ahí que podamos señalar que dichos honores se podían hacer extensivos a otros nobles indígenas como los tlaxcaltecas o texcocanos, entre otros.[29] Es lo que explica que los miembros más ávidos de la nobleza indígena novohispana se dieran cuenta de que para sobrevivir en la nueva sociedad, con su posición social y los privilegios inherentes a ella, debían aprender las formas castellanas para hacer sus correspondientes reclamos y solicitudes. Y fue así como comenzaron a solicitar el reconocimiento

[29] Es lo que explica que hicieran valer tanto su ascendencia y la importancia de su linaje. Por este motivo, y como señala este investigador (Luque Talaván, 2008: 47), es por lo que los guanartemes y meceyes canarios apenas recibieron opulentos privilegios que los hicieron diluirse en la sociedad isleña de finales del siglo XV. En el caso de la nobleza nazarita, tan sólo sobrevivieron los que se convirtieron al cristianismo, aunque se sabe que estaban en franca decadencia en el siglo XVII (*ibidem*: 47-48).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

de su estatus, sus tierras patrimoniales, cargos públicos, rentas vitalicias, concesión de hábitos de órdenes militares, escudos de armas o privilegios como el de montar a caballo o portar armas, como hacían los españoles. No cabe duda de que, en este sentido, la familia Moctezuma fue la más favorecida, por el hincapié que sus hijos y descendientes pusieron en la entrega que Moctezuma hizo de su imperio a Hernán Cortés, sometiéndose como su más fiel vasallo. Ahora bien, lo que sí comparten las noblezas aquí mencionadas, pero especialmente la nazarita, la mexica y la incaica, fue el deseo de la Corona por apartarlos de sus lugares de origen, posiblemente por miedo a un intento de éstos por recuperar el poder (Luque Talaván, 2008: 47).

La nobleza indiana de origen prehispánico y el derecho premial hispánico

Cuando los españoles llegaron al territorio americano, existía en el centro de México una confederación de pueblos conocida como Triple Alianza, cuyos gobernantes controlaban grandes extensiones de Mesoamérica.[30] Los señoríos que la conformaban eran, en orden de importancia, Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan, cada uno con un *huey tlatoani* (gran gobernante) al frente. A la llegada de los españoles, los *huey tlatoque* eran Moctezuma Xocoyotzin, Cacama y Totoquihuaztli respectivamente. Los gobernantes de los otros señoríos –sujetos o no a la Triple Alianza– recibían el título de *tlatoani* y, como los *huey tlatoque*, se hacían acompañar de un importante séquito de nobles: los *pipiltin* (sing. *pilli*), entre los que se encontraban algunos cargos del estamento religioso. A continuación, se hallaban los artesanos de los diferentes oficios y también los comerciantes, debajo de los cuales estaban los macehuales –el pueblo–, que constituían la base de los ejércitos liderados por los nobles, con el *tlatoani* incluido.

A partir de las fuentes se infiere que los nobles, y algunos guerreros que no lo eran, pudieron ascender en el escalafón militar por sus méritos en el campo de batalla. Entre los títulos más destacados a los que podían aspirar estaban los de *tlacochcalcatl* y *tlacatecatl*, seguidos de los de *tecpanecatl*, *ezhuahuacatl*, *tlillancalqui*, *tezcacoatl* o *cuauhnochtli*, entre algunos otros (figura 1).[31] Del

[30] Esta Triple Alianza se fundó en 1428, aunque la base de este sistema tripartito es mucho más antigua. La primera triple alianza que reportan las fuentes fue la de Tula, Culhuacan y Otumba, seguida de la conformada por Azcapotzalco, Culhuacan y Coatlinchan, que es la que se desbarató en 1428 (Chimalpahin, 1991: 7,15; *Anales de Cuauhtitlan*, 1992, párr. 221: 63). Al respecto véase también Garduño (1997: 83-84).

[31] Referencias a estos cargos aparecen en Sahagún (2000, lib. VIII, cap. XIV, párr. 4: 759), Chimalpahin (1998, II: 75, *Séptima Relación*) y Durán (1995, I, cap. XI: 148), que es el cronista que ofrece la lista más completa de estos puestos militares. Una imagen de estos guerreros puede apreciarse en el fol. 65r del *Códice Mendoza*, donde vemos a algunos de sus miembros ricamente ataviados, acompañados del nombre de su cargo, o en la lámina XII del *Códice Azcatitlan* (1995), donde son los fundadores de Tenochtitlan los que ostentan esas dignidades. Al respecto, consúltese los trabajos de Piho (1972: 315-328) y Romero Galván (2003: 23-24), basado en el anterior.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

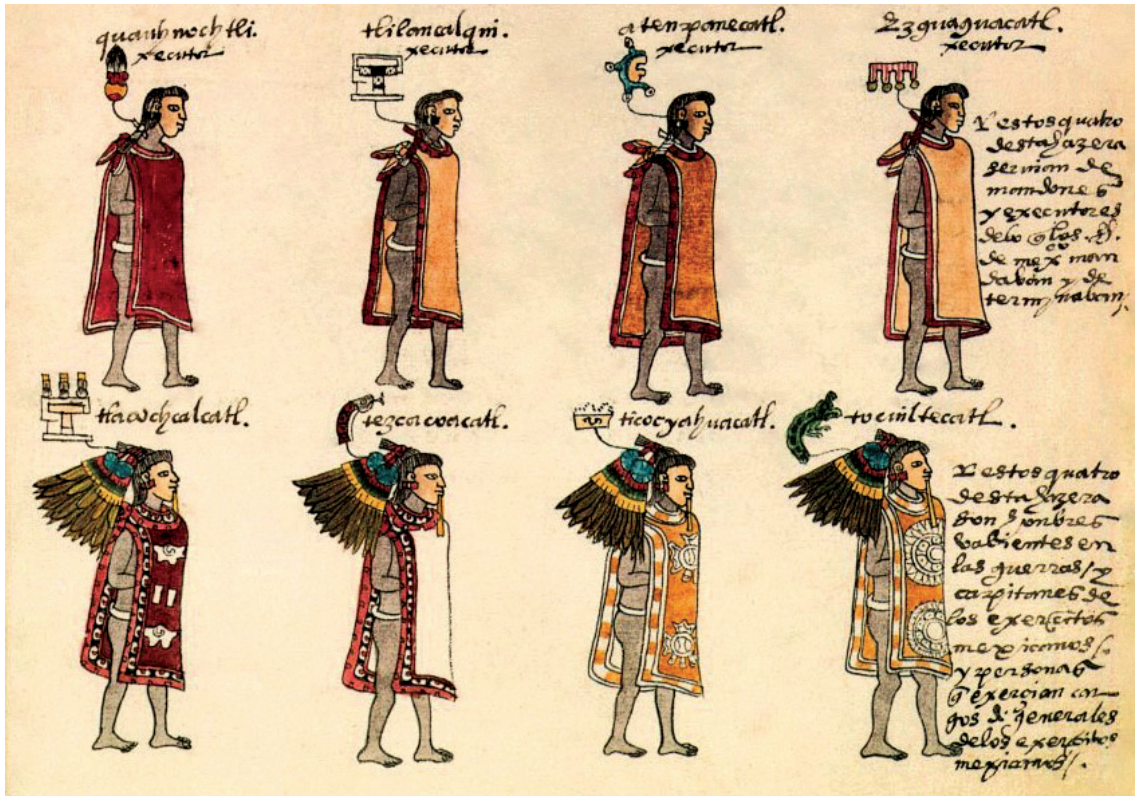

Figura 1. Cargos militares. *Códice Mendoza* (fol. 65r). Bodleian Library.

cargo de *tlacochcalcatl*, Durán (1995, I, cap. XI: 152-153) decía que "es como si dixésemos el príncipe de la casa de las lanças arrojadiças, al qual le dauan aquel ditado para él y sus descendientes, como dicen en España el príncipe de Orange ó el duque de Alua [Alva/Alba], que á los de aquel linaje llaman los de la casa de Alua [Alva/Alba]".[32] Con ello el fraile daba a entender que el cargo se heredaba, probablemente porque estaba siempre en manos de la nobleza y el que lo ostentaba estaba destinado a convertirse en *tlatoani*. Otra cuestión son las divisas o insignias con las que cada uno iba a la guerra. Domínguez Torres (2013a: 23) comenta que las de los linajes prehispánicos no eran hereditarias porque, a decir de Hassig (1988: 42), eran quemadas a la muerte de su portador. Lo que resulta difícil de creer es que algunos macehuales llegaran a ser ennoblecidos por sus éxitos en el campo de batalla (*ibidem*: 220),[33] pues tenemos pruebas de que si por alguna razón estos capitanes alcanzaban el poder, jamás recibían el título de *tlatoani* sino el de *cuauhtlatoani*

[32] Como el fraile explica, *tlacochtli* "quiere *decir vara ó lança arrojadiza, dardo ó açagaya*", mientras *cal-li* significa "casa" (Durán, 1995, I, cap. XI: 152). El *tlacochtli* se representa como un tipo de "dardo", aunque en el diccionario se traduce como "flecha" (Molina, 2001, [2], fol. 118r).

[33] Para este autor, la meritocracia hizo posible que algunos macehuales se convirtieran en nobles, aunque no presentó argumentos para tal aseveración. Sobre la marcada diferencia entre estamentos sociales es interesante saber que Moctezuma Xocoyotzin apartó a los macehuales del palacio, pues quiso que a su servicio sólo estuviera gente de linaje (Durán, 1995, I, cap. LIII: 463-465).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

(gobernante-águila). Un título mediante el cual se indicaba que no formaba parte del linaje gobernante, o lo que es lo mismo, su falta de legitimidad para tal posición.[34] Veremos que eso fue lo que sucedió al inicio de la Colonia en algunos *altepetl* (pueblos) del centro de México (capítulo 2).

Lo que es un hecho es que, durante la Conquista, los nobles del estamento militar encontraron su sitio en la sociedad de entonces, preservando su prestigio al ir junto a los españoles a varias campañas de conquista. Después, y una vez instaurado el sistema colonial, fundamentaron la solicitud de sus privilegios, principalmente en esas hazañas y en su verdadera conversión cristiana. Pero mientras la élite indígena intentaba encajar en el nuevo contexto, los españoles iban organizando la sociedad que tenían ante sí dentro de sus parámetros, estableciendo sus propias categorías. Es por lo que los gobernantes de los diferentes *altepetl* dejaron de llamarse *tlatoque* (sing. *tlatoani*) para, a partir de 1538, comenzar a ser denominados con el término español de "gobernadores" o el caribeño de "caciques", muy popularizado a partir del primer viaje colombino.[35] A los demás miembros de la nobleza –los *pipiltin*– se les empezó a designar con el apelativo de "principales" (López Sarrelangue, 1965: 86-87). En este esquema, tan sólo Moctezuma alcanzó el título, de manera nominal, de emperador (Luque Talaván, 2004: 10). Sin duda, debido a la admiración que despertó Tenochtitlan, su fastuosa Corte y los territorios que desde allí se controlaban.

La Corona hizo lo propio. Como Luque Talaván (2004: 11-12) señala, ésta se dio a la tarea de reconocer la nobleza de unos y otros –y la de sus descendientes–, respetando algunos de sus derechos por el hecho de descender de los antiguos "señores naturales", aunque este reconocimiento fue uno de los puntos más polémicos y debatidos desde el inicio de la dominación española.[36] No obstante, y a pesar de que los argumentos lanzados en contra de tales derechos fueron muchos, lo cierto es que pudieron más las opiniones

[34] El término parece variar según quien lo use y el momento histórico en el que se emplee. En cierta publicación, Castañeda de la Paz (2013a: 160) generalizó al decir que los *cuauhtlatoque* prehispánicos eran nobles sin derecho al trono, aunque más tarde, al analizar la situación de Tlatelolco a partir de 1473, precisó que el término sólo lo usaban los tenochcas para referirse a los señores de Tlatelolco bajo su estricto control (Castañeda de la Paz, 2017: 29). En la Colonia, sin embargo, la nobleza aplicó dicho título a los señores sin derecho al trono (Castañeda de la Paz 2013a: 192). Una línea en mayor consonancia con la de Romero Galván (2003: 15-16), quien defendía que los *cuauhtlatoque* eran gente que habían llegado a ese estatus por su valentía o bravura en la guerra, a los que, a pesar de su matrimonio con una mujer noble, siempre se les tenía presente su origen macehual. Más lejana es la propuesta de Lockhart (1999: 53-54), para quien un *cuauhtlatoani* era un gobernador interino, que permanecía al frente de un pueblo hasta que se acordara el nombramiento de un gobernador dinástico o éste alcanzara la mayoría de edad.

[35] La *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*, en su libro VI, título VII, ley 5 (en Luque Talaván, 1999: 14-15) prohibió que los caciques utilizaran el término señor. Véase asimismo Menegus (2005: 23).

[36] Sobre el señorío natural puede consultarse el certero análisis realizado por Díaz Rementería (1977: 53-57).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

expresadas por fray Bartolomé de las Casas –secundadas por numerosos autores a lo largo del siglo XVI, especialmente franciscanos–, quien decía de la nobleza de estas tierras que "los principes e infante [eran] tan príncipes e infantes como los de Castilla" (en Fabié, 2003, II: 602, en línea). Muriel (2001: 18), por su parte, veía en la nobleza novohispana una nobleza de segunda categoría. Y si bien es verdad que no era equiparable a la nobleza española, tan cercana al rey y a su familia, cargada de títulos nobiliarios y con un poder al que la propia Corona llegaba a temer, esa misma Corona reconoció la nobleza de unos y otros a través de diversas disposiciones, como hizo algunos años antes en el proceso de conquista del reino de Canarias y el reino nazarita de Granada, como aquí hemos visto. López Sarrelangue (1965: 83-87) señalaba que esta decisión no sólo respondía a los deseos de justicia por parte del monarca sino que también venía motivada por intereses políticos y económicos,[37] pues para mantener el orden de las nuevas colonias, la Corona necesitaba a los nobles como intermediarios entre las autoridades españolas y sus cientos de sujetos. Prueba de este hecho se encuentra en el capítulo séptimo de la "Instrucción" dada a Cortés por Carlos V, el 26 de junio de 1523, donde se le recomendaba que procurase atraerse a los caciques, dado el ascendiente que éstos ejercían sobre la población indígena.[38] No obstante, lo que verdaderamente determinaría el papel que los caciques y los gobernantes jugarían en el nuevo orden social serían algunas leyes contenidas en la *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*, en particular las dadas por Felipe II:

> [...] Algunos naturales de las Indias eran en tiempo de su infidelidad Caciques, y Señores de Pueblos, y porque después de su conversión á nuestra Santa Fé Catolica, es justo, que conserven sus derechos, y el haver venido á nuestra obediencia no los haga de peor condicion. Mandamos á nuestras Audiencias, que si estos Caciques, ó Principales descendientes de los primeros, pretendieron suceder en aquel genero de Señorio, ó Cacicazgo, y sobre esto pidieren justicia, se la hagan, llamadas, y oidas las partes á quien tocare, con toda brevedad [...] (*Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*, 1973, lib. VI, título VII, ley I).

> Las Audiencias han de conocer privativamente del derecho de los Cacicazgos, y si los Caciques, ó sus descendientes pretendieren suceder en ellos, y en la jurisdicion, que antes tenian, y pidiere justicia, procederán conforme á lo ordenado: y asimismo se informarán de oficio, sobre lo que en esto passa, y constandoles,

[37] Desde luego, siempre y cuando los caciques y gobernantes se hubieran convertido y sometido a su soberanía.

[38] *Colección de documentos*… (1885-1932, vol. IX: 169, 171-174).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

> que algunos están despojados injustamente de sus Cacicazgos, y jurisdiciones, derechos, y rentas, que con ellos les eran devidos, los harán restituir, citadas las partes á quien tocare, y harán lo mismo si algunos Pueblos estuvieren despojados de el derecho, que huvieren tenido de elegir Caciques (*Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*, 1973, lib. VI, título VII, ley II).

Como Luque Talaván (2004: 23) señala, de esta manera fue cómo los principales entraron a formar parte del sistema político-administrativo indiano y sirvieron de nexo entre las partes, siempre bajo la vigilancia de las autoridades españolas. Por lo demás, el resto de las leyes del título VII se dedicaron a establecer los privilegios y obligaciones de los caciques. Entre esos privilegios, como ya señaló este autor (*ibidem*: 24), se contemplaba que sólo el cacique y su hijo mayor estuvieran exentos de pagar tributos y de presentarse al trabajo comunal (tequio), por haberse establecido que él sería el heredero (*Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*, 1973, lib. VI, título V, ley XVIII). Otro de sus privilegios fue la preserservación de sus tierras patrimoniales, con sus macehuales o renteros, los cuales estaban exentos de los padrones tributarios.

El tema de la tierra y su categorización en época prehispánica fue un asunto bastante complejo. Siguió siéndolo en la Colonia,[39] aunque en los documentos oficiales dirigidos al rey o a la Audiencia, las categorías básicamente se reducían a dos: las tierras señoriales y las tierras patrimoniales.[40] Las primeras eran las del *altepetl* (*altepetlalli*) y estaban a cargo del *tlatoani* mientras éste estuviera en su cargo, pues una vez muerto o destituido,[41] éstas pasaban a estar bajo el control de su sucesor (cuadro 1). Las *altepetlalli* eran las tierras que se utilizaban para mantener al *tlatoani*, a los miembros de su Corte y a los séquitos de nobles procedentes de otros *altepetl* que iban y venían para tratar diferentes cuestiones. Se utilizaban, asimismo, para alimentar al pueblo si había alguna hambruna o para agasajar a la población durante las fiestas del *altepetl*. Las tierras patrimoniales, sin embargo, eran las que pertenecían a las diferentes casas o linajes y, como hemos dicho, estaban trabajadas por los macehuales. En este caso, el noble de rango más alto –el *teuctli*– era el que las tenía

[39] Véase Harvey (1984), Cline (1984: 283-287), Kirchhoff (2002: 65-74), Romero Galván (2003: 20-22, 34-36). Esta complejidad hace que a veces no sea clara la adaptación colonial.

[40] Así lo concluye Pérez-Rocha y Tena (2000: 25), con base en las cartas que transcriben y/o traducen. A las tierras señoriales y patrimoniales se remiten los testigos de la *Probanza de doña Isabel Moctezuma* (en Pérez-Rocha, 1998). Estudios como el de Cline (1984: 287-293) demuestran que, sin embargo, en la documentación en náhuatl, y a nivel local, se manejaban otras categorías (*cihuatlalli*, *tlalcohualli*, *huehuetlalli* y *tlalnemactli*). Sobre esta complejidad veáse, asimismo, Carrasco (1996: 49-58) o el capítulo V de la obra de Lockhart (1999).

[41] En el tiempo prehispánico, el cargo era vitalicio. También en la Colonia, aunque hay ejemplos de señores apartados del poder, a veces temporalmente, mientras eran investigados por alguna denuncia o negligencia.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

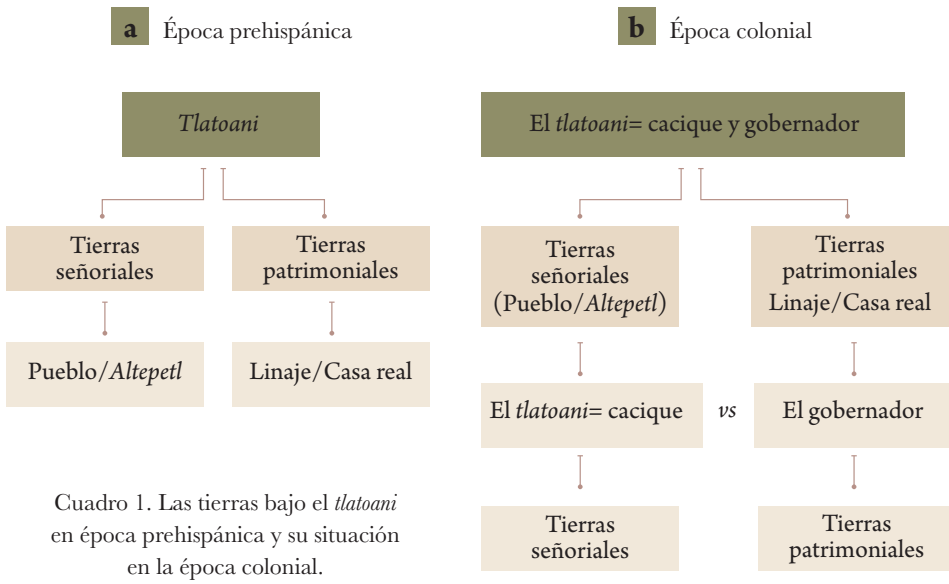

Cuadro 1. Las tierras bajo el *tlatoani* en época prehispánica y su situación en la época colonial.

a su cargo y con ellas mantenía a todos los miembros de su casa.[42] Ahora bien, debido a que el cargo de *tlatoani* era ostentado por el *teuctli* de mayor rango, es normal que cuando éste se convertía en *tlatoani* tuviera bajo su cargo las tierras señoriales (las del *altepetl*) y las tierras patrimoniales (las de su linaje). Fueron precisamente las tierras patrimoniales las que se convirtieron en la base de los cacicazgos y, por consiguiente, fueron los *pipiltin* los que adquirieron el estatus de cacique al estar al frente de ellas.[43] Esto explica que durante la Colonia, los *tlatoque* pasaran a llamarse "caciques-gobernadores" y los *pipiltin*, simplemente "caciques". Sin embargo, es necesario tener clara una cosa: en la Colonia, no todos los gobernadores (antiguos *tlatoque*) fueron caciques –en razón de la pérdida de sus tierras, como fue el caso de los señores de Tenochtitlan– ni todos los caciques fueron gobernadores –en razón de la pérdida del control político de su *altepetl*–, como le sucedió a don Pedro Moctezuma, que tan sólo gozó de ambos títulos durante un breve periodo de tiempo.[44]

[42] Véase Zorita (1942, I: 30-52) o los trabajos de Pérez Rocha (1998), Pérez Rocha y Tena (2000: 25) y Castañeda de la Paz (2013a: 231-236). Los mayeque, renteros o terrazgueros eran macehuales sin tierras, que en la Colonia se mantuvieron fuera de los padrones tributarios con el fin de rentar sólo a su señor (Martínez Garnica, 1993: 60-63; Romero Galván, 2003: 21-22; Menegus, 2005: 29-31; Lopez Mora, 2005: 234; Ramírez Calva, 2005: 180, 185). Otro sinónimo de rentero, en Xochimilco, es el de *tequitque* (Pérez Zevallos, 2003: 24). Sobre el uso de la tierra para sostener a los miembros del linaje, véase AGI-P (vol. 181, exp. 1, ramo 7, citado por Martínez Garnica 1993: 56-59) o AGI-J (vol. 160, citado por Ruiz Medrano 1999: 85).

[43] Menegus (2005: 34-44) señala que había caciques sin bienes constituidos en un cacicazgo, los cuales sólo se sustentaban del tributo del común de los naturales o de una renta asignada por el rey o virrey. Si bien esto fue así, creemos que, en su origen, estos caciques debieron tener tierras, aunque por diferentes circunstancias (su venta, por ejemplo) las perdieron, quedándoles sólo el título de cacique. De hecho, es muy significativo que ninguno de los señores de linaje en Tenochtitlan se llamara a sí mismo cacique. La única excepción fue don Pedro Moctezuma, quien sí lo hizo porque, precisamente, tenía tierras patrimoniales en Tula. Sobre el problema de la venta de las tierras del cacicazgo en el periodo tardío véase Menegus (*ibidem*: 56-59).

[44] Para el caso de los señores de Tenochtitlan, véase Castañeda de la Paz (2013a: 242) y lo mismo para el de don Pedro Moctezuma (*ibidem*: 350-353).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Sea como fuere, en Mesoamérica, cada pueblo o *altepetl* era un mundo. En Tenochtitlan, que estaba ubicada en un pequeño islote en medio de las aguas del gran lago de Texcoco, el gobernador jamás utilizó el título de cacique, probablemente porque la nobleza perdió sus tierras patrimoniales, más allá de sus fronteras naturales. Los señores de Tlacopan o Texcoco, sin embargo, se intitulaban caciques-gobernadores, pues durante la Colonia siguieron administrando, tanto las tierras patrimoniales como las señoriales (del *altepetl*).[45]

Aclarado lo anterior, sabemos que el siglo XVI fue un periodo de grandes altibajos. En 1524, Cortés partió hacia Guatemala y Honduras (expedición de las Hibueras, 1524-1526), llevando consigo a los más importantes *tlatoque* del centro de México, junto a sus séquitos de nobles guerreros. Lógicamente, su larga ausencia fue aprovechada por los miembros de la primera Audiencia, a quienes el conquistador había delegado su autoridad, pero cuyo afán de poder y riqueza provocaron graves desórdenes. También la aprovecharon algunos miembros de la sociedad indígena cuando supieron que, en el camino, Cortés había eliminado a algunos de sus gobernantes, alertado de un supuesto complot. Entonces se hicieron con el control político de su pueblo que, de otro modo, siempre les hubiera estado vetado.[46]

En 1531, la Corona trató de poner orden en su nueva colonia enviando al obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal como presidente de la segunda Audiencia. Sin embargo, no fue hasta la llegada del virrey don Antonio de Mendoza, el 15 de octubre de 1535, cuando la situación dio un verdadero giro. El virrey Mendoza atendió el señalamiento que le había hecho Ramírez de Fuenleal acerca de la ilegitimidad de los señores que ocupaban el gobierno de algunos pueblos y el daño que hacían con ello.[47] Fue entonces cuando restituyó a los linajes legítimos en el poder, avalado por una cédula real emitida en 1538, en la que se le indicaba que los pueblos indios debían continuar bajo el gobierno de sus autoridades (Romero Galván, 2003: 56). No obstante, el virrey fue más allá al ponerlos a gobernar con éxito dentro del sistema del cabildo español, desde donde comenzaron a redactar sus cartas dirigidas a la Corona con el fin de recuperar los privilegios inherentes a su condición

[45] Para los casos de Azcapotzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco, véase Castañeda de la Paz (2013a), en cuyo libro se trata la situación de la nobleza de estos cuatro *altepetl*, además de algunos otros, antes y después de la Conquista.

[46] Sobre esta expedición véase Castañeda de la Paz (2013a: 181-184), quien en su último trabajo realiza una revisión más exhaustiva de los sucesos en el camino (Castañeda de la Paz, 2019a: 160-168). Sobre los *cuauhtlatoque* coloniales de Tenochtitlan, véase a esta misma autora (2013a: 191-197) y la nota 34 en este libro.

[47] Situación provocada al llevarse Cortés a muchos de los *tlatoque* y sus principales a la expedición de las Hibueras, a los que ajustició en el camino, como veremos con más detalle en el capítulo 2 de este libro. Sobre el señalamiento de la segunda Audiencia acerca de cómo estos señores ilegítimos eran los que más daño hacían a los macehuales con sus abusos, véase Martínez Garnica (1993: 28-29).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

de nobles.[48] Es entonces cuando, a cambio de ejercer el buen gobierno en sus pueblos y contribuir a la evangelización, la Corona les respetó sus tierras patrimoniales y el terrazgo de las mismas, el derecho a seguir recibiendo tributos y servicio personal, además de concederles algunas nuevas prebendas como pudieron ser los escudos de armas.[49] Pero la situación volvió a dar un giro con la llegada de Felipe II (1556-1598) al trono, pues para salvar a una España pobre y arruinada, el monarca se alejó de la política de su Consejo de Indias con el fin de aumentar el importe del tributo en sus colonias americanas, con el consiguiente declive de la nobleza novohispana. Para este proyecto comisionó al visitador Vasco de Puga, quien debía sopesar la posibilidad de que todos los terrazgueros que estaban exentos de los padrones tributarios dejasen de tributar a sus señores y lo hicieran a la Corona. Sin embargo, el visitador no fue más allá de emitir una propuesta favorable para el monarca.[50] Una situación muy distinta tuvo lugar tras la llegada de Jerónimo de Valderrama en 1564, quien vino a completar la labor de su homólogo.[51] El nuevo visitador, no sólo aumentó el monto del tributo real sino que a los nobles les retiró el servicio personal y el tributo que le daban sus terrazgueros, órdenes que el virrey don Luis de Velasco ya había dictado en 1551 pero que los caciques seguían ignorando.[52] La situación se agravó con la muerte del virrey, defensor del estatus de los caciques, lo cual debilitó la posición de los frailes y facilitó la labor de Valderrama. La consecuencia fue que, a la vez que muchos caciques se empobrecían, en varios cabildos indios comenzaba a entrar a gobernar gente de otros pueblos, rompiendo las autoridades españolas el control que los linajes locales habían logrado ostentar hasta entonces.[53]

[48] Aguirre Beltrán (1953: 32, 37-42), citado por Romero Galván (2003: 55-57), y más recientemente Lockhart (1999: 58-65).

[49] Un ejemplo similar es el del virreinato del Perú, donde el licenciado Francisco Falcón pronunciaba un alegato a favor de los derechos de los señores indígenas para que recuperaran sus antiguas atribuciones (mando, disfrute de rentas y posesión de propiedades), siempre y cuando no pusieran impedimento alguno en la predicación de la fe cristiana (Lohmann Villena, 1971: 396). Véase también la *Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros* (1571) del licenciado Juan Polo de Ondegardo y Zárate (1872, tomo XVII: 5-61, en línea).

[50] Para la política de Vasco de Puga, consúltese Muro Orejón (1976, en línea) y Martínez Garnica (1993: 56, n. 54; 54-68).

[51] Por su dureza, se le conocía con el apodo del "afligidor de los indios" (Torquemada, 1975-83, lib. V, cap. XVI: 384). Sobre Valderrama y sus averiguaciones, véase Torquemada (*op. cit.*), Paso y Troncoso (1939-42, vol. 10, doc. 535: 1-3), Zavala (1973: 123-133, 236) y Martínez Garnica (1993: 55-56, 68-73, 180-181).

[52] Sarabia Viejo (1978: 272-281), Reyes García (2001: 35-36) y Chimalpahin (1998, II: 207, *Séptima Relación*).

[53] En cierto momento entran también mestizos e, incluso, españoles (Gibson, 1996: 179-180; Lockhart, 1999: 56-57). Sobre esta decadencia de los cabildos, y de la nobleza en general, véase Castañeda de la Paz (2013a: 249, 279, 297-301, 308-309, 323-324) para el caso del centro de Tenochtitlan, o Benton (2017: 138-145) para el de Texcoco.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Este proceso de decadencia es similar al de los hidalgos castellanos peninsulares, o de aquellos asentados en las colonias que, sin medios ni fortuna, pasaron en muchos casos a confundirse con la población pechera.[54] A pesar de todo, los monarcas españoles continuaron emitiendo diversas disposiciones en torno a la nobleza. Se les otorgó escudos de armas y se les permitió montar a caballo o vestir a la usanza española para aderezar su condición de nobles. A finales del siglo XVII, y como Luque Talaván señala (2004: 11-13), Carlos II equiparó a los descendientes de la nobleza indígena con los hidalgos castellanos por medio de una real cédula de 1697 para que se les guardarse las mismas preeminencias que a los hidalgos castellanos (exención de impuestos), pudiendo ejercer desde entonces los "puestos gubernativos, políticos y de guerra, que todos piden limpieza de sangre y por estatuto la calidad de nobles" (Larios Martín, 1958: 7).[55] No obstante, había una notable diferencia entre unos y otros, pues mientras esa exención era para todos los hijos de hidalgos, no sucedía lo mismo con los descendientes de los caciques, ya que sólo el hijo mayor gozaba de esta prerrogativa por ser el titular de algún oficio público o haber obtenido tal privilegio" (Díaz Rementería, 1977: 98).[56] La emisión de una real cédula un año después, en 1698, también autorizó el tratamiento honorífico de "don" antepuesto al nombre (Larios Martín, 1958: 20-22; Heras y Borrero, 1994: 24), gracias a lo cual, varios nobles pudieron ingresar en alguna de las órdenes militares hispánicas. Es el caso de don Pedro Tesifón de Moctezuma de la Cueva, a quien el rey Felipe IV distinguió en 1627 como caballero de la Orden de Santiago (Jiménez Abollado, 2011: 202) y el de don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin, al que el Papa otorgó la Orden de la Espuela Dorada de San Pedro (Fernández de Recas, 1961: 231; Domínguez Torres, 2013a: 36-37).[57] Pero quienes en virtud de su parentesco

[54] Un caso muy interesante de pervivencia es el del cacicazgo de San Juan Teotihuacán, que hasta 1820 se mantuvo en manos de sus legítimos caciques: la familia de Alva y Cortés Ixtlilxochitl, uno de cuyos más señeros miembros fue el historiador don Fernando de Alva Ixtlilxochitl (Münch, 1976; Bosque Cantón, s.f.). Acerca de la permanencia de un noble linaje de origen prehispánico en la Nueva España, véase Chance (2001: 29-48).

[55] Es el caso de María Antonia Mescardela Chimalpopoca, cacica y descendiente de los señores de Tacuba, a la que el alcabalero pretendía cobrar este derecho sin tomar en cuenta que estaba exenta de él por su nobleza (Sultepec, Temascaltepec, 1775) (AGN, General de Parte, vol. 53, exped. 309, fol. 202v). Sobre esta real cédula, véase Muro Orejón (1976: 365-386).

[56] En este apartado hemos visto, además, que en la *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias* (1973, lib. VI, título V, ley XVIII) sólo se reconocía al hijo mayor del cacique.

[57] Conocemos la bula papal a través de un documento del siglo XVIII, donde se dice que recibió tal condecoración en 1533. Don Hernando zarpó a España en 1532 y es posible que fuera a Roma para recibirla, pero hay que tomar esta información con mucha cautela, pues en los siglos XVII y XVIII hay muchas personas con documentos apócrifos, apellidadas Tapia, que se decían descendientes de don Hernando (Castañeda de la Paz, 2017: 49-50). En Perú, algunos nobles con sangre real inca también ingresaron en alguna de las cuatro órdenes militares y en la Real y Distinguida Orden de Carlos III (véase Luque Talaván, 2004: 13-14).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

gozaron de especial consideración fueron los descendientes de Moctezuma y Atahualpa, gracias a lo cual emparentaron con las más importantes familias tituladas castellanas. A los primeros, además de reconocérseles su nobleza de sangre, se les distinguió con diversas mercedes honoríficas desde el siglo XVII al siglo XIX. Lógicamente, el entronque de unos y otros dio como resultado un mestizaje nobiliario del que todavía hoy hay descendientes.[58]

Las concesiones armeras como prueba de fidelidad

Muy pocos años después de la conquista de Tenochtitlan-Tlatelolco (1521) –con la cual se daba por concluida la conquista del centro de México–, los conquistadores españoles comenzaron a dirigirse a Carlos V con la solicitud de un privilegio de armas como compensación a los servicios prestados. El monarca atendió sus solicitudes y los primeros blasones que se concedieron a los peninsulares aparecen fechados en 1527 y 1531 (Castañeda de la Paz y Luque Talaván, 2010a: 284, 288-290). Los conquistadores indígenas, sin embargo, no comenzaron a hacer sus solicitudes hasta la segunda mitad del siglo XVI, salvo algunas excepciones.

Gibson (1991: 156-157) señala que los nobles novohispanos fueron mercedados con un escudo de armas porque ellos personalmente se encargaron de solicitarlo, cuando se dieron las condiciones de un gobierno organizado, con sus autoridades instruidas en las formas castellanas del derecho.[59] De no ser así –dice–, la Corona no se hubiera tomado la molestia de otorgarlos. Esta verdad, no obstante, habría que matizarla. Al igual que los conquistadores indígenas, los españoles también tuvieron que tomarse la molestia de hacer su solicitud o, de otro modo, difícilmente hubieran recibido los honores por la prestación de sus servicios. Por otro lado, es muy probable que en la década de los años 30 fuera el propio rey quien decidiera honrar a don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin y a dos miembros de la familia Moctezuma con un escudo de armas, sin ellos haberlo solicitado (véase capítulos 2 y 3). Sea como fuere, a partir de las solicitudes analizadas para este trabajo –cédulas, cartas, pero también algunas probanzas–,[60] podemos concluir que la base argumental sobre la que se sostuvo el derecho a un privilegio de armas por parte de los nobles siempre descansó en dos puntos fundamentales:

[58] Más sobre este asunto en "La familia Moctezuma y la nobleza peninsular", en el capítulo 3 de este libro.

[59] Aunque Gibson se centra en la buena organización política de los tlaxcaltecas, ésta se hace extensiva a otros pueblos como Coyoacán, Xochimilco y Tacuba, ya que sus gobernantes también hicieron la correspondiente solicitud para el *altepetl* que gobernaban.

[60] La probanza, a diferencia de las cartas, estaba constituida por una serie de declaraciones escritas que debían ser confirmadas por cierto número de testigos.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

1. Su participación –o la de su antepasado– en la conquista, pacificación y población de la tierra recién conquistada.
2. Su verdadera conversión a la fe católica.

Es por ello normal que en esta documentación se relaten algunas hazañas y se dé cuenta de la aportación de gente, armas y dinero que la participación en la Conquista requirió. Es el caso de los siguientes textos:

> […] *demas de servir los d[ic]hos capitanes y sus yndios en las d[ic]has guerras* e paçificaciones a su magestad en todo lo q[ue] se ofreçio […] *cargaron con petacas Ropa bastimentos y otras cosas y con españoles e yndios heridos* muchos dias y camynos […] (AGI-J, vol. 291, fol. 40r en Asselberg, 2010: 149. La cursiva es nuestra).

> […] que vio que algunos de los d[ic]hos yndios mexicanos y taxcaltecas *para mas ayuda y defensa de los españoles se cargavan con el carruaje dellos y con personales españoles* […] (AGI-J, vol. 291, fol. 48v en Asselberg, 2010: 149. La cursiva es nuestra).

> muy p[odero]os s[eñore]s Don diego governador por v[uest]ra alteza En la parte de mexico digo que en guerras y conquiystas que se an f[ec]ho en esta nueba [E]spaña En nombre de v[uest]ra alteza *yo he serbido con mi persona armas y caballo y gente mia y a mi costa a v[uest]ra alteza y tengo y mantengo armas y caballo para serbir a v[uest]ra alteza en todo lo que se me mandare* [...] (AGI-M, vol. 204, N.20, fol. 2r. La cursiva es nuestra).

En algunos casos encontramos, incluso, breves alusiones a la pérdida personal del indio conquistador, como podía ser la muerte de un padre o un hijo en la batalla. Es lo que hizo don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin en una carta, fechada el 18 de junio de 1532, al reportar que su padre murió de herida de flecha en cierta conquista, o don Francisco Acoatle, en respuesta a la pregunta 11 de la probanza de don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin, al recordar que: "uido yr con el a un hijo suyo que se llamaba pedro çiguayzte […] e como le mataron los Enemigos indios En la guerra al d[ic]ho su hijo".[61] Asimismo, es usual que en las probanzas se diera cuenta de diversa acciones que avalaban al solicitante como un buen cristiano. Es el caso de don Jerónimo del Águila, principal de Tlacopan, al que vemos relatando cómo durante las guerras chichimecas se dedicó a combatir la idolatría, encargándose de disipar "muchos ídolos y casas de demonios […] a do[nde] me vi en poder de

[61] El testimonio de don Hernando se halla en AGI (Audiencia de México, vol. 95, exp. 24, fol. 209v) y en Pérez-Rocha y Tena (2000: 101). El del testigo de Tehuetzquititzin en AGI (MP/E, vol. 179, fol. 13v).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

ydólatras muchas vezes a peligro de muerte".[62] Otro ilustrativo caso es el del ya referido gobernador de Tenochtitlan, don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin, quien dedicó algunos apartados de su probanza a su labor como buen cristiano, dando limosnas, oyendo misa y acudiendo a la confesión.[63] Esta demostración explica que sea muy frecuente ver cómo los blasones se orlaban con frases bíblicas en latín o con alusiones a Cristo y a la Virgen María en algunos de sus cuarteles. A las dos pruebas anteriores habría que sumar las alusiones a la noble ascendencia del autor de la petición y algunas demostraciones de su amistad con los españoles, como hicieron algunos:

> [...] *yo don diego tehuezquiti soi asimysmo nieto de otro señor de mexico llamado teçoçicaçin* [Tizocic] *anteçesor de aviçoçi* [Ahuizotl] *q[ue] hera su her[man]o* y entramos [sic: eran] *tios de monteçuma* fui asimismo a honduras con el dicho marques en serviçio de v[uest]ra mag[estad] pido e suplico se me haga m[erce]d de una t[ie]rra [...] (AGI-M, vol. 95, exp. 24, fol. 209v. La cursiva es nuestra).

> V yten si saben etc que despues q[ue]sta nueva españa fue ganada de xptianos [cristianos] y el d[ic]ho don diego fue convertido a la santa fee catolica de los xptianos [cristianos] el d[ic]ho don diego a biuido como buen xptiano [cristiano] haziendo obras de muy buen xptiano [cristiano] dando limosnas por Amor de dios y oyendo mysa y los diuinos ofiçios y confesandose las quaresmas digan los t[estig]os lo q[ue] saben

> VI yten si saben etc q[ue]l d[ic]ho don diego es muy Amygo de xptianos [cristiano] y trata con ellos y les haze buenas obras y muestra mucho Amor y se preçia de tratar con ellos y tenellos por Amygos [...] (AGI-M, vol. 204, N.20, fol. 3r).

Y es que mientras más sólidas fueran las muestras, más posibilidades se tenía de ser merecedor del anhelado escudo. La cuestión es que el blasón se convirtió en un privilegio más de la nobleza indígena novohispana, como también fue el derecho a portar armas, montar a caballo o vestir como español. Lógicamente, de un valor infinitamente menor al de otros privilegios reales como pudieron ser las mercedes relativas a la restitución de algunas tierras patrimoniales, las rentas vitalicias o los cargos públicos. Esto explica que la Corona pocas veces atendiera unas solicitudes y se prodigara en otras.[64]

Como Domínguez Torres (2013a: 27-30) presenta de manera muy clara, durante el reinado de los Reyes Católicos hubo en España una fuerte controversia

[62] Carta de don Jerónimo del Águila, principal de Tlacopan, fechada el 26 de febrero de 1564 (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 287-288).

[63] AGI, (Audiencia de México 204, N. 20, fol. 3r).

[64] Sobre la legislación de estos privilegios sociales véase Romero Galván (2003: 64-67).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

entre la nobleza natural o heredada y la nobleza adquirida por méritos, basados en notables servicios al monarca, sobre todo en la guerra. La cuestión es que, a diferencia de sus abuelos maternos, Carlos V favoreció a la nobleza adquirida sobre la nobleza de linaje y muchos conquistadores se presentaron ante el rey y su Consejo de Indias con las llamadas probanzas de méritos y servicios. Como Ruiz García señala, éstas "contenían pruebas juramentadas sobre sus hazañas y servicios en el Nuevo Mundo, debidamente respaldadas por testimonios notariados", a los que los candidatos solían adjuntar un dibujo con el blasón deseado que, de ser aprobado, podía convertirse en una prueba de nobleza para él y sus descendientes (en Domínguez Torres, 2013a: 31). Ahora bien, como Cadenas y Vicent (1969, letra A: 8) expuso, los escudos no constituían, necesariamente, pruebas de nobleza y su posesión tampoco estuvo circunscrita al estamento nobiliario. Por ello, debemos entender que el blasón tan sólo expresaba el reconocimiento del monarca por la labor realizada y, por ende, el derecho a poder exhibirlo públicamente;[65] o sea, a labrarlo en las fachadas de las casas o mausoleos y en edificios públicos y religiosos, en el caso de los blasones concedidos a los pueblos.

En cualquier caso, el contexto novohispano fue muy distinto. Como veíamos en el apartado anterior, todos los solicitantes pertenecían al estamento nobiliario y tenían a cargo liderar a sus tropas en el campo de batalla.[66] Por ello, para poco les sirvió un escudo, más allá de impregnar a su linaje de cierto brillo social y deslumbrar a sus súbditos, quienes veían cómo el monarca les daba a sus señores un sitio en el nuevo orden social. Un asunto en consonancia con la función de los títulos de armas, pues como Domínguez Torres (2013a: 33) explica, su función "era expresar de forma pública la especial relación que existía entre monarca y vasallo, un lazo basado en un sentido de reciprocidad". Ahora bien, cuando el agraciado era un pueblo o *altepetl*, éste pasaba a ostentar la categoría jurídica de ciudad. Un asunto que tiene que ver con las categorías que los españoles le dieron a los *altepetl* indígenas, a los que redujeron al estatus de pueblo, al ser ellos los que vivían en las ciudades o villas, teniendo estas últimas un rango menor al de las ciudades.[67]

Se comprende, entonces, que los gobernadores indígenas de muchos pueblos del centro de México comenzaran a solicitar un escudo para su *altepetl*. En este caso, la solicitud se fundamentó, principalmente, en el cobijo que

[65] Para este autor hay muchas evidencias documentales que refuerzan tal aseveración y entre ellas están los privilegios de hidalguía (Cadenas y Vicent, 1969: 5-12). Sobre este asunto y la regulación de las reglas de la heráldica, véase Domínguez (2013b: 113-115).

[66] Esto, salvo para el caso de don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin, quien obtuvo el ansiado blasón sin que haya indicios de que perteneciera al estamento nobiliario (véase capítulo 2).

[67] Sobre estas categorizaciones, véase Gibson (1996: 35-37), Lockhart (1999: 28-29 y n. 6) y Reyes García (1996: 47, 64).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

la localidad de turno le dio a los españoles en los difíciles momentos sufridos tras la derrota de la llamada Noche Triste: "Y quando los españoles salieron de México heridos y desbaratados, que avían muerto más de la metad [sic] de ellos, si como aquí los reçebimos de paz y dimos comida les diéramos guerra, no quedara hombre dellos; y por este hecho los mexicanos fueron muy enojados contra nos".[68] La solicitud también se fundamentó en la participación de la población en la conquista de varias partes de Mesoamérica, una vez conquistado el centro de México. Muy ilustrativo es el caso de los xochimilcas que, recordando lo mal abastecidos y preparados que iban los españoles para andar por tierras que desconocían, destacaron el importante papel que ejercieron como guías de éstos "a los quales mil vezes libramos de la muerte" (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 281).

Los tlahuiztli *o las divisas prehispánicas*

El origen de la heráldica hay que buscarlo en la Europa medieval, en la figura de los caballeros, a través de los cuales, las diferentes casas o linajes familiares hacían un gran despliegue de sus emblemas y colores heráldicos. Debido a que éstos iban tan bien protegidos en las batallas, así como en los torneos lúdicos, sólo podían reconocerse a través de los emblemas que adornaban todo su atuendo: la armadura, el casco, el escudo, los estandartes, así como los arreos de los caballos y las mantas con las que los cubrían (figura 2). Sin embargo, cuando las batallas y los torneos cesaron, fue el escudo el que acabó convertido en la principal de las armerías (Armengol y de Pereyra, 1933: 41-42). Con toda seguridad, porque su amplia superficie fue idónea para ello, de ahí que, desde la antigüedad, los pueblos plasmaran ahí sus insignias e incluso elementos terroríficos para asustar al enemigo, por ser el primer lugar donde se posaban sus ojos (Grixalba, 2006: 15-16).

Como Castañeda de la Paz (2013b: 80, n. 16) señala, en Mesoamerica tuvo lugar un fenómeno muy similar, pues cuando gran parte del territorio fue conquistado, el uso del aparejo militar se restringió al ámbito de algunas festividades indígenas, donde la población volvía a ataviarse con sus antiguos escudos e insignias para recrear antiguas escaramuzas, como sucedió en Tenochtitlan el 6 de enero de 1564, con motivo de la elección de sus alcaldes (*Anales de Juan Bautista*, 2001, párr. 125: 185). En esta parte del mundo, sin embargo, no sólo los escudos o *chimalli* se convirtieron en la principal de las armerías, también lo hicieron los tocados y trajes de guerra (*yaotlatqui*) y unos estandartes que se colocaban en las espaldas e iban atados a la cintura,

[68] Son las palabras que le dirigió el gobernador de Tlacopan al monarca en su carta. El mismo discurso es el que figura en otra misiva firmada por los miembros del cabildo, con él al frente, ambas fechadas el 6 de enero de 1552 (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 161-165).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 2. Caballero armado. Escultura en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos. Fotografía de María Castañeda de la Paz.

los cuales se denominaban *tlamamalli*. Es por ello que a todos estos objetos se les conocía como *tlauiztli* (o *tlahuiztli*), palabra náhuatl que designaba a las "armas o insignias" (Molina, 2001 [2], fol. 145r), aunque, por su carácter militar, Anawalt (1981: 55) y Olko (2005: 249-250) concluyeron que cuando los nahuas se referían a los *tlahuiztli* aludían, específicamente, a las "armas o insignias guerreras".[69]

Un rico repertorio de estas insignias o divisas se puede admirar en varios documentos pictográficos de la cuenca de México, pero también de Puebla y Tlaxcala, como son los *Primeros Memoriales* (1993, fols. 72r-79r), el *Códice*

[69] Consúltese la valiosa tabla 46 de Olko (2005: 266-285), en la que se enlistan los diferentes tipos de *tlahuiztli,* se nos proporcionan sus nombres en náhuatl, su descripción, documentos en los que se representaron y el contexto en el que aparecen. Véase también el *Códice Florentino* (1979, lib. 8, fols. 53v-54r), donde se registran, asimismo, algunos *tlahuiztli*.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

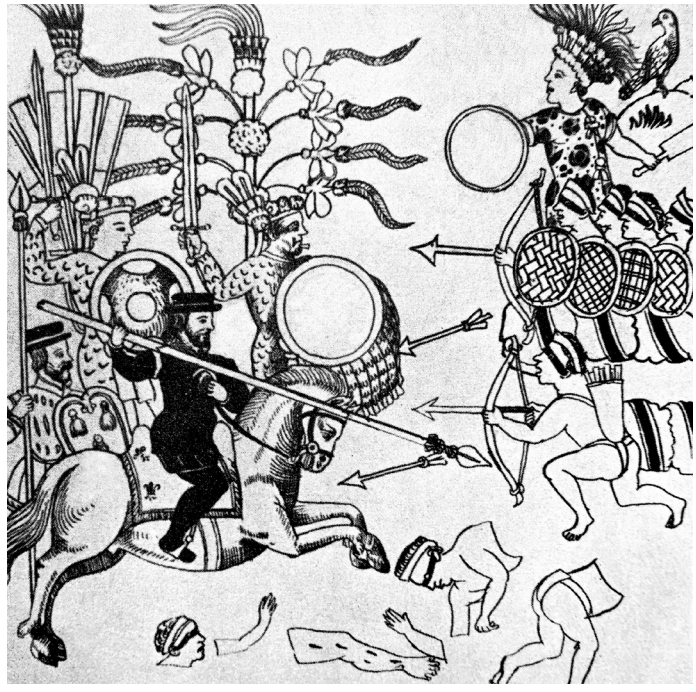

Figura 3. *Tlamamalli* o divisa a la espalda. *Manuscrito Glasgow* (fol. 298v). Universidad de Glasgow.

Mendoza (1992, fols. 64r-67r), el *Mapa de Popotla* (en Glass, 1964, núm. 94), el *Lienzo de Quauhquechollan* y el *Manuscrito Glasgow* (figura 3). Del uso de estas insignias también da cuenta la *Relación geográfica de Teotihuacan*, cuando al hablar de la guerra dice que:

> [...] los principales, y otras personas que se habían señalado en la guerra, iban armados con armas de algodón y divisas diferentes, porque unos iban hechos garzas; otros, ánades; otros águilas; otros, con cueros de animales, hechos leones o tigres, o lobos o venados u otros animales. La gente común sólo llevaba arcos y flechas, sin otra divisa alguna (*Relación geográfica de Teotihuacan*, 1986: 237).

De la cita se concluye que se trataba de objetos de prestigio asociados a la clase noble que, ya hemos visto, era la que lideraba la batalla y a los guerreros de alto rango que, en muchos casos, eran también del estamento nobiliario.[70] Veamos, a continuación, cada una de estas categorías de *tlahuiztli*:

[70] Olko (2005: 249, 251, 252, 256) señala que estaban asociados a la clase gobernante y a la nobleza en general. Domínguez (2013a: 37), por su parte, defiende la tesis de que los símbolos militares en el centro de México se otorgaban por los logros individuales de los guerreros en el campo de batalla, siendo por ello símbolos de rango y no de linaje. Una apreciación que surge a raíz de observar que, en el *Manuscrito Glasgow*, los *tlamamalli* funcionaron como emblemas de ciertos linajes de Tlaxcala y de sus casas señoriales, motivo por el cual esta autora sugirió que en el transcurso de la Colonia fue cuando esos símbolos se asociaron con los miembros de las respectivas casas señoriales (Mónica Domínguez, comunicación personal).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

b

Figura 4. *Yaotlatqui* o trajes de guerra. a) Traje de jaguar y dios Xipe, acompañados de sus escudos o *chimalli*. *Códice Mendoza* (fols. 20r y 20v). Bodleian Library. b) Traje de coyote. *Primeros Memoriales* (fol. 73r). Real Academia de la Historia, Madrid.

a) El traje y el tocado del guerrero (*yaotlatqui*). La variedad de trajes de guerra era considerable, pues cada categoría contaba con sus respectivas variantes. Los de más prestigio eran los trajes de coyote, jaguar, el de Xipe, o el *yaotlatqui* huasteco, de los que Olko (*ibidem*: 251-256) muestra varios ejemplos. Lo mismo sucedía con los tocados, aunque vemos que muchos de ellos eran idénticos a los que se llevaban en las divisas que en unos momentos veremos (figura 4).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

b) Los escudos (*chimalli*).[71] A decir de Grixalba (2006: 15-16), "los caballeros medievales hacían ostentación de sus armas en cualquier superficie disponible [...], sin embargo, el lugar más privilegiado para exhibirlas era [...] el escudo". En Mesoamérica, como en otras culturas, también se incluyó un rico repertorio visual en los *chimalli*, donde no sólo se incorporaron "rostros y figuras espantables y desemejantes" (*Relación Geográfica de Tezcoco*, 1986: 94) para asustar al enemigo sino, también, elementos iconográficos que hablaban del origen geográfico o la filiación étnica del que lo portaba (Haskett, 2005: 222), o del vínculo de cierto linaje o pueblo con su dios patrón (figura 5a).

c) Los *tlamamalli*. Como hemos dicho, con este nombre se denomina un tipo de armazón de madera, decorado con ricos y variados motivos, que se ataba a la espalda de un individuo (figura 5b).[72] Asselbergs (2004: 118, 121) señala que, además de servir como emblemas, estas divisas eran un importante elemento visual en las batallas para que las tropas pudieran mantenerse unidas durante el combate y saber cuándo avanzar o retirarse (figura 3). Por ello, no sorprende que Bernal Díaz del Castillo llegara a comparar los *tlamamalli* con las divisas que usaban los duques y condes en la España de entonces, como esta autora (*ibidem*: 121) ya observaba:

> Entonces se informó muy por extenso cómo y de qué manera estaba el capitán Xicotenga, y qué poderes tenía consigo; y le dijeron que tenía muy más gente que la otra vez cuando nos dio guerra, porque traía cinco capitanes consigo, y que cada capitanía traía diez mil guerreros. Y fue de esta manera que lo contaba […] por manera que eran a la cuenta cincuenta mil, y que *habían de sacar su bandera y seña*, que era una ave blanca tendida las alas como que quería volar, que parece como avestruz; *y cada capitanía con su divisa y librea, porque cada cacique así las tenían diferenciadas, como en nuestra Castilla tienen los duques y condes* […] (Bernal Díaz del Castillo, 1992, cap. LXIV: 111. La cursiva es nuestra).[73]

---

[71] Olko (2005) no consideró los *chimalli* o escudos de defensa como *tlahuiztli*, aunque en una nueva revisión de las fuentes observa que los *chimalli* decorados forman parte del listado de *tlahuiztli* que se ofrece en los *Primeros Memoriales*. Asimismo, que en la *Matrícula de Tributos* éstos forman parte del aparejo del guerrero (comunicación personal de Justyna Olko).

[72] En 2006, Luque Talaván y Castañeda de la Paz denominamos a este tipo de divisas con el nombre de *cacaxtli*, que Molina (2001, [2], fol. 10v) describe como "escalerillas de tablas para lleuar algo acuestas el *tameme*, o cierto pájaro". Hoy preferimos no usar ese término, pues a pesar de que el armazón parece ser el mismo, nunca hemos visto esta divisa con ese nombre. Además, porque como Justyna Olko (comunicación personal) ha observado, los nahuas usaban el término *tlamamalli* para referirse a este tipo de insignias. Como ella bien asevera, aunque *tlamamalli* alude a la carga que el *tameme* llevaba a cuestas, su sentido debía ser más amplio, de ahí que en el *Códice Florentino* se aludiera a este tipo de divisas como *tlamamalli tlahuiztli*.

[73] Con base en Martínez Cosío (1943: 382-385), Domínguez (2013a: 23) señala que fray Toribio de Benavente Motolinía y el cronista Antonio de Herrera también equipararon animales y figuras del aparejo militar indígena con los escudos de armas europeos.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

b

Figura 5. a) *Chimalli* o escudos; b) *Tlamamalli*. *Primeros Memoriales* (fols. 75v, 80r y 78r). Real Academia de la Historia, Madrid.

Como en otra parte hemos dicho, muchos guerreros fueron ascendidos en el escalafón militar. No obstante, también llegaron a ser despojados de sus títulos y dignidades cuando los capitanes y soldados no daban la talla. Es lo que sucedió en tiempos de Moctezuma Xocoyotzin, quien:

> […] mandó llamar á sus justicias y executores dellas, y mandoles que sin ninguna tardança, ni quiebra de su mandato, fuesen á las casas de todos los capitanes y prepósitos [sic] de las guerras, y que luego los tresquilasen y quitasen las insignias de los caualleros con que eran conocidos por valientes hombres, y juntamente que les quitasen todas las armas y deuisas [divisas] que él les auia dado y con que auia armado caballero y que les pusiesen pena de la vida, que ninguno se cubriese con manta de algodon sino con nequen [henequen] como viles y baxos hombres, y no usasen de çapatos de señores, y que los priuaba de entrar en las casas reales por un año [...] (Durán, 1995, I, cap. LXI: 525).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Ahora bien, como antes se ha dicho, cuando el territorio mesoamericano estuvo prácticamente conquistado, los *tlahuiztli* se vieron irremediablemente reducidos al espacio de las fiestas públicas coloniales. Varios documentos hacen referencia a celebraciones españolas, y en menor grado locales, donde los indígenas –probablemente antiguos guerreros– se vestían con los antiguos atavíos de guerra. En los *Anales de Juan Bautista* (2001, párr. 125: 185) se explica, por ejemplo, cómo el 6 de enero de 1564, con motivo de la elección de alcaldes en Tenochtitlan, los tenochcas combatieron en canoas contra los tlatelolcas, ataviándose con escudos e insignias de ocelote y coyote. Una imagen de este tipo de celebraciones es la que tenemos en la penúltima lámina del *Códice de Tlatelolco*, correspondiente a 1562, donde unos personajes con ricos tocados indígenas aparecen frente a las autoridades virreinales (figura 6). Lo que es un hecho es que la nobleza novohispana acabó encontrando un lugar donde preservar sus *tlahuiztli*, al adoptar los escudos de armas de formato europeo e incorporar en ellos sus insignias o armas. O sea, los *yaotlatqui* y sus tocados, los *tlamamalli* y los escudos o *chimalli*, como veremos en la mayoría de los blasones que se analizan para este trabajo, los cuales se fusionaron con los elementos de la heráldica europea, como como estrellas, castillos, pieles de armiño, campos de lises, calderas, bezantes, etc. Por lo anterior, no es extraño que a los escudos de armas traídos de España les dieran, asimismo, el nombre de *tlahuiztli*. Sin embargo, al percibir que los españoles tenían escudos de armas para los conquistadores y nobles, pero también para las ciudades, es posible que entonces comenzaran a diferenciar los *tlatocatlahuiztli*, que designaban las "armas de caballeros" o "insignias de grandes señores", de los *altepetlahuiztli* que es como se referían a las "armas de la ciudad".[74] Lo anterior, en el supuesto de que mientras la población nativa vivía en un pueblo o *altepetl*, los españoles lo hacían en villas y ciudades,[75] de ahí que los gobernadores indígenas al frente del cabildo trataran de distinguir a su pueblo con el estatus de ciudad.

El procedimiento de solicitud

Las peticiones de escudos de armas por parte de los conquistadores españoles eran muy diversas. Desde demandantes que simplemente hacían su solicitud, dejando al rey la elección de las armas que había de concederles, hasta aquellos que acompañaban la instancia con una descripción exacta de cómo las querían (Sanchíz Ochoa, 1976: 51, 58; Ruiz García, en Domínguez Torres, 2013a: 31). Para el caso americano, donde rara vez tenemos la carta de so-

[74] Para el término *tlatocatlahuiztli* y *altepetlahuiztli* véase Molina (2001 [2], fol. 140v, [1], fol. 13v, [2], fol. 4r, [1], fol. 13v).

[75] Gibson (1996: 35-37), Lockhart (1999: 28-29, n. 6 y 55-56) y Haskett (2005: 221).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 6. Danza indígena frente a las autoridades españolas. *Códice de Tlatelolco.* Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Conaculta-INAH.

licitud acompañada del escudo de armas solicitado, hay suficientes pruebas que permiten sostener que los escudos fueron diseñados en la Nueva España antes de ser enviados a la Corte.[76] Entre esas pruebas se encuentra el diseño tan semejante de los blasones otorgados a los cuatro señores de la cabecera de Tlaxcala en la década de los sesenta, bajo premisas muy similares. El resultado son cuatro blasones cuartelados en cruz y orlados con una frase bíblica en latín, en cada uno de los cuales se incorporó la correspondiente divisa de la casa señorial a la que pertenecía el solicitante.[77] Sin embargo, el argumento más sólido que permite aseverar que los escudos se pintaron en la Nueva España lo tenemos en la presencia de numerosos elementos pictográficos de la tradición mesoamericana que los pintores de la Corte jamás habían visto y, por tanto, nunca hubieran sido capaces de dibujar a partir de una descripción, por muy detallada que ésta fuera. Entre esos elementos pueden citarse, desde el tocado

[76] La única solicitud que conocemos, acompañada del escudo de armas dibujado en ella, es la del gobernador indígena de Tenochtitlan, don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin, que será analizada en el capítulo 2 de esta obra.

[77] Los escudos de armas de Tlaxcala se analizan en el capítulo 4 de este libro.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

de un dios prehispánico al armamento propio de los guerreros mesoamericanos, o ciertas convenciones pictográficas como el *atl-tlachinolli* para indicar "guerra". De hecho, el desconocimiento de estos elementos fue lo que provocó que, en algunos casos, no veamos esos elementos fielmente representados.

Al respecto, y para el caso de Tlaxcala, Gibson (1991: 161-163) señaló que las autoridades del cabildo se reunían con una antelación de meses para analizar y redactar las peticiones que serían presentadas ante el rey y su Consejo de Indias. Después, una comisión partía con éste y otros encargos, permaneciendo en la Corte hasta el momento de recibir una respuesta.[78] Cuando ésta era favorable y la comisión regresaba con las mercedes reales, las presentaban ante el virrey y las autoridades de la Real Audiencia de México, quienes reconocían el privilegio otorgado mediante un auto, a la vez que mandaban realizar una ceremonia de obediencia real (Gibson, 1991: 158, 162-163, Domínguez Torres, 2013a: 31). Tras ello, las mercedes se entregaban a las autoridades del cabildo indígena, quienes les hacían una copia y guardaban originales y copias en una caja de cinco llaves diferentes, en posesión de distintas autoridades, de tal manera que no se podía abrir sin la presencia de los cinco que las poseían (Gibson, 1991: 122, 162). De lo anterior se deduce que existieron al menos cuatro ejemplares de un mismo escudo:

1) El dibujo que se realizaba en la Nueva España, que serviría de modelo al pintor de la corte.
2) El escudo elaborado por el pintor de la Corte y, por tanto, plasmado en la cédula real.
3) La copia que de esta cédula se realizaba en la Corte a modo de registro.
4) La copia que el cabildo indígena encargaba.

Sin embargo, como Domínguez Torres (2013a: 32) señala, sólo en algunos casos se han conservado las cartas de solicitud con el escudo diseñado y traído de América, la copia que resguardaría el Consejo de Indias o la constancia del despacho del documento final. Como quiera que sea, es un hecho que con el tiempo, y por distintas circunstancias, como el deterioro del documento original o la necesidad de cualquier reclamo, se hicieron otras copias que explican que el mismo escudo de armas y/o su cédula se encuentren en distintos repositorios. En algunos casos, con variaciones significativas, como veremos que le sucede al escudo de Coyoacán (capítulo 5) o al de Tizatlan, una de las parcialidades de Tlaxcala (capítulo 6).

[78] La comitiva que partió en 1562 tuvo que pasar antes por la ciudad de México para informar de su viaje al virrey y despedirse de él, solicitándosele a sus miembros que fueran ante la Audiencia vestidos con mantas de plumas (Gibson, 1991: 163).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

2 | Los escudos de armas de los nobles de la Triple Alianza

María Castañeda de la Paz

El año 1428 fue sumamente importante porque marcó un antes y un después en las relaciones de poder en el centro de México. Antes de esa fecha existía una Triple Alianza controlada por Azcapotzalco, capital del pueblo tepaneca-chichimeca, asentado al oeste del lago de Texcoco; Culhuacan, capital heredera del legado tolteca, ubicada en el sur del mismo lago; y Coatlinchan, capital de los acolhuas-chichimecas, al oriente de éste (véase mapa). Esta situación cambió con la llegada de Itzcoatl al poder, pues una de las primeras empresas del cuarto *tlatoani* de Tenochtitlan fue desbaratar el orden anterior. Encabezó entonces una cruenta guerra con Azcapotzalco, del que su pueblo era dependiente, y ganó. A partir de entonces se forjó una nueva alianza tripartita, de carácter político-militar, con Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan de aliados. De esta manera, los tenochcas se convirtieron en la capital del pueblo culhua-tolteca, Texcoco en la capital de los acolhuas-chichimecas y Tlacopan en la del pueblo chichimeca-tepaneca. Fue esta Triple Alianza la que se encontraron los españoles al llegar al centro de México, con Moctezuma Xocoyotzin, Cacama y Totoquihuaztli al frente de la misma (véase nota 30).

Tenochtitlan

Conquistada Tenochtitlan en 1521, Cortés no tardó en prepararse para otra odisea: la entrada en Guatemala y Honduras, más conocida como expedición de las Hibueras (1524-1526). Para evitar cualquier rebelión durante su ausencia, el conquistador se llevó con él a muchos gobernantes del centro de México, entre los cuales estaban los de la Triple Alianza: Cuauhtemoc de Tenochtitlan, Coanacoch de Texcoco y Tetlepanquetzatzin de Tlacopan que, como era usual, iban acompañados de sus respectivos séquitos de nobles y grandes guerreros. Algunas crónicas hablan del *cihuacoatl* Tlacotzin, del *cuauhnochtli*, *huitznahuacatl* y *calpixque* Motelchiuhtzin, o del *tlatoani* de Eheca-

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

tepec llamado Huanitl o Huanitzin,[79] sin embargo, también tenemos otros documentos –cartas y probanzas–, cuyos autores demuestran, asimismo, su participación en dicha expedición y conquista. Es el caso de don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin, pero también de don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin, que años más tarde llegó a corroborar la implicación de su padre, Motelchiuhtzin, en esta expedición.[80]

Las fuentes coinciden en señalar que en el camino, Cortés fue alertado por Tlacotzin y Motelchiuhtzin de un complot contra los españoles, orquestado por Cuauhtemoc y Tetlepanquetzatzin, motivo por el cual decidió ahorcarlos.[81] El conquistador se vio entonces en la tesitura de tener que elegir un nuevo gobernante para Tenochtitlan y seguramente también para Tlacopan. Desconocemos a quién eligió para este lugar, pero sabemos con certeza que el elegido para gobernar a los tenochcas fue Tlacotzin, probablemente movido por dos razones principales: la primera, por considerar que después del *tlatoani*, el cargo político más relevante era el de *cihuacoatl*, aunque en la sociedad indígena este título no otorgaba a su poseedor derecho alguno a ejercer de gobernante;[82] la segunda razón sería la lealtad de Tlacotzin hacia Cortés, en relación con el complot. En cualquier caso, para bien o para mal, la gloria le duró poco a Tlacotzin debido a que falleció poco antes de llegar a Tenochtitlan, por lo que muerto el *tlatoani* y su *cihuacoatl*, había que elegir a otro hombre para el cargo. Se desconoce en qué circunstancias fue elegido Motelchiuhtzin, pues Cortés hizo el camino de regreso en barco (Cortés, 1992:

[79] Sobre estos personajes, véase Torquemada (1975-83, lib. IV, cap. CIV: 315-317), la *Crónica Mexicayotl* (1992: 165-166) o Chimalpahin (1998, II: 157, 159, 167, 169, *Séptima Relación*), entre otras fuentes. Los nombres en cursiva son los cargos que ocupaban en el gobierno (*cihuacoatl*), en el escalafón militar (*huiznahuatl*, *cuauhnochtli*) o en el político (*calpixque*). La lista de cargos militares más completa está en Durán (1995, I, cap. XI: 148). Muchos de esos cargos quedaron ilustrados en el fol. 65r del *Códice Mendoza* (figura 1). Sobre estos funcionarios y sus atribuciones, véase Piho (1972: 315-328) y Romero Galván (2003: 23-24), basado en el anterior. Sobre algunos de los que ocupó Motelchiuhtzin, consúltese también Rovira Morgado (2013).

[80] Véase una carta de 1532, redactada por varios nobles de Tenochtitlan, entre los que figuran don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin y don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin (AGI-M, vol. 95, exp. 24, fol. 209v). La carta fue transcrita por Pérez-Rocha y Tena (2000: 99-102). Tehuetzquititzin también mandó elaborar una probanza en 1546, en la que se presentaba como conquistador de ésta y otras regiones (en Castañeda de la Paz, 2013a: 257-261; 2013c).

[81] Los relatos más detallados sobre el suceso son los de Díaz del Castillo (1992, cap. CLXXVII: 469) y Torquemada (1975-83, lib. IV, cap. CIV: 315), aunque el primero es el que señala a estos dos personajes como los que delataron a sus señores. En cualquier caso, como Matos Moctezuma (2011: 39, 41) apuntaba, con base en el relato de Díaz del Castillo, no hay pruebas suficientes que justifiquen el ajusticiamiento que se hizo.

[82] Sobre su elección, véase Chimalpahin (1998, II: 167, *Séptima Relación*). Si bien es cierto que Tlacotzin estaba emparentado con la nobleza (*Crónica Mexicayotl*, 1992: 166-168), sabemos que no todos los nobles tenían derecho al trono. Las fuentes apuntan a que, en Tenochtitlan, los miembros del linaje de Axayacatl eran los que estaban en la línea de la sucesión al cargo de *tlatoani* (Castañeda de la Paz, 2013a: 250-254). Sobre la figura del *cihuacoatl* véase León Portilla (1993: 249-257; 1995: 293-299) y van Zantwijk (1985: 110-112, 127, 187).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

272-274, *Quinta Carta*), aunque todo apunta a que la elección estuvo determinada por los mismos criterios que se utilizaron para nombrar a Tlacotzin: era el guerrero con rango militar más alto –ostentaba el título de *cuauhnochtli*, entre otros– y había mostrado siempre su lealtad a los españoles, como también indicaba Connell (2012: 14-15).[83] Esto significa que, arropados por el nuevo contexto histórico y favorecidos por el cargo político y militar que ocupaban, Tlacotzin y Motelchiuhtzin lograron desplazar a la nobleza legítima de los puestos de poder. Prueba de que ninguno de ellos fue considerado legítimo es que en los documentos escritos en nahuatl aparezcan siempre con el título de *cuauhtlatoani* (pl. *cuauhtlatoque*) y no con el de *tlatoani*.

Así las cosas, tuvieron que pasar muchos años para que la nobleza legítima recuperara su sitio en la sociedad colonial. Esto no sucedió hasta 1538, dos años después de la muerte de otro *cuauhtlatoani* –don Pablo Xochiquentzin–, año en el que el virrey don Antonio de Mendoza nombró a don Diego de Alvarado Huanitzin, siendo aceptado por todos como el primer gobernador indígena de Tenochtitlan (*tlatoani*).[84]

Recientemente, Rovira Morgado (2013: 158-159) ha criticado que para entender el desarrollo del gobierno tenochca, algunos autores midan las desaveniencias de ciertos cronistas con personajes como Motelchiuhtzin (después conocido como don Andrés de Tapia Motelchiuhtzin), únicamente "mediante parametros o categorias […] tales como *clasismo* por parte de la élite nahua y *prejuicio* o *intolerancia* racial".[85] Sin embargo, en una sociedad donde, como en Europa, ni siquiera todos los nobles tenían derecho a la Corona, y donde los linajes se casaban entre sí para fortalecer esos derechos, no podemos más que afirmarnos en que los calificativos que tachaban a Motelchiuhtzin de no noble, *calpixque* (mayordomo), *cuauhtlatoani*, e incluso de *cuauhpilli*, provenían de su falta de nobleza y nada más.[86] Esto no quiere decir que el lugar que supo granjearse la familia Tapia Motelchiuhtzin en

[83] Aunque con menciones muy breves, las fuentes no dejan de resaltar la presencia de Motelchiuhtzin alrededor de Cortés, en ocasiones al servicio de Moctezuma y después con los conquistadores españoles (Connell, 2012: 14-15, 68; Domínguez, 2013a: 36; Rovira Morgado, 2013: 174-184). Sobre el momento de su elección, consúltese Chimalpahin (1998, II: 169-171, *Séptima Relación*). Tanto Sahagún (2000, I, lib. II, cap. XXVII: 220; lib. IX, cap. X: 825-826) como Tezozomoc (*Crónica Mexicayotl*, 1992: 167) afirman que era un guerrero *cuauhnochtli*.

[84] Sobre este periodo de la historia de Tenochtitlan y de otros *altepetl* del centro de México, véase Connell (2012: 10-21) y Castañeda de la Paz (2013a: 191-197, 250-254).

[85] Se refiere a los trabajos de Lockhart (1999), Olko (2005) y Castañeda de la Paz (2011, en línea). Connell (2012: 11) también señaló que no eran gobernantes legítimos por no descender del linaje real.

[86] Es decir, no observamos calumnia alguna, como Rovira Morgado (2013: 157) nos quiere dar a entender. Tezozomoc tampoco lo descalificó por su rango militar, pues reconoció que era un *cuauhnochtli* (véase nota 31), título que Rovira Morgado (*ibidem*: 157, 184) se empeña en traducir con connotaciones peyorativas. Otro ejemplo lo tenemos en Sahagún, quien no dejó de ensalzar la figura de Motelchiuhtzin como valiente guerrero, aunque en otra parte de su obra, y en otro contexto, dijera que, aunque los *cuauhnochtli* eran gente preeminente (se sobreentiende que en el escalafón militar), eran de origen bajo (Sahagún, 2000, I, lib. II, cap. XXVII: 220; lib. IX, cap. X: 825-826).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

la sociedad colonial no le reportara otros privilegios y, consecuentemente, muchas envidias. Sin embargo, hay que considerar que cuando el cronista Tezozomoc (nieto de Moctezuma Xocoyotzin) escribía su *Crónica Mexicayotl* en 1608, hacía mucho tiempo que la familia Tapia Motelchiuhtzin había perdido el control político que tenía en Tenochtitlan, el cual había ejercido desde la parcialidad de San Pablo Teopan. Habían pasado también muchos años desde que el cabildo había sido trasladado a San Juan Moyotlan, pero más aún, se trataba de un periodo en el que ni siquiera la nobleza tradicional tenochca tenía ya control sobre ese cabildo, pues hacía tiempo que sus gobernadores eran señores de otros pueblos, entre los cuales ya había mestizos y hasta algún español (Lockhart, 1999: 55, cuadro II.1; Castañeda de la Paz, 2013a: 249, 279).[87] Por lo anterior, es por lo que considero que fue ese contexto de decadencia el que movió a Tezozomoc a escribir su crónica, que no era más que un tratado del origen de su pueblo y el de su nobleza, tan sólo para que quedara memoria de ella (*Crónica Mexicayotl*, 1992: 3-10). De esta manera, el cronista tenochca hacía lo que cualquier cronista de origen noble hubiera hecho: poner a cada uno en su lugar, pues como Hassig (1988: 29) apuntalaba, los nobles nunca olvidaban el humilde origen de sus guerreros.[88] Por ello, no se debe confundir valentía con nobleza y tampoco olvidar que fueron los propios cronistas indígenas los que utilizaron categorías europeas como "ilegítimo" o "bastardo" para referirse a los suyos. En cualquier caso, lo anterior es lo que explica que algunas fuentes resaltaran la figura de Motelchiuhtzin como un valiente guerrero, especialmente en Tlatelolco, en el asedio final a la isla de México donde, sin duda, este personaje desempeñó un importante papel. Lo anterior, sin olvidar que esas otras fuentes fueron elaboradas en otros contextos y con objetivos distintos.[89]

[87] En ese afán por sobrevivir, es frecuente que en el periodo colonial tardío, cuando se copian y elaboran nuevos manuscritos, se hagan cambios con evidentes intenciones o, simplemente, para reelaborar nuevos documentos con noticias del pasado. Es lo que hicieron los miembros de la familia Tapia, que todavía vivían en San Pablo Teopan en el siglo XVIII, en su afán por recuperar algo del brillo del pasado. Dejaron entonces por escrito que don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin era descendiente de Moctezuma Xocoyotzin y que su padre, el *cuauhtlatoani* don Andrés, había sido el primero en recibir las aguas del bautismo (en Fernández de Recas, 1961: 232). Obviamente, y como siempre sucede, nada de esto aparece en las crónicas o legajos del siglo XVI. Otro ejemplo de este tipo de procesos los tenemos en la documentación en manos de ciertos caciques del estado de Hidalgo (Castañeda de la Paz, 2017). Sobre situaciones como éstas, con la familia Tapia, véase también Domínguez (2013a: 45).

[88] Prueba de que a Tezozomoc no lo movían otros intereses es que Tlacotzin y Xochiquentzin también fueron tachados de *cuauhtlatoque* (*Crónica Mexicayotl*, 1992: 166-168 o el fol. 76r del *Códice Aubin*). No utilizamos aquí a Chimalpahin porque en cuestiones de la nobleza tenochca se alimenta, básicamente, de la obra de Tezozomoc.

[89] Me refiero, por ejemplo, a Sahagún y los *Anales de Tlatelolco*. Por ello, de nada vale argumentar que fueron fuentes elaboradas durante el gobierno de Motelchiuhtzin o inmediatamente después (Rovira Morgado, 2013: 160-161). Por otro lado, ya nadie acepta que los *Anales de Tlatelolco* sean de 1528 (Tena, 2004: 14). Sobre la elaboración de los *Anales de Tlatelolco*, véase Castañeda de la Paz (2017: 177-180; 2019a: 168-175).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Aclarado lo anterior, y si retornamos a 1532, veremos que los nobles de ese año, además del hijo de Motelchiuhtzin, se reunieron para escribirle una carta al rey con el fin de recuperar algunos de los privilegios perdidos en el periodo de conquista. Debieron hacerlo en el *tecpan* de San Pablo Teopan, donde ya hemos visto que se concentraba el poder político indígena en ese entonces. Entre ellos figuraban don Diego Huanitzin, que también estuvo en las Hibueras; don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin, sucesor de Huanitzin al cargo de gobernador de Tenochtitlan; don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin, hijo del *huiznahuatl*, *calpixque* y *cuauhtlatoani*, don Andrés de Tapia Motelchiuhtzin; y don Martín Moctezuma, hijo de Moctezuma Xocoyotzin (cuadro 2).

Don Hernando y don Martín viajaron personalmente a España para llevar la carta; don Diego de Alvarado Huanitzin envió a su hermano don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin para representarle; de don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin no sabemos nada hasta muchos años después. Los que allá fueron volvieron con escudos de armas y tan sólo don Martín regresó casado y con una merced de tierras.[90]

Don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin[91]

El cronista tenochca Tezozomoc, seguido del chalca Chimalpahin, señala que la familia Tapia Motelchiuhtzin era originaria de San Pablo Teopan en Tenochtitlan. Recientes investigaciones, sin embargo, apuntan a que procedía de Tlatelolco y que fue tras la Conquista cuando se fue a residir a Tenochtitlan.[92] No obstante, entre los papeles de la familia también podemos encontrar datos como aquel que asevera que don Hernando de Tapia era descendiente de Moctezuma Xocoyotzin y que su padre fue el primero en recibir las aguas del bautismo (en Fernández de Recas, 1961: 232). Esto no viene más que a confirmar, como explicamos en el apartado anterior, que los Tapia Motelchiuhtzin, como otros miembros de la sociedad de entonces, aprovecharon los desórdenes producidos durante la Conquista para hacerse un hueco en la sociedad colonial. Por tanto, que, en circunstancias normales, don Andrés de Tapia Motelchiuhtzin jamás hubiera llegado a convertirse en

[90] Sobre los viajes a España a lo largo del siglo XVI, véase Castañeda de la Paz (2013a: 215-226). Sobre don Hernando de Tapia en España, consúltese Connell (2012: 68-69).

[91] En los últimos años esta familia ha sido objeto de varios estudios (Kellog, 2005; Chipman, 2005; Pérez-Rocha y Tena, 2000: 39-40; Connell, 2012; Rovira Morgado, 2013 y Domínguez, 2013a).

[92] Véase la *Crónica Mexicayotl* (1992: 167) o Chimalpahin (1998, II: 171, 183,187, *Séptima Relación*) para su origen tenochca y Rovira Morgado (2013: 167, 174) para su origen tlatelolca. No obstante, en los archivos también hallaremos que algunos miembros de esta familia se decían originarios de Tlaxcala (*ibidem*: 244), Tula (Güereca y Lara, 2007: 103; Fernández de Recas, 1961: 227-235) e incluso otomíes fundadores del Bajío (Güereca y Lara, 2007: 113).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

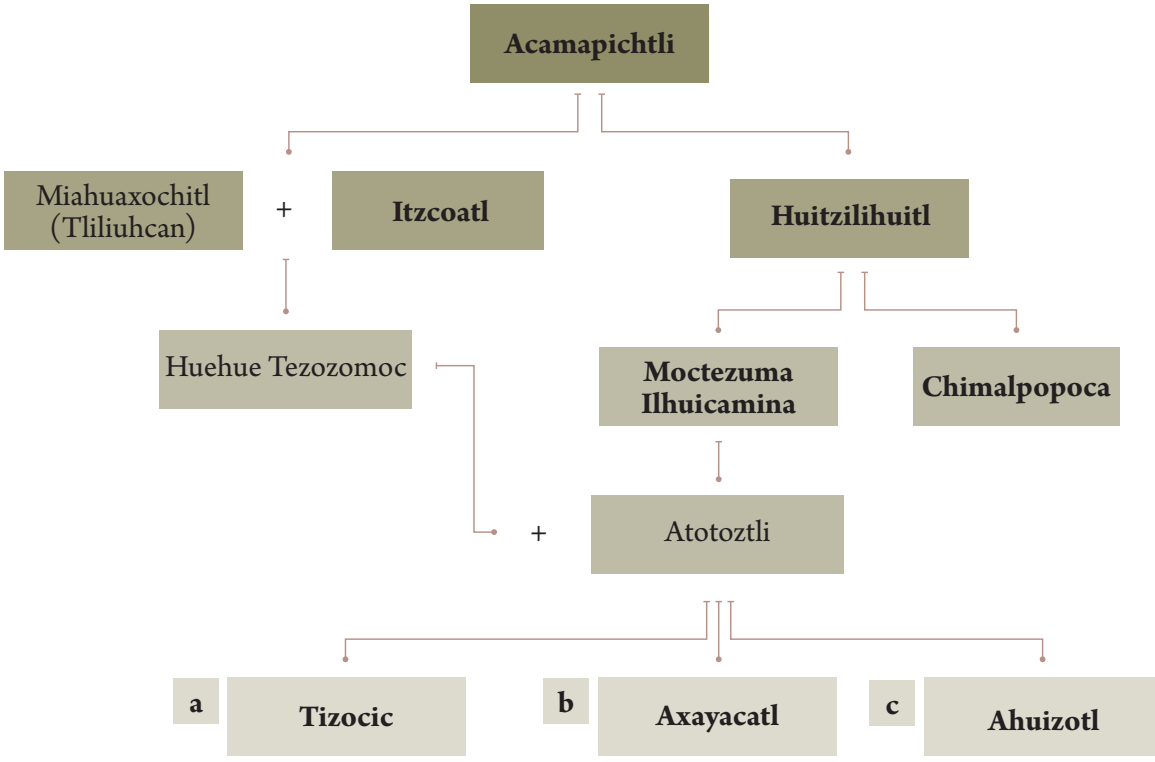

Cuadro 2. Miembros de la casa real de Tenochtitlan. En negrita los que llegaron al poder. Cuadro tomado de Castañeda de la Paz (2013a).

gobernador de los tenochcas, de ahí que la élite nunca lo reconociera como *tlatoani* sino con el rango inferior de *cuauhtlatoani*.[93]

Las fuentes dejan entrever que al morir Motelchiuhtzin, su hijo don Hernando de Tapia no pudo acceder al cargo de gobernador, pues el elegido por el presidente de la segunda Audiencia fue don Pablo Xochiquentzin, también de la parcialidad de Teopan (*Crónica Mexicayotl*, 1992: 168). No obstante, las redes que su familia debió entretejer en esos años, además de la astucia propia del personaje, son las que explican que en la carta de 1532 que suscribieron los nobles de Tenochtitlan también figurara don Hernando, único de los firmantes que no pudo establecer un vínculo con los linajes del pasado (Tizocic, Axayacatl o Ahuizotl). Este hecho explica que su petición de las tierras que habían sido de su padre estuviera basada en el servicio que éste prestó a la Corona en calidad de conquistador. Entre esas campañas mencionó las que se hicieron en Tututepeque, Pánuco, costa de Oaxaca, Guatemala, Honduras y las guerras chichimecas del norte, donde finalmente murió por herida

[93] Otro interesante caso de un señor, al que los desórdenes producidos por la Conquista llevaron al poder, es el de Cuauhtemoc. A diferencia de Motelchiuhtzin, Cuauhtemoc era miembro de la más alta nobleza de Tenochtitlan (descendiente de Ahuizotl). Sobre este asunto, consúltese Castañeda de la Paz (2013a: 177-184).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

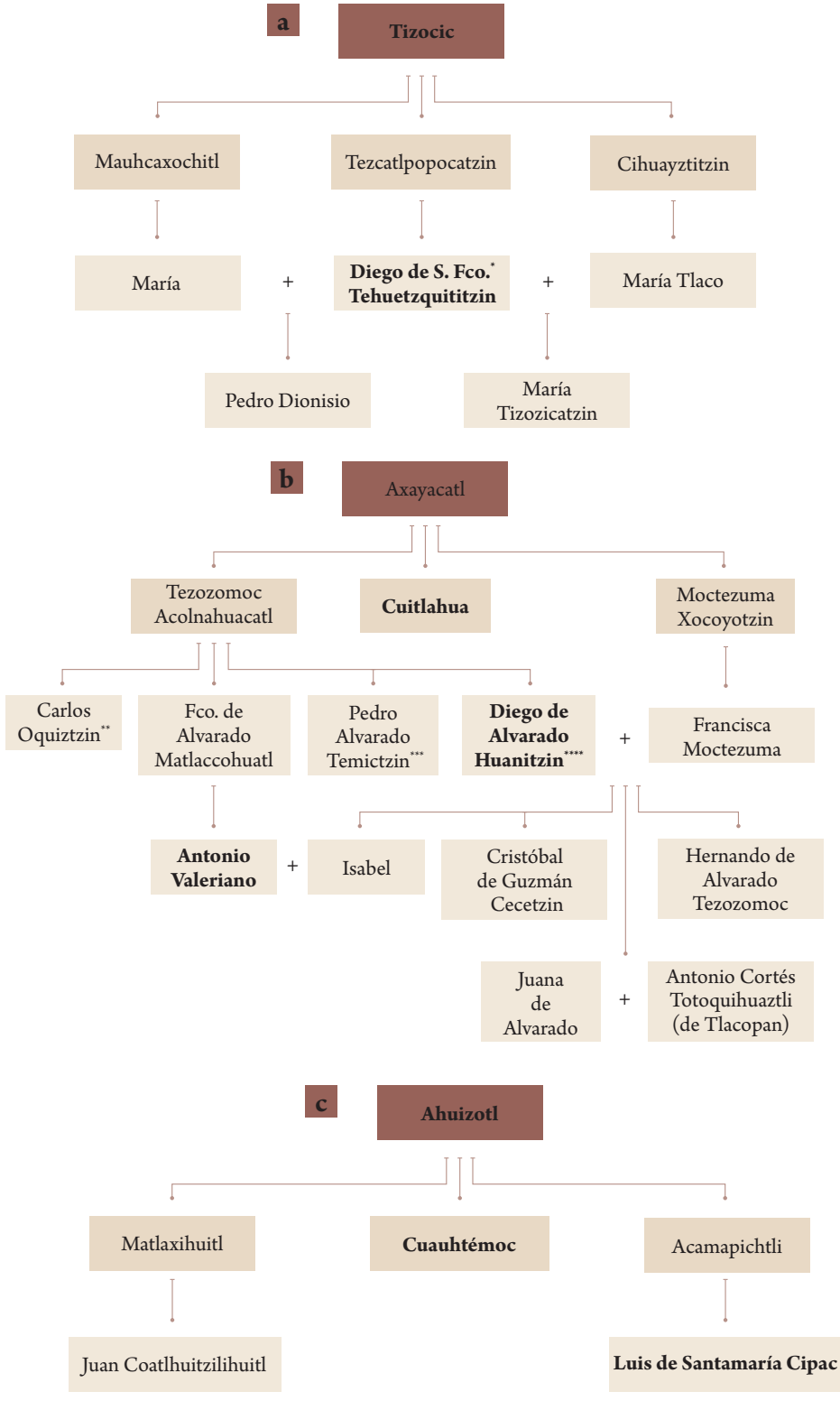

Cuadro 2 (continuación). Miembros de la casa real de Tenochtitlan. En negrita los que llegaron al poder. Cuadro tomado de Castañeda de la Paz (2013a).

* Tuvo otros hijos: Tezcatlpopocatzin, Pablo Yxcuyn, Pedro Mauhcaxochitl, Pedro Cihuayzte y José Ycnoxochitl.
** Señor de Azcapotzalco-Mexicapan.
*** Señor de Tliliuhcan. Se casó con su cuñada doña Francisca Moctezuma una vez que ésta quedó viuda.
**** Señor de Ehecatepec y en 1538 de Tenochtitlan.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

de flecha.[94] Ahora bien, en su afán por consolidar su sitio en la sociedad colonial, don Hernando no se conformó con aparecer como uno de los firmantes de la carta sino que, además, se fue a España con ella. Y allí en la Corte vivió casi tres años, ocupando un puesto en la guardia real (López de Meneses, 1960: 196), hasta que el 6 de febrero de 1535 el rey lo privilegió con escudo de armas (figura 7).[95]

Hay quien podría preguntarse cómo fue posible que el rey le hiciera merced de tal honor a don Hernando, sin pertenecer al estamento nobiliario. Sin embargo, como vimos en el capítulo pasado, es importante saber que la concesión de un escudo de armas no estaba circunscrita a la nobleza y prueba de ello es que muchos conquistadores españoles también fueron mercedados con blasones sin ser nobles. Se podría decir, entonces, que don Hernando pasó a fomar parte de la llamada "nobleza adquirida", es decir, aquella a la que el rey reconocía por hechos significativos (Domínguez Torres, 2013a: 28, 37). No es por ello fortuito que en 1533 fuera también nombrado caballero de la Orden de la Espuela Dorada por el Papa Clemente, por su activo papel en la difusión de la fe católica (*ibidem*: 37).[96] Otra cuestión es su manifiesta suspicacia pues, del séquito de nobles que viajaron a España, él fue el primero en recibir el privilegio de armas, en tanto que los demás no lo recibieron hasta 1536. No obstante, la avidez de don Hernando no parecía tener límites y como Domínguez Torres (*ibidem*: 37-38) también señaló, a sabiendas de que la concesión era un hecho, hay pruebas de que se inmiscuyó en su diseño.

Aunque el escudo de armas sigue a primera vista los cánones europeos (figura 7), sus muebles heráldicos aparecen ya impregnados del barniz indígena, siguiendo las directrices del propio don Hernando, quien manifestó que los animales que en él deseaba incluir debían ser un águila y un jaguar, los cuales se pintaron de espaldas, tanto en el campo del escudo como en la cimera del yelmo. Las águilas y los jaguares, que aquí vemos tocados de

[94] Sobre esta participación véase AGI (Audiencia de México, vol. 95, exp. 24, fol. 209v), Pérez-Rocha y Tena (2000: 101), Cortés (1992: 177, 183, *Cuarta Carta*), *Crónica Mexicayotl* (1992: 167) y Chimalpahin (1998, II: 181, 183, *Séptima Relación*). Por lo anterior, no comparto la opinión de Rovira Morgado (2013: 169, 171-172) cuando dice que su solicitud estuvo basada en la conquista de la Huasteca por parte de Moctezuma Xocoyotzin. Si bien en cierto que los tenochcas hicieron varias entradas a esa región (desde los tiempos de Moctezuma Ilhuicamina), no hay testimonios de que Oxitipan hubiera sido alguna vez conquistada.

[95] ADA (carpeta 238, leg. 2, doc. 73, fols. 1r-2r). Véase también la transcripción de Paz y Meliá (1892: 250) y el dibujo a color de su escudo (lám. 8, núm. 4). Copias de este blasón y su cédula real, realizadas por sus descendientes, se hallan en el AGN (Vínculos, vol. 208, exped. 2, fol. 35r y exp. 4, fol. 74r). De las tierras que solicitaba no se ha hallado registro. El escudo ha sido analizado por Domínguez (2013a: 35-39; 2013b: 152) y más someramente por Castañeda de la Paz (2013a: 229).

[96] Como esta investigadora señala, este dato procede de un documento tardío en el AGN (Vínculos, vol. 208, exp. 6, fol. 5r), transcrito por Fernández de Recas (1961: 231), que también fue consultado para esta investigación (véase nota 57).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

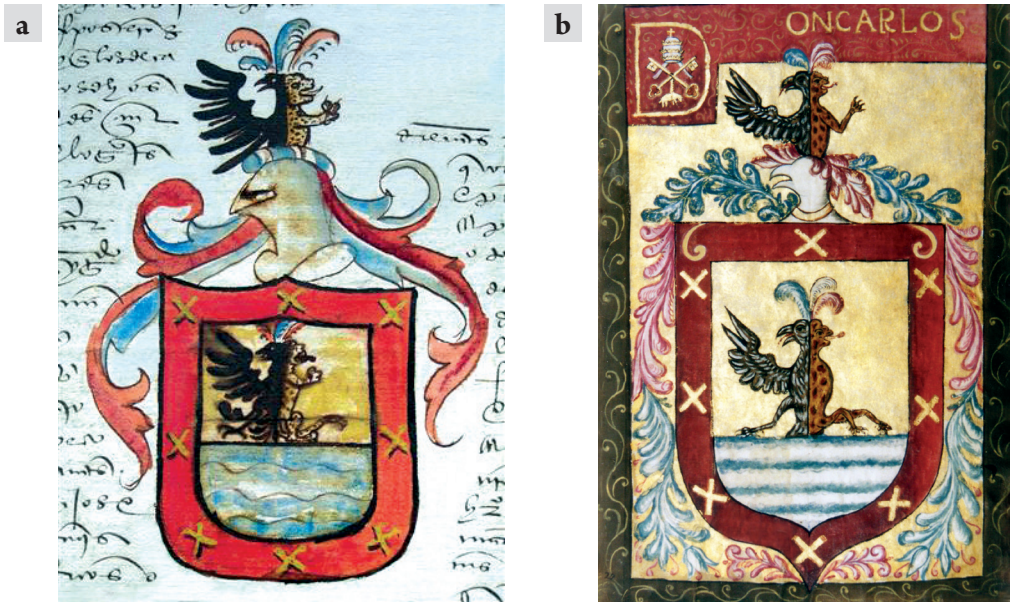

Figura 7. Escudos de armas de don Hernando de Tapia y su copia. a) Escudo en el Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 73, fols. 2r). Palacio de Liria, Madrid; b) Escudo en el Archivo General de la Nación (Vínculos, vol. 208, exp. 4, fol. 74r).

plumas rojas y azules, representaban las órdenes guerreras más importantes del centro de México, las cuales formaban parte de las divisas de su padre, don Andrés de Tapia Motelchiuhtzin, como certificó el monarca: "q[ue] son las armas qu[e] [e]l d[ic]ho v[uest]ro padre tenía por suyas propias" (fol. 1r). No cabe duda de que a través de ambas órdenes, don Hernando aludía metafóricamente al valor militar de su progenitor (Castañeda de la Paz, 2013a: 229; Domínguez Torres, 2013a: 21, 37-38), como los títulos militares que ostentaba también ponían de manifiesto.[97] En cuanto a las aspas de oro de la orla, eran las que portaban los escudos de la familia Tapia en España (Grixalba, 2006: 284), las cuales aludían a la cruz de San Andrés, o cruz decussata, símbolo del esfuerzo en la lucha contra los musulmanes (Valero de Bernabé, 2007: 9). Por ello, todo apunta a que la intención de don Hernando con su inclusión en el escudo de armas era evocar a su padre, que portaba el mismo nombre del santo y era otro gran defensor de la fe cristiana.

Así pues, podemos decir que con la presencia de don Hernando entre la nobleza de sangre de Tenochtitlan, pero sobre todo en la Corte de Castilla, se pone de manifiesto las ínfulas de este personaje que no estaba dispuesto a desaparecer de la escena política colonial. Y aunque nunca pudo suceder a su padre en el cargo de gobernador, sí logró ostentar el poderoso puesto de nahuatlato o intérprete de la Audiencia, gracias a todos esos años

[97] Debido a que, según Hassig, la palabra *cuauhtlocelotl* ("águila-ocelote") se utilizaba para aludir a los miembros de las órdenes militares, es por lo que Domínguez (2013a: 38) sugiere que esos muebles heráldicos funcionaban como emblemas parlantes de uno de los títulos de don Andrés de Tapia.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

en la Corte, donde debió aprender muy bien el español. Como intérprete, vestido a la usanza española, lo vemos en el *Códice Santa Anita Zacatlalmanco*, entre el virrey Mendoza y dos de los gobernadores indígenas de la ciudad.[98] Una imagen que permite hacernos una idea de cómo a través del cargo que le permitía un permanente contacto con las autoridades españolas, don Hernando pudo seguir promocionándose. La realidad es que más le valía a la nobleza legítima restituida en el poder llevarse bien con el intérprete del virrey, pues como señala Alonso *et al.* (2008, en línea), nada le costaba al gremio de nahuatlatos complicar las cosas a través de dudosas traducciones, hasta el punto de tener la Corona que emitir unas ordenanzas para controlar sus abusos.[99] Ruiz Medrano (2006: 167; 1991: 209) aporta pruebas de ello, al demostrar que don Hernando fue un personaje que no dudó en favorecer a los españoles en la compra de tierras de los índigenas, así como a las autoridades nativas.

Don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin

Don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin era miembro de una de las familias más importantes de la sociedad indígena colonial, pues su padre, Tezozomoc Acolnahuacatl, era hermano de Moctezuma Xocoyotzin (cuadro 2), como bien sabía el monarca a través de la relación que don Francisco debió darle y él plasmó en la cédula real:

> [...] don fran[cis]co yndio natural de la nueva [e]spaña hijo de çuçumacoçi [Tezozomoctzin] hermano de motençuma difunto nos hizo rrelaçion que el d[ic]ho v[uest]ro padre fue uno de los prinçipales de la çiudad de mexico [...] (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 21, fol. 1r).[100]

Aunque Tezozomoc Acolnahuacatl murió antes de llegar los españoles, sabemos que sus hijos eran *tlatoque* de importantes *altepetl* al tiempo de la Conquista: don Carlos Oquiztzin lo era de Azcapotzalco-Mexicapan, su

[98] Es probable que ostentara este cargo a partir de 1535, tras la llegada del virrey Mendoza a la Nueva España, que fue la persona que restituyó los linajes legítimos en los diferentes *altepetl* del centro de México. Es lo que manifiesta el *Códice de Santa Anita Zacatlalmanco*, donde aparece don Hernando de Tapia glosado como "tapia nahuatlato", recibiendo a don Diego Huanitzin, primer gobernador indígena de los tenochcas. Sobre el tema véase también Connell (2012: 68).

[99] Sobre las funciones de los nahuatlatos, sus abusos y ordenanzas, véase Alonso *et al.* (2008, en línea), quienes ponen como ejemplo a un nahuatlato español –García del Pilar–, quien fungió como intérprete de Hernán Cortés. Sus abusos fueron tales que fray Juan de Zumárraga lo acusó de extorsionar a los indígenas, inventando todo tipo de mentiras con el fin de su propio enriquecimiento y ascenso social (*op. cit.*).

[100] En los escritos españoles es frecuente que se eliminen parte de los nombres de los personajes indígenas, como en este caso el Acolnahuacatl de Tezozomoc o el Xocoyotzin de Moctezuma. Por otro lado, es normal que la vocal "o" se intercambie con la "u".

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

hermano don Pedro de Alvarado Temictzin de Tliliuhcan-Tlacopan y don Diego de Alvarado Huanitzin de Ehecatepec, aunque el virrey Mendoza lo nombró primer gobernador indígena de Tenochtitlan en 1538 (Castañeda de la Paz, 2013a: 254).[101] Que sepamos, don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin no ocupaba cargo alguno cuando llegaron los españoles, pero debía estar familiarizado con la Corte española porque sabemos que estuvo allí en un viaje realizado en 1527.[102] Quizá eso explique que su hermano don Diego lo enviara a España en 1532,[103] para que en su nombre, y en razón de su cargo de cacique y gobernador, el rey le devolviera las tierras de Ehecatepec que hasta entonces habían estado bajo su control.[104]

Como hizo don Hernando de Tapia en la carta de 1532, don Diego Huanitzin también sustentó su solicitud en su participación en las conquistas de la Nueva España al servicio del rey. No hay duda de que el monarca supo de ese servicio, pues en la cédula lo mencionó: "vos e don diego v[uest]ro hermano nos seruistes en la conquista paçificaçion de la d[ic]ha nueva [e]spaña e que agora vos por nos mas servir aveis venido personalmente a esta n[uest]ra corte" (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 21, fol. 1r). Sin embargo, y a pesar de los años que allí pasó, donde también formó parte de la guardia real (López de Meneses, 1960: 196), no hay rastro del asunto de las tierras, que es lo que a los nobles verdaderamente les preocupaba. El 16 de febrero de 1536 el rey tan sólo hizo merced a ambos hermanos de un escudo de armas.[105]

En su diseño, el escudo de armas es muy similar en algunos aspectos a los que se le concedieron a los *altepetl* de Tenochtitlan, Tlaxcala y Huexotzingo (capítulo 5), donde, a diferencia de otros escudos más tardíos, no hay el más mínimo rastro de la iconografía de tradición mesoamericana (figura 8). Por

[101] Sobre el destino de cada uno, su relación con otros nobles y la de sus pueblos con los vecinos, véase Castañeda de la Paz (2013a).

[102] Chimalpahin (1998, II: 183, *Séptima Relación*) confirma que embarcó en ese viaje. No obstante, su nombre pasa a la historia por ser el padre de don Antonio Valeriano, el más brillante alumno del Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, muy estimado por los frailes, pero también por los virreyes, quienes nunca prescindieron de su labor como juez-gobernador (Castañeda de la Paz, 2011 [en línea], 2013a: 275-279).

[103] Una cédula de 1534 también confirma la presencia de don Francisco en la corte: "don Francisco de Etatepeque [sic: Ehecatepec], hijo de Tecucunanczi [Tezozomoctzin]" fue a España (en García, 1907, vol. 12: 32). Al desconocer la identidad de don Francisco y señalarse en la cédula que era originario de Ehecatepec, es por lo que Martínez Garnica (1993: 142) debió pensar que se trataba de don Diego y no de don Francisco, su hermano.

[104] Es lo que se desprende de la carta que suscribió en 1532, donde se pone en evidencia su enconado pleito con los encomenderos de Ehecatepec (AGI-M, vol. 95, exp. 24, fol. 209v; Pérez-Rocha y Tena, 2000: 100).

[105] ADA (carpeta 238, leg. 2, doc. 21, fol. 1v) y Paz y Meliá (1892, I: 256, lám. XXXII, núm. 4). Copia de la cédula -sin escudo- se encuentra en AGN (Vínculos, vol. 110-2, fols. 338v-339r), entre los papeles de los descendientes de don Francisco. Véase asimismo Fernández de Recas (1961: 36-37, 46-47). El presente escudo fue analizado en Castañeda de la Paz y Luque Talaván (2010a: 290-292).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

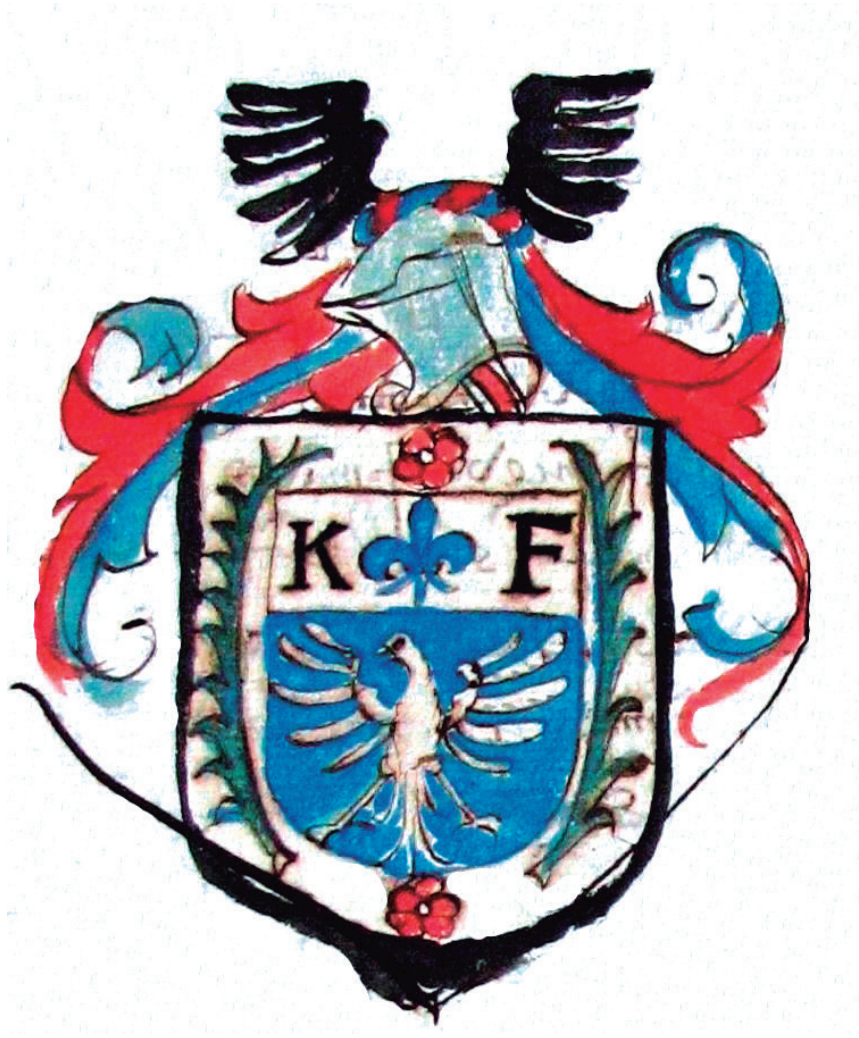

Figura 8. Escudo de armas de don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin. Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 21, fol. 1v). Palacio de Liria, Madrid.

eso pienso que, a diferencia de don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin, los nobles de esta comisión no participaron en su diseño y que debieron ser los reyes de armas de la Corte los encargados de estas cuestiones. Claro que, como aquí veremos, la nobleza novohispana le fue tomando el gusto a la heráldica y acabaron diseñando los muebles heráldicos de sus escudos de armas.

El de don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin y don Diego de Alvarado Huanitzin es un escudo partido en dos, timbrado por un yelmo con burelete y lambrequines rojos y azules, y unas alas negras en la cimera. En el cuartel superior se dispusieron:

> [...] dos letras que sean una .K. y un(a) .F. q[ue] son las primeras letras de los nonbres de my el rrey e del prinçipe don felipe n[uest]ro muy caro e muy amado nieto e hijo y en medio dellas una flor de lis azul [...] (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 21, fol. 1r).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Las iniciales son las de Karolus o Carlos V y las de su hijo Felipe, que después se convertiría en Felipe II, mientras la flor de lis que se dispuso entre ambas iniciales era el emblema con el que se distinguía al linaje de los Alvarado en España, cuyos escudos portaban una o varias de estas flores (Grixalba, 2006: 66).[106] Este hecho permite suponer que don Francisco debió adoptar el apellido Alvarado durante su estancia en la Corte y, después de él, toda su parentela en la Nueva España, salvo su hermano don Carlos Oquiztzin porque murió en la expedición de las Hibueras, de ahí que nunca aparezca en los documentos con su apellido español.[107]

En el cuartel inferior se dispuso un águila monocéfala de oro exployada (de frente y con las alas abiertas). A decir de Boureau (1985), la función del águila monocéfala era simbolizar el "poder de los reyes y sus partidarios, alzándose en el interior de sus estados sobre los demás señores feudales, en sus pretensiones de dominio" (en Valero de Bernabé, 2007: 194-195). Con base en lo anterior, nos gustaría sugerir que a través del águila de este escudo, el rey reconocía la dignidad del personaje, a la vez que expresaba su más absoluta confianza en la verdadera fidelidad del señor novohispano. Lo que resulta intrigante es el porqué de un águila blanca, especialmente cuando Valero de Bernabé (2007: 197) demuestra que el 90% de estas aves de la heráldica española son de sable (negras). En este caso en particular, parece que fue una manera de distinguir a los miembros de la familia Moctezuma, otorgándo a sus descendientes más directos el águila negra, como se aprecia en los escudos de don Martín y don Pedro Moctezuma, como en otra parte veremos (capítulo 3).

Para terminar, y como es habitual, los símbolos religiosos se reservaron para la bordura del escudo, donde se dispusieron dos palmas –una a cada lado– y dos flores –una en la parte superior y otra en la inferior. Hassett (1911, en línea) señala que las palmas eran símbolos de victoria en los tiempos antes de Cristo, valor que continuaron teniendo en el mundo cristiano, aunque a partir de entonces esa victoria se constriñó al ámbito religioso y, por ello, al de la espiritualidad sobre los enemigos del alma.[108] Es lo que nos permite sostener que las palmas de la orla del escudo de don Francisco estarían haciendo alusión a la victoria del espíritu del poseedor del blasón sobre la antigua fe pagana. Las rosas rojas, por su parte, tendrían como misión mostrar a un nuevo cristiano, pues estas flores fueron el "símbolo de la sangre derramada por Jesucristo y, por lo tanto, símbolo del renacer del cristiano" (Oesterreicher, 1983, en Valero de Bernabé, 2007: 370).

[106] Sobre la flor de lis en la heráldica española véase Valero de Bernabé (2007: 363-369).

[107] Sobre don Carlos Oquiztzin y su participación en esta expedición, de la que nunca volvió, véase Castañeda de la Paz (2013a: 184-192; 2015).

[108] http://www.newadvent.org/cathen/11432a.htm

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Con base en el análisis anterior, podemos concluir que a través de este escudo el monarca mostraba su estima por este linaje vinculado a Moctezuma, pues tuvo la deferencia de poner el emblema del nuevo apellido de este noble en un lugar de honor y, por ello, entre las siglas de su nombre y el de su hijo. Reconocía además su fidelidad a través del águila que lo distinguía como su emisario en sus nuevos dominios, mientras que hacía pública su verdadera conversión cristiana, cual mártir en su lucha contra la antigua fe. Y aunque este escudo le debió servir de bien poco a don Diego Huanitzin en el pleito por las tierras en Ehecatepec, sí le dio la distinción social que quizá necesitaba para que el virrey don Antonio de Mendoza lo aupara al poder de Tenochtitlan como de hecho hizo muy poco después.

Don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin

Ya hemos comentado que don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin también formaba parte de la alta nobleza tenochca del siglo XVI (cuadro 2). Descendiente del linaje de Tizocic, alcanzó el gobierno de Tenochtitlan en 1541, donde se mantuvo hasta 1554, año de su muerte.[109] Aunque participó en la carta que los miembros en torno al poder tenochca escribieron en 1532, no hay datos que testimonien su viaje a los reinos de Castilla, de ahí que, a diferencia de don Hernando de Tapia y don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin, él no recibiera un escudo de armas en estos años sino mucho después. Lo hizo en 1546, en un ambiente donde la nobleza ya estaba más familiarizada con el modo de vida español y los medios de los que servirse para hacer sus reclamos. Al día de hoy podría decirse que, en su anhelo por un blasón, don Diego fue el primer señor en dar el paso de escribirle al rey con ese objetivo tan particular.

Es un misterio el porqué don Diego no fue a Castilla en 1532, pero todo indica que optó por seguir enfrascado en varias conquistas al lado de los españoles. La evidencia de ello la hallamos cuando tras su elección al cargo de gobernador, en 1541, el recién estrenado mandatario se puso al frente de sus ejércitos y se marchó a la Guerra del Mixtón –en la Nueva Galicia– junto al

[109] Varios artículos se han escrito sobre este personaje y sus escudos de armas. El primero se publicó recién hallado en el ADA el escudo de armas que se le concedió (Castañeda de la Paz, 2009b: 140-143). El segundo fue un avance del artículo anterior, al localizarse el escudo que don Diego solicitó desde la Nueva España y que no se sabía que estaba en el AGI (Castañeda de la Paz y Luque Talaván 2010a: 292-294). Sobre su probanza y el contexto histórico que al personaje le tocó vivir, véase Castañeda de la Paz (2013a: 257-264; 2013c), quien entonces publicó ambos escudos. Breves referencias en Domínguez (2013a: 42-43). Una transcripción de la cédula real de concesión se halla en Paz y Meliá (1892, I: 257), acompañada de un dibujo a color (lám. XXIX, núm. 4). Recientemente, Casas y Sánchez (en línea, sin fecha), publicó el escudo que está en el AGI en la portada de su libro digital (sin ISBN), pero ignora cualquiera de los trabajos publicados sobre este personaje y la historia del descubrimiento de ese escudo.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

virrey don Antonio de Mendoza.[110] Este apoyo, y la relación que ambos establecerían a raíz de ese suceso, es lo que explica que el 26 de febrero de 1546, el virrey y otras autoridades españolas avalaran su probanza, en cuyo cuestionario daba relación de todas sus campañas: mencionó nuevamente la de las Hibueras, donde estuvo con Cortés dos años y medio de su vida; se refirió a la conquista del Pánuco, también con el Marqués del Valle; la posterior sublevación de esta provincia, en cuyo apaciguamiento participó con el capitán Sandoval y, finalmente, su participación en la conquista de la sublevada provincia de la Nueva Galicia, donde fue malherido y murió su hijo Pedro Cihuayzte.[111] Amparándose pues en esta infatigable labor, además de hacerlo en cuestiones de nobleza, buen gobierno y quehaceres cristianos, don Diego solicitó al monarca doscientos pesos de oro anuales como renta perpetua y el escudo de armas que no poseía por no haber ido a los reinos de Castilla en 1532. Sin embargo, y como estamos acostumbrados a ver, de lo único que tenemos noticias es de la concesión del blasón, con la novedad de que, en este caso, no sólo contamos con el escudo que Tehuetzquititzin mandó diseñar en la Nueva España sino también con el que recibió y se pintó en la Corte (figura 9).[112]

El primero es un escudo cortinado de vivos colores (figura 9a). En el cuartel central se dispuso el glifo toponímico de Tenochtitlan que, de acuerdo con la descripción de la cédula, se compone de una piedra, que yace sobre las aguas blancas y azules de la laguna de Texcoco, y un nopal creciendo de ella. Una imagen que ponía en escena un importante evento sagrado de la historia tenochca: el momento en el que los sacerdotes peregrinantes divisaron al dios Huitzilopochtli, en forma de águila, posado sobre un nopal que nacía de una piedra. El águila, sin embargo, ya no se representó, o quizá sí, a través de la imagen que de ella tenemos en el cuartel izquierdo, a la usanza europea. Es una hipótesis que planteamos a partir del castillo que se pintó en el cuartel derecho, pues lo normal en la heráldica española es ver el castillo en combinación con el león –armas parlantes de Castilla y León–, pero nunca alternándose con un águila. En la Nueva España, sin embargo, lo frecuente era ver el águila en combinación con el jaguar.[113]

---

[110] Se dice que salieron el 8 de octubre de 1541 y retornaron en febrero de 1542 (en *Instrucciones y memorias*…, 1991, I: 73). En el folio 47r del *Códice Aubin* se habla de su salida en 1541 y de su regreso en 1542.

[111] La informacion sobre su participación en todas esas conquistas está contenida en las preguntas IX, X y XI de la probanza. Sobre la muerte de su hijo, véase (AGI-MP/E , vol. 179, fol. 13v).

[112] El que el gobernador indígena solicitó y se pintó en la probanza se resguarda en el AGI (MP/E, vol. 179, fol. 18r); el que se le concedió y se incorporó en la real cédula de concesión se halla en el ADA (carpeta 238, leg. 2, doc. 18). Véase nota 109.

[113] Es lo que veíamos en el escudo de armas de don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin (figura 7), pero que también observaremos en el escudo del gobernador de Tlacopan (figura 10) y en el de la misma Tlacopan (figura 11). Por otro lado, aunque el escudo del hermano y el hijo de Moctezuma tenía el águila monocéfala (figuras 8 y 27), hay que tener presente que dichos diseños partieron de los heraldos de la Corte.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

b

Figura 9. Don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin. a) Escudo de armas que solicitó. Archivo General de Indias (MP/E, vol. 179, fol. 18r); b) Escudo de armas que recibió. Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 18). Palacio de Liria, Madrid.

Lamentablente, don Diego nunca dijo nada del porqué de la selección de estos muebles heráldicos, de ahí que se pueda sugerir que su intención fuera la de manifestar una alianza entre Tenochtitlan y Castilla, en tanto que ambos emblemas se dispusieron de manera reiterada por toda su orla. Si esto es así, su lealtad a los monarcas españoles se ponía de manifiesto al incluir el nombre "Felipe", en referencia al heredero de Carlos V, el rey Felipe II.

El escudo le fue concedido a Tehuetzquititzin el 23 de diciembre de 1546, aunque debió ser desconcertante para él ver cómo su diseño variaba sensiblementente en contenido y color de aquél que había solicitado (figura 9b). Ya no se trataba de un escudo cortinado, sino de un escudo partido, pobre de color. En el primer cuartel se mantuvo el topónimo de Tenochtitlan, en el segundo el águila negra y sobre el campo de ambos, la leyenda "Felipe". Llama por tanto la atención que en la Corte se hubieran eliminado las águilas y los castillos, que fueron sustituidos por ocho estrellas de oro, de ocho puntas cada una. A decir de Riquer (1986: 122, en Domínguez Torres, 2013a: 42), esta medida obedecía "a las restricciones impuestas en el uso de símbolos reales desde finales del siglo XV", pues aquellos atributos eran propios de los escudos de la realeza y la alta nobleza castellana que en ocasiones, y a través de ellos, proclamaba que descendía de un rey de Castilla. En cuanto a las estrellas, debido a que éstas fueron los motivos celestes más representados

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

en las armerías españolas (Valero de Bernabé, 2007: 382), no tiene nada de extraño que se representasen en la bordura del escudo a modo de "bordura compostelana" (*ibidem*: 391). Si esto es así, simbolizarían el papel de Tehuetzquititzin como ministro del rey en la Nueva España, pues como señala Garma y Durán (1997), eran motivos muy frecuentes en los blasones de los ministros y consejeros del monarca, que "como estrellas recibían el resplandor del rey" (en Valero de Bernabé, 2007: 389).

Tlacopan (Tacuba)

En la orilla oeste del gran lago de Texcoco habitaba el pueblo tepaneca, cuya capital era Azcapotzalco (mapa). En 1428, tras la guerra encabezada por Itzcoatl, cuarto *tlatoani* de Tenochtitlan, Azcapotzalco fue desplazada por Tlacopan, gracias a su política a favor de los tenochcas, gestada a raíz de las alianzas matrimoniales que ambas casas reales establecieron desde los orígenes de sus respectivas historias. No cabe duda de que lo anterior convirtió a Tlacopan en un importante bastión de los tenochcas en tierra firme (Castañeda de la Paz, 2013a: 138-141, 404).[114]

Cuando los españoles llegaron al centro de México, en Tlacopan gobernaba Totoquihuaztli, miembro de la Triple Alianza que se había renovado en tiempos de Itzcoatl, con Tenochtitlan y Texcoco al frente. Eso explica que Totoquihuaztli se pusiera de parte de Moctezuma Xocoyotzin y, por tanto, con una actitud favorable hacia los recién llegados. Pero Totoquihuaztli murió pronto (Alva Ixtlilxochitl, 1985, cap. XC: 236), momento en el que se hizo con el trono de Tlacopan Tetlepanquetzatzin, sin que las fuentes aclaren si era hijo o hermano de Totoquihuaztli. Sea como fuere, y a diferencia de su predecesor, Tetlepanquetzatzin optó por la vía de la rebelión, apoyando a Cuauhtemoc. Primero, al atacar duramente a los españoles cuando huían por la calzada de Tlacopan durante la Noche Triste; después, en el asedio que tuvo lugar en Tlatelolco, donde sabemos que ambos fueron finalmente derrotados.[115] Unos pocos años más tarde, Tetlepanquetzatzin fue llevado a la expedición de las Hibueras, donde fue ahorcado junto a su compañero de armas por conspirar contra los españoles, aunque algunas crónicas dicen que antes fue bautizado con el nombre de don Pedro Cortés Tetlepanquetzatzin.

Se desconoce si Cortés nombró a un sucesor o si los tlacopanecas se encargaron de este asunto, pero lo que sí sabemos es que, como ocurrió en Tenochtitlan, estas circunstancias fueron aprovechadas por otros señores para

[114] Todo esto formaba parte de un plan de Itzcoatl para implantar su influencia en el área. Por ello, además de relevar a Azcapotzalco de su posición, se apropió de una buena porción de sus tierras e implantó allí un señorío tenochca (Castañeda de la Paz, 2013a: 148-153).

[115] Véase, por ejemplo, Cortés (1992: 118, *Tercera Carta*) y *Procesos de indios*… (2002: 180).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

hacerse con el control político del *altepetl*.[116] Hasta 1550 tuvo que esperar la nobleza dinástica de Tlacopan para recuperar el control de su pueblo.

Don Antonio Cortés Totoquihuaztli

El 21 de abril de 1550 se colocaba al frente del cabildo de Tlacopan don Antonio Cortés Totoquihuaztli, hijo de Totoquihuaztli, a quien los españoles encontraron gobernando cuando llegaron.[117] Don Antonio estaba casado con doña Juana de Alvarado, hija de don Diego de Alvarado Huanitzin, primer gobernador indígena de Tenochtitlan, con la que tuvo a sus hijos (cuadros 2 y 3).[118] Pero si algo llama la atención en su vida fue su incesante lucha por mejorar las condiciones de sus súbditos y la de los miembros de su linaje. Por ese motivo vivió escribiendo cartas al monarca en las que se refleja una vida enfrascada en varios pleitos con Juan Cano, encomendero de Tacuba, a la vez que defendía con ahínco que el cargo de gobernador recayera en sus descendientes y fuera de carácter vitalicio. Otro frente abierto en esa dirección fue el de la búsqueda de un privilegio de armas que le diera cierto brillo social a su linaje y también a su pueblo, tema que es el que aquí nos interesa.

Las cartas fueron transcritas por Pérez-Rocha y Tena (2000) y gracias a ellas podemos comprender mejor las artimañas de las que se valió don Antonio para obtener ambos blasones, pero, sobre todo, el contenido iconográfico de los mismos (figuras 10 y 11). Aquí haremos mención, principalmente, de las relacionadas con los dos escudos de armas, pues las solicitudes de ambos van siempre juntas y bajo las mismas premisas.[119]

Don Antonio redactó las dos primeras cartas el 6 de enero de 1552, casi a los dos años de ser nombrado gobernador. La primera la hizo a título personal, aunque en ella lo vemos solicitando ambos blasones (*ibidem*: 160); la segunda la redactó junto a los miembros de su cabildo, lo cual explica que en ésta se reiterase la petición del blasón para su pueblo (*ibidem*: 162). Nueve años después seguían sin obtener la merced, pues en una carta firmada nuevamente con los miembros de su cabildo, el 20 de febrero de 1561, volvía a

[116] Así lo afirmaba una mujer de Tlacopan, llamada doña Elena, que en 1549 decía que el *altepetl* estaba gobernado por un señor principal que no era de linaje (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 157).

[117] AGN (Mercedes, vol. 3, exp. 48, fol. 22r; citado en Pérez-Rocha, 1982: 82-83), *Anales de Cuauhtitlan* (1992, párr. 222: 63). Para más información sobre Tlacopan durante la Colonia, véase Pérez-Rocha (1982) y Castañeda de la Paz (2013a: 301-313). Breves referencias en Gibson (1996: 173-174).

[118] *Crónica Mexicayotl* (1992: 169) y en Pérez-Rocha y Tena (2000: 373). Don Diego de Alvarado Huanitzin era aquel señor que veíamos firmando la carta de 1532, aunque él no fue a llevarla a la Corte sino que envió a su hermano en su representación.

[119] Se trata de la "Carta de don Antonio Cortés Totoquihuaztli al emperador Carlos V" del 6 de enero de 1552 (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 161-162); la "Carta de don Antonio Cortés Totoquihuaztli y de los alcaldes y regidores de Tlacopan al emperador Carlos V", del 6 de enero de 1552 (*ibidem*: 163-165); y la "Carta de don Antonio Cortés Totoquihuaztli y de los alcaldes y regidores de Tlacopan al rey Felipe II", del 20 de febrero de 1561 (*ibidem*: 245-247).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

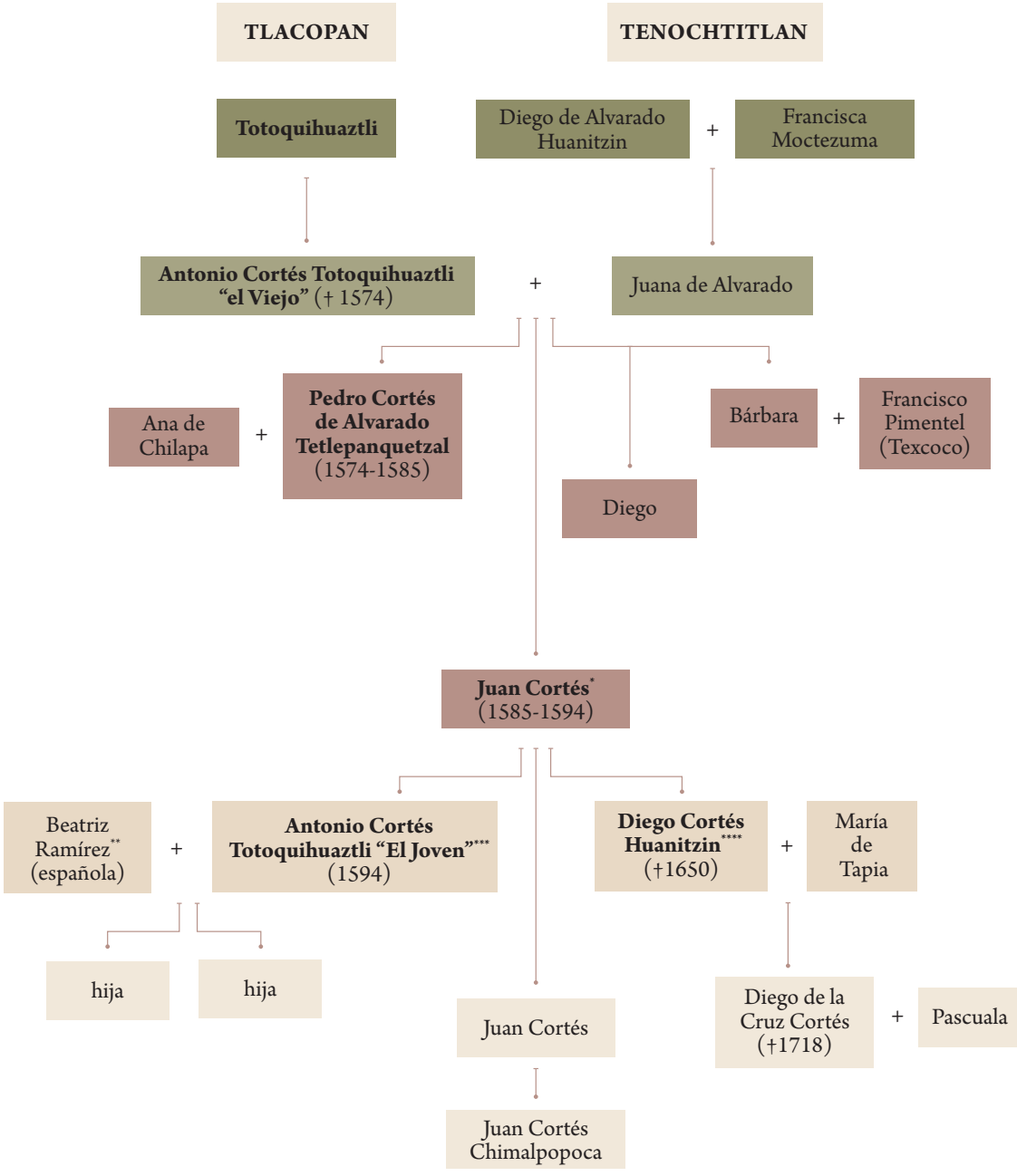

Cuadro 3. Tlacopan. Linaje de los Cortés Totoquihuaztli. En negrita los señores que llegaron al poder. Cuadro tomado de Castañeda de la Paz (2013a).

* Con él comienza genealogía de María Temilo, en la que el personaje aparece ya con los apellidos Chimalpopoca Moctezuma Totoquihuaztli.

** La información a partir de aquí procede de fuentes tardías, como es la genealogía de María (Temilo) Cortés (en Castañeda de la Paz, 2013a: 469, cuadro 13).

*** En la Genealogía de María Temilo Cortés aparece con el apellido Chimalpopoca. Al dejar dos hijas pequeñas, tiene sentido que el gobierno pasará a su hermano, don Diego Cortés Huanitzin.

**** Chimalpahin (2001:381) lo denomina con tal nombre y apellidos. No obstante, en su testamento aparece con el apellido Chimalpopoca (AGN-V, vol. 74, exp. 1, fol. 26r, 27v, 29v; Fernández de Recas, 1961:26-27).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

insistir en el ansiado blasón para Tacuba (*ibidem*: 246). El silencio del monarca se prolongó unos años más, hasta el 3 de marzo de 1564, fecha en la que otorgó un escudo a don Antonio y otro para su pueblo (ADA, carp. 238, leg. 2, docs. 14 y 72). Veamos por qué el rey pudo mostrarse tan reticente a estas concesiones.

En líneas generales se puede decir que, como hicieron los demás nobles, don Antonio también recurrió a argumentos como los de su nobleza –ser descendiente de los señores que siempre gobernaron Tlacopan–, la prestancia con la que él y su pueblo abrazaron la nueva fe pero, sobre todo, la participación de todos juntos en la conquista y la propagación de la nueva religión. En lo particular, es notable que don Antonio percibiera la importancia de mencionar el papel que Tlacopan tuvo en el pasado como miembro de la Triple Alianza, pues como parte de ella aparecerá su pueblo representado en los blasones.[120] En lo que a la Conquista se refiere, fue muy agudo al omitir la campaña de las Hibueras por obvias razones,[121] para centrarse en la colaboración de Tlacopan en otra empresa no menos fatigosa e importante: su papel en la llamada Noche Triste, "quando los españoles salieron de México heridos y desbaratados, que avían muerto más de la metad dellos". Le aseguró entonces al rey que fue decisión de su pueblo recibirlos de paz y alimentarlos, porque si hubiesen optado por la guerra hubieran acabado con todos ellos (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 161, 163, 246), aunque luego veremos cómo Cortés y Díaz del Castillo lo desdicen en sus crónicas.[122] La cuestión es que, viendo que los privilegios no llegaban, don Antonio volvió a escribirle al monarca el 1 de diciembre de 1552. En esta carta el tema no giraba en torno a los privilegios de armas sino a varios asuntos de tierras (véase nota 120), aunque la misiva no deja de ser interesante para conocer hasta qué punto la nobleza llegó a moldear la historia en pos de ciertos objetivos. En ella, don Antonio no dejó de reiterar la actuación de los nobles tlacopanecas durante la Conquista, remontándose al tiempo de Totoquihuaztli, su padre. Llegó a decir que éste, al oír hablar de la llegada de los españoles les envió presentes en nombre de su ciudad. Es posible que así fuera, pero difícilmente lo es el hecho de que ambos se encontraran en Tlacopan y allí acogiera al conquistador (*ibidem*: 175-176), pues Cortés llegó por la parte meridional del

[120] Este tema es una constante en sus cartas, incluso en aquellas que no están relacionadas con la solicitud de un privilegio de armas sino con la recuperación de algunos pueblos y tierras. Y es que, como él bien señalaba, a diferencia de los otros dos miembros de esa alianza, Tlacopan se había quedado sin nada con lo que poder tributar. Esto se puede ver en las cartas del 6 de enero de 1552, en la de 1561 (véase nota anterior 119), pero con mucho más detalle en la carta del 1 de diciembre de 1552. "Carta de don Antonio Cortés Totoquihuaztli al emperador Carlos V" escrita en latín, el 1 de diciembre de 1552 (en Pérez-Rocha y Tena (2000: 174-175).

[121] Don Antonio debió pensar que era mejor ignorar el papel de Tetlepanquetzatzin, el sucesor de su padre en la campaña de las Hibueras, donde murió ahorcado con Cuauhtemoc de Tenochtitlan.

[122] Para un análisis filológico de varios episodios de la conquista con el fin de conocer las contradicciones de las diferentes fuentes, véase Castañeda de la Paz (2019a).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

lago de Texcoco y, por ende, entró a Tenochtitlan por Chalco, Amecameca, Itztapalapa, Mexicaltzingo o Huitzilopochco (Cortés, 1992: 48-51, *Segunda Carta*). Mucho más inverosímil resulta el resto del relato, donde don Antonio no escatimó en reproducir las palabras con las que supuestamente su padre se dirigió al conquistador español, poniéndose inmediatamente a su servicio, aceptando al dios cristiano e invitando a Cortés a destruir los templos de su pueblo, entre otros menesteres, a cambio de una alianza que favoreciera a ambos: a los españoles para conquistar Tenochtitlan y a los tlacopanecas para librarse de sus enemigos (en Pérez Rocha y Tena, 2000: 176). Muy dudoso es también el resto del relato, donde se dice que Totoquihuaztli fue quien prohibió a Moctezuma enfrentarse a los españoles (*op. cit.*), cuando sabemos que el señor de Tlacopan jamás tuvo autoridad sobre el de Tenochtitlan, por no mencionar que Moctezuma no consideró tal posibilidad.[123] Sin importarle, don Antonio continuó manipulando la historia a su antojo y señaló que el señor de Tenochtitlan lo desoyó y los españoles se vieron obligados a huir por la calzada que llegaba a Tlacopan, donde su padre los recibió en la llamada Noche Triste (*op. cit.*).

Lo que conviene saber es que, para entonces, Moctezuma y Totoquihuaztli ya estaban muertos y que fueron sus sucesores –Cuauhtemoc y Tetlepanquetzatzin– quienes los atacaron duramente en su huida hacia Tlacopan. Por tanto, es imposible que Totoquihuaztli los recibiera en Tlacopan, por no mencionar que Cortés (1992: 83-84, *Segunda carta*) y Díaz del Castillo (1992, cap. CXXVIII: 256-257) no dejaron de señalar que al llegar a este lugar fueron duramente atacados, motivo por el que en los momentos previos al asedio final a la isla saquearon y quemaron Tlacopan para castigarla por lo sucedido (Cortés, 1992: 118, *Tercera carta de Relación*).[124]

Por lo anterior, hay que entender estas cartas en un contexto en el que la élite indígena estaba más que familiarizada con la burocracia colonial y con las formas en las que debía presentar sus demandas, donde el mero fin justificaba los medios. De ahí la manipulación de los hechos históricos, donde don Antonio aparece en calidad de aliado y no de conquistado, como hicieron los señores de muchos otros pueblos para sobrevivir en un tiempo de tan profundos cambios.[125] Sin embargo, a nadie se le escapa la reticencia de Carlos V de premiar al pueblo tlacopaneca y a su señor. Probablemente porque la

[123] Véase Oudijk y Castañeda de la Paz (2017), quienes, con nuevos argumentos, vuelven a retomar el tema de por qué Moctezuma no se enfrentó a los españoles.

[124] Véase, asimismo, Alva Ixtlilxochtitl (1975, cap. XCII: 247; cap. XCIV: 257).

[125] Esa alianza quedó expresada en forma de abrazo en el fol. 254 del *Manuscrito Glasgow* (figura 29) y en ella se recreó el cronista tlaxcalteca Muñoz Camargo (1998: 188). Consúltese, asimismo, Castañeda de la Paz (2013b). Otros pueblos también recurrieron al abrazo para expresar la alianza, como consigna el *Lienzo de Quauhquechollan* o el documento transcrito y analizado por Oudijk y Restall (2008), donde el señor de Tepexi de la Seda hizo lo mismo.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

conquista de Tenochtitlan y los desastres de la Noche Triste estaban todavía en la memoria de todos, no sólo por las cartas de Cortés sino, sobre todo, por el libro de López de Gómara, secretario del conquistador, que fue un "*best-seller*" de la época y salió publicado, precisamente, en diciembre de 1552. Debió por ello pasar el tiempo y ser Felipe II quien mercedara a Tlacopan con dos vistosos escudos de armas: el de su cacique-gobernador (figura 10) y el de su pueblo (figura 11). Debido a que ambos son tan similares en su diseño, el segundo se reproduce aquí y no en el capítulo 5.

Si algo distingue a estos escudos es su iconografía relacionada con la guerra y la conversión religiosa, pero también la presencia de elementos relacionados con la cosmovisión mesoamericana, los cuales nos hablan, por sí solos, de la implicación de los nobles en el diseño de sus armas.[126] El escudo de don Antonio está dividido en seis cuarteles, con una orla compartimentada en ocho cuarteles menores. Además, está timbrado con un yelmo con penachos y lambrequines, que por cimera tiene un águila parda, en cuyo pico lleva una cartela que reza "aguila blanca pequeño". A decir de Domínguez Torres (2011a: 73; 2011b: 100) ésta fue una interpretación española del nombre de Totoquihuaztli, y aunque la propuesta es sugerente, es importante saber que el nombre del gobernante tlacopaneca no está asociado a las águilas (*quauh-tli*) sino que alude de manera genérica a los pájaros (*toto-tl*).[127] En cuanto a la descripción que se hace del primer y cuarto cuartel del escudo, se dice que éstos debían contener:

> [...] vna casa blanca pintada de negro con la portada ~~/de negro/~~ y ventanas de colorado la q[ua]l d[ic]ha casa aya tres guirnaldas que son las ynsignias que suelen lleuar los yndios prinçipales a la guerra ençima de la caueça De azul con unas puntas de oro ençima a manera de corona los quales se atan azia [a]tras con vn lazo colorado y los cauos Amarillos [...] (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 75, fols. 1r-1v).

La casa a la que se refiere la cédula es el palacio o *tecpan* prehispánico, que en los códices se reconoce por su friso negro decorado con círculos blancos, tal como está en la imagen. Sobre el palacio se pintaron tres pequeños habitáculos y sobre cada uno de ellos una *xihuitzolli* o diadema real de turquesa, la cual se ataba con una cinta de cuero rojo en la parte de atrás de la cabeza. No

[126] Ambos escudos son muy similares y han sido publicados, junto con el análisis de las cartas referidas. Para el otorgado a Tlacopan véase Castañeda de la Paz (2009b: 135-138); para el que se le concedió a su cacique y gobernador consúltese Castañeda de la Paz y Luque Talaván (2010a: 294-296; 2010b: 70-72). Un análisis, basado en los estudios anteriores se halla en Castañeda de la Paz (2013a: 313-320). Domínguez (2011a; 2011b: 100-101; 2013b: 140-148) los ha publicado a color y analizado más recientemente, pero tan sólo señaló que, sin saber que estábamos trabajando el mismo material (los nuestros ya publicados), llegó a las mismas conclusiones que nosotros, a excepción del león flamígero de uno de los cuarteles (Domínguez, 2011a: 72-73, n. 4; 2013b, n. 79).

[127] A través del *Códice Xólotl* (plancha VI) o del *Códice Mexicanus* (lám. 16) sabemos que su glifo onomástico se compone de un pájaro (*toto-tl*) y unas huellas de pies para indicar el verbo partir (*ehua*). O sea, una aproximación fonética a Totoquehuatzin o Totoquihuaztli.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

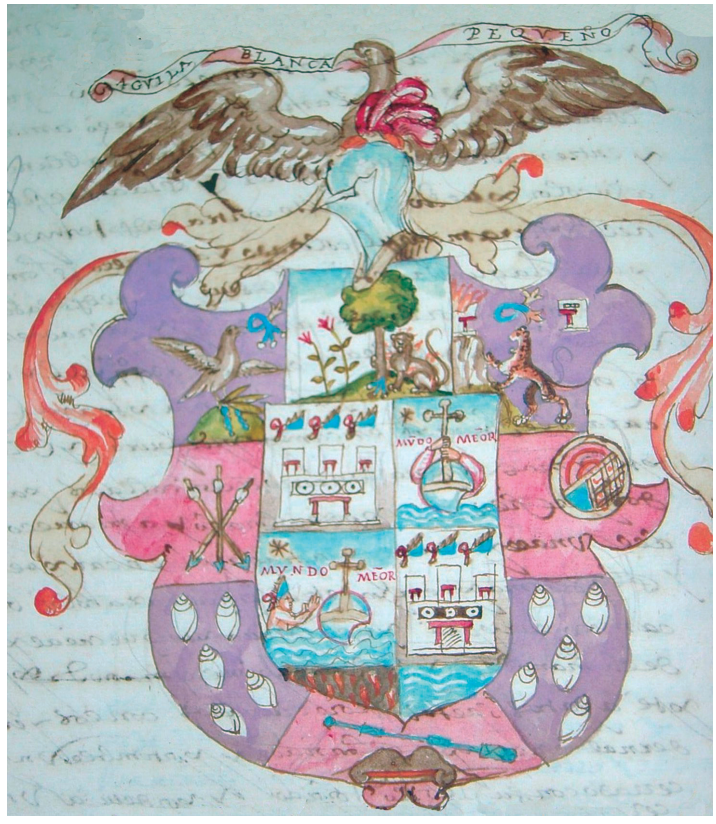

Figura 10. Escudo de armas de don Antonio Cortés Totoquihuaztli. Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 14, fol. 2v). Palacio de Liria, Madrid.

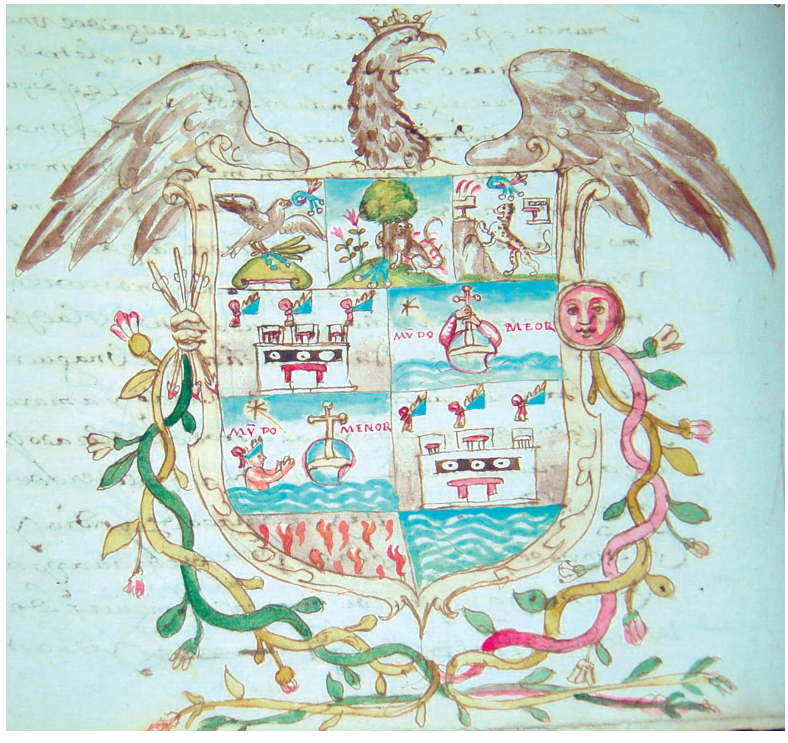

Figura 11. Escudo de armas de Tlacopan. Archivo Ducal de Alba (carp. 238, doc. 72, fol. 1v). Palacio de Liria, Madrid.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

obstante, éstas no eran las insignias que los nobles llevaban a la guerra, como dice la cédula, sino las que portaban los *tlatoque* en las ceremonias públicas, tal como hacían los reyes de Europa cuando aparecían con sus coronas. Dicho esto, podemos afirmar que estos cuarteles representaban a la Triple Alianza, de la cual Tlacopan era miembro, como don Antonio bien insistía en todas sus cartas. Respecto al segundo y tercer cuartel, la cédula indica que allí debían estar:

> […] unas aguas De mar azules y blancas que en el medio dellas esta vn mundo de azul y oro perfilado de colorado que le falta vna p[ar]te o pedaço para cumplir su rredondez y que de [e]l salga vna cruz de oro con dos braços de [h]ombre en camisa que abraçan y tienen con las ma[n]os la d[ic]ha cruz y vn luzero de oro en lo alto del d[ic]ho quarto que salen de [e]l vnos rrayos azia el mundo y braços con vnas letras coloradas partidas en dos p[ar]tes que digan mundo menor en campo de çielo en el terçero quarto de [el]los Donde en medio esten vnas aguas de mar azules y blancas que en m[edi]o dellos aya y este otro mundo como el de el segundo quarto y que [e]ste adorando la cruz de [e]l con las ma[n]os puestas un yndio desnudo y metido en las Dichas aguas hasta los pechos con vna guirnalda questa en la caueça de azul y colorado y amarillo y con las mesmas letras y luzeros y demas ynsignias […] (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 75, fol. 1v).

La imagen del pomo, orbe o globo fue una insignia de soberanía, cuyo origen hay que buscar en el imperio romano, de donde pasó al mundo medieval, tiempo en el que lo coronaron con una cruz o flor de lis, que eran los símbolos del mundo cristiano (Sáenz-López, 2013: 540). De los orbes medievales, el más frecuente fue el llamado "pomo tripartito" de "T en O", que resulta de dividirlo en tres partes mediante líneas en forma de "T", que son la representación de los tres canales de agua que separaban los tres continentes que hasta entonces se conocían: Asia, Europa y África (*ibidem*: 543).[128] Lógicamente, después de 1492, los cristianos se vieron obligados a darle su sitio en el globo terraqueo a América (Jaime R. Vidal, comunicación personal),[129] aunque parece que los tlacopanecas recurrieron a una forma muy peculiar de hacerlo, como en unos momentos veremos. Antes debo señalar que, debido a

[128] No obstante, como señala esta investigadora, esa división del mundo se remonta al Génesis, en el Nuevo Testamento. En el caso de Tlacopan, el globo terraqueo que se pintó en el escudo de armas está al revés, lo cual no era del todo inusual. Sáenz-López (2013: 543) precisa que, en los mapas medievales, Asia quedaba en la mitad superior, ocupando la parte más amplia, por ser por allí por donde salía el sol (astro asociado a la divinidad) y, según el Génesis, donde estaba el Paraiso Terrenal, mientras Europa y África se colocaban en la parte inferior, divididas por el trazo vertical de la letra "T" (el mar Mediterráneo). La letra "O" representaba el océano que circundaba la tierra (*op. cit.*).

[129] Sobre este proceso véase Lois (2004, en línea).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

que el orbe cristiano (el globo terráqueo con la cruz) lo dispusieron los Reyes Católicos en las armas que le concedieron a Cristóbal Colón con el fin de simbolizar la llegada de la nueva fe al Nuevo Mundo,[130] creo que con la misma idea se representó ese orbe en ambos cuarteles del escudo de Tlacopan. Lo digo porque un orbe muy similar se hallaba grabado en una piedra del primer convento franciscano de la ciudad de México (figura 12), sobre el cual se pintó un águila gritando guerra, a través de la convención pictográfica del *atl-tlachinolli* (Florescano, 1998: 42-43).

Figura 12. Orbe cristiano. Biblioteca "Juan Comas", Archivo Histórico "Alfonso Caso". Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

[130] El dibujo de este escudo se halla en la Biblioteca Nacional de España (Madrid), dentro de la *Colección de armas y blasones de Indias*… recopiladas en la Sala Cervantes (BNE, Mss. 3173, J. 204, fol. 4r).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Con base en lo arriba señalado, me atrevo a sugerir que con la glosa "mundo menor", los nobles de Tlacopan aludían al Nuevo Mundo, de tal manera que los pintores indígenas se las ingeniaron para representar a ese "mundo menor" arrancándole un pedazo al orbe terrestre, a modo de emblema parlante. O sea, por medio de un bocado para hacerlo pequeño (menor).[131]

Ahora bien, no se puede ignorar que, para los filósofos griegos, el concepto de mundo menor o microcosmos era sinónimo del hombre como una miniatura del mundo creado por Dios, al cual la tradición cristiana llegó incluso a ver como imagen de Dios (Manzanedo, 1978: 17). Por ello, nos preguntamos si a través de sus blasones, y del orbe cristiano en particular, los tlacopanecas no estarían también expresando que todas las nuevas almas americanas eran, asimismo, imagen del dios cristiano.[132] En cuanto al personaje que está en las aguas en uno de los cuarteles, debía ser Totoquihuaztli, padre de don Antonio, pues porta la *xiuhuitzolli* y era quien gobernaba en Tlacopan a la llegada de los conquistadores. Además, como su hijo señaló en las cartas, su progenitor no dudó en abrazar la nueva fe de inmediato.

En heráldica, la estrella por excelencia fue Venus, por ser la que más brilla en el firmamento (Valero de Bernabé, 2007: 397). En este ejemplar, no cabe duda de que la que se pintó en ambos cuarteles también es Venus, el lucero del alba, de gran valor simbólico en la cosmovisión mesoamericana. Algunas fuentes del centro de México narran que antes del tiempo presente (el Quinto Sol), existieron otras edades, eras o soles. El nacimiento de la cuarta edad tuvo lugar en Teotihuacan, y antes de que el dios al que le tocaba regir la nueva era apareciera en el cielo convertido en sol, se manifestó la estrella del alba anunciando su llegada. Algo similar sucedió en Coatepec, donde nació Huitzilopochtli, encarnación del Quinto Sol. Por lo anterior, es por lo que me atrevo a sugerir que, en este contexto, Venus venía a simbolizar la llegada de un nuevo tiempo histórico o sol. [133] En este caso, el de los españoles y su nueva religión.

---

[131] En este contexto no parece que se tratase de un arma difamada o descargada, que son aquellas a las que se les recortaba alguna pieza o se le ponía una señal, a modo de castigo, por alguna deshonra cometida por su poseedor (Armengol y de Pereyra, 1933: 94). Más bien, parece tratarse de un emblema parlante como el del apellido Jirón o Girón, en cuyo escudo se representó la rasgadura o jirón que sufrió la capa del rey en una batalla (en Valero de Bernabé, 2007: 99-100).

[132] No ha sido fácil llegar a estas conclusiones. Agradecemos a José María Redondo la bibliografía que nos proporcionó en torno al tema; a Jaime Lara, por habernos puesto en contacto con Jaime R. Vidal, quien con sus reflexiones nos orientó y ayudó para llegar al resultado final expresado en estas líneas.

[133] El caso donde mejor se puede apreciar este fenómeno es en la lámina VI del *Códice Azcatitlan*. Allí Venus precede el nacimiento del Sol Huitzilopochtli como también se aprecia en los *Anales de Cuauhtitlan* (1992, párr. 50: 11).Véase también Sahagún (2000, II, lib. VII, cap. II: 694-697; cap. III: 699) para la creación del sol en Teotihuacan. Aunque hay heraldistas que señalan que el lucero distingue a los linajes dignos de gozar de la confianza del rey por los servicios prestados (Maigne, 1993: 125-126, citado por Valero de Bernabé, 2007: 397) no es lo que aquí se simboliza, especialmente si tenemos en cuenta que el diseño del escudo partió de la Nueva España y no de la Corte.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Llegamos así al quinto y sexto cuartel del escudo, donde se dibujaron "unas llamas de fuego coloradas y amarillas en campo pardo y en [e]l seg[un]to [sic] quarto y postrero tenga vnas aguas de mar azules y blancas" (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 75, fol. 1v). Gracias a una de las cartas de solicitud de don Antonio, pero también a la de otro noble de Tlacopan –don Jerónimo del Águila–, podemos saber que lo representado en esos cuarteles debían ser las divisas de la casa o linaje de Tlacopan. No es casual que en sus respectivas peticiones, ambos solicitaran "que dentro entren éstas que nosotros antiguamente teníamos" (don Antonio) o los "blasones que de mis antepasados heredé" (don Jerónimo), y que en sus escudos –también en el concedido a Tlacopan– aparezcan las mismas imágenes (figuras 10 y 18).[134] Lo que es un hecho es que las variaciones que sufren esas divisas en cada uno de los escudos fueron producto del proceso del copiado y del desconocimiento que sobre algunos elementos pictográficos mesoamericanos tenían los heraldos de la Corte. No obstante, gracias a las palabras de don Jerónimo del Águila podemos saber que lo que se representó en uno de esos cuarteles era un río de sangre y fuego, mientras que lo que se pintó en el otro fue un río de sangre y agua (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 287-288). Y aunque podríamos pensar que el río de sangre y fuego es una alusión a la guerra –el *atl-tlachinolli*–, Oudijk (2008: 107-111) presenta argumentos para asentar que el río de sangre y agua es una referencia a la laguna primordial, o al mundo como lugar de origen, tal como se aprecia en el fol. 16v de la *Historia Tolteca-Chichimeca*, aunque en este documento lo hace junto a Chicomoztoc (las Siete Cuevas) (fol. 16r). Pero mientras Chicomoztoc era el lugar de origen de los pueblos chichimecas, la laguna de sangre primordial (a veces con tules en sus aguas) formaba parte del paisaje de Tollan (figura 13). Por tanto, se puede decir que, a través de la héraldica, los tlacopanecas estaban haciendo gala de su ascendencia tolteca.[135] Chicomoztoc (las Siete Cuevas) se puede ver representado en el escudo de armas de Tzintzuntzan (figura 14), analizado y publicado por Roskamp (2002, 2010: 91-92) y también, en algunos ejemplares tlaxcaltecas (capítulo 4).

A continuación, se comentarán cada uno de los cuarteles de la orla, partida en ocho partes. Dichos cuarteles se deben leer de forma pareada, a

[134] Véase Pérez-Rocha y Tena (2000: 162, 288) para la solicitud de don Antonio y don Jerónimo respectivamente.

[135] Al respecto hay que tener presente que la casa real de Tlacopan se fundó cuando Tezozomoc (que era de ascendencia chichimeca-tepaneca) envió allí a uno de sus hijos a gobernar, de ahí que en la plancha II *del Códice Xolotl*, los tepanecas aparezcan con los vestidos de piel y portando los arcos y flechas que distinguen a estos grupos. Ahora bien, es importante saber que, desde los inicios de su casa real, los señores tlacopanecas se estuvieron casando con mujeres nobles de la casa real de Tenochtitlan que, a partir de 1428 se torna heredera del legado culhua-tolteca (Castañeda de la Paz, 2013a: 153-156).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 13. Chicomoztoc-Tollan. *Historia Tolteca-Chichimeca* (fols. 16r-16v).
Biblioteca nacional de Francia.

Figura 14. Escudo de armas de Tzintzuntzan.
Archivo General de Indias (MP/E, vol. 168).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

excepción del segundo y sexto cuartel, que en realidad aparecen enmarcados por el resto de los cuarteles pareados, de ahí que comencemos este análisis con ese segundo cuartel y terminemos con el sexto.

Por su importancia, fue en el segundo cuartel donde se incluyó el glifo de Tlacopan, representado por un cerro sobre el que se dibujaron dos flores. El cerro (*tepetl*), acompañado generalmente de una corriente de agua (*atl*), era una antiquísima expresión iconográfica que se utilizaba para hacer referencia al *altepetl* (agua-cerro) o pueblo. Al colocarse otro elemento iconográfico sobre él, o en su interior, se indicaba de qué *altepetl* se trataba. En este caso, lo que allí se plasmó fueron "unas flores coloradas a manera de clavellinas" (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 75, fol. 2r), que para los españoles eran flores de tallo espigado y con pocas hojas. Lo más probable es que esos tallos fueran lo más parecido a las varillas (*tlaco-tl*) que formaban parte del nombre de Tlacopan, cuyo nombre se traduce como "Sobre los *tlacotl* o varillas", tras añadírsele el locativo *–pan*, lo que explica que las varillas se equipararan con las clavellinas–. Y aunque el topónimo más conocido de Tlacopan estaba compuesto por tres varillas de flores y no dos, tal como se ve el fol. 5v del *Códice Mendoza* o el fol. 34r del *Códice Osuna*, no podemos perder de vista que en el proceso del copiado se omitieran algunos detalles, no sólo por el descuido de los reyes de armas ante elementos que eran nuevos para ellos, sino porque, a veces, este tipo de cuestiones carecía para ellos de significado y lo mismo era pintar una, que dos o tres flores (figura 15).

a

b

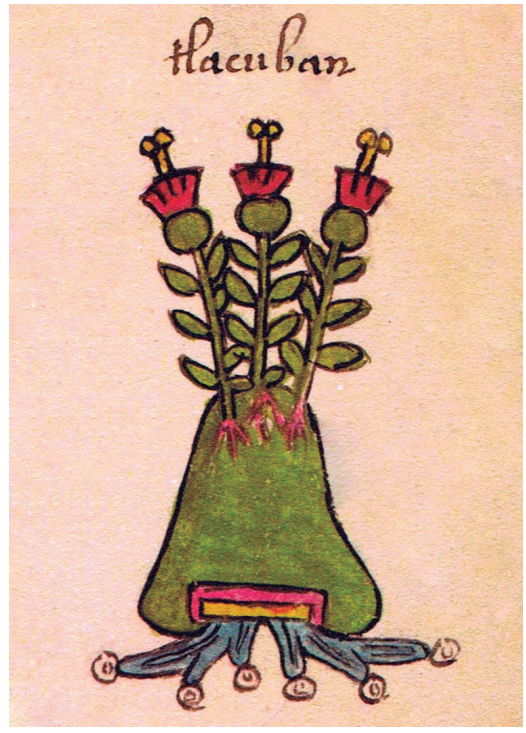

Figura 15. Topónimo de Tlacopan.
a) *Códice Mendoza* (fol. 5v). Bodleian Library.
b) *Códice Osuna* (fol. 34r) Biblioteca Nacional de España.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Junto al glifo de Tlacopan se dibujaron otros elementos que, por estar junto al topónimo analizado, creemos que son atributos del lugar. En este caso, un árbol cuya especie no se indica, a cuyos pies brota el agua, y al que se abraza un león flamígero. Hace unos años, Domínguez Torres (2013b: 140-141) vio en esta imagen una alegoría al apoyo que el señor de Tlacopan le había dado a Cortés en la llamada Noche Triste, gracias al cual pudo escapar y refugiarse en Tlacopan, donde bajo un *ahuehuetl* el conquistador se lamentó del desastre. Sin embargo, a pesar de lo sugerente de la propuesta, ésta no parece viable por dos motivos. El primero, porque como aquí se ha explicado, a pesar de lo que don Antonio Cortés Totoquihuaztli dijo en su carta, Tlacopan nunca apoyó a los españoles; por el contrario, los atacaron cuando se aproximaban a la ciudad y eso explica que meses después, en los momentos previos al asedio de Tenochtitlan, Cortés permitiera que las tropas indígenas aliadas quemaran la ciudad.[136] En segundo lugar, porque como Matos Moctezuma (2015: 86-87) demostró, ni Cortés ni Díaz del Castillo mencionaron un *ahuehuetl* en alguna de sus obras, sugiriendo este autor que, probablemente, la idea del ahuehuete no surgiera hasta el siglo XIX, de la mano del pintor José María Velasco. Por lo anterior, se nos antoja otra propuesta.

Un llamativo aspecto es la similitud del árbol de la imagen con el cedro que otro tlacopaneca –Jerónimo del Águila– solicitó expresamente incorporar en su escudo (figura 18), el cual adquiere connotaciones de eternidad y fortaleza en el *Antiguo testamento*. Por este motivo, y ante el hecho de que fray Alonso de Molina (2001, [1], fol. 33v) equiparara el cedro con dos especies de implicaciones mánticas y sagradas en Mésoamérica, el *ahuehuetl* o *huexotl* (sauce) y el *oyametl* (abeto) ("lo mesmo, vel aueuetl, oyametl"), es por lo que me aventuro a creer que, como don Jerónimo, don Antonio Cortés incorporó también este árbol tan particular en su escudo.[137] Más aún si leemos el siguiente pasaje del *Antiguo Testamento*:

[136] Menciona este ataque Cortés (1992: 83-84, *Segunda carta*) pero, también, y con más detalle, Díaz del Castillo (1992, cap. CXXVIII: 256-257). Sobre la quema de Tlacopan, véase Cortés (1992: 118, *Tercera carta de Relación*).

[137] Estos y otros árboles desempeñan un papel importante en textos de esa naturaleza en el mundo mesoamericano. En la *Historia de los mexicanos* (1979: 32-33), por ejemplo, vemos cómo los dioses Tezcatlipoca y Quetzalcoatl se convirtieron en árboles grandes (un *huexotl* o huejote, el segundo) para alzar el cielo que se había caído sobre la tierra, por todo lo que había llovido. Otro relato señala que, debido a esta inundación, dos ancestros primordiales se refugiaron dentro de un *ahuehuetl* (o ahuehuete) por recomendación de los dioses (*Leyenda de los Soles*, 1992: 120). Con ramas de oyamel, por otro lado, se hacían ciertos rituales en Chicomoztoc, como se indica en Chimalpahin (1998, I: 179, *Tercera Relación*) o se muestra en el *Mapa de Cuauhtinchan núm. 2*. Para los árboles con significado mántico véase el *Códice Fejervárу-Mayer* (pág. 1) y el *Códice Tudela* (fols. 77v-78r). Agradezco a Michael Swanton la información acerca de la importancia bíblica del cedro y de su equivalencia con otros árboles mesoamericanos, lo cual contribuyó a esclarecer el posible significado de estos emblemas.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

> [...] ¿A quién te pareces en tu *grandeza*? "He aquí, Asiria era un *cedro* en el Líbano, de hermosas ramas y frondoso, de sombra abundante y de elevada estatura, y *su copa estaba entre las nubes*. "Las aguas lo hicieron crecer y las corrientes profundas lo encumbraron; con *sus ríos se extendía en torno al lugar donde estaba plantado*, y enviaba sus corrientes a todos los árboles del campo. "Por eso su altura era mayor que la de todos los árboles del campo; se multiplicaban sus ramas y se alargaba su ramaje, extendiéndose a causa de las muchas aguas. "En sus ramas anidaban todas las aves del cielo, *bajo su ramaje parían todas las bestias del campo, y a su sombra habitaban todas las grandes naciones*. "Era, pues, hermoso en su grandeza, por la extensión de sus ramas; *porque sus raíces estaban junto a muchas aguas*"(*Antiguo Testamento*, Ezequiel 31: 2-7, en línea. La cursiva es mía).

Si esto es así, se puede decir que se estaba equiparando a Tlacopan con la lejana Asiria, al abrigo de cuyas ramas, como señala el pasaje bíblico, estaba el león, animal al que los pueblos siempre le han atribuido connotaciones de soberanía, dominio, bravura y fortaleza.[138] De ser así, vendría a simbolizar el espíritu de los tlacopanecas y de sus señores, en tanto que, como Domínguez Torres (2013a: 34) señala, los animales solían expresar las cualidades del portador del escudo. El porqué de un león ardiente, sigue siendo una incógnita.

Como antes señalábamos, el segundo cuartel de la parte superior del campo del escudo es el principal, de ahí que esté flanqueado por el primer y tercer cuartel, que van pareados. En el primero se pintó un águila parda al vuelo sobre un cerro verde, en cuyas garras lleva "unas ojas verdes y largas con vnas frutas como quentas azules y del pico della salga Un Ramo Azul colorado blanco y amarillo" (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 75, fols. 1v-2r). En náhuatl, tanto las hojas como las cuentas de turquesa deben leerse como *xihuitl*, palabra que viene a expresar el carácter precioso de un objeto o un animal, aunque en este caso se desconoce a qué hacen alusión, si al águila o al cerro. El ramo coloreado que sale de su pico no es más que la convención pictográfica del *atl-tlachinolli*, que es un disfrasismo para aludir a la guerra, la cual se representa a través de una corriente azul para el agua (terminada en pequeños círculos y caracolas) y otra roja para el fuego (terminada en lo que parece una flor de tres pétalos). El intercambio de colores, sin embargo, es una muestra de que los reyes de armas no estaban familiarizados con estas convenciones y, por tanto, debían desconocer que lo que el águila hacía era proferir un grito de guerra (lit. "¡guerra!") (figura 16).[139] Lo mismo que

[138] Véase Valero de Bernabé (2007: 131-139), en cuyo trabajo analiza en profundidad el origen y posibles significados del león en la heráldica.

[139] En el arte mesoamericano, el *atl-tlachinolli* es una convención pictográfica muy antigua que se extiende por todo el territorio.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

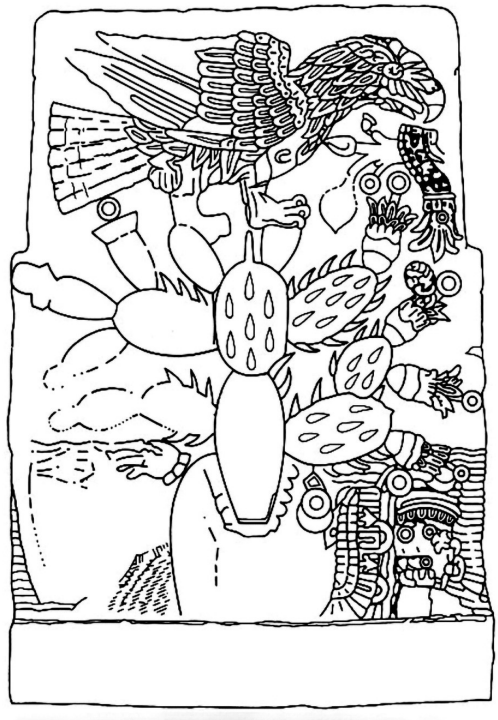

Figura 16. *Teocalli* de la Guerra Sagrada con el águila (Huitzilopochtli) gritando guerra. Museo Nacional de Antropología e Historia.

hacían los caballeros en Europa en el campo de batalla, al grito de Dios, la Virgen, el apóstol san Pedro o Santiago, el abogado de los ejércitos. Un bonito ejemplo de estos gritos e invocaciones lo tenemos registrado en Alva Ixtlilxochitl, quien relata que tras la Noche Triste tuvo lugar la cruenta batalla de Otumba. Fue en ella cuando Cortés se vio "en lo último de la desesperación, como quien pretendía morir con algún consuelo, apretó las piernas al caballo, llamando a Dios y a San Pedro su abogado […] mas fue tanto el valor y fe viva de Cortés, que así como invocó a Dios, a su madre y al apóstol San Pedro, su abogado, y sus compañeros a Santiago, todo se allanó y rindió" (Alva Ixtlilxochitl, 1985, II, cap. LXXXIX: 233).[140]

En el tercer cuartel se pintó un jaguar u ocelote rampante, también al grito de "guerra", tal como hacía el águila del primer cuartel. Sobre el cerro se dibujó "un templo blanco que se cae y quema con vnas llamas de fuego" (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 75, fol. 2r), en alusión a las conquistas consumadas y ganadas, tal como se ve en numerosos documentos pictográficos.[141] Junto al felino hay además un palacio o *tecpan*, el cual reconocemos por ese friso negro con círculos blancos. Por lo anterior podemos decir que el primer

[140] Entre los conquistadores hay varios ejemplos en los que podemos ver cómo, ante un ataque, se encomendaban "a Dios y a la Santa María muy de corazón, e invocando el nombre de Señor Santiago" (Díaz del Castillo, 1992, cap. CXXVIII: 259).

[141] Un ejemplo son los folios relacionados con las conquistas de Tenochtitlan en el *Códice Mendoza*.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

y tercer cuartel alude a las dos órdenes militares –la de las águilas y los jaguares– que también incluyó don Hernando de Tapia en sus armas (figura 7) y que tan útiles fueron para los españoles durante el periodo de conquista. Con su representación es más que probable que don Antonio mostrara, de manera alegórica, a los nobles tlacopanecas al frente de su pueblo, en acto de guerra y conquista, como expresaba en sus cartas.

Pero las alusiones a la guerra continúan por toda la orla. En el cuarto cuartel vemos un escudo o *chimalli*, cuya lectura va a juego con el haz de tres flechas que se dibujó en el octavo cuartel. La combinación de ambos elementos muestra otra antigua convención pictográfica para aludir a las mismas acciones bélicas. Ahora bien, lo más notable de estos muebles heráldicos es la decoración del campo de ese *chimalli*, que vemos dividido en tres secciones: una con semicírculos concéntricos rojos sobre un fondo rosado, otra en color azul y una tercera en forma de retícula. La representación no es fortuita, se trata de una de las insignias o divisas del dios Xipe Totec: su escudo, asociado con la fiesta de Tlacaxipehualiztli (figura 17).[142] Otra divisa sería su traje de guerra, que a decir de Olko (2005: 252-256) era de los de mayor prestigio. Lo anterior nos lleva a sugerir que el motivo de la incorporación del mencionado *chimalli* en el escudo de armas de don Antonio Cortés Totoquihuaztli tenía la función de mostrar veladamente a la deidad protectora que lo acompañaba a las batallas y en cuyo honor sacrificaría a sus prisioneros.[143]

En el quinto y séptimo cuartel de la orla se representaron cinco caracoles de la variedad *Oliva*, inusuales en los blasones españoles, por lo que debemos buscar su relación con el pensamiento mesoamericano y no con el europeo.[144] Velázquez Castro (2000: 190, 192) señala que algunas fuentes escritas refieren a que los guerreros vestían diferentes tipos de ornamentos hechos a partir de conchas y caracoles marinos. En este contexto es muy sugerente el trabajo de Melgar Tisoc (2010: 217, 224), quien demuestra que esos caracoles marinos eran piezas muy apreciadas por las élites que vivían lejos de las costas, cuyos artesanos los perforaban para que pudieran usarlas como colgantes, formando parte del atuendo de los guerreros. Una pieza excepcional

[142] Agradezco a Guilhem Olivier la observación que nos hizo de este *chimalli* y su asociación con los de la fiesta a Xipe. Escudos muy similares se pueden ver en el fol. 30r del *Códice Maglibechiano* y el fol. 12r del *Códice Tudela* (en Batalla Rosado, 2002).

[143] En el fol. 9r del *Códice Vaticano A* o en los fols. 14v y 15r del *Códice Cozcatzin* aparece el *tlatoani* Axayacatl así vestido, aunque posiblemente es el traje que portaban, también, otros señores (figura 74). Sobre el tema consúltese González González (2011: 338-341).

[144] Valero de Bernabé (2007: 141) tan sólo registró cinco blasones con esta variedad en España. Agradecemos a Leonardo López Luján el habernos puesto en contacto con el Dr. Adrián Velázquez (Museo Templo Mayor, INAH) y la bióloga Norma Valentín (Subdirección de laboratorios y apoyo académico, INAH), quienes nos ayudaron a identificar la variedad representada. Con Emiliano Melgar estamos en deuda por ser quien nos habló de la asociación de los caracoles con los guerreros.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

b

Figura 17. Escudos o *chimalli* relacionados con la fiesta de Xipe Tótec.
a) *Códice Tudela* (fol. 12r). Museo de América, Madrid;
b) *Códice Magliabechiano* (fol. 30r). Biblioteca Nacional de Florencia.

elaborada a partir de caracoles la constituye la famosa coraza de Tula, asociada con el estamento militar (Velázquez Castro *et al.*, 2011: 213).[145]

En el sexto y último cuartel de la orla se representó "un cerro de dos collados pardo con dos perfiles auaxo de colorado y amarillo y ençima del una espada de yndios azul" (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 75, fol. 2r). Difícil es saber qué simbolizaba el monte terminado en dos cimas (collados), del que sólo tenemos referencias en las historias de la peregrinación del pueblo mexica, en alusión al sitio de Tepemaxalco ("donde se juntan dos cerros"). Al hallarse Tepemaxalco en un vago y lejano norte, tan sólo se puede proponer, a manera de hipótesis, que su presencia indique las conquistas en aquellos confines lejanos, hecho que la macana tendría función de confirmar.

Don Jerónimo del Águila

Don Jerónimo del Águila era primo hermano de don Antonio Cortés Totoquihuaztli.[146] El 26 de febrero de 1564 escribía al rey de España, haciéndole tres peticiones:

[145] En algunos cantares, el resonar de los cascabeles en la batalla –seguramente hechos de conchas– tienen cierta relevancia. Véase, por ejemplo, el "Canto de guerra, canto de Motecuhzomatzin" o el "Canto de guerrra a la manera de los huaxtecos" en *Cantares Mexicanos*, 2011, II: 949, 953).

[146] Así lo decía don Diego Cortés Chimalpopoca, que vivió en 1650, aunque por error Fernández de Recas (1961: 27) transcribió la fecha como 1750.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a) Un salario de quinientos o seiscientos pesos para seguir ocupando el cargo de corregidor, el cual ya había ostentado varias veces;
b) El derecho a portar espada y lanza;
c) El privilegio de un escudo de armas.[147]

La solicitud de estas dos últimas mercedes la sustentó en los servicios prestados a la Corona en la guerra de Xochipila, en la Nueva Galicia, a donde dijo que había ido en compañía del virrey don Antonio de Mendoza, dando detalles de sus métodos para combatir la idolatría –destruyendo imágenes y templos–, sin olvidar mencionar que su vida llegó a peligrar por ello.

Existen pocas cartas en las que los nobles novohispanos expliquen los muebles heráldicos que deseaban incorporar en el diseño de sus escudos de armas, y mucho menos del significado de los mismos. La carta de don Jerónimo es una de ellas, aunque la mala fortuna hizo que el escudo que diseñó ya no esté en el legajo y lo que conozcamos de él sea a partir del que se estampó en la real cédula de concesión (figura 18).[148] Según sus propias palabras, en el escudo debían incorporarse:

> […] primeramente, las çinco llagas, una espada y una lança, dos casas con dos çedros, en la cumbre de los quales están dos águilas, otra dos casas con tres sangrientos pedernales en cada una de ellas, otra casa con un río de sangre y agua, otra con otro río de sangre y fuego, con las demás cosas contenidas en el dicho escudo, en la circunferençia del qual va el siguiente letrero: "Libera me Domine Iesu Christe, Salvator mundi, Dominus meus et Deus meus" [...] (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 287-288).

Es patente que el cuartel principal es el segundo que, como en el caso del escudo de don Antonio Cortés Totoquihuaztli (figura 10), va acompañado por la lectura pareada de los cuarteles que lo flanquean (primer y quinto cuartel, por un lado, y tercero y cuarto por el otro), para finalizar con los dos que están en la parte inferior. Siguiendo entonces con este orden, tenemos que en el segundo cuartel fue donde se dispusieron las armas con las que este noble fue a la batalla: a) la espada; b) su lanza, rematada en una bandera –que era un elemento muy típico de las armerías peninsulares e indianas–,

[147] Esta carta, conservada en el Archivo General de Indias, ha sido publicada por Pérez-Rocha y Tena (2000: 287-288), aunque como indican estos autores, ya fue publicada por Paso y Troncoso (1939-1942, vol. XVI).

[148] La concesión se firmó el 3 de marzo de 1564 y está en el ADA (carpeta 238, leg. 2, doc. 1, fols. 1r-3r). El presente escudo fue analizado por Castañeda de la Paz (2009b: 143-146) y en un breve comentario con ilustración a color en Castañeda de la Paz y Luque Talaván (2010b: 72-73).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 18. Escudo de armas de don Jerónimo del Águila. Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 2, fol. 1v). Palacio de Liria, Madrid.

ambas sostenidas por sendos brazos; c) el escudo, rematado por una cruz, con las cinco llagas de Cristo y los tres clavos de la crucifixión.

Ahora bien, la manera en cómo estos elementos se representaron tiene su propio significado. Los brazos armados con espada y lanza representaban al combatiente y, por ende, a don Jerónimo arropado por los símbolos de la fortaleza y el poder: la espada y la lanza.[149] El escudo era el de un cruzado –mártir a la vez– que combatía por su fe cristiana, de ahí que aparezca timbrado por una cruz trebolada y se decore con los símbolos de la pasión y muerte de Cristo.

En cuanto a las cruces, en España estaban asociadas a las diferentes batallas u órdenes que luchaban contra los infieles. La cruz de flor trebolada la utilizaron los caballeros de la orden de San Mauricio, pero también los cruzados de la orden de San Lázaro, quienes se fusionaron en 1572 (la carta de don Jerónimo del Águila es anterior).[150] Por ello, parece más probable que

[149] Para el simbolismo de estos elementos, véase Valero de Bernabé (2007: 11, 582-583).

[150] Los de la orden de San Lázaro lo hicieron con los cruzados, en torno a la leprosería que fundaron en Jerusalén. En cualquier caso, Argote de Molina (1991: 224-226), citado en Valero de Bernabé (2007: 594), señala que el origen de las cruces como parte de los muebles heráldicos estaba en las Cruzadas, donde los cruzados mostraban su procedencia según el color de su cruz (*ibidem*: 593-594).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

don Jerónimo se vinculara con la primera, equiparándose de esta manera a los caballeros que lucharon contra luteranos y calvinistas (orden de San Mauricio), asunto en el que también había estado ensarzado Carlos V. De esta manera se mostraba como el buen cristiano que combatía la idolatría de los suyos, como él mismo proclamó en su carta (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 287).

Llegamos así al primer y quinto cuartel, donde se representó un cerro con tres cuchillos de pedernal ensangrentados. Ya hemos visto que los cerros, acompañados generalmente de una corriente de agua, son una alusión genérica a un "pueblo" o "ciudad", aunque cuando no van acompañados de un elemento iconográfico en alguna parte de su superficie, como sucede en este caso, es imposible saber de qué pueblo se trata. Los pedernales ensangrentados, sin embargo, son una referencia a los sacrificios de los cautivos tomados en la batalla, a los cuales se les abría el pecho para sacarles el corazón (figura 19). Por ello, el conjunto de la escena parece hacer alusión a la continuidad de esta práctica en los distintos pueblos que don Jerónimo contribuyó a conquistar.[151]

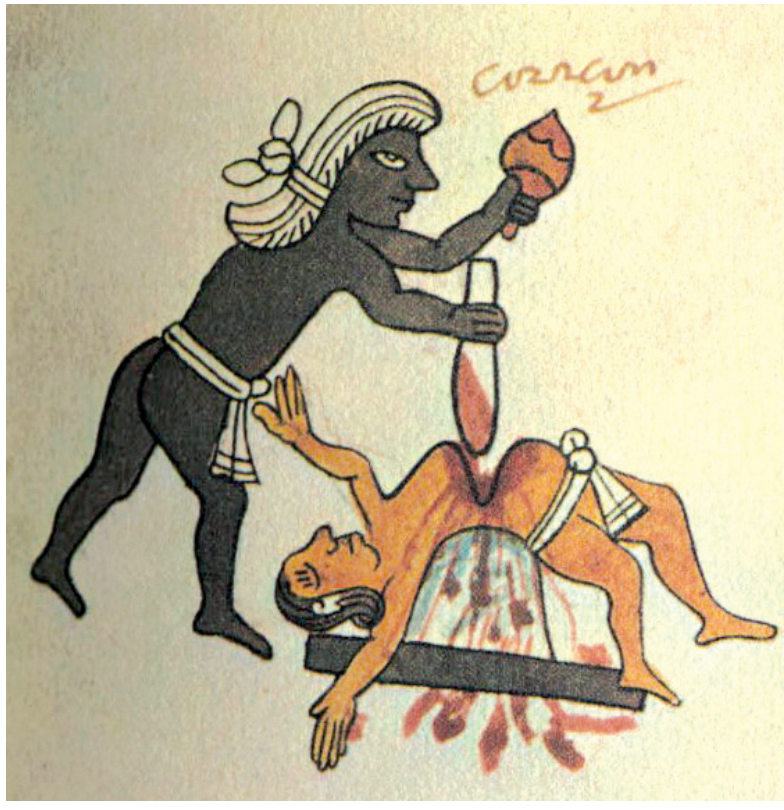

Figura 19. Sacrificio con cuchillo de pedernal. *Códice tudela* (fol. 51r). Museo de América, Madrid.

[151] Que se trata de una alusión genérica a pueblos y ciudades lo indica la falta de un animal u objeto junto al cerro, o en alguna parte de su cima o superficie. Son esos objetos los que contribuyen a proporcionar el nombre específico de un lugar.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

En el tercer y cuarto cuartel tenemos la representación de un árbol sobre una roca, en medio de las aguas, sobre el cual se posa un águila parda. En este caso, no cabe duda de que se trata de un cedro porque es la especie que don Jerónimo eligió, según se atestigua en la carta. Como vimos al analizar el escudo de armas de don Antonio Cortés Totoquihuaztli (figura 10), en el *Antiguo Testamento*, el cedro era un árbol que simbolizaba la eternidad y la fortaleza. Por tanto, no es fortuito que en Mesoamérica se equiparara con el ahuehuete y el oyamel, que también tenía importantes connotaciones sagradas.

Al analizar el escudo del gobernador de Tlacopan cité un párrafo del libro de Ezequiel, del que aquí merece extraer unas líneas, porque su descripción recuerda, en gran medida, la imagen que se incorporó en el escudo. Es aquel en el que al comparar Asiria con un cedro dice "Las aguas lo hicieron crecer y las corrientes profundas lo encumbraron […] En sus ramas anidaban todas las aves del cielo, bajo su ramaje parían todas las bestias del campo […] (*Antiguo Testamento*, Ezequiel 31: 2-7, en línea). De ello se infiere que, así como don Antonio Cortés optó por representar al león que se cobijaba bajo sus ramas, su primo eligió al águila entre las aves que anidaban en sus ramas. Es además probable que lo hiciera por fungir esta ave como arma parlante de su apellido cristiano,[152] como si con ello quisiera poner de manifiesto el carácter inmemorial de su linaje, su fuerza y grandeza, al grito de "guerra" (*atl-tlachinolli*). Lo anterior parece confirmarlo el cedro, si consideramos que por la durabilidad de su madera fue tenido como símbolo de eternidad, de ahí que las familias que lo portaban en sus escudos de armas exhibieran a través de él la inmortalidad de su linaje.[153]

En el sexto y cuarto cuartel de su escudo, don Jerónimo incorporó las antiguas divisas que de sus antepasados heredó: el río de sangre y fuego que, como el *atl-tlachinolli*, estaban asociados con la guerra, y el río de sangre y agua que rememoraba la Laguna de sangre primordial, de la que se habló al analizar el escudo de don Antonio Cortés Totoquihuaztli y el de Tlacopan (figuras 10 y 11). Lo que es un hecho es que de no tener la carta de solicitud de don Jerónimo, jamás lo hubiéramos sabido, pues según la cédula de concesión, lo que en el sexto cuartel se pintó fueron "unas lenguas o puntas de fuego" (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 1, fol. 1v), de ahí que parezcan las llamas con las que a veces se representa al Espíritu Santo.

Llegamos así a la orla, donde una leyenda dice *LIBERA ME DOMINE IESU CHRISTE, SALVATOR MUNDI, DOMINUS MEUS ET DEUS MEUS* ("Líbérame señor Jesucristo,

[152] Así como el águila era el arma parlante del apellido Aguilar, también hemos visto como el castillo y el león se convirtieron en las armas parlantes de Castilla y León, o el fruto de la granada en la del reino de Granada. Sobre este tema véase Armengol y de Pereyra (1933: 93).

[153] Dupuy-Demportes y Guelfi Camajani (en Valero de Bernabé, 2007: 285).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Salvador del mundo, Señor mío y Dios mío"). Una invocación que, como el propio don Jerónimo declaraba, era "ynconfutable argumento de la constançia con que poseemos la sancta fe cathólica" (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 288). Finalmente, el escudo se timbró con un yelmo con burelete, sobre el que se dispusieron plumas y lambrequines.

Texcoco y Teotihuacan

Si la orilla occidental del lago de Texcoco estuvo ocupada por grupos tepanecas, los acolhuas-chichimecas fueron los que habitaron la parte oriental del mismo (mapa). Dicen las fuentes que cuando Tezozomoc estaba al frente de Azcapotzalco, los tepanecas frenaron la expasión acolhua y muchos pueblos cayeron bajo la esfera de influencia del *tlatoani* azcapotzalca. Hubo guerras y en ese hostil ambiente perdió la vida Ixtlilxochitl, el padre de Nezahualcoyotl, a quien Itzcoatl ayudó a recuperar el trono de Texcoco, quedando en deuda con él.[154]

Itzcoatl llegó al poder de Tenochtitlan en 1427 y marcó un antes y un después en el área, pues tras emprender la guerra contra Azcapotzalco (1428) y salir victorioso de ella pudo marcar las pautas en la región, como después también harían sus sucesores en el cargo. Entonces no sólo liberó a su pueblo del yugo tepaneca sino que privó a Azcapotzalco de su estatus de capital del área tepaneca en favor de Tlacopan y lo mismo hizo en la región oriental al desplazar a Coatlinchan y darle su sitio a Texcoco donde, como ya hemos visto, puso a Nezahualcoyotl a gobernar.[155] La nueva política en el área se puso de manifiesto a través de las alianzas matrimoniales de los *tlatoque* de Texcoco, pues antes de 1428, las nobles de las casas reales de Coatlinchan y Huexotla eran las transmisoras de la legitimidad, por ser las más antiguas e importantes (Alva Ixtlilxochitl, 1985, II, cap. XLIII: 117). En otras palabras, el gobernante acolhua debía ser hijo de una mujer de alguno de estos dos lugares.[156] Sin embargo, como Carrasco (1984: 47-52) advirtió, la situación dio un repentino giro a partir de 1428, momento en el que las madres de los futuros *tlatoque* pasaron a ser mujeres tenochcas, de tal manera que si la madre de Ixtlilxochitl era de Coatlinchan, la de su hijo Nezahualcoyotl fue ya de

[154] Véase Alva Ixtlilxochitl (1985, II, caps. XV-XIX) o los *Anales de Cuauhtitlan* (1992, párr. 140: 37). Sobre estas expansiones, consúltese también el trabajo de Santamarina (2006: 372) y el detallado análisis de fuentes llevado a cabo por Lee (2008: 75-95), con importantes resultados.

[155] Sobre Itzcoatl y su política consúltese Castañeda de la Paz (2013a: 148-153, 403-405). Sobre la relación de Itzcoatl y Nezahualcoyotl véase Lee (2008: 103-104).

[156] Quinatzin se casó con la hija de Tochintecuhtli, señor de Huexotla, y su hijo Techotlalatzin con la de Acolmiztli, señor de Coatlinchan, fruto de cuyo matrimonio fue Ixtlilxochitl, padre de Nezahualcoyotl (Alva Ixtlilxochitl, 1985, II, cap. VII: 22; cap. VIII: 24; cap. XIII: 35; 1975, *Sumaria relación*, 1975: 535).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Tenochtitlan, como también lo fue la de su hijo Nezahualpilli y la del hijo de éste, Cacama, en cuyo tiempo llegaron los españoles (cuadro 4).[157] Pero no sólo eso; el *Códice Telleriano-Remensis* (fol. 32r) precisa que en 1454, la capital del Acolhuacan todavía era Coatlinchan, hasta que en ese año "se halço tezcuco que hera un barrio sugeto a coatlichan este alcami[ent]o [sic: alzamiento] fue por yndustria de los mexicanos". Es decir, el alzamiento debió encabezarlo Nezahualcoyotl respaldado por Itzcoatl, tal como confirma el *Códice Mexicanus* (lámina 66), donde en el año de 1454 se representó una escena de guerra a través de un escudo y una macana. El escudo es el *chimalxopil*, la divisa con la que se distinguía Nezahualcoyotl y con la que iba armado a la guerra.[158] Fue entonces cuando se comenzó a ensalzar la historia de la casa real de Texcoco y la legitimidad de sus señores, y lo que explica ese empeño del cronista Alva Ixtlilxochitl, descendiente de este linaje, por ensalzar su historia en detrimento de la historia de Coatlincha (y Huexotla), como también se verá al analizar el escudo de armas de Texcoco (capítulo 6).[159] Lo anterior, sin olvidar que Itzcoatl fue el promotor del vínculo de los tenochcas con el mundo tolteca, del que ahora hacía partícipe a los acolhuas. Eso es lo que expresan los fols. 51r y 52r de los *Primeros Memoriales* (figura 20), donde vemos que los señores que gobernaron en Tenochtitlan y Texcoco antes de Itzcoatl y Nezahualcoyotl se pintaron ataviados con atributos chichimecas, mientras que a partir de ellos todos se representaron como *tlatoque* toltecas: en tronos de petate con respaldo, con tilmas y *xihuitzolli* de turquesa y el *septum* perforado.[160] Estos cambios en la política de alianzas matrimoniales causaron cierta oposición en las facciones nobiliaras relacionadas con Coatlincha, lo que permitió a Benton (2017: 28) sugerir que algunos miembros de la nobleza vieron en la llegada española una forma de librarse de la injerencia tenochca

[157] A veces las fuentes pueden ser discordantes en cuanto a la identidad de estas mujeres. No obstante, y de acuerdo con Carrasco (1984: 51), lo importante es que todas ellas coinciden en señalar que eran mujeres tenochcas. Véase Alva Ixtlilxochtil (1985, II, cap. XV: 39; cap. XLIII: 117-119; cap. LIV: 146, cap. LVII: 152) y el trabajo de Benton (2017: 21-25). Como Lee (2008: 104) señala, este giro tuvo que ver con un plan cuidado y preconcebido por Itzcoatl para colocar a Nezahualcoyotl en el trono.

[158] Este *chimalli* será analizado cuando veamos el escudo de armas de la ciudad de Texcoco, en el capítulo 6 de la presente obra, donde también veremos que la fecha de 1454 es un error.

[159] Es lo que a nuestro modo de ver explica la inmensa contradicción de las fuentes acolhuas que tan bien analiza Lee en el capítulo 2 de su obra, en torno al origen de Texcoco y la filiación étnica de su linaje (Lee, 2008: 49-67).

[160] Lo anterior estaría en consonancia con lo que Lee (2008: 50, 63-72) menciona, acerca de la importancia que para los señores de Texcoco, y también para Alva Ixtlilxochitl, tuvo poder mostrar que Topiltzin Quetzalcoatl fue el fundador de la dinastía texcocana. Un asunto interesante, pues como señalaba Salvador Guilliem (comunicación personal), aunque los tenochcas también trataron de mostrarse los herederos del legado tolteca, no se vincularon con el dios Quetzalcoatl sino que crearon su propia deidad.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

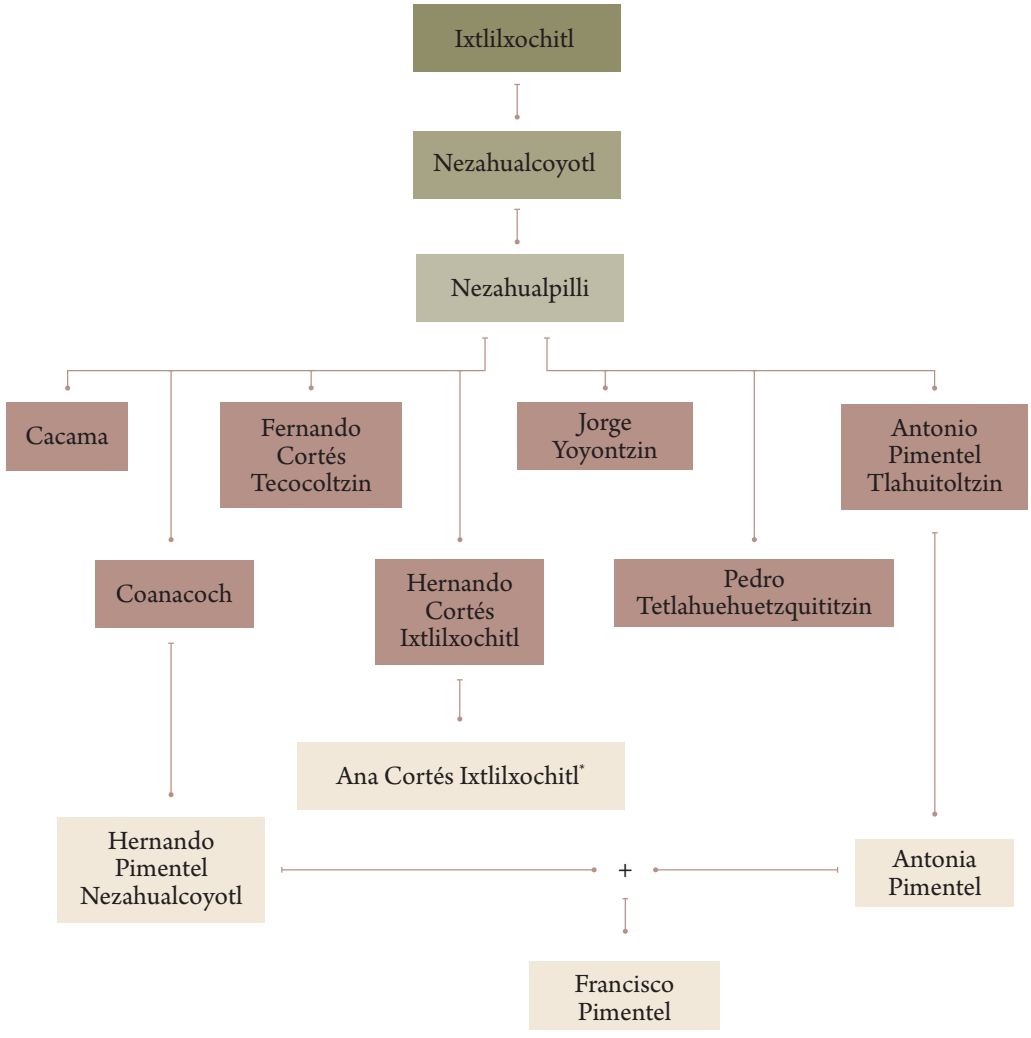

Cuadro 4. Señores de la casa real de Texcoco.

*Se casó con don Francisco Verdugo Quetzalmamalitzin, cacique-gobernador de San Juan Teotihuacan (véase cuadro 5).

en los asuntos políticos del Acolhuacan.[161] No es por ello fortuito que durante la Colonia, los señores de Texcoco dejaran de lado a las mujeres tenochcas y comenzaran a casarse con las de su propio linaje (Carrasco, 1984: 66).

Como ya se ha dicho, Cacama gobernaba cuando llegaron los españoles. De acuerdo con Benton (2017: 29-30), se entiende que al ser sobrino de Moctezuma Xocoyotzin, él y su hermano Coanacoch siguieran las directrices marcadas por el *tlatoani* tenochca de oponerse a la rebelión contra los recién llegados. Sin embargo, la situación cambió diametralmente ante la

[161] Sobre la oposición de los nobles de Texcoco al nombramiento de Cacama, especialmente para el desacuerdo manifestado por su medio hermano Ixtlilxochitl, véase Alva Ixtlilxochitl (1985, II, cap. LXXXVI: 190-192). El papel que desempeñó Ixtlilxochitl podría equipararse con el de Maxtla, quien también se resistía al poder que los tenochcas iban ganando en la orilla oeste del lago (Castañeda de la Paz, 2013a: 141-142, 406).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 20. a) Itzcoatl de Tenochtitlan; b) Nezahualcoyotl de Texcoco. A diferencia de sus antecesores, ambos gobernantes aparecen sentados como señores toltecas. *Primeros Memoriales* (fols. 51r y 52r). Real Academia de la Historia, Madrid.

perplejidad de éstos, al ver cómo Moctezuma, sin poner resistencia, se dejó colocar unos grilletes frente a su pueblo, al creer Hernán Cortés que él fue quien dio la orden para que mataran a unos españoles en la costa.[162] Fue entonces cuando Cacama se apartó de su política, lo cual explica que destituido el primero, Cortés nombrara al segundo en el cargo.[163]

[162] Cortés (1992: 55, *Segunda Carta*) y Díaz del Castillo (1992, cap. XCV: 184). Véase la implicación de este asunto en la conquista de Tenochtitlan en (Oudijk y Castañeda de la Paz, 2017).

[163] Alva Ixtlilxochitl (1985, II, cap. XC: 235-236). Ahora bien, Benton (2017: 30) señala que al morir Cacama, el conquistador español nombró como sucesor a otro hermano llamado Cuicuizcatl, con quien fue a la conquista de Tenochtitlan. Señala también que Coanacoch, aprovechando el vacío de poder que Cuicuizcatl dejó en Texcoco, se convirtió en su señor. No obstante, no he podido hallar referencias a este personaje en las cartas de Cortés. Para Alva Ixtlilxochitl (1985, II, cap. XCI: 240-241) este hermano de Cacama era un rehén de los españoles que Cortés usó como emisario para tantear a Coanacoch tras la renombrada Noche Triste. Dice el cronista que Coanacoch lo mandó matar, como ya había hecho con otro mensajero, dando muestras de su apoyo a los tenochcas (Benton, 2017: 30-31).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Poco después, tras la matanza ocurrida durante la fiesta del *Toxcatl* en el Templo Mayor, se desencadenó la llamada Noche Triste en la que los españoles huyeron por la calzada de Tlacopan para dirigirse a Tlaxcala, donde se refugiaron para reponer fuerzas. Por entonces, y en algún momento, Coanacoch abandonó Texcoco para irse a Tenochtitlan y ponerse al lado de Cuauhtemoc, situación que como Benton (2017: 31) señala, Cortés aprovechó para nombrar a un nuevo señor en Texcoco. El elegido fue don Fernando Cortés Tecocoltzin, que junto con don Hernando Cortés Ixtlilxochitl lo apoyaron acérrimamente, este último alentado por la promesa de un señorío (Cortés 1992: 138, *Tercera Carta*).[164] Fue precisamente él quien sucedió a Tecocoltzin tras su muerte (Alva Ixtlilxochitl, 1975, I: 391).[165]

Acabada la conquista del centro de México, se dice que hubo un arreglo interno entre Coanacoch y su hermano Hernando Cortés Ixtlilxochitl, quienes acordaron dividirse el señorío en dos partes: Coanacoch se quedó con Texcoco y todos los pueblos de la parte sur, mientras Hernando Cortés Ixtlilxochitl tomó para sí los de la parte norte, estableciendo su sede en Otumba, de donde fue gobernador.[166] Poco después, ambos serían llevados a la expedición de las Hibueras (1524-1526), en cuyo camino Cortés ajustició a Cuauhtemoc de Tenochtitlan y Tetlepanquetzatzin de Tlacopan por considerarlos autores de un supuesto complot contra los españoles. De Coanacoch de Texcoco no dijo nada, y tampoco Díaz del Castillo (Castañeda de la Paz, 2019a: 163-164).[167] Por tanto, es difícil saber si murió ahorcado con los otros dos miembros de la Triple Alianza y si Hernando Cortés Ixtlilxochitl

[164] Gibson (1996: 29) señalaba que los motivos formaban parte de la campaña de él contra sus hermanos (Cacama y Coanacoch). Más sobre estos asuntos en Horcasitas (1978: 5) y Gibson (1996: 29).

[165] Para la elección de don Fernando Tecocoltzin de Texcoco, Benton (2017: 31) se basó en la información aportada por Díaz del Castillo (1992, cap. CLIII: 358-359) y el propio Alva Ixtlilxochitl (1975, I: 390-391), aunque el cronista prácticamente lo ignora en la segunda parte de su obra (1985, II: CXI: 241), donde le concede casi todo el protagonismo a Ixtlilxochitl. Probablemente, porque Tecocoltzin murió en medio de los preparativos de los españoles y el protagonismo lo terminó acaparando Ixtlilxochitl. Asimismo, porque, como suele suceder, es muy posible que muriera sin descendientes que reivindicaran su papel años más tarde. Sobre cuestiones de este tipo, véase el registro de notas que hizo O´Gorman (1975: 62) sobre los informantes de Alva Ixtlilxochitl, donde se recoge cómo don Alonso de Axayacatl, invocando pinturas y relaciones que así lo demostraban, decía que Ixtlilxochitl obró por su cuenta y apoyó a Cortés porque Tecocoltzin ya estaba muerto. Sobre el apoyo de ambos hermanos, véase Alva Ixtlilxochitl (1985, II, caps. XCIII y XCIV).

[166] Alva Ixtlilxochitl (1975, I: 484, 494, *Compendio histórico*). Pruebas de que Ixtlilxochitl fue gobernador de Otumba las tenemos entre varios testigos de un interrogatorio de 1534 (AGI-J, vol. 134, N.1). Como Benton (2017: 28) ya señalaba, Ixtlilxochitl se había hecho con territorios en esa parte del Acolhuacan. De hecho, Alva Ixtlilxochitl (1985, II, cap. XCI: 241) indica que, por allí, por Tepeapulco, tenía Ixtlilxochitl unas labranzas.

[167] Que Coanacoch murió ahorcado lo señalan Chimalpahin y Torquemada, pero ya en el siglo XVII. En este siglo escribe también Alva Ixtlilxochitl, quien, sin embargo, opta por decir que, aunque Coanacoch fue ahorcado, su hermano lo bajó del árbol y murió por los daños causados por la soga en su garganta (Castañeda de la Paz, 2019a: 166).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

pudo estar detrás de la muerte de su hermano Coanacoch con el fin de aunar todo el Acolhuacan bajo un solo mando, lo que a su muerte sucedió.[168] Testimonio de su nuevo cargo como gobernador de Texcoco lo tenemos a través de las declaraciones de las autoridades de Texcoco en 1534 (AGI-J, vol. 134, N.1, fol. 18r) y en el fol. 52r de los *Primeros Memoriales*. Don Fernando de Alva Ixtlilxochitl también atestiguaba esta sucesión en una carta de 1620 (AGI-M, vol. 138, R. 1, exp. 38, fol. 2r). Para entonces, a Ixtlilxochtil ya se le conocía como don Hernando Cortés Ixtlilxochitl o, simplemente, como don Hernando Ixtlilxochitl.

Como bien explica Gibson (1996:173), tras su muerte en 1531, otros hijos de Nezahualpilli sucedieron a su hermano don Hernando: don Jorge Yoyontzin, don Pedro Tetlahuehuetzquititzin y don Antonio Pimentel Tlahuitoltzin, con quien llegó un periodo de estabilidad para Texcoco.[169] En 1545, y por deseo expreso del propio don Antonio Pimentel, llegó al gobierno de Texcoco un hijo de Coanacoch llamado don Hernando Pimentel Nezahualcoyotl (1545-1564) (*op. cit.*) (cuadro 4). Él sería el agraciado con el escudo de armas que será analizado más adelante, pues nada se ha dicho hasta ahora de Teotihuacan, de donde procedía don Francisco Verdugo, otro de los señores del Acolhuacan a quien el rey privilegió con un escudo de armas.

El señorío de Teotihuacan, junto con el de Otumba, se hallaba en el extremo septentrional del Acolhuacan y dependía de Texcoco. Cuando Nezahualcoyotl accedió al trono permitió que Teotihuacan y Otumba mantuvieran su estatus de pueblos soberanos con un *tlatoani* al frente, pero en Teotihuacan era donde se atendían los pleitos entre nobles, en Otumba se resolvían los de la gente común.[170]

Ciertos documentos le permitieron a Carrasco (1974) establecer que el señor de Texcoco era quien se encargaba de nombrar a los señores de Teotihuacan y que, en cuestiones de sucesión, el cargo se heredaba de padres a hijos. Aunque este investigador también señaló que en ocasiones lo heredaban los

[168] En el caso de Tenochtitlan, Tlacotzin y Motelchiuhtzin estuvieron detrás de la muerte de Cuauhtemoc con el fin de acceder a un puesto que les estaba vetado por carecer de derechos dinásticos. En el caso del Acolhuacan hay que recordar que mientras Coanacoch era señor de Texcoco, Ixtlilxochitl lo era de Otumba. Sobre esta parte de la historia de Texcoco véase Gibson (1996: 172-173) y Horcasitas (1978: 5, 7).

[169] Por circunstancias que no acabamos de comprender, parece que algo debió suceder a la muerte de don Pedro Tetlahuehuetzquititzin en 1539, pues señala Gibson (1996: 173) que su hermano don Carlos Ometochtzin se proclamó gobernador, aunque el cargo lo ostentaba don Lorenzo de Luna. Puesto que la identidad de don Lorenzo de Luna no es del todo clara, y debido a que ninguno de los dos aparece entre los gobernantes de Texcoco en los *Primeros Memoriales* (fol. 52r), todo apunta a que hubo una crisis dinástica.

[170] Alva Ixtlilxochitl (1975, I: 379-380, *Sumaria Relación*; 1985, II, cap. XXXV: 89-90). Véase también Carrasco (1996: 213, 221-222, 240).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

hermanos, habría que precisar que eso tan sólo sucedió cuando tuvieron lugar ciertas crisis dinásticas que luego comentaremos. Lo que ahora nos interesa resaltar es que Nezahualcoyotl nombró como señor de Teotihuacan a un hijo de Huetzin, llamado Quetzalmamalitzin. A éste lo sucedió su hijo Cotzatzin (cuadro 5),[171] aunque tras su fallecimiento el trono pasó a su hermano Xiuhtototzin, que fue a quienes los españoles encontraron gobernando a su llegada (*ibidem*: 235-236). Xiuhtototzin fue sucedido por su hijo Mamalitzin y tras la muerte de éste, en 1525, ocupó el trono un hijo de Cotzatzin llamado don Juan Tlazolyaotzin (*ibidem*: 238). Tendría que morir éste para que, finalmente, don Francisco Verdugo se convirtiera en gobernador de Teotihuacan, lo cual sucedió en 1533. Poco después, recibiría un escudo de armas.

Don Hernando Pimentel Nezahualcoyotl de Texcoco

Tras ocupar los hijos de Nezahualpilli el gobierno de Texcoco, don Antonio Pimentel dispuso, el 27 de julio de 1545, que accediera a él don Hernando Pimentel Nezahualcoyotl.[172] Es decir, le tocaba el turno a un nieto de Nezahualpilli y el elegido fue un hijo de Coanacoch, lo que evidencia que era este linaje, y no el de don Hernando Cortés Ixtlilxochitl, el que tenía los derechos legítimos al trono de Texcoco (cuadro 4). Con su decisión, don Antonio parecía mostrarse justo, a pesar del papel de Coanacoch en la conquista, que optó por hacer frente a la invasión española y jamás regresó de las Hibueras, sin que sepamos a ciencia cierta si llegó a participar con los otros miembros de la Triple Alianza en el complot contra los conquistadores. Obviamente, cualquier vínculo con su padre o referencia alguna a estos sucesos fueron omitidos por el conde de Benavente (Antonio Alfonso Pimentel), que fue la persona encargada de elevar el nombre de don Hernando Pimentel Nezahualcoyotl en la Corte con el fin de que el rey lo distinguiera con un escudo de armas.

Don Hernando recibió su escudo el 21 de septiembre de 1551 (figura 21).[173] Gracias a dicha merced sabemos que el conde de Benavente le cedió

[171] Alva Ixtlilxochitl (1985, II, cap. XXXV: 89).

[172] En Horcasitas (1978: 6-7), en cuyos documentos también se le conoce como don Hernando Velázquez. Véase asimismo Gibson (1996: 173) y Benton (2017: 62-63).

[173] Así lo dice la real cédula en AGI (Audiencia de México, vol. 1089, L4, fol. 422v-422v bis), la cual no lleva el escudo aparejado. En 1890 Peñafiel (1979: 6-8) transcribió varios documentos del Catálogo de Emilie Dufossé y de la Biblioteca Real de Berlín, entre otros de su propiedad. Parece que el traslado de la cédula real con el escudo de armas de don Antonio, a solicitud del Conde de Benavente, proviene del referido catálogo, y es el que publicó Benton (2017: 70, fig. 2.6). Poco después, Paz y Meliá (1892, I: 315-316), seguido de Montoto de Sedas (1928, II: 315-316), transcribiría también la real cédula con un dibujo del escudo de armas. Más tarde, Horcasitas (1978: 9-11) transcribió una de las dos copias que se le hizo en España para ser enviada al interesado, aunque ésta aparece con fecha del 5 de noviembre de 1551. Sea como fuere, conviene advertir que la cédula no es muy precisa y se advierten en ella algunos errores importantes. La copia a color que aquí se reproduce proviene de la Colección Gómez de Orozco, en el Archivo Histórico de la BNAH.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

su apellido (Pimentel) y fue personalmente a la Corte para suplicarle al rey que también le concediera sus armas. En su empeño, el conde hizo una breve relación acerca de la nobleza de don Hernando y su permanente disposición a ser bautizado, para pasar a ensalzar los servicios que prestó al monarca. Destacó así su contribución para conquistar Tenochtitlan después de la famosa Noche Triste, diciendo que fue don Hernando quien reunió a un gran número de personas para ayudar a construir los 13 bergantines con los que los españoles entraron en la ciudad y conquistaron Tenochtitlan. Declaraciones que contrastan notablemente con las que algunos años más tarde nos deleitaría el cronista acolhua, don Fernando de Alva Ixtlilxochitl, en cuya obra era su antepasado, don Hernando (Cortés) Ixtlilxochitl, y no don Hernando Pimentel, quien acaparaba el protagonismo de esos eventos.[174]

Difícil es saber si don Hernando Pimentel tuvo realmente algún protagonismo en esos sucesos o si se movía bajo las órdenes de don Hernando Ixtlilxochitl, puesto que su padre –Coanacoch– era el que estaba atrincherado junto a Cuauhtemoc en la isla que don Hernando Ixtlilxochitl pensaba asaltar al lado de Cortés. A menos que en la relación que don Hernando Pimentel le dio al conde de Benavente, éste suplantara su identidad con la de su homónimo en el cargo, ambos con el nombre de Hernando. Que esta hipótesis es la más probable permite inferirlo el testimonio que su hijo don Francisco Pimentel plasmó en una carta que en 1578 dirigió al rey.

En dicha carta comenzaba ensalzando la figura de su padre, mencionando que había sido uno de los tres monarcas de la Nueva España –en alusión a la Triple Alianza–, el cual gobernaba en Texcoco a la llegada de los españoles. A continuación, decía que fue su progenitor el que se sometió a la obediencia de Hernán Cortés con el que fue a varias conquistas, entre ellas la de Guatemala (expedición de las Hibueras), durante cuyo viaje murió (AGI-M, vol. 102, R. 2, exp. 7, fol. 1r).

A nadie se le escapa que don Francisco trataba de hacer creer que su padre, don Hernando Pimentel, era don Hernando (Cortés) Ixtlilxochitl, la persona que gobernó en Texcoco durante la Conquista y la que le dio todo su apoyo a Cortés. El mismo que le ayudó a construir los bergantines y lo acompañó después a Honduras y Guatemala. No sabemos si don Hernando Pimentel también fue a esta expedición; lo que sí es cierto es que su padre (Coanacoch) estuvo en ella, aunque no conocemos a ciencia cierta los motivos de su muerte (cuadro 4).

[174] Véase Alva Ixtlilxochitl (1975: 457-470, *Compendio histórico*) para los preparativos para la guerra o para el tema del bautizo (*ibidem*: 492). Cortés (1992: 129-130) fue mucho más escueto sobre la construcción de los bergantines en Texcoco o acerca del papel de don Hernando Ixtlilxochitl.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

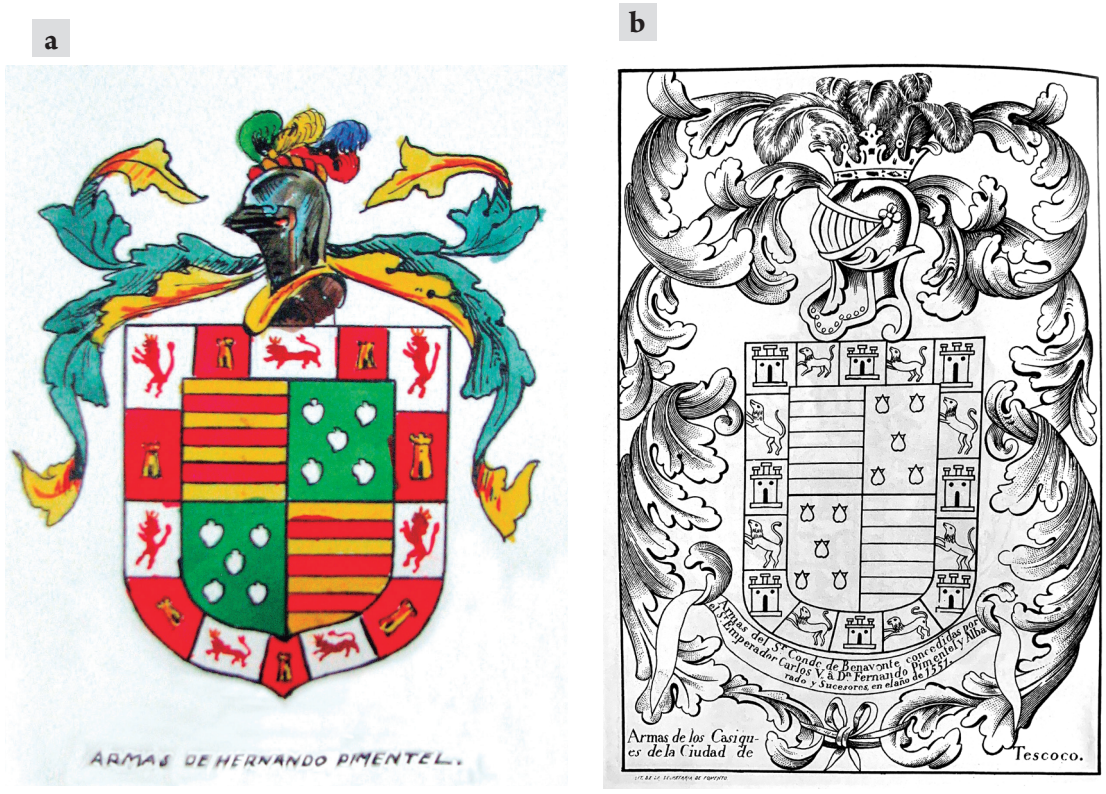

Figura 21. Escudo de armas de don Hernando Pimentel Nezahualcoyotl. a) Colección Gómez de Orozco (vol. 170). Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Conaculta-INAH; b) Tomado de Peñafiel (1979).

De lo que estamos seguros es de que cuando don Hernando Pimentel le dio esta relación al conde de Benavente, éste debió creerle. La conquista hacía tiempo que había pasado, don Hernando Cortés Ixtlilxochitl llevaba también varios años muerto (†1531), así que dificilmente se iba a poner él a cotejar lo que le contaba el cacique y gobernador de Texcoco de un periodo tan confuso de la historia, especialmente de la historia texcocana. Sin duda, por eso fue a la Corte, el rey le creyó y, en consecuencia, don Hernando recibió su blasón. Otro bonito ejemplo de cómo los nobles llegaron a alterar la historia, con mayor o menor antojo, para sustentar sus derechos y recuperar algunos privilegios.[175]

El escudo, como ya se ha comentado, es el de la casa del linaje Pimentel que el conde de Benavente aprobó cederle, de ahí cualquier asusencia de elementos de la tradición pictográfica mesoamericana (figura 21). Se trata de un escudo cuartelado, en cuyo primer y cuarto cuartel se dispusieron tres fajas de gules (rojas) y en el segundo y tercero cinco veneras ya deformadas y convertidas en panelas (corazones). Las veneras se asociaban con los peregrinos que desde la edad media iban a visitar la tumba del apóstol Santiago. Se

[175] Es lo mismo que hicieron don Antonio Cortés Totoquihuaztli, cacique y gobernador de Tlacopan (en este capítulo), y el señor de Coyoacán (capítulo 5).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

convirtieron en la seña de identidad del santo y, por tanto, de sus peregrinos (Valero de Bernabé, 2007: 236-240).

Debido a que la venera era la concha heráldica por antonomasia en España y Portugal (*ibidem*: 236), no es de extrañar que, al ser el condado de Benavente originario de Portugal, el primer conde de Benavente las tuviera en su blasón.[176] En la bordura, sin embargo, se dispusieron las armas parlantes de Castilla y León, muy probablemente por sus servicios a estos reinos.

Estamos, por tanto, ante un caso muy particular, donde es el propio noble español el que cede sus armas a un noble indígena, sin que éste añada ningún emblema o divisa de la tradición mesoamericana. No es el único ejemplo. También parece que el virrey Mendoza cedió sus armas al cacique y gobernador don Diego de Mendoza, cacique y gobernador de Axacuba (estado de México), aunque don Diego aumentó sus armas, como veremos en el capítulo VI de este libro.[177]

Don Francisco Verdugo Quetzalmamalitzin de Teotihuacan

Así como don Hernando Pimentel heredó su apellido del conde de Benavente, don Francisco Verdugo adoptó el nombre y apellido del conquistador y encomendero de Teotihuacan, Francisco Verdugo. El nombre indígena, convertido ya en apellido, lo tomó de su bisabuelo Quetzalmamalitzin, aunque en el centro de México lo habitual es que hubiera tomado el del abuelo (cuadro 5).

Como arriba se ha explicado, Teotihuacan dependía del señorío de Texcoco, cuyos señores eran quienes ratificaban a los gobernantes teotihuacanos en el poder. Carrasco (1974) decía que la sucesión solía ser de padres a hijos, aunque mencionaba que en ocasiones podía tener lugar la llamada sucesión colateral, momento en el que un hermano heredaba a otro. Si bien esto es cierto, también hay que decir que los motivos que obligaron a recurrir a esta fórmula no fueron otros que las dos crisis dinástica que se vivieron por la falta de un heredero legítimo al trono. La primera vez que esto ocurrió fue cuando, muerto Cotzatzin, lo sucedió su hermano Xiuhtototzin (cuadro 5), quien se vio obligado a casarse con sus sobrinas (las hijas de Cotzatzin), no sólo para legitimarse en el poder (Carrasco, 1974: 238) sino, sobre todo, para dar un heredero varón al trono teotihuacano, convirtiéndose las sobrinas en las transmisoras de la legitimidad de Mamalitzin, el siguiente señor en el cargo.[178]

[176] Véase http://es.wikipedia.org/wiki/Condado_de_Benavente; Grixalba (2006: 246).

[177] Para más referencias de don Hernando Pimentel Nezahualcoyotl, véase Pérez-Rocha y Tena (2000: 47-48).

[178] El mismo papel desempeñó Atotoztli, hija de Moctezuma Ilhuicamina, al casarse con el hijo de Itzcoatl, llamado Tezozomoc, cuya legitimidad era bastante dudosa. Sobre este asunto en Tenochtitlan véase Carrasco (1984: 44), Gillespie (1999: 154) o Castañeda de la Paz (2013a: 154-156).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

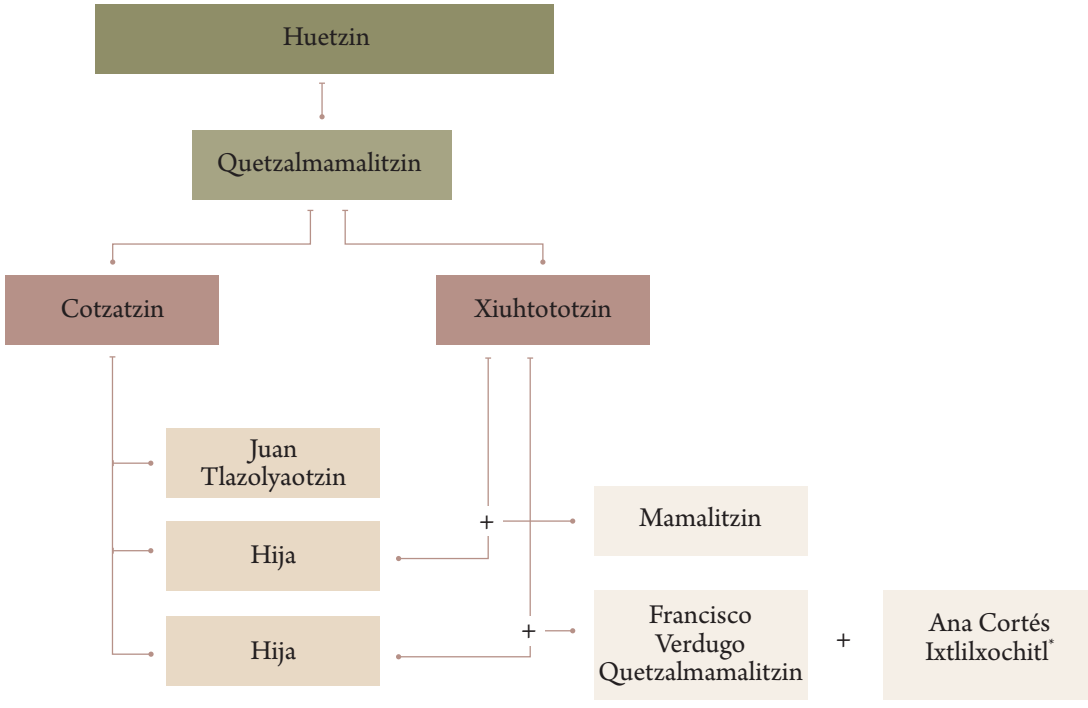

Cuadro 5. Miembros de la casa real de San Juan Teotihuacan.

*Hija de don Hernando Cortés Ixtlilxochitl, quien fue cacique-gobernador de Texcoco e importante aliado de Cortés en tiempos de la Conquista.

De lo anterior se infiere que Cotzatzin no tenía un varón al que heredar ese trono, pues aunque don Juan Tlazolyaotzin era su hijo, no tenía derechos a él por ser hijo bastardo (*op. cit.*). No obstante, será él quien cope el protagonismo en la siguiente crisis dinástica, tras morir Mamalitzin (†1525), el hijo de Xiuhtototzin. Cuando esto sucedió, lo natural era que el otro hijo de Xiuhtototzin –don Francisco Verdugo Quetzalmamalitzin– ocupara el lugar de su hermano muerto. Sin embargo, don Francisco era todavía un niño y por eso don Juan Tlazolyaotzin pudo llegar al poder, aprovechando también la ausencia del señor de Texcoco –Coanacoch–, que en esos años estaba en las Hibueras y no podía confirmarlo en el cargo. Desconocemos si esto se hizo con la complasencia de los nobles o no, quienes también hubieran podido optar por una regencia hasta la mayoría de edad de don Francisco, como se hizo en otras partes, en situaciones similares.[179] De las fuentes se deduce que muy contentos no estaban pues, en 1533, nada más morir don Juan Tlazolyaotzin, los nobles

[179] Es lo que hicieron en Tula al morir don Francisco Ixcuecuechtzin, dejando tras sí a un hijo de muy corta edad. No obstante, la temprana muerte del niño fue lo que le permitió a don Pedro Moctezuma ocupar el trono de Tula (Hollingworth, 1980: 36-37; Martínez Garnica; 1993: 173-174; Ramírez Calva, 2005: 162).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

teotihuacanos se presentaron ante el señor de Texcoco –en ese entonces don Pedro Tetlahuehuetzquititzin– para hacer valer los derechos de don Francisco Verdugo Quetzalmamalitzin, que a la sazón tenía ya quince años de edad (*ibidem*: 237). De este manera, don Francisco fue nombrado gobernador de Teotihuacan, siendo la audiencia de México la que ratificó su nombramiento (*op. cit.*).[180] Varios años después, en 1558, don Francisco escribía una carta al rey para darle una relación de sus méritos con el propósito de recibir un escudo de armas. En ella señalaba la grandeza de su linaje, descendiente del de Texcoco y su señor Nezahualcoyotl, cuyos señores eran de mucha más antigüedad que sus vecinos tenochcas:

> [...] sus padres y abuelos deçienden del señor y señores que son y fueron de la çiudad de tezcuco cabeça de la gran t[ie]rra de la nueva españa q[ue] tubo nonbre el señor y prinçipal della neçahualcoyuçi la qual çibdad de tezcuco mandava aquella t[ie]rras antes y primero que los naguales y açendençia de motençuma que despues vinyeron a señorear y poblar la çiudad de mex[i]co [...] (AGI-M, vol. 96, R. 1, exp. 3, fol. 1r).

Después, y al igual que otros nobles, don Francisco se centró en el papel que él y sus antepasados habían desempeñado en la conquista y pacificación del territorio. En lo particular, se refería a la conquista de Tenochtitlan, en la que murieron muchos de sus tíos y deudos por ponerse al servicio del monarca bajo las órdenes de Cortés. Lógicamente, don Francisco no pudo participar en ella, pues si en 1533 tenía quince años, en 1521 tan sólo contaba con tres. Sí lo hizo, sin embargo, en las guerras chichimecas de la Nueva Galicia, a pesar de su corta edad. Allí fue a combatir en algún momento con Nuño de Guzmán, aunque como la provincia se alzó se vio obligado a regresar, esta vez con el virrey don Antonio de Mendoza (1541) (AGI-M, vol. 96, R. 1, exp. 3, fol. 1r).[181] Bajo el argumento de su noble ascendencia, su título de cacique y gobernador de Teotihuacan, su verdadera conversión cristiana pero, sobre todo, sus servicios a la Corona en las campañas de conquista, don Francisco Verdugo Quetzalmamalitzin solicitaba su escudo de armas.

[180] El cacicazgo de Teotihuacan fue analizado por Munch (1976). Al presente, la Mtra. Cristina Bosque ha retomado el tema y se halla analizando los documentos desde la filología, con resultados sumamente interesantes. Otras referencias a don Francsico en Pérez-Rocha y Tena (2000: 47-48).

[181] Las campañas de Nuño de Guzmán duraron varios años. El conquistador hacía sus preparativos en 1529, aunque en el fol. 44r del *Códice Telleriano Remensis* se le ve en plena conquista, ya en ese año. A esas campañas iban y venían los señores de México, por lo que debido a la corta edad de don Francisco no es muy claro cuándo se incorporó a ellas.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

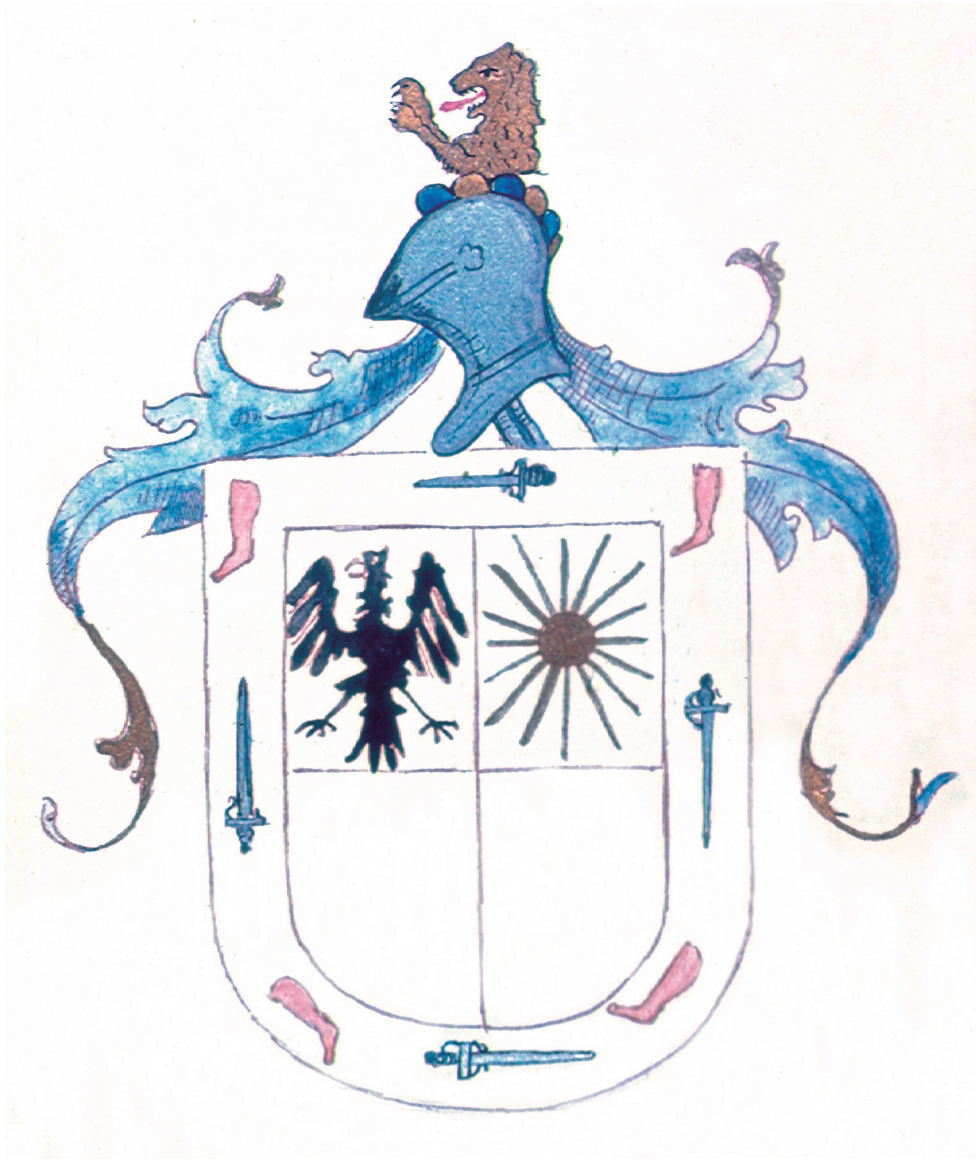

Figura 22. Escudo de armas de don Francisco Verdugo Quetzalmamalitzin. Biblioteca "Juan Comas", Archivo Histórico "Alfonso Caso". Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

El blasón tan sólo lo conocemos a través de dibujos, quizá realizado a partir de la descripción que del mismo se hace en la solicitud (figura 22).[182] Por fortuna, éste es otro caso donde en una carta se dieron los detalles de los muebles heráldicos que el noble indígena deseaba incorporar en su escudo,

[182] Un dibujo parcial del escudo se puede ver en Villar Villamil (1933, cédula 145) y Fernández de Recas (1961, ilustr. 10). Dos se hallan en la BNAH; uno en la Colección Gómez de Orozco (vol. 170); otro, en la Colección Antigua (vol. 749), ambos en el Archivo Histórico de la BNAH. La carta de solicitud se puede consultar en el AGI (Audiencia de México, vol. 96, R. 1, exp. 3, fol. 1r) y en el AGN (Vínculos, vol. 233, exp. 1), que fue la que transcribió Fernández de Recas (1961: 119-120). El escudo que aquí se reproduce procede del Archivo Histórico "Alfonso Caso", en la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

corroborándose de esta manera que estamos ante otro diseño que partió de la Nueva España.[183] En este caso, don Francisco optó por un escudo cuartelado, en el campo de cuyo primer cuartel solicitó la inclusión de un águila rampante negra que, como ya vimos al analizar el escudo de don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin, era un atributo propio de los escudos de la realeza y la alta nobleza castellana, que de esta manera proclamaba que descendía de un rey de Castilla. En el segundo cuartel, un sol "como en el va figurado en memoria de la luz que con la fe de chuxo [= Jesucristo] cobro esta nueva españa" (*op. cit.*), argumento que, como ya hemos visto, era de suma importancia para la concesión de los blasones. En el tercer y cuarto cuartel incorporó las divisas con las que sus antepasados peleaban (*op. cit.*), aunque lamentablemente ya no se percibe nada en el dibujo. En la orla, una serie de espadas y piernas en recuerdo de sus tíos y deudos, que perdieron su vida en la conquista de la ciudad de México:

> [...] porque en las d[ic]has guerras quel d[ic]ho marques hizo en la paçificaçion y conquista desta nueva españa y çiudad de mex[i]co perdieron y consumyeron sus vidas muchos de sus pasados tios y deudos [...] (AGI-M, vol. 96, R. 1, exp. 3, fol. 1r).

Por timbre, un yelmo con su burelete y lambrequines; por cimera, un león de oro rampante a fin de que hubiese memoria de sus antepasados y para que sus hijos y descendientes, como cristianos que eran, gozaran de la merced como sus leales vasallos (*op. cit.*). Don Francisco Verdugo Quetzalmamalitzin, casado con doña Ana Cortés Ixtlilxóchitl, hija de don Hernando Cortés Ixtlilxochitl,[184] murió en 1563.

[183] Tal fue el caso de otros blasones, como el de don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin y el de don Jerónimo del Águila aquí analizados.

[184] Se trata de aquel señor de Texcoco que siempre favoreció a los españoles.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

3 | Los Moctezuma y sus escudos de armas

María Castañeda de la Paz
Miguel Luque Talaván

La *Translatio Imperii*. Concepto y antecedentes[185]

La *Translatio Imperii*, como bien señaló Jacques Le Goff (1970: 163, 238-242, 681), es un concepto de origen medieval que proviene de la palabra "translación" o "traslación", del latín *translatio*, que es la acción o efecto de trasladar de lugar a alguien o algo. En ese tiempo, el tema principal de la historia profana fue el de la transferencia del poder de Oriente/Bizancio –herederos de Roma– a Occidente, entendida ésta no sólo como una *Translatio Imperii* sino también, y sobre todo, como una transferencia del saber y de la cultura clásica grecolatina; una *Translatio Studii*.[186]

Numerosos y destacados autores medievales reivindicaron para sus respectivas naciones esa herencia llena de prestigio y altamente rentable, desde el punto de vista político, a los ojos de sus contemporáneos. Así lo hicieron, por citar sólo algunos nombres, Otón de Freising para el caso del Sacro Imperio Romano-Germánico, Chrétien de Troyes para Francia, Ricardo de Bury para Inglaterra u Orderic Vital para Normandía (en Le Goff, 1970: 238-242, 681). Al respecto, Freising señalaba que el poder supremo había pasado "de Roma a los griegos, de los griegos a los francos, de los francos a los lombardos, de los lombardos a los germanos" (*ibidem*: 238-239). En definitiva, lo que éstos y otros autores trataban de hacer era buscar una continuidad

[185] La base de los apartados sobre la *translatio imperii* procede del trabajo de Luque Talaván (2008: 35-52), el cual se complementa con las aportaciones de Castañeda de la Paz (2013a: 335-337) y las reflexiones más recientes de Oudijk y Castañeda de la Paz (2017).

[186] A este respecto, Steven Robert Suppan (1996: 1) añade –ya para la época Moderna– que la traslación implicó una "adaptación de", una "imitación de" las formas del Estado y la cultura del mundo clásico para crear un estado y una cultura nueva, diferente a la medieval. Con respecto a esta cuestión, puede consultarse también Kerrigan y Braden (1989) y Carrasco Ferrer y Elvira Barba (1997).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

con el pasado sobre el que sustentar su legitimidad.[187] De cualquier manera, la traslación más representativa fue la del imperio romano fundado por Augusto en el año 27 de nuestra era. Tras la caída de Roma, varios Estados europeos se disputaron a lo largo de los siglos la herencia de dicho legado: el imperio bizantino, el sacro romano imperio, el imperio ruso, etc.

Uno de los ejemplos más señeros de la *Translatio Imperii* fue la coronación de Carlomagno en Roma, la noche de Navidad del año 800. Durante la misma, el Papa León III, fundamentando su actuación en la tan conocida como cuestionada *donatio imperii* o *donatio Constantini* –que Constantino I "el Grande" había hecho al Papa Silvestre I–, trasladó el Imperio Romano de Occidente al soberano franco. Como señalan Lacarra y de Miguel (1967, I: 335), de esta coronación nació la idea de que era únicamente el Papa el que otorgaba el estatus de emperador a los soberanos y el único que les daba lo que les era legítimo poseer. Sin embargo, esta *donatio* fue cuestionada por autores del prestigio de Nicolás de Cusa, John Wyclif, Guillermo de Ockham o Marsilio de Padua, y más recientemente por Valdeón Baruque (1988), a pesar de que su carácter apócrifo ya fue demostrado por el humanista Lorenzo Valla en 1440. Valdeón Baruque señalaba:

> [...] Según el texto de la donación, ya en 313, el año del Edicto de Milán, Constantino habría asignado al papa Silvestre la soberanía civil sobre Roma, Italia y todo Occidente. Pero sucede que, ni Silvestre ni sus sucesores inmediatos tuvieron jamás en sus manos esta donación, pues de ella se empezó a hablar en concreto unos siete siglos después, aproximadamente en el año 1000, porque Constantino nunca pensó en consumar un acto semejante. Por consiguiente, la donación de Constantino fue un documento falso, de alrededor de fines del siglo VIII, destinado a legitimar y hacer que pasara a manos de Constantino el poder real del Papa, consolidado ya en aquella época. Pero sólo después del año 1000 la donación pasó a ser argumento de disputa, y únicamente en el Renacimiento se probó su falsedad (Valdeón Baruque 1988: 23).[188]

A pesar de todo, esta *donatio* siguió siendo utilizada por sus defensores como una prueba de que, desde la época de Carlomagno, la autoridad imperial derivaba de la papal.[189] También continuó siendo ampliamente comentada, tanto en el medievo como en los albores de la Edad Moderna. Varios

[187] "*The concept of* translatio imperii *was combined with that of* translatio studii *–the transmission of knowledge, the migration of culture. In both cases, the political and the spiritual, the emphasis was on the universal-historical significance of tradition, of continuity*" (Gurevich, 1985: 131).

[188] Véase también D´amico (2013: 1-10) y Rodríguez Gil (2002: 32 y ss.).

[189] Consúltese Figgis (1982: 46-48) y Le Goff (2005: 45-55).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

autores como Acursio, Bartolo, Baldo, Aretino o Parco llegaron incluso a discutir acerca de si era una fórmula que enajenaba el poder de una manera definitiva o si, por el contrario, sólo se trataba de una mera concesión *–concessio–* que podía ser revocada por el pueblo en cualquier momento (Recaséns, 1957: 31-34, en línea; Gierke, 1995: 155-165, en línea; Pereyra, 2017: 26-28, en línea).

El caso indiano

A comienzos del siglo XVII, el fraile calabrés, Tommaso Campanella, sostuvo que la monarquía hispánica "que abarca a todas las naciones y abraza todo el mundo es la del Mesías, y, de este modo, se muestra a sí misma como heredera del universo". Campanella, quien veía a los hispanos como los "sucesores de todos los imperios del mundo antiguo" predijo, sin embargo, que éstos llegarían a perder aquellos territorios "debido a la crueldad y a la arrogancia que mostraron en América" (en Day, 2006: 170).[190] En su reciente y sugerente libro, David Day (2006) lanzaba una interesantísima pregunta a este respecto: "¿qué mecanismos emplea una sociedad que se traslada a la tierra de otra para hacer suyo aquel suelo?" (*ibidem*: 13). A continuación, trataremos de mostrar los mecanismos que utilizó la Corona española para este fin.

La cuestión jurídica sobre en quién recaía la *auctoritas* de las nuevas tierras recién incorporadas a la monarquía hispánica se planteó desde los primeros momentos de la Conquista. El Papa Alejandro VI había investido a los Reyes Católicos en el dominio de las mismas, siguiendo la doctrina del Hostiense del *Dominus Orbis* y señalando que dicha *auctoritas* recaía en los monarcas españoles, en función de su misión evangelizadora, la cual había sido encomendada por la Iglesia. Según la ley IX, título I, partida II de *Las Siete Partidas* alfonsinas, para poder adquirir el señorío legítimo de un reino existían cuatro posibles formas: herencia, pacto o elección, matrimonio, concesión imperial o concesión pontificia (Altuve-Febres Lores, 2001: 133). Dice la mencionada ley:

> Es llamado rey verdaderamente a aquel que con derecho gana el señorio del reino, y puédese ganar por derecho de estas cuatro maneras: la primera es cuando por herencia hereda los reinos el hijo mayor, o alguno de los otros que son más cercanos parientes de los reyes al tiempo de su muerte, la segunda es cuando lo gana por conformidad de todos los del reino, que lo escogen por señor, no habiendo pariente que deba heredar el señorío del rey finado por derecho, la tercera razón es por casamiento y esto es cuando alguno casa con dueña que es heredera del reino, que aunque él no venga de linaje de reyes, puédese llamar rey

[190] Véase, asimismo, Pagden (1990: 50-53; 1991: 67-105).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

> después que fuere casado con ella, *la cuarta es por otorgamiento del papa o del emperador cuando alguno de ellos hace reyes en aquellas tierras, en que tienen derecho a hacerlo; y los que ganan los reinos en alguna de las maneras que antes dijimos son dichos verdaderamente reyes* […] (Las *Siete Partidas*, 1999: 23, en línea. La cursiva es nuestra).

Fray Bartolomé de las Casas afirmaba que para "que nuestros Reyes adquieran el sumo principado de las Indias válida y rectamente, esto es, sin ynjuria y con las debidas circunstancias, necesariamente se requiere que intervenga el consentimiento de los Reyes y de los pueblos, y que también consientan la institución o donación hecha por el Papa á nuestros Reyes" (en Manzano y Manzano, 1948: 120). La tesis expuesta, denominada por el profesor Manzano y Manzano como pactista –*Pactum Subiectionis*– tuvo su refrendo definitivo en la Junta de Valladolid (1542), en la que participaron el padre Vitoria y el padre las Casas.[191]

> […] puede decirse que la *translatio Imperii* efectuada en el año 800 por Carlomagno, de los bizantinos a los germanos, se repitió en el siglo XVI, esta vez de los germanos a la América española, incluso en presencia de ciertos símbolos, rituales y fórmulas imperiales. Pudiera decirse, como lo señala Buarque de Holanda, que Cortés ya apunta hacia la noción moderna de imperio (el territorial) cuando, en su Segunda Carta de Relación, insta a Carlos V a llamarse "Emperador de estas tierras con título y no menos méritos que el de Emperador de Alemania". Nebrija exclamará tiempo después: "Quién no ve que aunque el título de Imperio está en Germania, la realidad de él está en poder de los reyes españoles…?", y Solórzano Pereyra, a principios del siglo XVII declara oficialmente que "las Indias son un imperio [ya]que abraza[n] tantos reinos…" […] Utilizando una de estas fórmulas el Príncipe Felipe (futuro Felipe II) escribió en 1553 que Moctezuma fue un "señor que [tuvo]… el universal señorío", por supuesto en su imperio pagano; y el Padre Clavijero relata que Cortés dijo al desafortunado monarca que la intención de Carlos V no era desposeerlo de su corona sino únicamente hacer[le] reconocer su alto dominio sobre[…] [su] reino", o sea recibir su homenaje como vasallo […] (Weckmann, 1994: 322).

Como señalaba Manzano y Manzano (1948: 120), en esta concepción de los reinos de las Indias quedaba sin embargo a salvo el señorío autóctono, tal y como defendía el padre Francisco de Vitoria en varios de sus escritos y el padre las Casas, especialmente en el *Tratado comprobatorio del imperio soberano e principado universal que los reyes de Castilla y León tienen sobre las Yndias* de 1552. Ello

[191] Toda esta argumentación fue fruto de numerosos e intensos debates. A este respecto, véase Vas Mingo y Luque Talaván (2003: 199-260; 2005: 123-196).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

llevó a Chaunu a estimar que la intención de Francisco de Vitoria era que el rey de Castilla tuviera el mismo rango que el del Sacro Emperador Romano, en virtud de la misión espiritual que había recibido por medio de las Bulas Alejandrinas, motivo por el cual sus príncipes y vasallos serían los caciques. O sea, los legítimos gobernantes de los indios según el derecho natural (en Weckmann, 1994: 322). Las Casas aceptó sin reparos que la Corona asumiera la protección directa de los indios, sin intervenir en ello los caciques, ya que "no hay contradicción entre los naturales derechos de los príncipes y vasallos libres de las Indias frente al señorío universal de los Reyes de Castilla y León" (*op. cit.*). Una idea que para Agustín Yáñez estaba fundamentada en la "idea constitucional del Sacro Imperio Romano" (*op. cit.*).[192]

Para Manzano y Manzano (1948: 120), lo anterior dio lugar a que, para que los Reyes Católicos y sus descendientes adquiriesen "el principado sumo de las Indias válida y rectamente, esto es sin injuria y con las debidas circunstancias" era necesario el consentimiento de los Reyes y de los pueblos, así como la institución y donación que el Papa había hecho a los reyes. El pacto era, pues, fundamental para completar la autoridad apostólica ya obtenida y conseguir también la jurisdicción o potestad civil que sólo pertenecía a los *señores naturales*.

Moctezuma Xocoyotzin y la traslación de su imperio

El tema de la cesión del imperio por parte de Moctezuma a Cortés, como representante de Carlos V, es un tema que hoy sigue generando varios debates, con opiniones muy polarizadas. Veamos, entonces, sobre qué argumentos se sostiene esta traslación y, después, las posiciones de uno y otro lado.

Cortés (1992: 42, *Segunda carta*) nos dice que a medida que avanzaba hacia Tenochtitlan, los enviados de Moctezuma que le salían al encuentro cada cierto tiempo se acercaban a verlo y, desde muy al principio, le informaron del deseo del *huey tlatoani* de ser amigo del conquistador y vasallo de su magestad. Una vez en la ciudad, Cortés captó por qué. Fue cuando Moctezuma le contó que su pueblo no era originario de Tenochtitlan sino de una tierra lejana y extraña de la que se marcharon, guiados por un señor que los dejó donde ahora estaban y les prometió regresar algún día. Cuando ese día llegó nadie quiso irse con él, y mucho menos acatar su autoridad, porque ya habían fundado sus ciudades y estaban bien arraigados, motivo por el cual dicho señor volvió a marcharse (*ibidem*: 52). Es lo que explica que inmediatamente después, Cortés le escribiera a Carlos V para decirle que satisfizo en todo a Moctezuma, "en especial en hacerle creer que vuestra majestad era a quien ellos esperaban" (*op. cit.*).

[192] Sobre esta cuestión véase también Elliott (2006: 192).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Ese relato que Moctezuma dijo conocer a través de sus escrituras –o sea, los códices–, está recogido en algunas fuentes. Se trata de aquel relacionado con la destrucción de Tula y la huida de sus habitantes –los toltecas– bajo el liderazgo de Quetzalcoatl, que en su marcha fue fundando varias ciudades hasta llegar a la costa del Golfo, donde le comunicó a los que todavía le seguían que se marcharía para regresar algún día.

La cuestión es que antes de acabar el año de 1519, con Moctezuma alojado en los palacios de su padre, donde los españoles estaban instalados, fue cuando se produjo un solemne acto. El *huey tlatoani* convocó a su corte y a los señores aliados de Tenochtitlan para ordenarles que tuvieran y obedecieran a Carlos V como a su señor, y a Cortés como su capitán o enviado, y que a partir de entonces le entregaran todos los servicios y tributos –como hasta ahora habían hecho con él–, cumpliendo todo lo que se les ordenara:

> Y mucho os ruego […] que así como hasta aquí a mí me habéis tenido y obedecido por señor vuestro, de aquí adelante tengáis y obedezcáis a este gran rey [= Carlos V], pues él es vuestro natural señor, y en su lugar tengáis a este capitán [= Cortés], y todos los tributos y servicios que hasta aquí a mi me hacíades, los haced y dad a él, porque yo asimismo tengo de contribuir y servir con todo lo que me mandare […] y desde entonces para siempre se daban ellos por vasallos de vuestra alteza y desde allí todos juntos y cada uno por sí prometían, y prometieron, de hacer y cumplir todo aquello, que con el real nombre de vuestra majestad les fuese mandado, como buenos y leales vasallos […] Lo cual todo pasó ante un escribano público, y lo asentó por auto en forma, y yo lo pedí así por testimonio en presente de muchos españoles […] (Cortés, 1992: 60, *Segunda Carta*).

Este evento también lo recogió el cronista acolhua, don Fernando de Alva Ixtlilxochitl, algunos años después (Alva Ixtlilxochitl, 1985, cap. LXXXVII: 225-227). Como algo propio de las crónicas más tardías, producto de la indagación e interpretación, se dieron detalles de los que suelen carecer las fuentes tempranas, muchos más escuetas. Es lo que explica que, en su obra, Alva Ixtlilxochitl situara a Moctezuma en los palacios de Axayacatl (su padre), desde donde mandó que se llamase a todos los señores del imperio, entre los cuales estaban los miembros de la Triple Alianza:

> […] estando suspensos un gran rato, hizo Motecuhzoma un solemne juramento dando la obediencia al rey don Carlos nuestro señor […] y tras de él Cacama su sobrino, Totoquihuatzin rey de Tlacopan, y con ellos todos los grandes y señores del imperio que allí estaban, prometiendo de serle buenos y leales vasallos; y luego, en confirmación y seguridad de esto le entregaron a Cortés ciertos infantes e

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

> infantas, hijos y hermanos de estos tres reyes, con cantidad de dones y presentes […] (Alva Ixtlilxochitl, 1985, cap. LXXXVII: 225).

El texto difiere del anterior por su barniz indígena, pues lo que ahora le daba validez al acto no era el escribano sino la presencia de los *tlatoque*, en calidad de testigos. Lo mismo sucede a la hora de sellar el pacto. Alva Ixtlilxochitl dice que todos juraron obediencia y lealtad, aunque vemos cómo ese acuerdo o alianza se selló por medio de la entrega de regalos y mujeres, tal como se hacía en la diplomacia mesoamericana.[193] Sea como fuere, este acto a través del cual Moctezuma Xocoyotzin donaba o cedía su poder soberano a Carlos V es el que se conoce como *Translatio Imperii*. El mismo que años después se tocó en el juicio de residencia que se le hizo al conquistador, al incluirlo en la pregunta 98. En ella, y entre otros temas, se preguntaba si el *huey tlatoani* mexica había estado "determinado de ser vasallo e súbdito de aquel Gran Rey e Señor, e de le dar e traspasar todo su Estado e Señorío, e al dicho don Hernando Cortés en su nombre".[194] Varios testigos, entre los que estaban Alonso de Navarrete, Francisco de Flores, Juan López de Ximena, Alonso de la Serna, Juan Jaramillo y Juan de Cáceres (que no estuvo presente en ese histórico momento, pero que oyó referirlo) respondieron que, en efecto, dicha transmisión se había producido (Thomas, 2004: 627-637), como también corroboraron los relatos que de estos hechos hicieron Díaz del Castillo (1992, cap. CI: 197-198) o Francisco de Aguilar (1988: 179) en sus respectivas crónicas de la conquista de la Nueva España.[195]

Pero como antes se ha dicho, esta cesión del imperio por parte de Moctezuma sigue generando mucha controversia y las opiniones están muy polarizadas. Por un lado tenemos aquellos investigadores para quienes Cortés se inventó todo, o al menos el contenido del discurso de Moctezuma, debido a que es un hecho histórico excepcional que un soberano entregue su imperio como lo hizo Moctezuma (sin resistencia); por el otro, los que concluyen que no hay ninguna razón en dudar del relato que Moctezuma le contó a Cortés,

---

[193] Sobre el sellado de las alianzas, véase Oudijk y Restall (2008: 34, 69-70). Acerca del modo de proceder de Moctezuma en este tiempo, incomprendido por una facción de su pueblo, consúltese el interesante trabajo de Graulich (2001). Este asunto fue el que provocó que algunos miembros de la familia Moctezuma murieran en la llamada Noche Triste, por orden de Cuauhtemoc (Durán, 1995, cap. LXXV: 622; cap. LXXVI: 630).

[194] La residencia de Cortés se halla en el AGI (Justicia, vol. 220-225) y ha sido publicada parcialmente por Martínez (1990-1992, vol. II).

[195] Díaz del Castillo no sólo corroboró que el acto tuviera lugar en 1519 sino que también dijo que el vasallaje lo rindieron todos aquellos señores que dependían de Moctezuma. Otro testimonio sería el de López de Gómara (1987: 208), aunque él redactó su obra a partir de la información que le proporcionó el propio Cortés y algún otro conquistador, pues él nunca estuvo en la Nueva España. Alva Ixtlilxochitl (1985, cap. LXXXVII: 225-227) situó el evento en 1520.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

y tampoco de su contenido.[196] Por este motivo, y con el fin de justificar al *huey tlatoani*, Antonio de Solís explicó que la cesión fue un ardid para zafarse de los españoles (en Rubial, 2010: 297), mientras que Elliott (2006: 30) vio en ella una interpretación equivocada, posiblemente malintencionada, de las normas diplomáticas nahuas de cortesía y diplomacia. Oudijk y Castañeda de la Paz (2017), por su parte, tras volver a examinar las cartas de Cortés presentaron varios argumentos para demostrar que el conquistador español no se inventó nada y justificaron la postura de Moctezuma al entender que era una persona profundamente religiosa y creyente de la tradición histórica. El propio Cortés lo dijo al señalar que el *huey tlatoani* conocía ese relato a través de sus escrituras. Es decir, Moctezuma consultó los antiguos códices tratando de encajar la llegada de Cortés y acabó concluyendo que era el emisario de Quetzalcoatl, si bien es verdad que nunca mencionó el nombre de esta deidad. Una serie de coincidencias históricas que el español advirtió y acabaron jugando en su favor. Otra cosa es que, como Elliott bien explicaba, la cesión fuera convenientemente difundida en el mundo hispano, y también en el británico:

> [En 1578] Thomas Nicholas, un mercader que había estado prisionero en España, tradujo al inglés una versión muy abreviada de la Historia general de las Indias de López de Gómara con el título de *The Pleasant Historie of the Weast India* (La agradable historia de la conquista de las Indias Occidentales). En ella los lectores ingleses podían leer, aunque de forma mutilada, un vívido relato de la conquista de México, basado en información procedente del mismo Cortés. Nicholas no sólo cortó drásticamente el texto de Gómara, sino que además le dio un inconfundible barniz inglés. Donde Gómara presentaba la cesión formal de soberanía de Moctezuma a Carlos V con la explicación de que "hizo llamamiento y cortes, a las cuales vinieron todos los señores que fuera estaban de México", los lectores ingleses estuvieron encantados de leer que "proclamó un Parlamento", después del cual Moctezuma y los burgueses del Parlamento por orden se reconocieron vasallos del rey de Castilla, con promesa de lealtad (Elliot, 2006: 31).

En este contexto, no podemos olvidar que los hijos de Moctezuma y sus descendientes también se encargaron de difundir la cesión que Moctezuma hizo de su imperio, junto con otros hechos memorables, a través de las múltiples cartas que escribieron al monarca en busca de privilegios. Es lo que probablemente llevó al humanista e historiador Pedro Mexía a afirmar, en 1561, que la historia de Roma era la historia de un imperio que por su longevidad, tamaño y poder había sido el más grande de todos los existentes, ya

[196] En el primer rubro están Wagner (1944), Frankl (1966) y Gillespie (1999); en el segundo, Nicholson (2001), Graulich (1994) y ahora, también, Oudijk y Castañeda de la Paz (2017) entre otros.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

que había comenzado hacía 2300 años y aún permanecía vivo, encarnado en la monarquía hispánica (en Pagden, 1995: 41-42).[197]

Por lo anterior, y con el correr del tiempo, es frecuente ver en las crónicas algunos actos de obediencia y vasallaje por parte de las autoridades indígenas a la Corona española. Por ejemplo, en sus cartas a Carlos V, Motolinía señaló que en tiempos del virrey Mendoza (1535-1549) "se ayuntaron los señores y principales desta tierra y de voluntad solemnemente dieron de nuevo la obediencia a V[uestra] M[agestad] por verse en nuestra Santa fe libres de guerras y de sacrificios y en paz y en justicia" (Pérez Fernández, 1998: 198). Es lo que también sucedió en diciembre de 1554, cuando varios miembros del cabildo de Tenochtitlan y Tlatelolco se reunieron para firmar una carta en la que rechazaban el plan de nombrar alcaldes mayores en la ciudad:

> Y si tal vez se teme que no seremos leales a nuestro señor el rey de Castilla, a fin de tranquilizar el ánimo de V[uestra] A[lteza] aquí dejamos constancia del juramento real que hacemos todos los que al presente gobernamos vuestra ciudad de México y suscribimos esta carta […] Y queremos que este juramento obligue por igual a los que después de nosotros naceran […] (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 193-194).

Desafortunadamente, no siempre se ha podido determinar bien el escenario de estas juras. Parece que solían realizarse cuando se elegía a un nuevo monarca en España, ya fuera por la muerte o abdicación de su antecesor, como sucedió tras la renuncia de Carlos V al trono de España. Por ese motivo, en 1557 "se reunieron los tlatoque de todos los pueblos para prestar juramento, por haber abdicado al reino de España el emperador de Roma don Carlos Quinto [...]", entregándole su reino a Felipe II que sería "rey de España y asimismo supremo señor de los pobladores de esta Nueva España" (Chimalpahin, 1998, II: 211, *Séptima Relación*). Este acto quedó grabado en el *Códice de Tlatelolco*, donde podemos apreciar a las autoridades españolas junto a los miembros de la antigua Triple Alianza, además de Tlatelolco, en un ambiente festivo con motivo de tal suceso (figura 6). No obstante, la escena más elocuente de estas muestras de vasallaje a las autoridades españolas es la que está representada en el *Lienzo de Tlaxcala* que se halla en la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia y forma parte de una de las tantas copias que existen del *Manuscrito Glasgow*, elaborado para agasajar a Felipe II

[197] Una comparación que también establecía Alonso de Zorita (1993: 3-4) al igualar las figuras de Julio César y del emperador Carlos V en su *Breve y sumaria relación.*

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

por su cumpleaños.[198] En ella se rememoraba el establecimiento de los españoles en Tlaxcala, la existencia de sus cuatro casas señoriales, los *tlatoque* que las gobernaron y los pueblos sujetos a las mismas. En el centro (figura 23), el escudo de armas de la monarquía de los Habsburgo –con el águila bicéfala y las columnas de Hércules– sobre la ciudad de Tlaxcala, representada a través de un cerro sobre el que ya se levanta una iglesia cristiana. A los pies de ésta, una cruz junto a la cual Xicotencatl "el viejo" abrazó a Cortés. Una imagen llena de significado que no tenía otra misión que mostrarle al rey una Tlaxcala cristiana, arropada por la monarquía española (a través del escudo sobre la ciudad), su temprana alianza con los españoles (mediante el símbolo del abrazo) y su aceptación de la fe (por medio de la iglesia y la cruz de fondo).

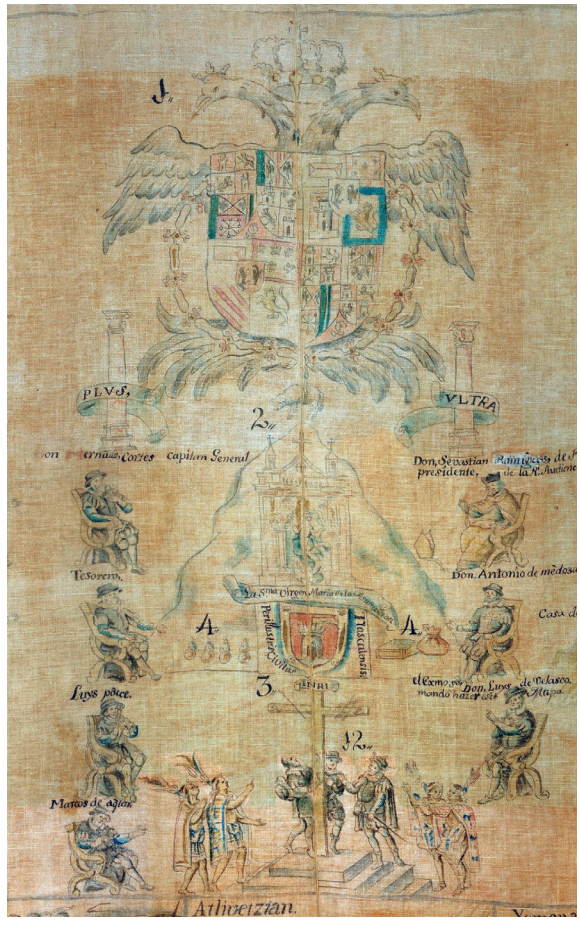

Figura 23. Toma de posesión. *Lienzo de Tlaxcala*. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Conaculta-INAH.

[198] La escena de vasallaje sólo se halla en esta copia, elaborada por Juan Manuel Yllañez en 1773, como testimonia la firma de este autor que aparece en la parte inferior del lienzo. Las otras escenas son similares a las que están en el *Manuscrito Glasgow* (Acuña, 1981: 9-14), obra que forma parte de la *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala*, elaborada por el cronista tlaxcalteca Diego Muñoz Camargo (1981). Sobre otras copias de este documento, véase Wiki Filología (http://132.248.101.214/wikfil/index.php/Tlaxcala%2C_Lienzo_de).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Todo lo anterior es lo que debió permitir a Felipe II afirmar, por real cédula del 1 de noviembre de 1591 que "Por haber yo sucedido enteramente en el Señorío que tuvieron en las indias los señores de ellas […] Solamente Nos y a nuestros sucesores, deben los indios vasallaje como a soberano señor y rey de aquellos estados" (en Manzano y Manzano, 1948: 206)." De este modo, y en virtud del "derecho de gentes" (*Ius gentium*), el señorío natural del soberano mexica y de los otros señores de la Triple Alianza pasaba legalmente a manos de la Corona española, dando así lugar al traspaso del *Ius Imperium*, que también podríamos denominar *Translatio Imperii*, por la vía de la donación.[199]

Esta cesión simbólica del poder de Moctezuma y sus descendientes a los monarcas hispánicos también tuvo eco en las fiestas reales indianas del barroco novohispano, como Rubial (2010: 294-297) demuestra a partir de varios ejemplos, particularmente de mascaradas y "mitotes" (representaciones teatrales), algunos de los cuales tenían lugar durante la recepción de los virreyes o en las llamadas "bodas de indios". No obstante, la lectura que la representación tenía para unos y otros era bien diferente, pues:

> [...] lo que para la autoridad enviada desde España constituía un paseo que avalaba la conquista y el dominio de los reyes sobre el territorio, además de una renovación de los votos de obediencia al imperio, para los criollos y los indígenas era un espacio que les permitía la reafirmación de su orgullo, oculto detrás de esa ciega lealtad que los novohispanos decían tenerle a la monarquía [...] (Rubial, 2010: 294).[200]

La cesión del imperio a favor de Carlos V también estuvo presente en un retrato de Moctezuma del barroco novohispano que se encuentra en una colección particular de la Ciudad de México. Los estudios de rayos X han demostrado que detrás de la imagen actual se pintó a un Moctezuma muy europeo: con corona española y una prominente barba, que en una de sus manos sostiene una bandeja de plata con las llaves de la ciudad (figura 24). Un tema muy recurrente en los cuadros españoles del siglo XVII, a través de los cuales se representaba la rendición y vasallajes de los monarcas o señores conquistados, que entregaban las llaves de su ciudad a sus nuevos señores o reyes (figura 25).[201] Ahora bien, debido a que Moctezuma nunca

[199] Aparte de referir a estos hechos, Altuve-Febres Lores (2001: 131-155) se centra en un caso similar que se produjo en el Tahuantinsuyu y los problemas que de él se derivaron, tal y como demuestra el foco de resistencia instalado en Vilcabamba.

[200] Más sobre mitotes y la danza de Moctezuma en Katzew (2006: 38-44, 117-120). Consúltese también Cuadriello (2004a: 361-363) para ceremonias teatralizadas similares en Tlaxcala, en este caso para recordar la ayuda que Tlaxcala y sus cuatro gobernantes proporcionaron a los españoles en la conquista, así como para mostrar su constante fidelidad a la Corona, entre otras cosas.

[201] Para un análisis de este retrato, véase Cuadriello (1999: 57-58; 2014a: 101-105), Rubial (2010: 297-298), Hajovsky (2010: 285) y Castañeda de la Paz (2019b), quien también analiza el retrato oculto detrás de la pintura actual.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 24. Retrato de Moctezuma Xocoyotzin. a) Cuadro del siglo XVIII; b) Retrato oculto en el cuadro del siglo XVIII. Colección particular.

Figura 25. Axataf entregándole las llaves de Sevilla a Fernando III. Obra de Francisco Pacheco (siglo XVII). The Bowes Museum, Durham, Inglaterra.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

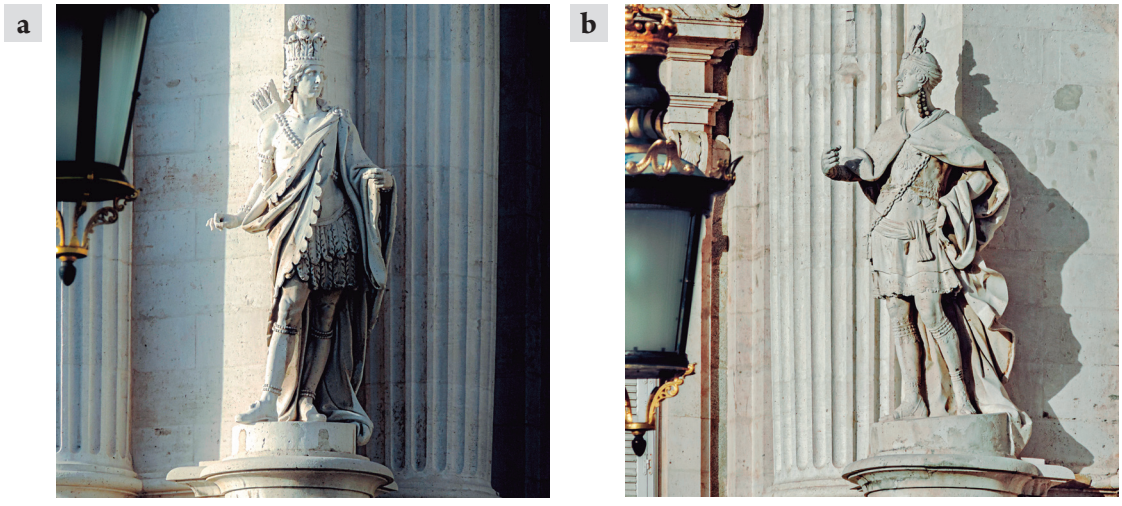

Figura 26. a) Moctezuma; b) Atahualpa. Fachada sur del Palacio Real de Madrid. Fotografía de José Manuel Martín-Corral.

entró en guerra porque optó por la entrega de su reino al enviado de Quetzalcoatl, no podemos entender la escena más que como la cesión de su reino a Carlos V en la persona de su enviado: Hernán Cortés. Lo anterior nos lleva a un interesantísimo cuadro conservado en el Museo Osma de Lima, donde aparecen representados los monarcas españoles como herederos de los Incas y a las estatuas de Moctezuma Xocoyotzin y Atahualpa que decoran la fachada principal del Palacio Real de Madrid, junto a las de otros soberanos peninsulares (figura 26) . Iconografía que refuerza la teoría política de que los soberanos hispánicos eran los legítimos sucesores de los soberanos prehispánicos. Lo anterior, por no hablar también de la presencia dramatizada de monarcas prehispánicos en las fiestas reales indianas y la cesión simbólica de su poder a los monarcas hispánicos –Moctezuma Xocoyotzin para el caso de la Nueva España– en el conocido mitote o danza de Moctezuma.

Los descendientes de Moctezuma

Como en otra parte hemos dicho, a la *Translatio Imperii* también se aferraron desde muy temprano los hijos de Moctezuma –y después todos sus descendientes–, convirtiéndose la cesión en el argumento principal sobre el cual descansaron todos sus reclamos. Y así como las autoridades indígenas reiteraban de una manera u otra la obediencia al rey de España, también existen muestras de cómo los miembros de la familia Moctezuma hicieron lo mismo con sus derechos dinásticos. Así lo disponían las *Leyes de las Siete Partida* (ley IX, título I, partida II) al señalar que para que estos pactos fuesen válidos era necesario que no hubiera pariente que pudiera heredar *de iure* (de derecho) el señorío del soberano finado, en este caso Moctezuma. Una circunstancia difícil en el caso de la Nueva España, donde todavía vivían sus herederos.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

A pesar de su importancia, no contamos con ninguna copia del documento que Cortés dice que elaboró acerca de la cesión que Moctezuma hizo de su imperio. Tan sólo tenemos el testimonio que el conquistador dejó por escrito en una de sus cartas y el de los testigos que declararon en el juicio de residencia que se le hizo a Cortés, donde todos validaron la existencia del acto. Como arriba se ha dicho, a él se aferraron los hijos del *huey tlatoani* al convertirlo en la base argumental de sus reclamaciones cuando escribían al monarca español en busca de privilegios. El ejemplo más temprano lo tenemos en la misiva que don Martín Moctezuma le dirigió en 1532, junto a otros principales tenochcas, pues a la hora de solicitar unas tierras patrimoniales sustentó su derecho al ser: "notorio que [Moctezuma] obedeçió a los mandamientos de V[uestra] M[agestad] y se dio por su vasallo y le entregó esta çibdad e tierras como señor que hera de todo ello" (AGI-M, vol. 95, exp. 24, fol. 209r y en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 99). Más tarde, y a fin de legitimar a don Pedro Moctezuma como señor de Tula, su administrador, Francisco Morales Millán, elaboraba un interrogatorio en cuya segunda pregunta señalaba que cuando:

> […] don F[ernan]do cortes acabó la d[ic]ha conquista […] se vyno El d[ic]ho don P[edr]o e lo truxeron los dos indios mexicanos siendo muchacho el qual dio la hubidiençia [sic: obediencia] A su m[agesta]t y se hizo su vasallo por la forma y horden y manera que lo abia fecho e Renun[cia]do el d[ic]ho monteçuma el viejo su padre […] (AGN-T, vol. 2627, exp. 1, fol. 897r).

Es un hecho que, en virtud de su parentesco con el *huey tlatoani*, algunos descendientes de Moctezuma gozaron de especial consideración por parte de los monarcas españoles y de las más importantes familias tituladas castellanas. Los primeros, porque además de reconocer su nobleza de sangre les distinguieron desde el siglo XVI, y hasta el siglo XIX, con diversas mercedes honoríficas, tales como la concesión de títulos de Castilla y hábitos de las órdenes militares peninsulares –en recuerdo de sus reales antepasados–,[202] o con la autorización para fundar mayorazgos.[203] Los segundos, al entroncar frecuentemente con ellos, dando lugar a un mestizaje nobiliario del que aún hoy existen descendientes.

[202] Es por lo que vemos a don Pedro de Toledo Moctezuma solicitando a la Corona, en un documento sin fecha, merced "de hábito" en atención a haber renunciado a lo que le pertenecía como heredero de Moctezuma Xocoyotzin (AGI-P, vol. 245, R. 23). Sobre idéntico asunto consúltese otro documento del AGI (Patronato, vol. 245, R. 25), del 5 de diciembre de 1599 al 21 de marzo de 1600. Otro de los peticionarios fue Don Diego Cano Moctezuma en 1620 (AHN, Órdenes Militares, Santiago, 24, exp. 1477).

[203] Algunos miembros del linaje fueron titulares del Mayorazgo de Guerrero de Luna y Dávila y del Mayorazgo Guerrero Dávila Moctezuma, ambos fundados en el virreinato de la Nueva España (Fernández de Recas, 1964: 51-62). Otro mayorazgo es el instituido en 1571, en la ciudad de Cáceres, por don Juan de Toledo Moctezuma, hijo de don Juan Cano de Saavedra y de doña Isabel Moctezuma (Jiménez Abollado, 2008: 51, n. 4).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

El precio que debieron pagar fue renunciar a su derecho de gobernar en la Nueva España y comprometerse a obedecer el pacto.

Es el caso de don Diego Luis, nieto del *huey tlatoani*, que vivió varios años en España y tuvo tiempo de familiarizarse con las costumbres e instituciones españolas. Allí debió gestar la idea de convertir el cacicazgo de su padre en un mayorazgo, para lo cual armó tal alboroto que fue "invitado" a residir en España, donde se arregló su matrimonio con una mujer de la alta nobleza española, dama de la reina, que sin duda favoreció la fundación de tan anhelado mayorazgo.[204] A cambio de su permanencia en España se le daba también una renta anual perpetua de 100 000, título de Grande y llave de Gentil hombre, de tal manera que su descendencia llegó a alcanzar el título de Grande de España.[205]

Un caso similar es el de don Pedro de Toledo Moctezuma, bisnieto del *huey tlatoani* y nieto de doña Isabel Moctezuma y Juan Cano de Saavedra, que fue vecino y regidor de la ciudad de Toledo, y quien en 1594 hizo escritura de renuncia y cesión a favor de la Corona de todo aquello que le pertenecía como heredero de Moctezuma Xocoyotzin (AGI-P, vol. 245, R. 14, fols. 1r-5v). Dicha enajenación a sus derechos fue hecha para sí y sus sucesores, de tal forma que se le garantizara a la Corona que, en el futuro, ni él ni sus descendientes formularían solicitud alguna en razón de sus derechos dinásticos.

Don Martín Cortés Moctezuma Nezahualtecolotzin y su escudo de armas

Don Martín era el hijo primogénito de Moctezuma, habido con una mujer principal de Texcoco de la que se desconoce el nombre.[206] Viajó a España en tres ocasiones; la primera vez en 1524, cuando Hernán Cortés lo envió a ver al monarca, librándose de tener que ir a la expedición de las Hibueras

[204] Hasta el presente, todos los autores que han trabajado la vida de don Pedro Moctezuma han señalado que fue él, y no su hijo don Diego Luis, el fundador del mayorazgo (Hollingworth, 1980; Weckmann, 1983: 362; Martínez Garnica, 1993; Chipman, 2005; Ramírez Calva, 2005 y Jiménez Abollado, 2008). Castañeda de la Paz (2013a: 359-368), sin embargo, defiende la tesis de que el fundador del mayorazgo fue don Diego Luis Moctezuma, quien por su casamiento con una noble española, dama de la reina, y por quedarse a residir en España, conoció bien el sistema jurídico castellano. Lo anterior, sin olvidar, como Luque Talaván (1999: 47) explica, que Felipe II fue mucho más permisivo con las fundaciones de mayorazgos que su padre. Sobre cómo el mayorazgo de don Diego Luis fue administrado desde España, véase Jiménez Abollado (2008: 67-70).

[205] Sobre este matrimonio y todas las compensaciones, véase AGI (Audiencia de México, vol. 764, exp. 3, fol. 10r), Chimalpahin (2001: 125, 127), López de Meneses (1962: 342) Hollingsworth (1980: 66-67), Martínez Garnica (1993: 187-188), Rojas (2001: 386, 390) y Jiménez Abollado (2008: 67). En su *Teatro Mexicano*, Vetancurt (1982, TM, 2a pte., T. 1: 51) también hace alusión a estas prebendas, creyendo que se le habían ofrecido a don Pedro y no a su hijo don Diego Luis.

[206] Esta biografía de don Martín Cortés Moctezuma está basada en Castañeda de la Paz (2013a: 226) y en Luque Talavan y Castañeda de la Paz (2012). El señor de Texcoco era don Pedro de Alvarado Coanacochtzin ("Quanacutçi"), como don Martín mismo atestiguaba en cierta carta (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 95).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

(1524-1526).[207] Una vez en España, el rey ordenó que don Martín ingresara en el convento de Santo Domingo de Talavera de la Reina (Toledo) con la finalidad de que recibiera instrucción religiosa.[208]

Su segundo viaje tuvo lugar a finales de 1527.[209] En él se embarcó el conquistador al poco de llegar de las Hibueras, llevando consigo a un gran número de nobles del centro de México. En esta ocasión, don Martín iba acompañado de su hermano, don Pedro Moctezuma, y del primo hermano de ambos, don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin.[210] Dice Gibson (1991: 159) que el interés de la Corona en este ir y venir de nobles indígenas no era otro que su preocupación para que recibieran educación religiosa; para los nobles indígenas, sin embargo, el objetivo estaba en recuperar los privilegios inherentes a su condición. En lo que a don Martín Moctezuma se refiere, sabemos que fue a ver a Carlos V con el fin de recuperar dos pueblos que antaño habían sido de su padre y que logró a través de una merced.[211]

El tercer y último viaje lo realizó en 1532, junto con el nahuatlato don Hernando de Tapia y, nuevamente, con su primo hermano don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin. Don Martín iba para solicitar la restitución de unas tierras patrimoniales que habían sido de su padre, aunque a diferencia del resto de nobles, que siempre sustentaban sus peticiones en su labor en la conquista, el hijo de Moctezuma se amparó en la posición de su padre, que sin poner resistencia le entregó su reino al monarca español.[212] Pero si el hijo de Moctezuma iba con ese anhelo, la reina lo recibía con otro. En una real cédula emitida el 10 de marzo de 1532, la emperatriz solicitaba con urgencia la presencia de don Martín en los reinos de Castilla, incluso bajo la promesa de otorgarle una encomienda.[213] En opinión de Castañeda de la Paz (2013a: 225), su premura parecía tener que ver con sus planes de casarlo con una

---

[207] *Historia de los mexicanos* (1979: 65). No es posible que se embarcara en 1525, como sostenía el Consejo de Indias (AGI-M, vol. 764, exp. 1, fol. 4 v), ni en 1526 como mantenían Cline (1969: 81), Gibson (1991: 159) y Ramírez Calva (2005: 154), debido a que en esos años Cortés ya estaba en las Hibueras y era quien daba las órdenes de quien podía embarcar a España.

[208] AGI (Audiencia de México, vol. 764, exp. 1, fol. 4 v). Véase asimismo López de Meneses (1954: 81) y Martínez Garnica (1993: 132).

[209] Chimalpahin (1998: 183, *Séptima Relación*), López de Gómara (1987: 403) y Bernal (1982: 266). En 1532, don Martín señalaba que ya había ido en dos ocasiones a ver al monarca (AGI-M, vol. 95, exp. 24, fol. 209 r; Pérez-Rocha y Tena, 2000: 99). En ese mismo año, Juan Cano, esposo de su hermana doña Isabel Moctezuma también sostenía que don Martín había ido dos veces a España (en *Relación de la genealogía*...", 1991: 124).

[210] Sobre don Pedro se hablará en el capítulo 6; de don Francisco se habló en el capítulo 2.

[211] La merced no la tenemos, pero sí el testimonio de su existencia, tal como el propio don Martín manifestó años después, en la ya referida carta de 1532 (AGI-M, vol. 95, exp. 24, fol. 209r; Pérez-Rocha y Tena, 2000: 99).

[212] AGI (Audiencia de México, vol. 95, exp. 24, fol. 209v; Pérez-Rocha y Tena, 2000: 100).

[213] *Colección de documentos*… (1885-1932, vol. X: 118), citado por Martínez Garnica (1993: 142, n. 123). López de Meneses (1954: 81) decía que los motivos de haber sido llevado nuevamente a España tenían que ver con su formación religiosa.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

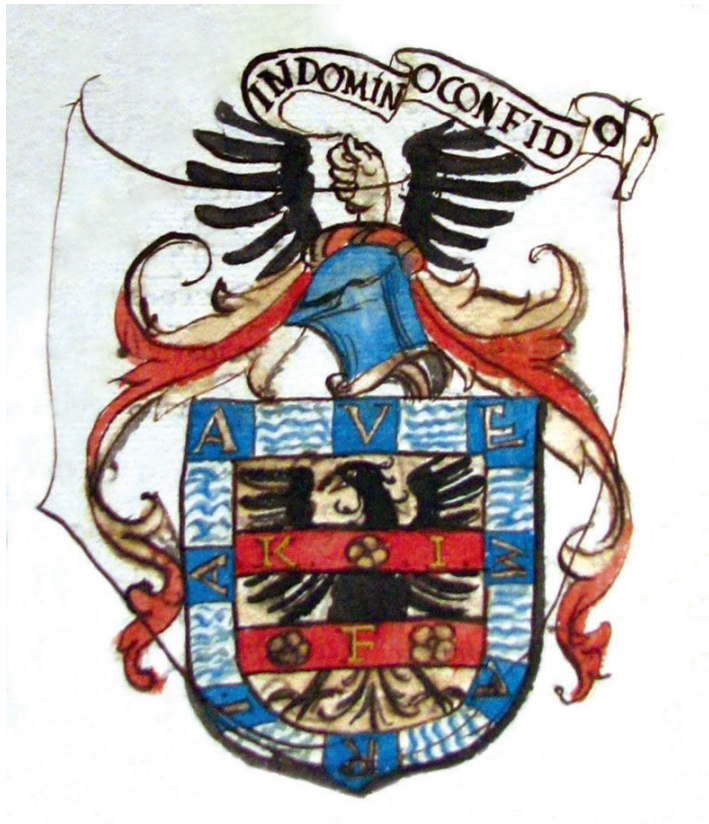

Figura 27. Escudo de armas de don Martín Cortés Moctezuma Nezahualtecolotzin. Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 50, fol. 1r). Palacio de Liria, Madrid.

noble española, pues fue el único que retornó casado (*Crónica Mexicayotl*, 1992: 151). Por desgracia, no hay rastro de la identidad de esta mujer, pero se deduce que debió ser alguna dama de la Corte como le correspondía al ilustre hijo del otrora soberano mexica. Es lo que explica que la reina estuviera dispuesta a darle una encomienda, pues como Luque Talaván (1999: 46-63) señala, fueron estos matrimonios los que promovieron que la Corona le otorgara a los Moctezuma títulos de nobleza españoles, entre otras prebendas.

Es probable que el escudo que don Martín recibió tenga que ver con su cargo en la Corte, pues a diferencia de sus acompañantes, que tan sólo accedieron a formar parte de la guardia real, a él se le ofreció el estatus de contino real (López de Meneses, 1960: 196), con el cual se distinguía a ciertos soldados para que velaran continuamente por el rey y los miembros de su familia. Fue así como don Martín pudo sustentarse los tres años que estuvo en la Corte, al final de los cuales recibió un escudo de armas (figura 27). Ocurrió el 16 de febrero de 1536, aunque como se comentó al analizar el blasón de su primo hermano, don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin, parece que él tampoco se inmiscuyó en su diseño. Es lo que se concluye a partir de sus muebles heráldicos, todos ellos afines a la tradición hispana. Por lo anterior,

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

y por pertenecer los primos al mismo linaje, es por lo que también se infiere que ambos escudos son tan semejantes (figuras 8 y 27).[214]

El blasón de don Martín contiene un águila monocéfala negra cruzada por dos fajas con siglas que la atraviesan.[215] Muy atractiva resulta la propuesta de Domínguez Torres (2013a: 39), basada en la descripción de López de Gómara (1987: 173), al mencionar que el águila era el símbolo heráldico del linaje de Moctezuma, de ahí su inclusión en las armas. Sin embargo, el águila descrita por este cronista es un águila abatida en vuelo sobre un tigre, como veremos en los escudos tardíos de la familia, de ahí que por el momento nos tomemos este asunto con cierta reserva. Respecto a las siglas, en la primera faja están las letras "K" e "I", que eran las iniciales del monarca Carlos V (*Karolus*) y su madre, doña Juana (*Iuana*), separadas por una rosa; en la segunda faja, la letra F, inicial del futuro monarca, Felipe II, en este caso, flanqueada por dos rosas. Como ya se comentó al describir y analizar otros escudos de armas con águilas, se podría sugerir que su inclusión estuviera relacionada con la dignidad del personaje y la confianza que el monarca depositaba en él como su más fiel vasallo.[216] Una "sumisión política", en palabras de Domínguez Torres (2013a: 39), que se ponía de manifiesto a través de las fajas rojas que cruzaban al águila, principal mueble heráldico de sus armas.

Ahora bien, si en el escudo de don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin (figura 8) se dispuso una flor de lis entre las iniciales de los reyes, que no era otra cosa que el emblema de su apellido (Alvarado), en el escudo de don Martín se colocaron unas rosas de oro. La rosa de oro era un ornamento sagrado muy preciado. Lo otorgaban los Papas a ilustres católicos, ya fueran reyes o reinas, príncipes y princesas, pero también a personas distinguidas, como muestra de estima y afecto paternal por su espíritu católico y su lealtad a la Santa Sede (Rock, 1909, en línea). No hay pruebas de que don Martín estuviera en Roma, pero debido a que el Papa autorizaba a cardenales, nuncios, legados y demás a llevar la distinción de la rosa más allá de sus fronteras (*op. cit.*), se infiere que don Martín debió recibirla y por eso la plasmaron en

[214] Es idéntico al de su medio hermano, don Pedro Moctezuma, que será comentado en el capítulo 6 de este libro, con el propósito de relacionarlo con una falsificación.

[215] El escudo y la cédula real de concesión se halla en el ADA (carpeta 238, leg. 2, doc. 50, fol. 1r). Paz y Meliá (1892, I: 267-268, núm. 4) transcribió la cédula y reprodujo un dibujo a color del escudo. Éste, junto con un comentario, se publicó en Castañeda de la Paz y Luque Talaván (2010a: 290-292) y en Luque Talaván y Castañeda de la Paz (2012: 282-284). Para una breve descripción y comentario, véase Lobato (1970: 13, 17) y Castañeda de la Paz (2013a: 227-229), quienes los volvieron a reproducir. Más tarde lo hizo Domínguez (2013a: 39-41; 2013b: 151), llegando prácticamente a las mismas conclusiones.

[216] Véase el comentario al escudo de armas de don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin (figura 8). En el caso del escudo de don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin (figura 9), la situación es distinta porque se diseñó en la Nueva España y su águila negra, a pesar de estar representada como la mayoría de las águilas de la heráldica española, pudo ser un recuerdo del águila azteca.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

sus armas. Méritos no debieron faltarle si tenemos presente la calidad del personaje, el acto de su padre a la hora de entregar su reino, además de los largos años de formación cristiana en los conventos de España. Pero las muestras de su verdadera fe no quedaron ahí. También se manifestaron en los dieciséis cuarteles de la orla, donde se alternaron las letras con la locución mariana "Ave María" con unas ondas marinas. Como hemos visto en otros blasones, la alocución mariana tenía la función de mostrar la verdadera conversión del mercedado.[217]

El escudo se timbró con un yelmo cerrado con burelete, lambrequines y una cimera con dos alas negras, como las del águila del escudo. Una mano sujeta, además, una filacteria con la divisa *In Domino confido* que, como la alocución mariana, era una manifestación pública de la verdadera conversión cristiana de la persona que portaba las armas.

Para terminar sólo nos resta decir que don Martín regresó a la Nueva España en 1536. Debía de ser una estampa verlo llegar casado con una noble española y vestido con ricas telas de terciopelo y damasco.[218] Era la máxima expresión del éxito novohispano, pues también venía distinguido por el Papa y mercedado por el monarca. Pero llegó en un mal momento. El *cuauhtlatoani* Xochiquentzin que gobernaba en Tenochtitlan había muerto o acababa de hacerlo, por lo que las luchas internas por saber quién se convertiría en su sucesor debían ser extremas. Prueba de ello es que antes de llegar a la ciudad de México fue envenenado y eliminado de la escena política (*Crónica Mexicayotl*, 1992: 151). El autor no podía ser otro: el intrigante don Hernando de Tapia, con cuyo escudo de armas se abría el capítulo 2.

La ampliación del escudo de armas de la familia Moctezuma

Curiosamente, entre los papeles de la familia Moctezuma del periodo colonial tardío comienza a aparecer un blasón que demuestra cómo algunos de sus miembros ampliaron sus armas. Uno de esos escudos es el que Garritz (1993: 12) dice que se elaboró ante la Audiencia de México el 7 de diciembre de 1698, el cual llamó su atención porque asimilaba las antiguas armerías aztecas a las leyes de la heráldica europea. Con armerías aztecas, esta autora se refería a las que, a mediados del siglo XVI, López de Gómara (1987: 173) identificó con las de Moctezuma y sus antecesores, las cuales dijo que se hallaban talladas en las puertas del palacio de la ciudad de México. Según

[217] Interesante resulta que esta alocución, tan propia de antiguas familias castellanas, se pusiera en el escudo de un judío converso con la palabra "credo" durante el reinado de los Reyes Católicos. El fin no era otro que hacer pública su conversión cristiana (en Riquer, 1986: 161, citado por Domínguez, 2013a).

[218] Así regresó vestido de su viaje anterior (López de Meneses, 1954: 82, n. 15; Cline, 1969: 82) por lo que es más que probable que también lo hiciera en este viaje, después de vivir 3 años en la Corte y haber fungido de contino real.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

el cronista, se componían de "un águila abatida a un tigre, las manos y uñas puestas como para hacer presa" (López de Gómara, 1987: 173).

El tema resulta sumamente interesante porque, como García Peña y García Castro (2009: 245-246) señalan, ambos animales se convirtieron en símbolos de poder y dominación en el siglo XVI: el águila asociado con el patriotismo criollo y el león vinculado con Castilla. No obstante, el equilibrio que hasta entonces habían mantenido ambos animales comenzó a resquebrajarse en 1808, ante la invasión napoleónica de España, como se puso de manifiesto en algunas representaciones. Por ejemplo, cuando era el águila la que adquiría un papel protagonista, e incluso llegaba a someter al león, aunque en ocasiones era el león el que lo hacía, reflejando de esta manera los debates de la época en torno a la lealtad hacia un rey destronado (*ibidem*: 253-256). Ahora bien, la lucha entre ambos animales se hizo más violenta con el estallido de la Independencia, como se aprecia a través de algunos documentos, grabados y panfletos, en los que el antaño león rampante se transformó en un león sobre cuatro patas, humillado por el águila mexicana (*ibidem*: 257-259), que una vez consumada la independencia aparecía inmovilizando a un aterrorizado león mientras le devoraba sus entrañas (*ibidem*: 261, 266, 269). Por todo lo anterior, resulta anacrónico que López de Gómara pudiera aludir a estos símbolos en guerra en el siglo XVI, que fue cuando escribió su crónica. Una explicación posible a este fenómeno es el de la disyunción: la imagen existía en el siglo XVI y permaneció a lo largo del tiempo, aunque acabó perdiendo su significado original. Es lo que probablemente pasó con ese emblema en las puertas del palacio.

Que tras la Independencia se concedieran algunas dignidades nobiliarias españolas a familias de origen novohispano, como fue el caso del Duque de Moctezuma de Tultengo en 1865 (Gómez de Olea y Bustinza, 2005: 32, n. 20) es lo que podría explicar que en un contexto hispanófobo apareciera el águila mexicana apresando al león de Castilla. Pero el asunto no es tan sencillo.

El escudo de los duques de Moctezuma de Tultengo que aparece en la obra de Alonso de Cadenas (1984: 32, en línea) consta de una corona imperial bajo la cual está el águila –descrita como gavilán–, y un tigre pasante con una orla de 30 coronas. Es decir, su diseño parece estar inspirado en los muebles heráldicos que estaban tallados en las puertas del palacio de Moctezuma, pero con el águila y el tigre en armonía. Del blasón de don Martín Moctezuma, ni rastro.

Otro escudo es el que se encuentra en el Archivo General de Indias, perteneciente a los herederos de don Juan Moctezuma, nieto de Moctezuma Xocoyotzin (figura 28a).[219] Se trata de un blasón muy particular en el que las

[219] El escudo, relacionado con un expediente que trata de asuntos de 1810 (AGI-M, vol. 765B, exp. 3), está en el ramo *Escudos y árboles genealógicos* con la numeración 315. Un trasunto de la cédula, sin escudo, se encuentra en AGN-HH (vol. 1880, exp. 1, fols. 10r-10v). Se trata de un trasunto del documento anterior, donde hay referencias a papeles más antiguos. Este escudo fue descrito brevemente por Castañeda de la Paz (2013a: 373-374).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

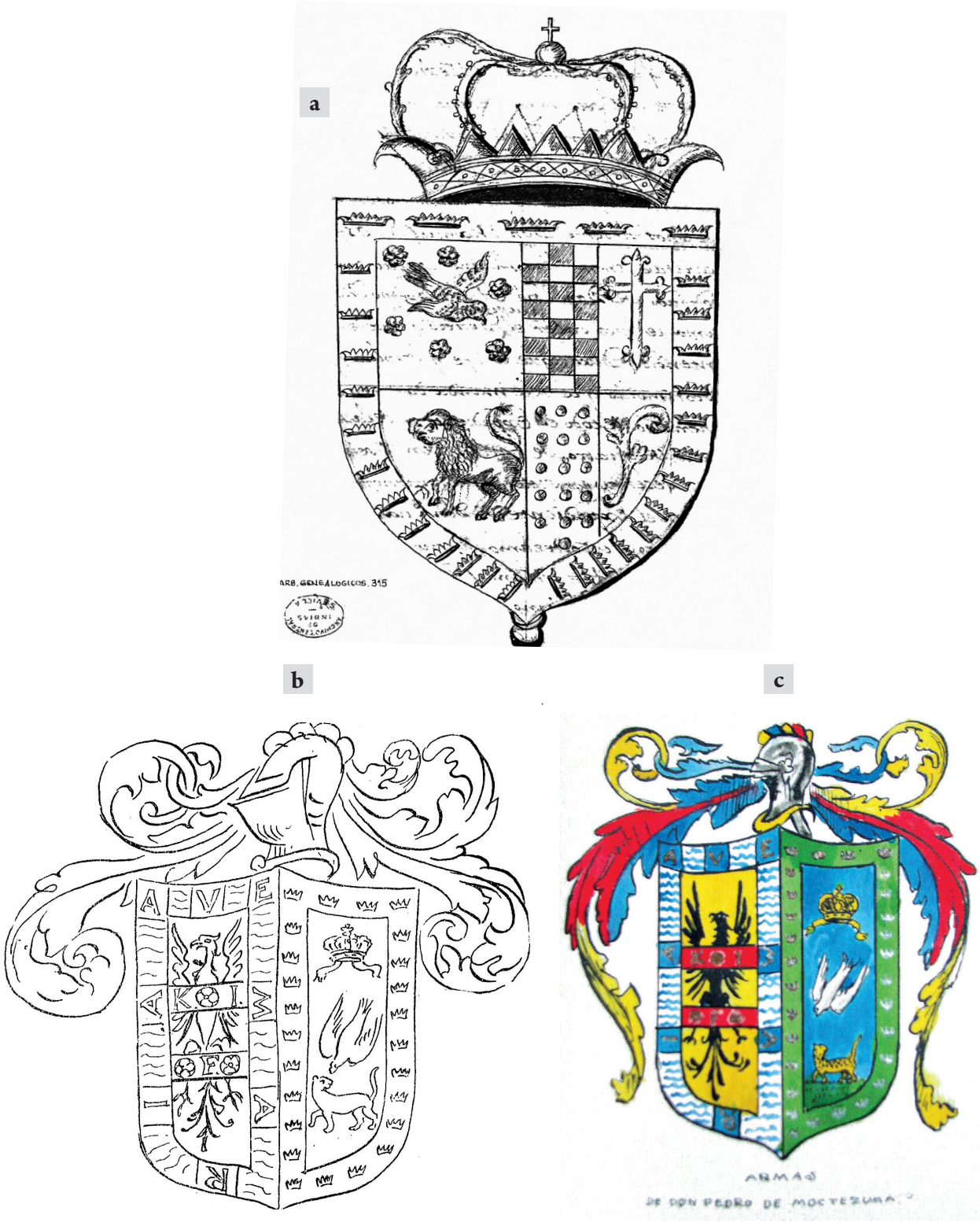

Figura 28. a) Escudo de don Juan Moctezuma. Archivo General de Indias (MP/E, vol. 315); b) Blasón de los duques de Moctezuma (tomado de Villar Villamil, 1933, cédula 141); c) Copia a color del blasón de los duques de Moctezuma. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Archivo Histórico, Colección Gómez de Orozco, vol. 170). Conaculta-INAH.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

armas de don Martín Moctezuma también fueron ignoradas, a favor de variados muebles heráldicos entre los que destaca una cruz de calatrava, además del águila (rodedada de flores) y el león dibujados en cuarteles independientes. Por orla, las 30 coronas "en memoria de los treinta Reyes vasallos de Motezuma" como reza un trasunto de la cédula (AGN-HH, vol. 1880, exp. 1 fol. 10r).

Curiosamente, cuando Villar Villamil (1933) comentó el escudo de armas de don Pedro Moctezuma en su cedulario, no incluyó el del hijo de Moctezuma sino el de los duques de Moctezuma (cédula 141) (figura 28b) porque decía que el de don Pedro ya no existía. Por tanto, infirió que el de don Pedro debía ser igual al de los duques de Moctezuma. Ahora bien, aunque el escudo de armas de don Pedro sí existe,[220] podemos constatar que el de los duques de Moctezuma que Villar Villamil incluyó es un escudo partido, en cuyo primer cuartel se pintaron las armas de don Martín y don Pedro Moctezuma con las fajas delante del águila, decoradas con las rosas y las iniciales de los monarcas, además de la alocución mariana entre las aguas de la orla. En el segundo cuartel, sin embargo, se añadieron, como dice la cédula, "un Aguila Ymperial hiriendo con sus garras a un tigre" más las 30 coronas de la orla ya comentadas (AGN-HH, vol. 1880, exp. 1, fols. 10r-10v).[221] Un escudo que invita a pensar que, en plena hispanofobia, los duques de Moctezuma de Tultengo pudieron llegar a ampliar sus armas. Una copia de ese escudo a color es el que recientemente se ha encontrado en la Colección de Gómez Orozco (BNAH-AH, vol. 170) (figura 28c).

La familia Moctezuma y la nobleza peninsular[222]

Para finalizar con los descendientes de Moctezuma Xocoyotzin nos ha parecido oportuno hacer un repaso por algunos de los miembros que emparentaron con la nobleza peninsular y se quedaron a vivir en España. Allí, como ya se ha dicho, gozaron de especial consideración por parte de los reyes y de las más importantes familias tituladas castellanas, de ahí que contrajeran matrimonio con éstas, gozaran de títulos de Castilla y hábitos de órdenes militares españolas.

En el Archivo General de Indias se conservan varias genealogías de la familia; unas hechas con esmero y otras que no pasan de ser meros apuntes o borradores. Son las que representan parte de la descendencia de Moctezuma Xocoyotzin (AGI-MP/E, vol. 211); las que atañen a los descendientes de

[220] El escudo de don Pedro Moctezuma se encuentra en el Archivo General de Indias. Debido a su similitud con el de su medio hermano don Martín Moctezuma es por lo que se comentará en el capítulo 6, ya que sirvió de base para una falsificación.

[221] García Peña y García Castro (2009: 269) señalan que en 1828 fue cuando "algunas poblaciones de nueva creación pidieron como tema alegórico de su escudo de armas, águilas devorando a leones" (*ibidem*: 269).

[222] La base de este apartado procede de Luque Talaván (2004: 14-17).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

los dos matrimonios de doña Isabel Moctezuma (AGI-MP/E, vols. 212 y 213; AGI-P, vol. 245, R. 22); la que refleja la descendencia del último *huey tlatoani* presentada al Consejo de Indias con ocasión de la demanda de don Pedro de Moctezuma, donde se pide merced de hábito de una órden militar (AGI-MP/E, vol. 48); las que tratan de la descendencia por la vía primogénita, desde Moctezuma Xocoyotzin hasta don José Mansilla Moctezuma AGI-MP/E, vols. 186 y 230), y una genealogía general del linaje incluida (AGI-MP/E, vol. 197).

En el apartado anterior hemos hablado someramente de don Juan de Toledo Moctezuma, nieto de Juan Cano de Saavedra y de su esposa doña Isabel Moctezuma, hija de Moctezuma Xocoyotzin. El mismo que renunció a sus derechos dinásticos para quedarse en España y contraer nupcias con la noble cacereña doña María Ana de Carvajal y Toledo, origen de la rama extremeña de tan distinguido linaje. Otra rama es la de don Pedro Moctezuma, cuyo hijo también vimos que se marchó a España a resolver unos asuntos y acabó quedándose allí. Nos referimos a don Diego Luis, quien se casó con doña Francisca de la Cueva, hija de los duques de Alburquerque y una de las damas de la reina, motivo por el cual recibió título de Grande y llave de Gentil hombre, además de una considerable renta anual perpetua (Jiménez Abollado, 2008: 67-68; 2011: 198-199; Castañeda de la Paz, 2013a: 371). A cambio, también renunció a sus derechos dinásticos. El hijo de ambos fue don Pedro Tesifón de Moctezuma de la Cueva, a quien el rey Felipe IV distinguió en 1627 como caballero de la Orden de Santiago y con los títulos de conde de Moctezuma y vizconde de Ilucan.[223] Este último título estuvo en posesión de los condes –luego duques– de Moctezuma de Tultengo hasta la persona de su último poseedor, don Juan Bautista Marcilla Teruel Moctezuma y Navarro –hermano del primer duque de Moctezuma de Tultengo–, que obtuvo real carta de sucesión el 6 de septiembre de 1850. En 1908, al año siguiente de fallecer, se propuso la supresión de este título, sin que se sepa las causas que motivaron dicha medida (Zabala Menéndez, 1994, I: 99-100).

Varios trabajos permiten también rastrear la vida de la III condesa de Moctezuma, doña María Jerónima de Moctezuma y Jofre de Loaysa, quien contrajo matrimonio con don José Sarmiento de Valladares y Arines, que llegó a ser virrey de la Nueva España.[224] Doña María Jerónima de Moctezuma

[223] El primero le fue concedido el 13 de septiembre, aunque algunos autores dicen que fue en diciembre de ese año (Zabala Menéndez, 1994, I: 101-108); el segundo se le concedió el 24 de febrero de 1627 (luego se convirtió en duque de Moctezuma) y estuvo en manos de sus poseedores hasta 1907, año en el que se propuso su supresión (*ibidem*: 99-100). Algunos titulares de la casa ostentaron también el de Señor de Tula, localidad en la que poseían importantes heredades. Sin embargo, debido a que dicha denominación nobiliaria nunca fue concedida por los soberanos españoles, no puede ser considerada como título de Castilla sino, únicamente, como título de posesión de una determinada zona.

[224] Sobre esta rama familiar y su descendencia nos basamos en los trabajos de Cadenas y López (1984: 27-29, en línea), Zabala Menéndez (1994, I: 101-108, 469-480) y Gómez de Olea y Bustinza (2005: 32).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

murió antes de que a su esposo lo nombraran virrey, pero cuando este nombramiento se produjo, el rey Carlos II le autorizó a seguir utilizando el título condal de su esposa, aunque con la nueva denominación de conde de Moctezuma de Tultengo. Después, y por sus méritos en la Nueva España, el rey Felipe V le concedió el título de duque de Atrisco (Atlixco), con Grandeza de España de Primera Clase, el 25 de noviembre de 1704 (y por real despacho de 17 de abril de 1708).

Con los años, don José Sarmiento volvió a casarse y tuvo una hija,[225] pero los títulos pasaron a su primogénita, habida con doña María Jerónima de Moctezuma: doña Faustina Dominga Sarmiento de Valladares y Moctezuma, la cual se convirtió en IV condesa de Moctezuma de Tultengo y IV vizcondesa de Ilucan –aunque su padre continuó utilizando el primero de los títulos (en calidad de consorte de la III condesa) con la correspondiente autorización regia–.

Al morir la IV condesa sin descendencia, heredó los títulos su hermana doña Melchora Juana Sarmiento de Valladares y Moctezuma, II duquesa de Atrisco, III marquesa de Valladares, V condesa de Moctezuma de Tultengo y V vizcondesa de Ilucan. Como ésta también murió sin descendencia, algunos de sus títulos pasaron a una prima segunda llamada doña María Tera Nieto de Silva y Moctezuma, que tan sólo se convirtió en III marquesa de Tenebrón, pues el ducado de Atrisco pasó a su media hermana, doña Bernarda Dominga de Sarmiento y Guzmán que, de esta manera, se convirtió en III duquesa de Atrisco.[226] Fue Carlos III quien acabó otorgando la Grandeza de España de Primera Clase al Condado de Moctezuma de Tultengo.[227]

Fue en el siglo XIX, y más concretamente, el 11 de octubre de 1865, cuando la reina Isabel II convirtió el título en ducado, de ahí que don Antonio María Marcilla de Teruel Moctezuma y Navarro, XIV conde de Moctezuma de Tultengo, se convirtiera en duque de Moctezuma de Tultengo, denominación que aún hoy mantiene este título nobiliario (Cadenas y López, 1984: 32, en línea; Zabala Menéndez, 1994, I: 106).

Por tanto, basta revisar las genealogías de éstos y otros individuos del linaje de los Moctezuma para darse cuenta de la gran cantidad de nobles españoles, titulados o no, que desde el siglo XVI y hasta nuestros días han

[225] Lo hizo con doña María Andrea de Guzmán, duquesa viuda de Sessa e hija de los XI marqueses de Astorga. Con ella engendró a doña Bernarda Dominga de Sarmiento y Guzmán.

[226] Al morir sin descendencia lo heredó una pariente: doña Ana Nicolasa de Guzmán, IV duquesa de Atrisco, XIII marquesa de Astorga y XIII marquesa de Velada, en cuyo linaje se mantiene aún hoy día este título.

[227] Concedido en Aranjuez el 13 de mayo de 1769, en la persona de don Joaquín Ginés de Oca Moctezuma y Mendoza, VIII conde de Moctezuma de Tultengo, V marqués de Tenebrón VIII y vizconde de Ilucan (Zabala Menéndez, 1994, I: 104-105).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

emparentado con esta noble familia. Por señalar únicamente algunos ejemplos, citaremos el caso de doña María Isabel Francisca de Zaldívar y Castilla, descendiente al mismo tiempo del rey Pedro I de Castilla y del *huey tlatoani* Moctezuma Xocoyotzin, que contrajo matrimonio con don Nicolás Diego Suárez de Peredo Vivero Velasco Altamirano, IV conde del Valle de Orizaba (Zabala Menéndez, 1994, I: 90-91). Otro caso es el de doña Juana María de Andrade Rivadeneira y Moctezuma, novena nieta del citado *huey tlatoani*, que casó con don Justo Alonso Trebuesto Davalos Bracamonte, IV conde de Miravalle (*ibidem*: 101-108, 323).[228] Pero éstos no son más que algunos ejemplos, pues los archivos están llenos de información de estas familias, de manera que se pueden detectar descendientes del *huey tlatoani* en diversas casas peninsulares, como la Casa Ducal de Medinaceli, la Ducal de Abrantes, la Ducal de Linares, la Marquesal de Castellanos, la Marquesal de Aguilafuente, la Condal de Santibáñez[229] o la Condal de Cifuentes, por sólo mencionar algunas de ellas.

[228] Acerca de los condes de Miravalle y su linaje, puede consultarse (Llama Zubieta, 2002: 63-70).

[229] Una de sus titulares, doña Manuela de Oca Silva y Moctezuma, promovió la visita al virreinato de la Nueva España de don Lorenzo Boturini Benaducci, con el encargo de recaudar los réditos de una pensión de 1 000 pesos que obraban en las cajas reales de ciudad de México y a las que tenía derecho como descendiente del *huey tlatoani*. La Condesa le dio sus poderes el 16 de marzo de 1735 (García Icazbalceta, 1998: 98).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

4 | Los escudos de armas de la nobleza de Tlaxcala[230]

María Castañeda de la Paz

La provincia de Tlaxcala, ubicada en el centro de México, estaba controlada por sus cuatro cabeceras: Tizatlan, Ocotelulco, Quiyahuiztlan y Tepeticpac, cada una con un *tlatoani* o señor gobernante al frente.[231] Nunca pudo ser conquistada por la Triple Alianza (Texcoco, Tenochtitlan y Tlacopan), aunque en 1519 sucumbió a las huestes españolas. Sin embargo, lejos de mostrarse como los actores pasivos de su historia, los tlaxcaltecas se dieron a la tarea de sacarle la máxima ventaja a una situación que vistieron de alianza. Lo hicieron a través de pictografías, cartas y probanzas que en numerosas ocasiones ellos mismos se encargaron de llevar al monarca (Gibson, 1991: 38, 158-162), en las que hablaban de su participación en diversas campañas de conquista y del activo papel de sus señores en erradicar la idolatría y propagar la nueva fe. A cambio, solicitaban varios privilegios como la exención del tributo, tierras, rentas en dinero o escudos de armas. De estos escudos de armas versará el presente trabajo.

Para recibir estos privilegios, los tlaxcaltecas se organizaron en comitivas para ir a ver al monarca. En abril de 1562 salió de la Nueva España una de ellas, la cual regresó en algún momento de 1564 (*ibidem*: 161). La conformaban

[230] Como se decía en la introducción, con el fin de que la heráldica del centro de México quede recogida en este libro, los autores decidimos incluir el trabajo que Castañeda de la Paz (2013b) publicó hace algunos años. No obstante, el título del trabajo original se ha modificado por algunas cuestiones de estilo, con el fin de adaptarlo a los objetivos y criterios editoriales de la presente obra. En él se incluyen, también, las copias de tres escudos más.

[231] Lockhart definió Tlaxcala como un pueblo o *altepetl* compuesto, en tanto que cada cabecera era un *altepetl* simple con su propio *tlatoani*. Estas cabeceras estaban tan próximas entre sí que en la Colonia dieron lugar a la ciudad unificada de Tlaxcala (Lockhart, 1999: 38). No obstante, con base en una exhaustiva revisión de fuentes, Gibson (1991: 26-28) siempre cuestionó la verdadera existencia de cuatro cabeceras en época prehispánica. Otro trabajo más reciente, donde se trata el tema, es el de Martínez Baracs (2008: 80-91).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

los señores de las cuatro cabeceras de Tlaxcala de ese entonces: don Juan de la Cerda de Tizatlan, don Juan Manrique de Lara Maxixcatzin de Ocotelulco, don Francisco de Mendoza de Tepeticpac y don Antonio de la Cadena de Quiyahuiztlan.[232] Junto a ellos iban otros cuatro señores principales: don Lucas Ponce de León, don Alonso Sarmiento de Guzmán, don Antonio de Guevara y don Pablo de Castilla. Otra de esas comitivas fue la que salió en abril de 1584 con los representantes de cada una de las cabeceras, los cuales regresaron en 1585 de manera escalonada. No obstante, tres fueron los agraciados con un escudo de armas el 20 de mayo de 1585: Zacarías de Santiago, Diego Reyes (de Téllez) y Pedro (de) Torres (de Paredes), pues como Antonio de Guevara fue privilegiado con un blasón en 1563, no era necesario volver a dárselo (Gibson, 1991: 161, 222). El descubrimiento de estos tres escudos de 1585 es reciente por lo que, como se hizo en la publicación de 2013, trataré de identificar qué elementos iconográficos fueron seleccionados para su diseño y el porqué de su elección. Antes de entrar en materia será necesario explicar cómo enfrentaron los señores tlaxcaltecas la presencia de los conquistadores, pues con base en ello harían las respectivas solicitudes.

Tlaxcala en el tiempo de la Conquista

A la llegada de Cortés a Tlaxcala, al frente de la cabecera de Tizatlan estaba el señor Xicotencatl "el viejo", que por su edad era auxiliado por su hijo Xicotencatl "el joven". Al frente de la cabecera de Ocotelulco se encontraba Maxixcatzin, mientras que en la de Tepeticpac regía Tlehuexolotzin y en la de Quiyahuiztlan lo hacía Citlalpopocatzin.

Gibson (1991) demostró muy detenidamente, a lo largo de todo el capítulo I de su obra, cómo estos señores y su corte de principales estuvieron siempre midiendo a los españoles con la finalidad de acabar con ellos. Lo hicieron de varias maneras y finalmente entraron en guerra. Sin embargo, después de la fuerte confrontación en el campo de batalla y tras comprobar que la resistencia resultaba inútil, Maxixcatzin y Xicotencatl "el viejo" optaron por la paz (*ibidem*: 31-34). Desde ese momento, y con algunas excepciones, los tlaxcaltecas siempre se esforzaron por demostrar su lealtad a los españoles y comenzaron a hacerlo a través de un solemne recibimiento. El punto álgido de ese encuentro fue cuando Xicotencatl "el viejo", seguido de los otros tres señores de Tlaxcala, abrazó a Cortés. Un acto a través del cual se sellaba una importante y famosa alianza que se plasmó en el fol. 254r del *Manuscrito*

[232] Los blasones de estos señores, junto con el de don Lucas Ponce de Léon, también fueron publicados por Luque Talaván y Castañeda de la Paz (2006: 68-73) con un breve comentario. Fue el primer artículo que se publicó sobre la heráldica indígena, por lo que ahora se aporta más información sobre el tema, se corrigen propuestas y se ofrece un estudio en mayor profundidad.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

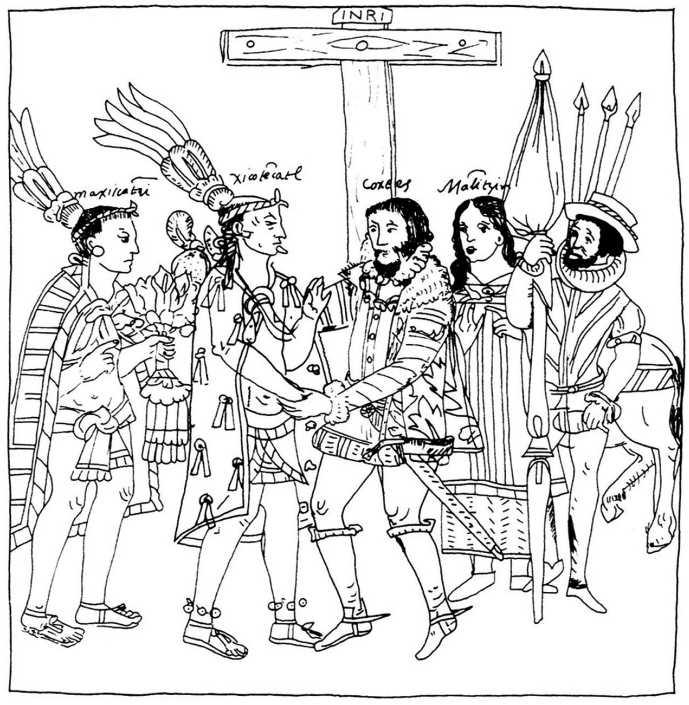

Figura 29. El abrazo o alianza entre Xicotencatl y Hernán Cortés. *Manuscrito Glasgow* (fol. 254r). Dibujo de Michel R. Oudijk.

Glasgow (figura 29).[233] A partir de aquí, y lejos de recrearse en su derrota, los tlaxcaltecas tomaron las riendas de su historia, en la que, como Martínez Baracs (2008: 73) señalaba, jamás "se consideraron derrotados sino conquistadores, nunca tributarios, sino nobles a la par que los españoles".[234]

Desde luego, no puede negarse que la ayuda tlaxcalteca fue inestimable para la conquista de Tenochtitlan, como los conquistadores españoles también se encargaron de reconocer y prodigar. Por este motivo, Tlaxcala fue uno de los primeros pueblos de Mesoamérica en ser honrado con un escudo de armas el 22 de abril de 1535 (figura 50), inserto en una real provisión que se resguarda en el Centro de Estudios de Historia de México Carso (Herrera Valdez, 2014: 3). Se trata del mismo que todavía puede apreciarse labrado en la bóveda del sotocoro de la capilla de los naturales de Tlaxcala (en Cuadriello, 2004b, fig. 39). De lo que no cabe duda es de que, alentados por el reconocimiento español, y con el fin de mantener intactos sus privilegios, los nobles tlaxcaltecas fueron quienes mejor lavaron su imagen para mostrarse

[233] Véase la detallada descripción que hizo de ella Muñoz Camargo (1998: 188). Gibson (1991: 38) decía que fue Xicotencatl "el joven" quien, a pesar de no compartir la postura de su progenitor, abrazó a Cortés. En la pictografía, sin embargo, se tuvo cuidado de caracterizar a Xicotencatl con arrugas para indicar que se trataba de "el viejo" (*Manuscrito Glasgow*, 1981, fols. 254r-255v, 257r).

[234] Sobre la imagen que los tlaxcaltecas ofrecieron de sí mismos en el *Manuscrito Glasgow*, véase el trabajo de Asselberg (2007: 65-101). Sobre los indígenas como conquistadores, consúltense los trabajos editados por Matthew y Oudijk (2007).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

como los más fieles súbditos del monarca español y, por tanto, sus mejores colaboradores y aliados. Lo hicieron incesantemente a lo largo de todo el siglo XVI y, lógicamente, la fama de traidores fue el precio que tuvieron que pagar por todo ello.[235] No obstante, como algunos autores han demostrado, si los tlaxcaltecas hubieran podido derrotar a los españoles esta alianza jamás se hubiera producido (Gibson, 1991: 38, 184; Martínez Baracs, 2008: 38-48). Por fortuna, trabajos más recientes han corroborado lo que Gibson ya señalaba: que los tlaxcaltecas no fueron los únicos en proceder de esta manera.[236]

Los *tlahuiztli* o insignias de las cuatro cabeceras de Tlaxcala

La familiaridad que los tlaxcaltecas mostraron hacia los escudos de armas tiene probablemente que ver, como decíamos en el capítulo 1 de este libro, con el hecho de que las divisas e insignias no eran algo desconocido en Mesoamérica antes de la llegada de los españoles. Dichas divisas fueron los trajes de guerra (*yaotlatqui*), los escudos (*chimalli*) y los armazones de madera ricamente decorados que se ataban a la cintura e iban en las espaldas de los guerreros (*tlamamalli*) (figuras 3-5). La cuestión es que en Tlaxcala, los *tlamamalli* también funcionaron como emblemas de ciertos linajes y, por tanto, de sus casas señoriales, como se aprecia en el *Manuscrito Glasgow*. Por este motivo, Mónica Domínguez (comunicación personal) ha llegado a pensar que fue en la Colonia cuando esos emblemas se asociaron con los miembros de cada una de estas casas.

El *Manuscrito Glasgow* es un documento pictográfico compuesto de 80 láminas pintadas sobre papel.[237] Cuatro de ellas se dedicaron a los señores que gobernaban Tlaxcala a la llegada de Cortés y a sus respectivas casas señoriales (fols. 236r-237v) (figura 30). Ya vimos que estos gobernantes eran Xicotencatl, Maxixcatzin, Tlehuexolotzin y Citlalpopocatzin, quienes aquí se pintaron sentados en su trono (un tipo de banco), vestidos con tilmas de algodón y portando el típico tocado tlaxcalteca: una banda roja y blanca entrelazada y anudada al frente, además de dos plumas de garzas ensartadas

[235] Así lo demuestra Gibson (1991: 162-164) al proporcionarnos información de todas las comisiones de tlaxcaltecas que salían para España a visitar al monarca con un sinfín de solicitudes.

[236] Véase Restall (1998) para la participación de los mayas en la conquista de Yucatán; Asselbergs (2004, sobre todo el cap. 5) para el papel de los quauhquecholtecas en la conquista de Guatemala; el trabajo coordinado por Matthew y Oudijk (2007), donde se demuestra el esencial papel de los indígenas conquistadores en los diferentes procesos de conquista; u Oudijk y Restall (2008), para conocer el protagonismo de don Gonzalo Mazatzin Moctezuma en la conquista del sur de Puebla y la Mixteca.

[237] El *Manuscrito Glasgow* forma parte de la *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala* elaborada por el cronista tlaxcalteca Diego Muñoz Camargo. Debe su nombre a que hoy se halla en la Universidad de Glasgow (Acuña, 1981: 9-14). Sobre las otras copias, véase Wiki Filología: http://132.248.101.214/wikfil/index.php/Tlaxcala%2C_Lienzo_de

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

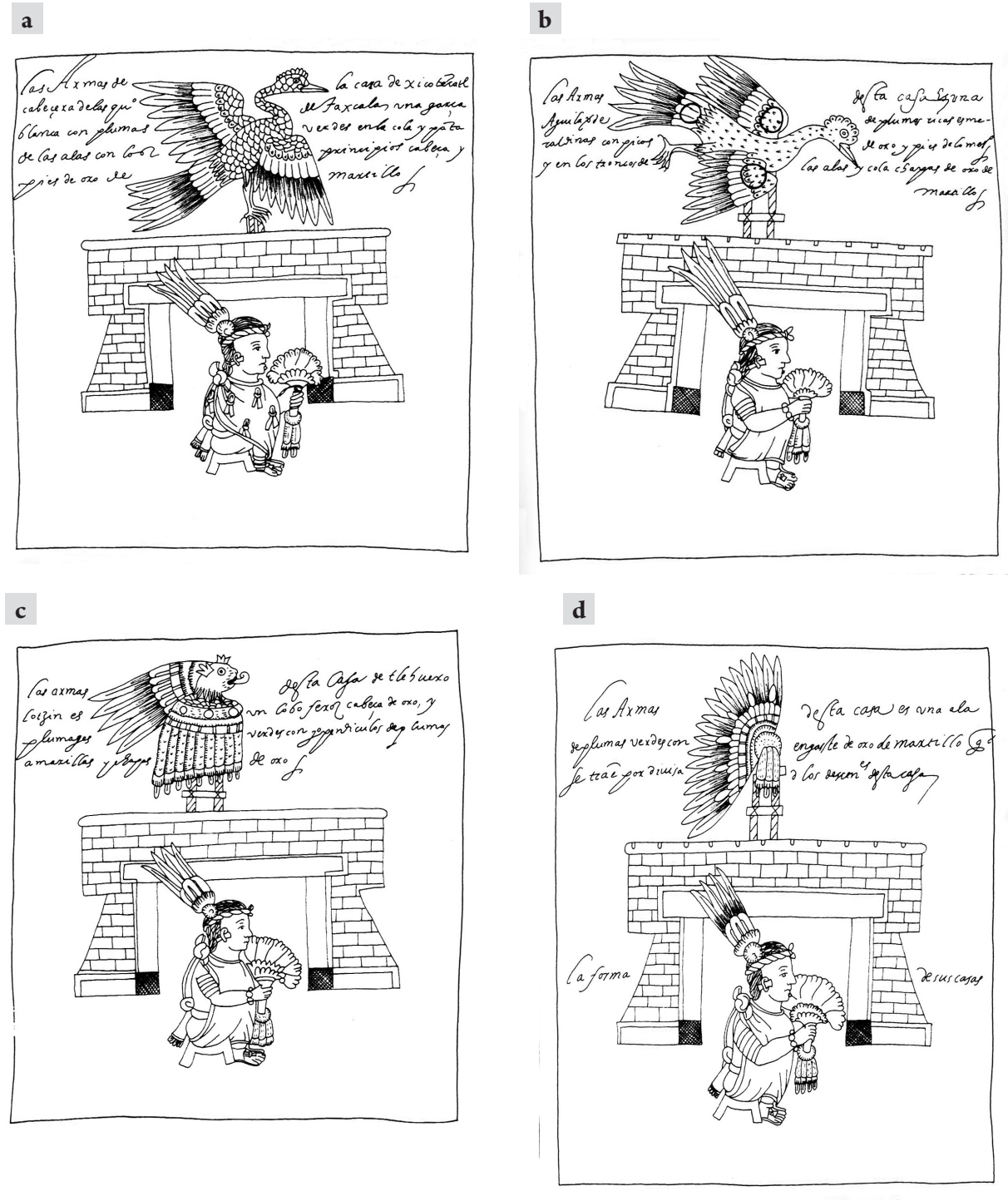

Figura 30. Las cuatro cabeceras de Tlaxcala. a) Xicotencatl (Tizatlan); b) Maxixcatzin (Ocotelulco); c) Tlehuexolotzin (Tepeticpac); d) Citlalpopoca (Quiyahuiztlan). *Manuscrito Glasgow* (fols. 236r-237v). Dibujo de Michel R. Oudijk.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

atrás.[238] Ciertos atavíos acentuaban su nobleza: las orejeras que perforaban el lóbulo de su oreja, el bezote en la barbilla y el abanico de plumas en las manos. Ninguno lleva glifo onomástico que permita saber de qué señor se trataba, asunto que tan sólo se puede conocer por medio de la glosa en la imagen y por la divisa de su respectivo linaje pintada sobre el techo del *tecpan* (palacio) frente al cual están sentados. Si observamos con cuidado la imagen, veremos que estas divisas no eran otras que los armazones de madera que se cargaban a la espalda. Según la glosa, se trataba de las armas o insignias de cada casa señorial:

- La de Xicotencatl (Tizatlan) estaba compuesta por una garza blanca con cabeza y pies de oro de martillo y plumas verdes en la cola y en una parte de las alas (figura 30a). La descripción responde a un tipo de *tlahuiztli* identificado por Olko (2005: 259) como el *aztatzontli*, elaborado a partir de plumas de garza principalmente, aunque en el *Manuscrito Glasgow* se optó por representar a la garza entera. Un ejemplo del *aztatzontli* puede apreciarse también en el fol. 77r de los *Primeros Memoriales*.

- La divisa de la casa de Maxixcatzin (Ocotelulco) era un águila de ricas plumas verdes, pico y pies de oro, y unas chapas del mismo metal en la cola y en los troncos de las alas (figura 30b). A pesar de tal aseveración, cuesta creer que el ave representada en el dibujo fuera un águila, no sólo por la forma de su cabeza o de su pico sino, también, por el color verde de su plumaje. Por ello, lo más seguro es que se tratara de un quetzal y, en tal caso, de la divisa conocida como *quetzaltototl* como el propio Muñoz Camargo aseveraba, a pesar de confundirla con una garza: "[…] *es una garza o pájaro verde llamado Quetzaltototl*, sobre un peñasco, que es una ave que cría unas plumas verdes muy preciadas, tiene el pico de oro, y en los encuentros de las alas dos patenas redondas de oro y sobre la cola otra [...]" (Muñoz Camargo, 1998: 127. La cursiva es mía). Un asunto que se corroborará más adelante, cuando se describan los escudos de don Juan Manrique de Lara Maxixcatzin de Ocotelulco (figura 32) y don Pablo de Castilla (figura 40).

- La insignia de la casa de Tlehuexolotzin (Tepeticpac) era un lobo feroz con cabeza de oro y plumajes verdes, del cual colgaban plumas amarillas y chapas de oro (figura 30c). A esta divisa se la conocía como *quaxolotl* y estaba compuesta por un faldón de ricas plumas con la cabeza de un *xolotl* –y no de un lobo feroz– en su parte superior (Berdan y Anawalt, 1992: 213; Olko, 2005: 257). Un ejemplo de esta divisa también se puede ver en el fol. 67r del *Códice Mendoza*.

[238] Nicholson (1967: 73) y Olko (2005: 140-143) afirman que este tocado de dos plumas de garza blanca se conocía con el nombre de *aztaxelli*, aunque como Olko añade (*ibidem*: 139), a veces llevaba una cresta de pluma de quetzal. Para un estudio regional, con varios ejemplos de este tocado y otros similares véase a esta autora (*ibidem*: 139-143).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

- La de la casa de Citlalpopocatzin (Quiyahuiztlan) era un ala de ave de plumas verdes y engaste de oro de martillo (figura 30d). Se trata de un *quetzalpatzactli*, como volvía a aseverar el propio Muñoz Camargo (1998: 127), idéntico al que puede apreciarse en el fol. 72r de los *Primeros Memoriales*.

Los escudos de armas de los señores de las cuatro cabeceras en 1563

Las cédulas reales de 1563, a través de las cuales se otorgaba un escudo de armas a los señores de las cuatro cabeceras de Tlaxcala, eran muy semejantes entre sí. Esto se debe a que, como dice Gibson (1991: 161), meses antes de que una comisión saliera a España, los nobles que estaban alrededor del cabildo se reunían para redactar detalladamente cada una de sus solicitudes. En el caso de la comitiva que partió en 1562. El permiso para el viaje estaba concedido desde 1552, aunque la selección de los que irían en él se hizo en 1556, seis años antes de partir (*ibidem*: 163). Ahora bien, debido a que las peticiones fueron muy similares, la respuesta del monarca también lo fue, reiterándose en cada cédula que el escudo de armas se otorgaba a cada solicitante porque sus respectivos padres (Bartolomé Xiconga [sic: Xicotencatl], Hulamanitzin, Gonzalo Tecpanecatl y Tlacochcalcatl), informados de la llegada de Hernán Cortés, fueron a recibirlo en amor y paz, sometiéndose así a su servicio y obediencia. Un acto que se tradujo en ir con Cortés a la conquista de la ciudad de México, además de otras provincias, con aportación de guerreros y armas.[239] Con base en esto, y considerando que sus hijos también eran leales vasallos, se les hacía merced del privilegio que solicitaban. Sobre dónde recibieron estos señores al conquistador español, las cédulas no lo precisan mas que para el caso de don Bartolomé Xicotencatl (padre de don Juan de la Cerda), diciendo que éste fue hasta la costa, lugar en el que se personó en nombre de las cuatro cabeceras de Tlaxcala (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 33, fol. 1r). Lo anterior parece dudoso. Por un lado, porque ya hemos visto que los señores que gobernaban en Tlaxcala a la llegada de Cortés eran Xicotencatl, Maxixcatzin, Tlehuexolotzin y Citlalpopocatzin, y no los padres de los autores de las peticiones. Por el otro, porque sabemos que los cuatro señores de Tlaxcala –fueran quienes fueran–,[240] nunca acudieron a darle la bienvenida a Cortés,

[239] Es lo que se dice de don Juan de la Cerda (ADA, carpeta 238, leg. 2, doc. 33, fol. 1r) y de don Juan Manrique de Lara Maxixcatzin (*ibidem*: doc. 39, fol. 1r). La cédula de don Francisco de Mendoza especifica que dos de esas provincias eran Jalisco y Michoacán (*ibidem*: doc. 47, fol. 1r), mientras que la de don Antonio de la Cadena suma a las anteriores la entrada a Honduras y Guatemala (*ibidem*: doc. 32, fol. 1r).

[240] El problema es que, como señalaba Gibson (1991) a lo largo del capítulo IV de su obra, reconstruir la sucesión de los señores de las distintas cabeceras es problemática por las contradicciones y confusiones en los registros históricos. Lo que parece un hecho es que los señores de 1563 eran ya la tercera generación de gobernantes de cada cabecera, pero no siempre es claro si sus progenitores descendían de los señores del tiempo de la conquista.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

y mucho menos en son de paz. Un asunto que pone de manifiesto lo que el estamento nobiliario reunido en torno al cabildo era capaz de hacer en pos de seguir recibiendo privilegios y preservar su estatus de nobles.

Respecto a las reales cédulas, eran tan similares como lo eran los escudos de armas entre sí, motivo por el que no tengo duda de que los miembros del cabildo también participaron en su diseño. De otra manera, cómo explicar que en la Corte fueran capaces de dibujar unos elementos iconográficos que nunca habían visto.[241] El resultado son cuatro blasones cuartelados en cruz y orlados con una frase de contenido religioso escrita en latín. Y mientras uno de los cuarteles siempre se destinó a incluir la divisa de la casa señorial a la que pertenecía el solicitante, en los otros se incorporaron escenas históricas y otros *tlahuiztli* que combinaron con elementos de la tradición heráldica española.[242]

Don Juan de la Cerda (Tizatlan)[243]

Su escudo es quizá uno de los más elaborados y cargados de significación (figura 31). En el primer cuartel se pintó un cerro verde y sobre él un corazón colorado, detrás del cual sale una espada de la que se alcanza a ver su empuñadura de oro, todo ello amparado bajo una corona del mismo metal. Del corazón salen cuatro cadenas azules, cada una de las cuales lleva atado un león. Al pie del cerro, un *chimalli* o rodela blanca junto a un arco y una flecha.

En la pictografía de tradición indígena, la imagen del cerro, de cuyo interior a veces sale agua, expresa la idea de pueblo (*altepetl*). Cuando se quería indicar de qué pueblo se trataba, entonces se le colocaba un elemento iconográfico al lado, en su ladera o en su cima, el cual daba nombre al sitio en cuestión.[244] Con base en esto, el cerro con el corazón debe leerse como *altepeyolloco*; o sea, "En el corazón (*yollotl*) del pueblo (*altepetl*)", una alusión alegórica a la ciudad de Tlaxcala y su provincia como centro del mundo. En cuanto a la espada que parece atravesar el corazón, y cuya iconografía se antoja muy

[241] La prueba de que el escudo de armas salía diseñado de la Nueva España la tenemos en el blasón del gobernador indígena de Tenochtitlan, don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin. Éste elaboró una probanza en la que incluyó un escudo que varió significativamente del que luego recibió (figura 9). Domínguez (2013a: 31) también defiende la idea de que los solicitantes suministraban al rey y a su Consejo de Indias un dibujo de los blasones solicitados.

[242] En todos ellos se observa también una proliferación de lanzas con banderas de variados diseños, que desconozco por qué fueron tan importantes para los solicitantes y a qué hacen referencia cada una de ellas.

[243] Según la cédula real, don Juan de la Cerda era hijo de don Bartolomé Xicotencatl (ADA, carpeta 238, leg. 2, doc. 33, fol. 1r). En la reconstrucción que hace Gibson de la cabecera de Tizatlan nunca aparece don Bartolomé Xicotencatl sino Leonardo Xicotencatl, que fue el que se casó con doña Francisca de la Cerda, siendo su sucesor Francisco de la Cerda (Gibson, 1991: 98, 100-103, cuadro IV).

[244] La combinación del agua (*atl*) y el cerro (*tepetl*) es el *altepetl* o pueblo, aunque al leer un topónimo, no siempre es necesario leer el elemento agua-cerro. Por ejemplo, en el glifo toponímico de Chapultepec, conformado por un chapulín (*chapol-li*) sobre un cerro (*tepe-tl*) sí se hace, pero no en el de Tlaxcala, compuesto de un cerro y una tortilla (*tlaxcal-li*) en su cima.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

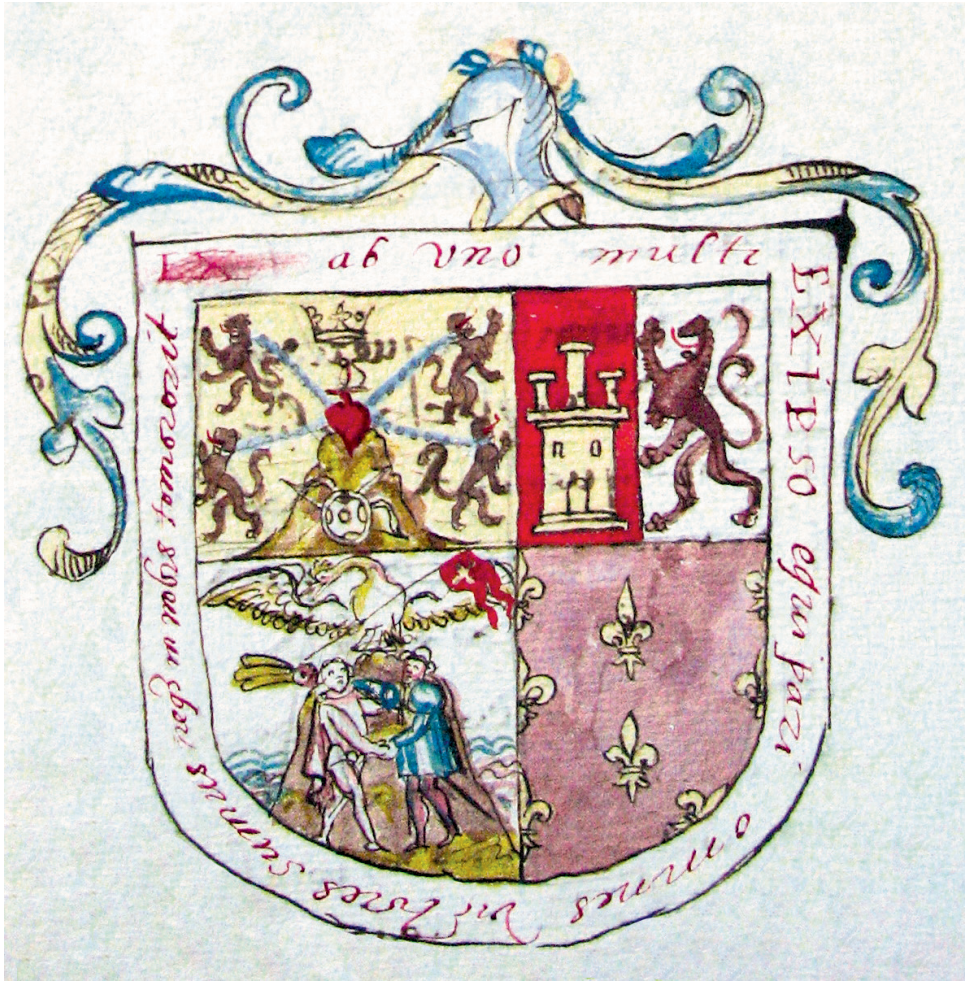

Figura 31. Escudo de armas de don Juan de la Cerda (Tizatlan). Archivo Ducal de Alba (carpeta 238, leg. 2, doc. 33, fol. 2r). Palacio de Liria, Madrid.

europea, bien pudiera expresar que la provincia de Tlaxcala fue conquistada por las armas españolas. Es algo que corroborarían las cadenas que atan a los cuatro leones, figuras alegóricas para expresar el vasallaje de sus cuatro cabeceras a la Corona de España, de ahí que las armas indígenas estén depuestas a los pies del cerro y una gran corona se pinte sobre todo este conjunto iconográfico (Luque Talaván y Castañeda de la Paz, 2006: 70-71).

En el tercer cuartel se pintó un cerro con una garza blanca en su cima, con las plumas de las alas y de la cola oscurecidas de verde, y el pico y las patas de oro (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 33, fol. 1v). Una descripción que concuerda con la que se daba en el *Manuscrito Glasgow* cuando se describía el *aztatzontli*, que era el arma de la casa de Tizatlan (figura 30a). Ahora bien, debido a que la garza está aquí sobre un cerro, pudiera pensarse que se trata de un topónimo. El problema es que de ser así, la lectura del mismo sería "Aztatlan" (Junto a las garzas) o "Aztatepetl" (En el cerro de las garzas) y ya

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

hemos visto que el nombre de la cabecera no era tal. Precisamente por eso creo que la garza sobre el cerro era una alegoría de la cabecera de Tizatlan, en estrecha relación con la siguiente imagen a los pies del cerro, donde aparecen dos personajes. Con base en el dibujo que se envió a España, la orden en la Corte debió ser pintar:

> "[...] a un hombre español y a un yndio de las manos como que hazen amystad en un campo verde de pie junto a unas aguas de mar vestidos cada uno a su huso y el yndio tenga una guirnalda en la cabeça con plumas de verde y blanco colorado y azul que es señal de yndio prinçipal" (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 33, fol. 1v).

Ese español y ese indio cogidos de las manos haciendo amistad no era otra cosa que la representación del famoso abrazo que Xicotencatl "el viejo" le dio a Cortés para establecer una alianza con el poder español, como ya veíamos en el *Manuscrito Glasgow* (figura 29). No obstante, aquí hubo un claro problema de disyunción. El abrazo perdió su significado y dejó de simbolizar la alianza para expresar el cordial recibimiento que don Bartolomé Xicotencatl –el padre de don Juan de la Cerda– le dio a Cortés en la costa. Como don Bartolomé era de Tizatlan, se hizo alusión a su cabecera a través de la divisa de su casa señorial. Y como según la cédula, el encuentro tuvo lugar en la costa, es por lo que se pintaron las aguas del mar tras el cerro.

En el segundo cuartel, dividido en dos partes, se representaron las armas de Castilla (el castillo) y las de León (el león). Se incorporó en campo de azur (azul) tres lises de oro, armas del apellido castellano de la familia de la Cerda (Grixalba, 2006: 121). O sea, el mismo que portaba este principal tlaxcalteca.

Don Juan Manrique de Lara Maxixcatzin (Ocotelulco)[245]

Don Juan Manrique de Lara nunca llegó a conocer su escudo, pues la comisión de nobles tlaxcaltecas partió con la solicitud en abril de 1562 y don Juan murió muy poco después (Gibson, 1991: 161, 99, n. 24) (figura 32). No obstante, don Juan diseñó un escudo cuartelado en cruz, destinando su primer campo a un "qualaltotol" verde con cuello y pecho de plumas coloradas, pico y patas de oro, y cierta mancha redonda en la cola y en cada una de sus alas (ADA, carp.

[245] La real cédula señala que don Juan era hijo de Hulamanitzin, señor de la cabecera de Ocotelulco (ADA, carpeta 238, leg. 2, doc. 39, fol. 1r), aunque no era descendiente directo de Maxixcatzin. A decir de Gibson (1991: 98, cuadro III), Maxixcatzin tuvo tres hijos, dos varones y una mujer. En 1546 murió don Francisco Maxixcatzin, el segundo de sus vástagos, por lo que sólo quedaba su hermana, casada con Hulamanitzin. Por tanto, si Hulamanitzin fue alguna vez señor de Ocotelulco, lo hizo por estar casado con ella, aunque Gibson nunca dijo nada al respecto. Quien sí lo hizo fue el hijo de ambos, don Juan Maxixcatzin o don Juan Manrique de Lara, pero desconozco de donde tomó estos apellidos españoles.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 32. Escudo de armas de don Juan de Lara Maxixcatzin (Ocotelulco). Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 39, fol. 2r). Palacio de Liria, Madrid.

Figura 33. Quetzaltototl como parte de un *tlamamalli*, junto con el *yaotlatqui* y el *chimalli* del guerrero. *Códice Mendoza* (fol. 46r). Bodleian Library.

238, leg. 2, doc. 39, fols. 1r-1v). Una descripción casi idéntica a la que se daba en el *Manuscrito Glasgow*, cuando se describían las armas de la casa de Ocotelulco (figura 30b). Páginas antes, al analizar la divisa de dicha casa señorial, expresé por qué el ave representada difícilmente podía ser un águila, sin embargo, al ver ahora que también tenía el pecho de plumas rojas puedo añadir que la identificación con un águila se antoja aún más difícil, sobre todo cuando en el fol. 46r del *Códice Mendoza* se pintó un ave idéntica a la que aparece en la descripción y en el escudo de armas (salvo por las chapas de oro), toda verde y con el pecho rojo (figura 33). Berdan y Anawalt (1992: 115, n. 12) la identificaron con un quetzal, cuya cabeza, algo inflada por sus plumas, recuerda además a la del ave en el *Manuscrito Glasgow*.

Si pasamos al segundo cuartel del escudo, veremos que allí se dibujó una torre sobre el agua, mientras que en el cuarto cuartel se pintó un león en salto con una corona apenas perceptible sobre su cabeza. A primera vista parecería que nuevamente se traía a colación el emblema de Castilla y León. Sin embargo, hay que saber que tanto la torre como el castillo fueron también edificaciones con las que en el siglo XVI se evocaba a la ciudad de Tenochtitlan (Florescano, 1998: 37-40, figs. 16 y 25), de ahí que se pintara sobre las aguas del lago de

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Texcoco, como también veremos al analizar el escudo de la ciudad de México (capítulo 5). Si esto es así, los motivos de esta inclusión tuvieron que ver con el deseo de representar la ciudad que los tlaxcaltecas ayudaron a tomar y con la que los españoles dieron por conquistada la tierra. En tal caso, es posible que el león estuviera asociado con la fortaleza de los tlaxcaltecas.

En el cuarto y último cuartel se incorporó otro *tlahuiztli*, en esta ocasión en forma de *chimalli*. Gracias a la cédula real podemos decir que estaba hecho de plumas amarillas y que de él colgaban, a modo de "floradura", otras plumas amarillas, azules, rojas, verdes y blancas (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 39, fol. 1v). Su superficie se decoró con la imagen de un hombre vestido con armadura, una maza de oro en la mano, yelmo decorado con plumas de varios colores (azules, rojos y amarillos) y visera levantada, (*op. cit.*). O sea, la viva imagen de un conquistador español, con el detalle de que se le pintó una tilma por encima de su armadura. Un motivo por el que me permito sugerir que el representado fuera don Lorenzo Maxixcatzin –hijo de Maxixcatzin–, a quien Cortés invistió como señor de su cabecera en una ceremonia donde lo armó como caballero (Martínez Baracs, 2008: 71-72). El acto debió ser de tal impacto visual que quedó en la memoria de los señores de Ocotelulco y por ello en este privilegio de armas. Para finalizar, sólo me queda decir que el escudo se timbró con una corona con la que se mostraba que Ocotelulco gozaba de la protección de la monarquía hispánica.

Don Francisco de Mendoza (Tepeticpac)[246]

La iconografía de este escudo de armas ha podido ser interpretada, en gran medida, gracias a la descripción de la propia cédula (figura 34). Por eso sabemos que el ave que aparece en el primer cuartel es un águila sosteniendo un arco con flechas, la cual está posada sobre un tronco que hay entre unas peñas (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 47, fols. 1r-1v). El águila tiene "quatro guirnaldas o coronas de caçiques de colorado y blanco": una en la cabeza, dos sobre cada una de sus alas y la cuarta, como difícilmente se llega a apreciar, en una de las patas que tiene alzada (*op. cit.*). En mi opinión, otra alegoría de Tlaxcala y sus cuatro cabeceras, en este caso a través del tocado que caracterizaba a su pueblo. El águila porta también un *tlamamalli* que reconocemos por su armazón de madera, aunque curiosamente no lo lleva atado a la espalda sino al cuello. Se trataba de "unas atadizas encadenadas a manera de escalera" de la que salían dos astas con una bandera roja cada una, termina-

[246] Don Francisco de Mendoza decía ser hijo de don Gonzalo Tecpanecatl, señor de la cabecera de Tepeticpac (ADA, carpeta 238, leg. 2, doc. 47, fol. 1r). Varios documentos que Gibson (1991: 99) consultó corroboran esta información y dicen, además, que murió en 1563. Por tanto, como don Juan Manrique de Lara Maxixcatzin, éste tampoco llegó a conocer su escudo de armas, ya que la comisión tlaxcalteca no regresó de España hasta 1564 (*ibidem*: 161).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

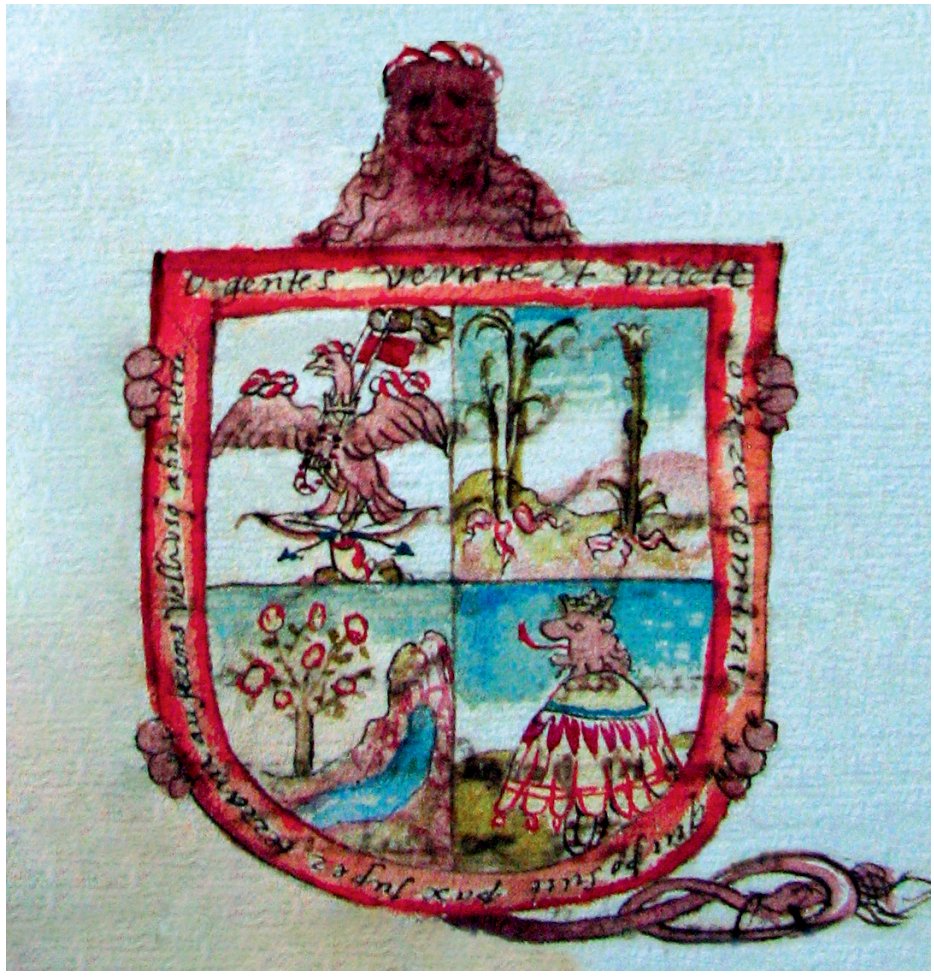

Figura 34. Escudo de armas de don Francisco de Mendoza (Tepeticpac). Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 47, fol. 2r). Palacio de Liria, Madrid.

das en unos penachos de plumas amarillas, coloradas y verdes (*op. cit.*).[247] Por su descripción, todo indica que esta divisa pertenecía a la subcategoría que Olko (2005: 263) describió como *pamitl*: armazones de largos mástiles donde predominaban banderas (*pan-tli*) de diversos colores. Al ser roja, es posible que se tratese del *tlauhquecholpamitl* elaborado con plumas de este color, el cual era cargado por señores de alto estatus (*op. cit.*).

En el segundo y tercer cuartel se dibujaron elementos de un paisaje. En uno, cañas y hierbas llamadas "bobactitli" (?), de tronco alto y con una flor amarilla y verde (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 47, fol. 1v); en el otro, una peña de la que nace un arroyo de aguas blancas y azules, el cual pasaba junto a un árbol de flores anaranjadas llamadas clavellinas de indias (*op. cit.*). A mi manera de ver, lo que este paisaje evoca es la historia más antigua de los

[247] En el texto se habla de una cruz blanca en cada una de las banderas y una colorada fuera de ellas, aunque en la imagen no hay rastro de las mismas. Lo que sí se especifica y se aprecia en el dibujo es que a la altura del cuello, el águila llevaba una corona de tipo europeo, atada con un lazo anaranjado.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

tlaxcaltecas, en Tollan-Chicomoztoc ("Las Siete Cuevas"), como se aprecia en los fols. 16r-16v de la *Historia Tolteca-Chichimeca*, donde están presentes ambos lugares conceptuales, de ahí el título de la obra (figura 13).[248] Es decir, el Chicomoztoc perdido en el el árido norte, de donde muchos pueblos decían proceder, junto a la fértil Tollan de tules, carrizos, aguas blancas, azules y rojas, llena de flores y árboles, la cual proyectaron hacia el pasado.[249] Para la interpretación anterior me baso en los tules y las cañas (Tollan) del segundo cuartel y en la peña de la que sale agua (Las Siete Cuevas), la cual está junto al árbol con sus frutos (Tollan) en el tercer cuartel, pues si nos fijamos con atención, junto a la boca de la cueva se tuvo el cuidado de pintar en rojo una serie de cavidades que estarían aludiendo a siete cuevas. La imagen recuerda mucho a la del escudo del águila de Tzintzuntzan (figura 14) publicado por Roskamp (2002, 2013), pero, asimismo, a la de la lámina V del *Códice Azcatitlan,* donde junto a Chicomoztoc se dibujó también un árbol por el que transcurre un arroyo de agua rosada (¿roja?) y blanca (figura 35). Con base en lo anterior se puede sugerir que, a través de ambos cuarteles, el señor de Tepeticpac hacía alusión al origen tolteca-chichimeca de su cabecera.

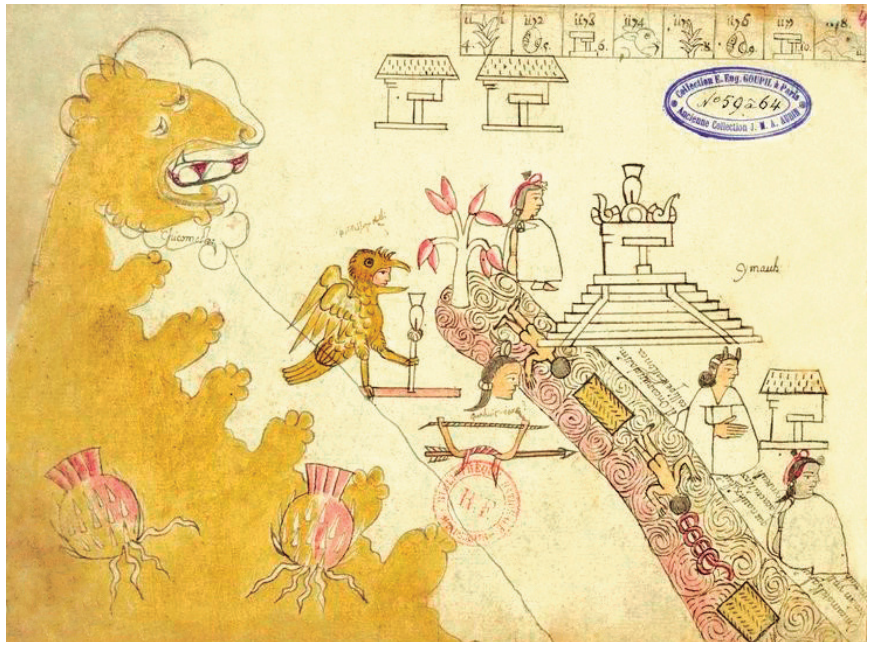

Figura 35. Chicomoztoc. *Códice Azcatitlan* (lámina V).
Biblioteca nacional de Francia.

[248] Como consecuencia de adaptar un libro de formato indígena a uno de formato europeo, lo que antes hubiera sido una sola imagen quedó dividida en dos (fols. 16r y 16v), aunque el texto alfabético que acompaña a la imagen (*Historia Tolteca-Chichimeca*, 1989: 160, 162) la sigue tratando como una sola.

[249] Véase Muñoz Camargo (1998: 73-74) y la *Historia Tolteca-Chichimeca* (fol. 16r), donde a los tlaxcaltecas (segunda cueva por la izquierda) se les denomina texcaltecatl (figura 44). Es lo que explica que su glifo esté compuesto por unas peñas riscosas (*texcal-li*) y no por el cerro con la tortilla (*tlaxcal-li*) como se dibuja en otros códices.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Para terminar, vemos que fue en el cuarto cuartel donde finalmente se pintaron las armas de la casa de Tepeticpac. El *quaxolotl* sobre un armazón de madera, como se alcanza a ver en la imagen, y tal como se describía en el *Manuscrito Glasgow* (figura 30c). No obstante, es obvio que en la Corte no supieron identificar esta divisa, al decir en la real cédula que se trataba de un *chimalli* de indio labrado en plumas, con una cabeza de león en su parte superior (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 47, fol. 1v). Es por eso que se puede apreciar cómo en el proceso del copiado se eliminaron las orejas del animal y las plumas de su cabeza. Por timbre, y según el texto, un león agarrando el escudo, con la particularidad de que va con el tocado tlaxcalteca conformado por la característica banda roja y blanca.

Don Antonio de la Cadena (Quiyahuiztlan)[250]

En el escudo de don Antonio de la Cadena se combinaron diagonalmente los elementos de la heráldica española con los de la tradición mesoamericana (figura 36). En el primer y cuarto cuartel, las armas de Castilla y León, los dos reinos que lideraron la empresa conquistadora y una probable muestra de la adscripción de la cabecera al reino de España. En el segundo y tercer cuartel, los *tlahuiztli* del pasado: un señor indígena con un espectacular tocado, por un lado, y una rodela o *chimalli* por el otro. En la cédula no se especifica quién es el retratado, aunque como Luque Talaván y Castañeda de la Paz (2006: 72) advirtieron, la estrella frente a su cara formaba parte de su glifo onomástico y debía aludir a Citlalpopocatzin, el antiguo señor de Quiyahuiztlan, cuyo nombre se traduce como "Estrella (*citlallin*) Humeante (*popoca*)", aunque el humo de la segunda parte de su nombre ya no se dibujó. Lo anterior explica que se retratara como un noble de alto rango, en tanto que llevaba un collar de perlas y esmeraldas del que pendía una broncha (broche) de oro con una esmeralda en el centro (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 32, fol. 1v). Su rango quedaba también confirmado por el hecho de tener las orejas, nariz y barbilla horadadas para adornarse con orejeras, nariguera y bezote de piedras y joyas de oro (*op. cit.*). Desafortunadamente, nada de esto último se puede apreciar en la imagen. En cuanto al tocado que porta el personaje, se describe como

[250] Se dice que era hijo de Tlacuzcacatl [sic: Tlacochcalca], señor de la cabecera de Quiyahuiztlan (ADA, carpeta 238, leg. 2, doc. 32, fol. 1r). No obstante, parece que lo que aquí se estaba proporcionando no era el nombre personal del padre sino el cargo militar que éste ocupaba. De momento, la identidad de don Antonio y la de su padre es una incógnita. Gibson (1991: 99) señala que hacia mediados del siglo XVI se abolió el principio hereditario en la cabecera de Quiyahuiztlan, accediendo al cargo señores por elección. En 1545 gobernaba Julián Motolinía, que ocupó el puesto de señor de la cabecera por unos 14 años, hasta que murió en septiembre de 1560 (*ibidem*: 97). Quien lo sucedió fue don Antonio de Luna, entre 1561 y 1568 (*ibidem*: 98). Por lo anterior, parece que don Antonio de la Cadena recibió su escudo en calidad de cacique y no de gobernador, pues seguramente estaba apartado de la política tlaxcalteca.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 36. Escudo de armas de don Antonio de la Cadena (Quiyahuiztlan). Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 32, fol. 2r). Palacio de Liria, Madrid.

un tipo de redecilla escamada de rojo, de ahí que en el dibujo se llegue a apreciar una especie de cascote con líneas rojas onduladas. Sobre ese cascote, plumajes de diversos colores: azul, rojo, verde, amarillo, verde oscuro y blanco. Por su descripción y apariencia es claro que se trataba del *quetzalpatzactli* de plumas verdes, que era la divisa de la casa real de Quiyahuiztlan (figura 30d). Sin embargo, a la vista está que éstas ya no formaban parte del armazón de madera sino de un tocado que se ajustaba en la cabeza, como Anawalt (1992: 117-118) había notado que sucedía con algunos *patzactli* (en Olko, 2005: 260).[251]

[251] Anawalt debió observarlo en imágenes como la de los fols. 30r, 34r, 37r y ss. del *Códice Mendoza*, donde el tocado forma parte del atuendo del guerrero y donde se puede apreciar el cascote o redecilla del que habla la cédula. No es éste un caso único, pues el *quaxolotl* o *tlehuexolotl* también podía aparecer en un armazón de madera (fol. 67r) y formar parte del atuendo del guerrero (fols. 20r, 23r, 28r y ss.).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

En cuanto al *chimalli* del tercer cuartel, la descripción dice que estaba hecho de plumas y orlado de oro, y que de él pendían plumas y borlones de ricas y variadas plumas (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 32, fol. 1v). En el campo del *chimalli* se representó una peña de la que sale un arroyo de aguas azules y blancas, en cuya orilla hay caracoles de oro que difícilmente se pueden apreciar en la imagen. No obstante, no cabe duda de que la escena volvía a evocar el paisaje de Chicomoztoc, pero mucho más simplificado que en el escudo de don Francisco de Mendoza de Tepeticpac (figura 34). Para terminar, falta decir que junto a la rodela se alcanza a ver otro elemento iconográfico, apenas reconocible en el dibujo. Se trata de un manojo de flechas atadas que trae a la mente el emblema de Isabel la Católica, de ahí quizá la importancia de las armas de Castilla y León en los otros cuarteles.[252] Por timbre, nuevamente el león con el tocado tlaxcalteca sosteniendo el escudo.

Los escudos de armas concedidos a cuatro nobles tlaxcaltecas en 1563

En el archivo ducal de Alba se hallan los escudos de otros cuatro principales tlaxcaltecas que, a diferencia de los solicitantes anteriores, proclamaban ser señores de cada una de las cuatro cabeceras e hijos de los principales de la provincia de Tlaxcala. Todos ellos recibieron un escudo de armas en compensación a la ayuda que sus respectivos progenitores dieron a Cortés en la conquista de la ciudad de México, Jalisco y las Chichimecas, con aportación de armas y gente. Sólo en la cédula de don Alonso Sarmiento y Pablo de Castilla se dice que sus padres recibieron a Cortés a su llegada, aunque es en la de este último donde se especifica que dicho recibimiento tuvo lugar al entrar el español en la provincia de Tlaxcala. Pero si algo caracteriza estos escudos es su diseño cuartelado en cruz (a excepción de uno de ellos), donde se combinan los elementos de la iconografía mesoamericana y/o escenas históricas (primer y tercer cuartel) con los blasones del apellido del solicitante (segundo y cuarto cuartel). Un motivo que obliga a realizar una lectura pareada por temas y que no se rige por el orden de los cuarteles. Respecto a la adscripción de cada personaje a una cabecera, no siempre resulta fácil hacerlo porque a veces no podemos reconocer las divisas de las casas señoriales de Tlaxcala en cada uno de los escudos de armas.

Don Lucas Ponce de León

Como antes se ha explicado, se trata de un escudo cuartelado en cruz en el que se combinan los elementos de la iconografía mesoamericana (primer y

[252] El yugo, emblema de Fernando el Católico, aparecía siempre junto -nunca unido- al haz de flechas de Isabel (http://www.estecha.com/escudo-heraldico-piedra.htm).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

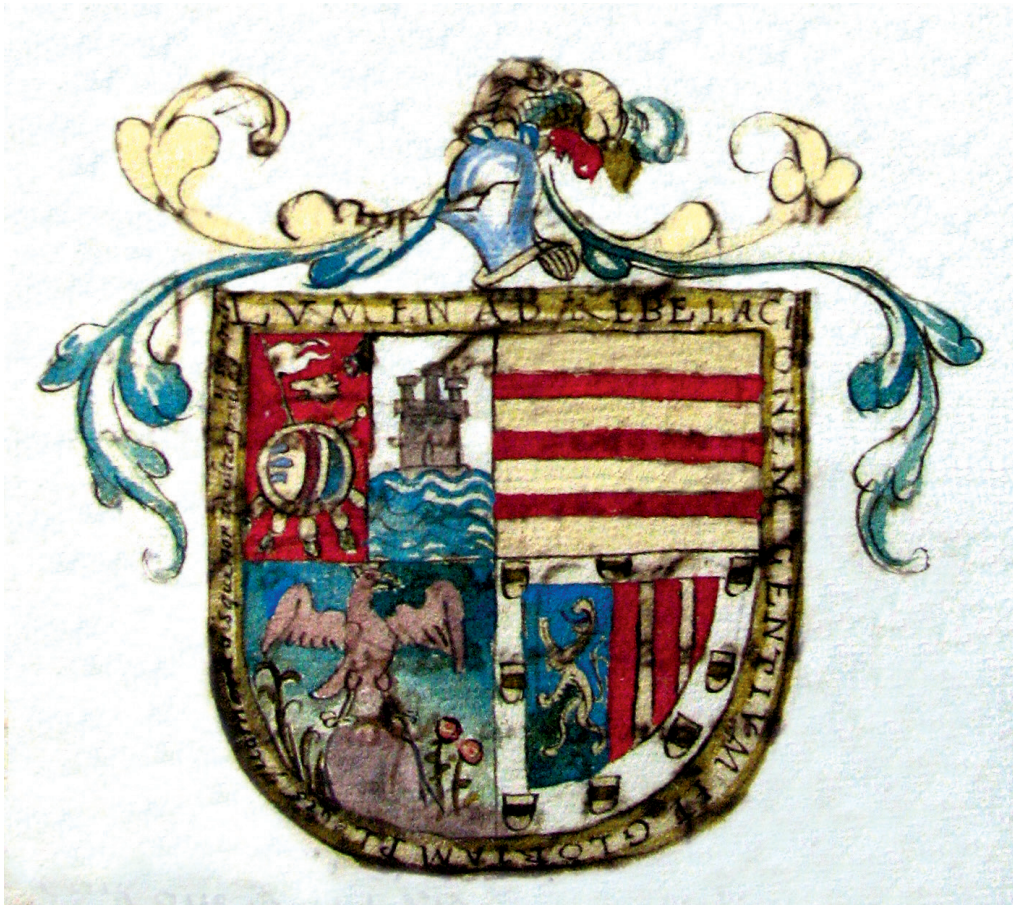

Figura 37. Escudo de armas de don Lucas Ponce de León. Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 57, fol. 2r). Palacio de Liria, Madrid.

tercer cuartel) con los blasones del apellido del solicitante (segundo y cuarto cuartel). Gracias a la real cédula que lo acompaña se pudieron leer algunos de los elementos iconográficos del escudo, aunque, como hemos visto que sucede en otros ejemplares analizados, es normal que no todo lo descrito se encuentre en la imagen o viceversa (figura 37).

Tenemos así un primer cuartel dividido en dos partes, en la primera de las cuales se representaron los *tlahuiztli* del pasado en combinación con los aparejos de guerra europeos. En este caso, un *chimalli* y una lanza con bandera. Entre la espada y la lanza se representó la cabeza de un perro o coyote –quizá un lobo como especifica la cédula– del que debían salir plumas de varios colores que ya no se pintaron. Es lo que me lleva a pensar si la cabeza no sería la de un *xolotl*, bajo la cual se extendía el faldón de ricas plumas del *quaxolotl* y, por tanto, la divisa de la casa de Tepeticpac. Si esto es así, el personaje estaría adscrito a dicha cabecera, pero es difícil asegurarlo a partir de esta sugerencia. Sobre la cabeza del animal hay un elemento que no se alcanza a adivinar, aunque en la real cédula se aclara que se trata de unas

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

"alpargatas" "de indios" (*cactle*), o sea, las sandalias con las que se distinguía la nobleza, las cuales también vemos incorporadas en el escudo de armas de Tzintzuntzan (figura 14).[253] Junto a la bandera, los rayos de una estrella (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 57, fol. 1v), que por la falta de espacio se redujeron a una mancha En la segunda parte de este primer cuartel también se pintó un castillo en el agua, representación que ya hemos visto que hace alusión a Tenochtitlan, la ciudad que los tlaxcaltecas contribuyeron a conquistar.

Si pasamos al tercer cuartel, observaremos un águila coronada y con las alas exployadas (abiertas) parada sobre unas peñas. El ave podría evocar al *quetzaltototl* de la cabecera de Ocotelulco, el cual ya hemos visto que fue confundido con un águila en el *Manuscrito Glasgow* (figura 30b). Si esto es así, podríamos decir que don Lucas Ponce de León estaba entonces adscrito a esta cabecera y no a la de Tepeticpac, asunto que nos obliga a dejar esta interpretación abierta. Las cañas y los claveles de las indias a un lado y otro de las peñas podrían estar evocando el paisaje de origen tlaxcalteca (Tollan-Chicomoztoc) que también incorporaron don Francisco de Mendoza (figura 34) y don Antonio de la Cadena (figura 36) en sus escudos de armas.

En el segundo cuartel del escudo se incorporó el blasón de los Ponce: las cuatro fajas de gules o rojas (tres en la imagen) en campo de oro (Grixalba, 2006: 249), con la idea de reforzar la primera parte de su apellido compuesto (Ponce de León). Es lo que explica que en el cuarto campo se añadiera el blasón de los Ponce de León: un león rampante y un campo de oro con cuatro bastones de gules (tres en la imagen), bordura de azur (azul) con ocho escudetes, éstos con faja de azur (*op. cit.*).

Don Alonso de Sarmiento de Guzmán

Como en el caso anterior, estamos ante un escudo cuartelado en cruz en el que se vuelven a combinar los elementos de la iconografía mesoamericana (primer y tercer cuartel) con los blasones españoles, en este caso de los Sarmiento y los Guzmán (segundo y cuarto cuartel), apellidos que ostenta el solicitante (figura 38).

En el primer cuartel se pintó una guirnalda de hojas verdes, de cuyo interior debía salir una lanza y una espada, ambas cruzadas en aspa. Encima de todo el conjunto, una corona real de oro en campo azul (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 69, fol. 1r). No obstante, dudo que la guirnalda fuera tal cosa pues, aunque se pintó de verde, hay también unas partes rojas que recuerdan al tocado de los nobles tlaxcaltecas. Si esto es así, a través de la imagen se estaría expresando que la provincia de Tlaxcala fue conquistada por las armas españolas y sometida a su Corona real.

[253] Sólo los grandes señores podían usar sandalias de oro; los demás, algunas de menor calidad, aunque solamente en algunos espacios (Durán, 1995, I, cap. XXVI: 264; cap. LXI: 525).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

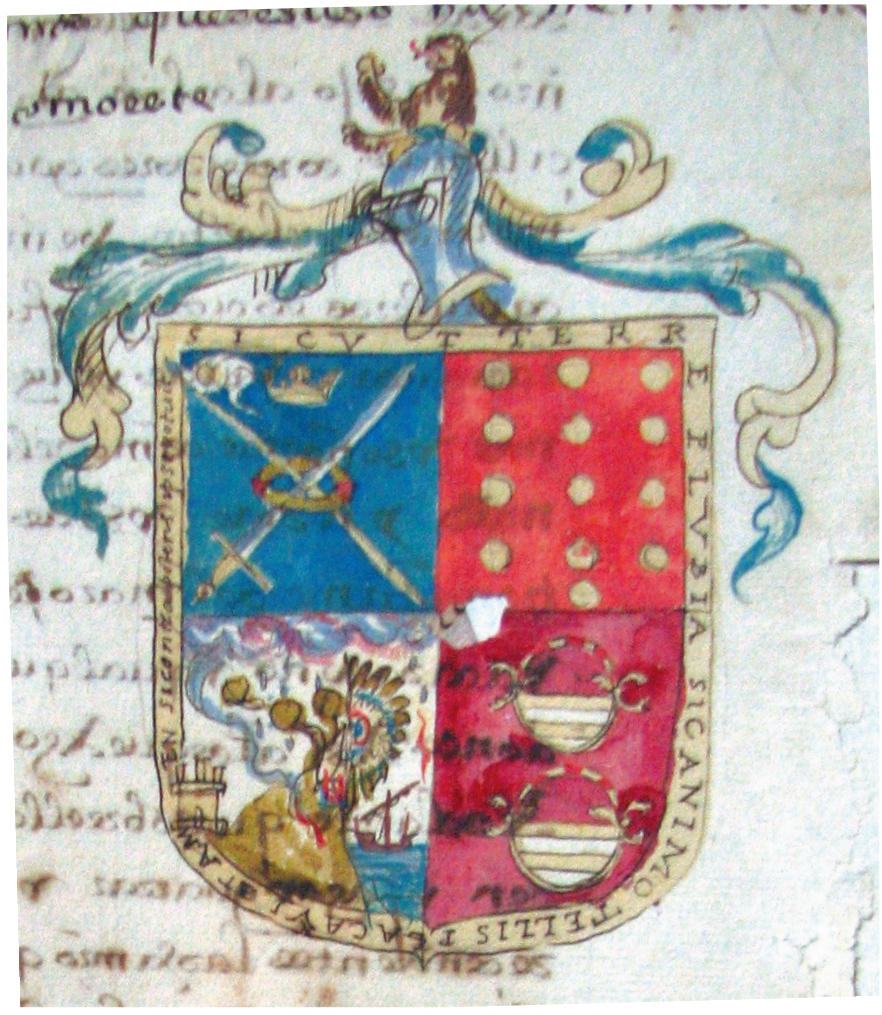

Figura 38. Escudo de armas de don Alonso de Sarmiento. Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 69, fol. 2r). Palacio de Liria, Madrid.

En el tercer cuartel se representó un paisaje dominado por un cerro junto a las aguas del mar, en las que navega un barco; al otro lado un castillo. En la cédula se precisa el resto de los elementos pictográficos y se dice que en el peñasco había un "avebetl" (*ahuehuetl*) del que colgaba una insignia, que es la que llevaban los indios a la guerra y que se llama "q[ue]çatelpaçatli", hecha de plumas azules, anaranjadas, rojas y amarilla. De fondo, un cielo oscurecido con nubes, relámpagos y rayos (fol. 1v), que me llevan a pensar si no se estaba registrando un evento histórico relacionado con la llegada de Cortés a la costa, en un día tormentoso. El *ahuehuetl* difícilmente se puede reconocer en la imagen si no es por la descripción, pero desconozco la finalidad de su representación, así como la del castillo, que parece referir a una localidad. La divisa de Quiyahuiztlan, el *quetzalpatzactli*, sería una alusión a la bienvenida que, según la cédula, el señor de esta cabecera le hizo a Cortés en la costa, y quizá una pista para decir que don Alonso Sarmiento estaba adscrito a dicha cabecera.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

En el segundo campo del blasón se representaron 13 bezantes de oro en alusión al primer apellido (Sarmiento) de don Alonso (Grixalba, 2006: 276). En el cuarto, dos calderas con tres cabezas de serpientes en las asas, jaqueladas de oro y colorado (ADA, carp. 238, doc. 69, fol. 1v). En este caso, una referencia a su segundo apellido (Guzmán), aunque en España, el blasón de los Guzmán tan sólo contenía un caldero de oro ajedrezado de gules (rojo), con siete cabezas de serpientes como asas (Grixalba, 2006: 169).

Don Antonio de Guevara

Estamos nuevamente ante un escudo cuartelado en el que las escenas históricas (primer y tercer cuartel) se alternan con los blasones de la familia Guevara (segundo y cuarto cuartel). En el primer cuartel se volvió a pintar un cerro o peñasco con un castillo y un navío a cada lado (figura 39).

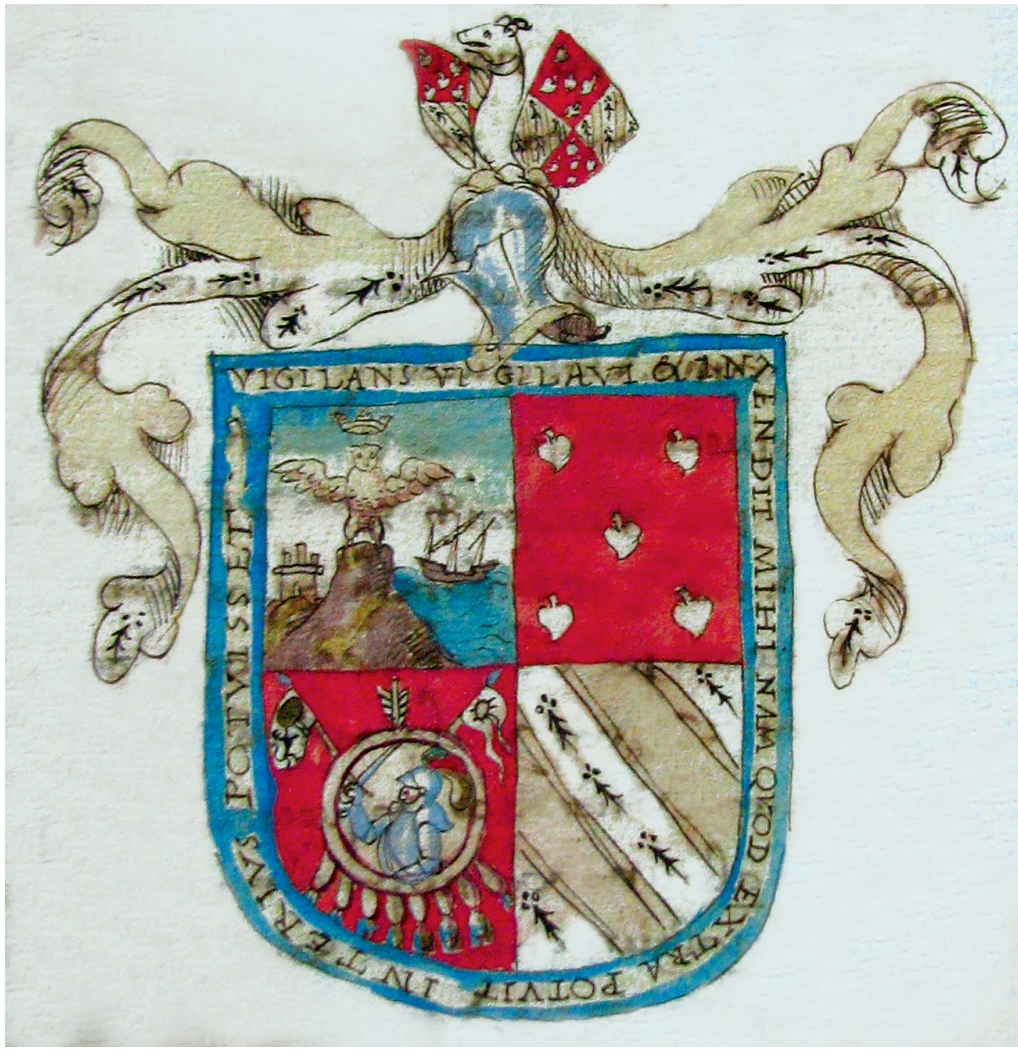

Figura 39. Escudo de armas de don Antonio de Guevara. Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, fol. 2r). Palacio de Liria, Madrid.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Sobre el cerro, una lechuza o búho coronado que, por su color blanco y las puntas de sus plumas de color rosado, me llevan a pensar que quizá el ave haya sido una garza como la del escudo de don Juan de la Cerda de Tizatlan (figura 31). En el cuarto cuartel, un *chimalli* de ricas plumas (amarillas, azules, verdes, y blancas) que recuerda al que don Juan Manrique de Lara Maxixcatzin insertó en su blasón (figura 32), aunque es difícil saber quién es el caballero armado que se representó en el campo de este escudo, detrás del cual aparecen dos lanzas y una flecha.

En el segundo y cuarto cuartel se incluyeron los blasones de la familia Guevara: cinco panelas de plata puestas en aspa (segundo cuartel) y un campo de plata con dos bandas de oro y cinco armiños negros (Grixalba, 2006: 168). Por timbre, un yelmo cerrado con su rollo de armiño y por divisa una cabeza de armiño, nuevamente con las armas de los Guevara.

Don Pablo de Castilla

El diseño de este blasón difiere de los anteriores por ser un escudo terciado y, por tanto, dividido en tres cuarteles (figura 40) . Según el legajo, en uno de los campos del primer cuartel se representó un ave llamada "xiuhtototl" (pájaro precioso) de color azul y verde, con pico y corona de oro, y en cada ala tres manchas de oro redondas (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 11, fols. 1r-1v). Las manchas a las que se refiere el texto son las chapas de oro que caracterizan al ave de la casa señorial de Ocotelulco: el *quetzaltototl* (pájaro quetzal), al que aquí se denomina "pájaro precioso" por sus ricas plumas verdes y azules. No obstante, es importante recordar que el ave llegó a ser confundida con un águila en más de una ocasión. Lo vimos al analizar la glosa junto a la divisa de la casa de Ocotelulco (figura 30b) y en la cédula real que describía el primer cuartel del escudo de armas de don Juan Manrique de Lara Maxixcatzin (figura 32). Ya entonces cuestioné que se tratara de un águila y dí pruebas de que el ave era un quetzal (figura 33), asunto que el escudo de don Pablo de Castilla también se encarga de corroborar. Al respecto, sólo resta decir que frente al ave se dispuso una custodia (cáliz) y que en sus garras lleva asida una espada y una lanza. A manera de hipótesis se puede sugerir que estamos ante una alegoría de la aceptación de la nueva fe por parte de la cabecera de Ocotelulco y su contribución en la Conquista.

En el cuartel inferior se repite nuevamente ese paisaje que vimos en los dos blasones anteriores. En este caso, la real cédula se encarga de aclarar que se trata de tres peñoles, el de en medio con una tuna (*nochtli*) y los otros con un mezquite y un ocote. En las aguas del mar, un navío con banderas y el estandarte de España (*op. cit.*). Aunque ya se ha dicho que el barco debía hacer referencia a la llegada de los españoles, desconozco a qué puede hacer alusión

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 40. Escudo de armas de don Pablo de Castilla. Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 11, fol. 2r). Palacio de Liria, Madrid.

cada uno de los peñoles y sus árboles, aunque indudablemente, el *noch-tli* parece evocar a Tenochtitlan y el ocote (*oco-tl*) a la cabecera de Ocotelulco.

En el tercer y último cuartel se incorporó el blasón del apellido Castilla, que es el que portaba don Pablo, compuesto por una banda de sinople (diagonal a la derecha) engolada con dragones linguados (serpientes dice el texto), con un castillo en el primer campo y un león rampante coronado en el segundo (Grixalba, 2006: 118, 40).

Los escudos de armas concedidos a tres nobles tlaxcaltecas en 1585

En el *Nobiliario de los conquistadores de Nueva España* (BNAH, *Col. Antig.* núm. 749) se encontraron las copias de los escudos de armas que Felipe II otorgó a tres nobles tlaxcaltecas el 20 de mayo de 1585, cuyos originales se dice que están en el Archivo General de Indias. Gracias al trabajo de Gibson (1991: 161) sabemos que son los de una sexta comitiva que viajó a España (1583-1585), en la que iban los representantes de cada una de las cabeceras, elegidos ante

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

el alcalde mayor y votados según el modo acotumbrado (*ibidem*: 163). A decir de este autor (*ibidem*: 161), Tizatlan eligió a Pedro de Torres, Quiyahuiztlan a Diego Reyes (Téllez), Tepeticpac a Zacarías de Santiago y Ocotelulco a Antonio de Guevara, aunque el análisis de los muebles heráldicos no parece indicar que así fuera. Como ahora veremos, todo apunta a que don Zacarías estaba vinculado con la cabecera de Ocotelulco (no con la de Tepeticpac), mientras que don Antonio de Guevara lo estaba con la de Tepeticpac, aunque a veces la identificación a partir de las antiguas divisas señoriales no es del todo clara. Sea como fuere, todos ellos fueron a España acompañados del hijo de Diego Reyes (de igual nombre que su padre) y del cronista Diego Muñoz Camargo, entre otros tlaxcaltecas (*ibidem*: 161). Debido a que don Antonio de Guevara había ido en la comitiva que salió de la Nueva España en 1562, de la que regresó con un escudo de armas, es por lo que no fue necesario concederle otro. Los nombres y apellidos de los tres agraciados aparecen en este trabajo tal como figuran en las reales cédulas y la adscripción de éstos a cada cabecera está basada en el análisis de los muebles heráldicos de cada escudo.

Don Pedro Torres de Paredes

A decir de la información contenida en la real cédula, don Pedro era cacique e indio principal de la provincia de Tlaxcala, descendiente de la casa de "piltecotle o pitecolte", que fue de las principales de la provincia (BNAH, Col. Antig. 749, núm. 134/1101, fol.1r). Difícil es, a partir de ese nombre, determinar a qué casa se estaba refiriendo el solicitante, aunque a través de varios documentos, Gibson (1991: 161) señaló que era de la casa de Tizatlan, asunto que no es del todo claro. Sea como fuere, por la obediencia que Piltecotle le dio al emperador y por la ayuda que le brindó en la pacificación de la provincia, con muchos padecimientos (*op. cit*), éste le concedió la divisa que su casa tenía en tiempos de su gentilidad: "y como indio principal en tiempo de su gentilidad tenia un escudo de armas y en la una parte una ala de ave cardena(l) con chapas de oro en los encuentros y en la otra un pajaro de color naranjado y las alas tendidas con unas chapas de oro en los encuentros y picos en campo verde, y por timbre y cimera una cabeza de tigre con sus celajes" (fols. 1r-1v). El ala se dispuso en el primer cuartel y el pájaro anaranjado en el segundo, tal como vemos en la imagen (figura 41). El cardenal es un ave pequeña y diversa, pero su rasgo más sobresaliente es su cabeza roja o amarilla, con un visible copete, por lo que resulta difícil vincularla con una garza, emblema de la cabecera de Tizatlan. Sin embargo, debido a que de las cuatro casas señoriales de Tlaxcala tres representan aves, y debido a que los emblemas de los tres escudos que aquí se analizan están relacionados con estos animales, no se puede más que concluir que uno de ellos debe ser el

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

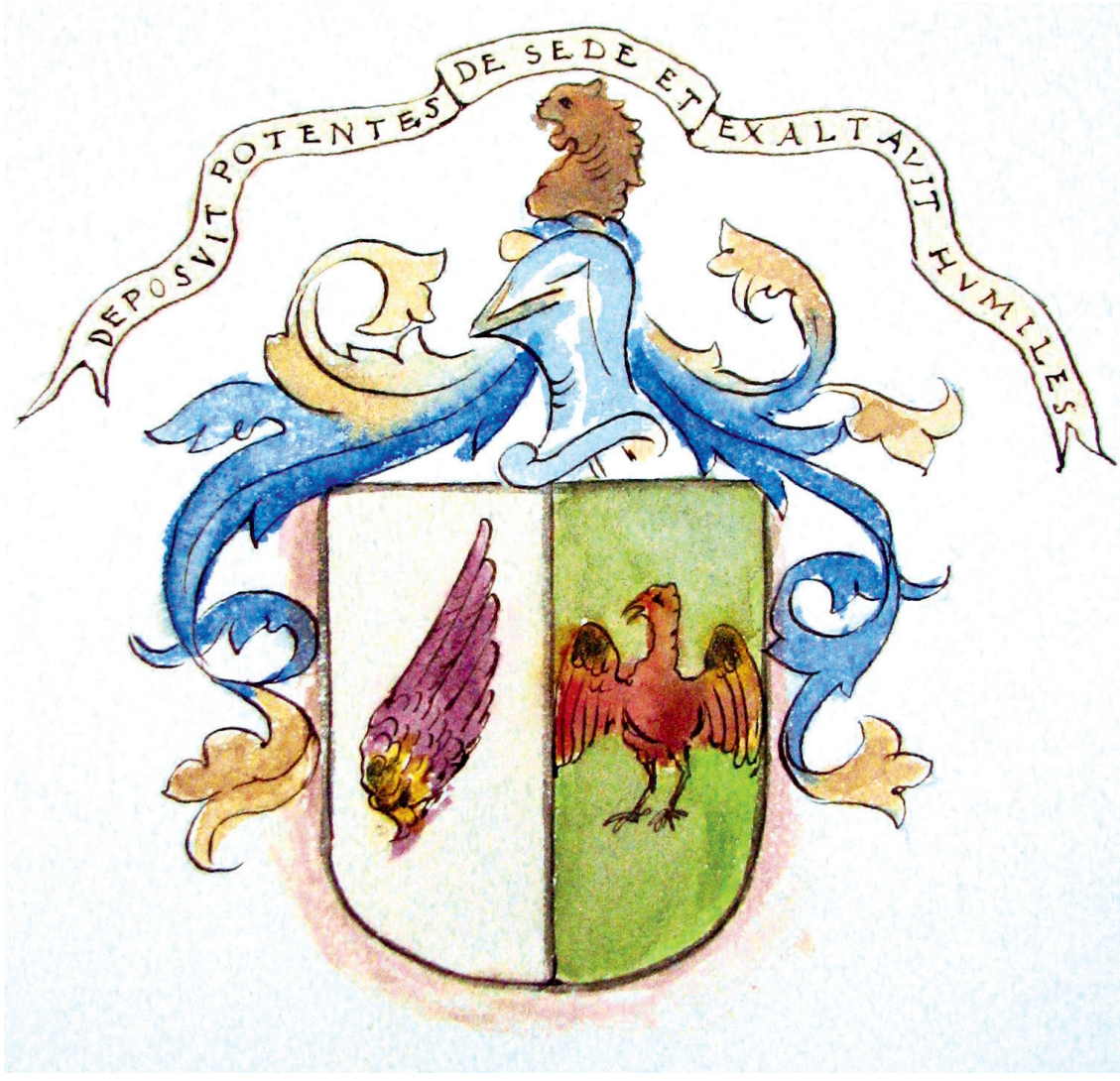

Figura 41. Escudo de armas de don Pedro Torres de Paredes. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Col. Antigua 749, núm. 134/1101,fol. 1r). Conaculta-INAH.

emblema de Tizatlan. Todo apunta a que lo que aquí se describe como un cardenal pudo ser en alguna ocasión una garza,[254] pues en los dos escudos que analizaremos a continuación no habrá problema para identificar las divisas de Ocotelulco y Tepeticpac. Para terminar, tenemos que en la orla se dispuso una oración que reza: *deposuit potentes de sede et exaltavit humiles*. Se trata del canto del evangelio de San Lucas (el Magníficat), que reproduce las palabras que María le dirigió a Dios cuando visitó a su prima Isabel: "derribó del trono a los poderosos y enalteció a los humildes".[255]

[254] No sería un caso aislado. Compárese el escudo Tizatlan del siglo XVI con una copia del siglo XVIII, donde vemos a la garza convertida en paloma, evocando al espíritu santo (figuras 7 y 63).

[255] Traducción e información tomada de https://es.wikipedia.org/wiki/Magn%C3%ADficat_(oraci%C3%B3n)

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Don Zacarías de Santiago

Como en el caso anterior, en la real cédula se comienza señalando que don Zacarías de Santiago era cacique e indio principal de la provincia de Tlaxcala, en este caso, hijo legítimo de don Alexandre de Santiago, descendiente de la casa de "Xiuhtotohua", una de las primeras en darle obediencia al rey (BNAH, Col. Antig. 749, núm. 123bis/1190, fol. 1r). Por lo anterior, el monarca le concedió un escudo de armas como el que esta casa o linaje tenía, aunque por su similitud con los demás de 1585 se infiere que su diseño partió del cabildo de Tlaxcala (figura 42). En la descripción de los muebles heráldicos se dice que en el primer cuartel iba figurado un pájaro de rico plumaje azul en vuelo, con el pecho encarnado y la cabeza tocada de plumas verdes, al igual que las puntas de las alas y la cola, donde volvemos a encontrarnos con unas chapas de oro en los encuentros de las mismas (fols. 1r-1v).

Figura 42. Escudo de armas de don Zacarías de Santiago. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Col. Antigua, 749, núm. 123bis/1190, fol. 1r). Conaculta-INAH.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Por su precioso plumaje y ese pecho encarnado, no cabe duda de que se trata del quetzal (figura 33), el emblema de la casa real de Ocotelulco (figura 30b), lo que irremediablemente nos lleva a ver que se trata de la misma ave que don Juan de Lara Manrique Maxixcatzin y don Pablo de Castilla incluyeron en sus blasones (figuras 32 y 40). No obstante, con el escudo de don Juan de Lara sólo comparte un *chimalli* y una torre con evidentes transformaciones. La torre, por ejemplo, ya no está sobre las aguas sino en la cumbre de un cerro poblado de flores amarillas (una casa fuerte dice la cédula), del que sale un arroyo de agua con "muchas cañas de carrizo en las orillas" (fol. 1v). Un paisaje que, por otro lado, parece inspirado en el tercer cuartel de los escudos de don Francisco de Mendoza y don Antonio de la Cadena (figuras 34, 36), donde la intención era representar el lugar de origen de los tlaxcaltecas, o sea, Tollan-Chicomoztoc, tal como se describe en los fols. 16r-16v de la *Historia Tolteca-Chichimeca* (figura 13): Tollan representado por medio de carrizos y cañas, y Chicomoztoc a través de un cerro con sus siete cuevas.

En cuanto a la rodela o *chimalli* del tercer cuartel, la real cédula dice que estaba decorada con plumas amarillas "según su antiguo modo con pinjantes de pluma verde y amarillo y por flecadura pluma encarnada y blanca" (fol. 1v). Una divisa militar que, debemos recordar, evocaba la guerra y, por tanto, la que su antepasado debió encabezar junto a los españoles. Lo mismo sucede con los muebles heráldicos del cuarto cuartel, donde se pintó una venera –de la que tampoco hay rastro– y sobre ella el hábito y la cruz de santiago como vemos en la imagen. Su inclusión debió responder al apellido "Santiago" que portaban el agraciado y su padre, pues a la orden de Santiago sólo accedían viejos cristianos. En la orla, otra oración o canto del evangelio de San Lucas (el Magníficat) en latín, el cual reza: *quia fecit mihi magna qui potens est, et sanctum nomen eius*; o sea, "porque el que es Todopoderoso ha hecho grandes cosas por mí, y santo es su nombre" (*op. cit*).[256]

Don Diego de Téllez

Don Diego Téllez era hijo de Diego "texinqui", uno de los señores principales, y de los que primero dieron obediencia al rey, sirviendo lealmente a pacificar la Nueva España y ponerla bajo el dominio de la Corona real (BNAH, Col. Antig. 749/1098, núm. 131, fol. 1r). Por esos servicios fue compensado con un escudo de armas que, según la cédula real, era el que su casa o linaje tenía (figura 43). En la descripción se dice que estaba compuesto de "una asta levantada y en la punta una borla de plumería esparcida con una manzana de oro por borlón". A los lados, tres banderillas de oro y un ala

[256] Traducción del latín al inglés tomada de http://www.bach-cantatas.com/Texts/BWV243-Eng3.htm La traducción al español es mía.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

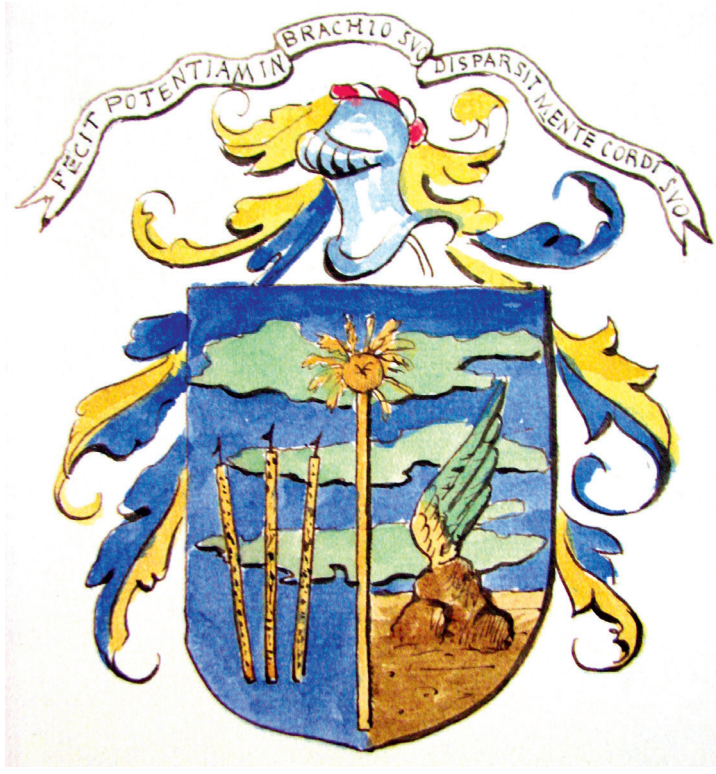

Figura 43. Escudo de armas de don Diego Téllez. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Col. Antigua, 749/1098, núm. 131, fol. 1r). Conaculta-INAH.

de pluma verde con los encuentros de oro chapado y pinjantes, sobre un "risco áspero" (fols. 1r-1v). De los muebles heráldicos que adornan el blasón tan sólo podemos reconocer el ala de plumas verdes, que era la divisa de la casa de Quiyahuiztlan (figura 30d). Es la que hemos visto en el escudo de don Antonio de la Cadena a modo de tocado (figura 36) y en el de don Alonso de Sarmiento de Guzmán, a modo de divisa (figura 38). El áspero risco, no cabe duda de que alude al topónimo de Tlaxcala, que como ya hemos visto, en este lado del centro de México estaba conformado por un cerro escarpado o riscoso (*texcalli*), tal como se aprecia en una de las cuevas de Chicomoztoc, en la *Historia Tolteca-Chichimeca* (fol. 16r) o en algunos *Mapas de Cuauhtinchan núm. 3* (figura 44). Del resto de muebles heráldicos no hay alusión en las cédulas o pictografías, a menos que las tres banderillas sean una reminiscencia de las cañas que yacían en las aguas de Tollan y que con el tiempo se transformaron en picas. Para terminar, sólo resta decir que el escudo se mandó timbrar con cimera y almete cerrado. Asimismo, que en la orla se volvió a poner un pasaje del evangelio de San Lucas que en esta ocasión reza: *fecit potentiam in brachio suo dispersit superbos mente cordis sui*, cuya traducción sería "desplegó el gran poder de su brazo y confundió el corazón de los soberbios" (BNAH, Col. Antig. 749, núm. 131/1098, fol. 1v).[257]

[257] Traducción e información tomada de: http://cristobaldemorales.net/medios/repertorio/magnificat

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

b

Figura 44. Topónimo de Tlaxcala compuesto por unas peñas escarpadas o riscos. a) *Historia Tolteca-Chichimeca* (fol. 16r). Biblioteca nacional de Francia; b) *Mapa de Cuauhtinchan núm. 3*. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Conaculta-INAH.

La importancia de la heráldica en los retratos de los nobles tlaxcaltecas

Existe una serie de retratos de los señores tlaxcaltecas repartidos en diferentes instituciones, todos ellos elaborados en el periodo colonial tardío (figuras 45-46). Cuadriello (2004b: 363-372) los publicó y comentó, poniendo especial énfasis en el porqué de todas estas copias. Finalmente concluyó que los señores de las cuatro cabeceras de Tlaxcala se convirtieron en figuras oficiales "que refrendaban visualmente la alianza o el juramento" que sus antepasados le hicieron a Cortés (*ibidem*: 363). Pero no sólo eso. Nos dice que cada vez que llegaba un nuevo virrey, los cuatro señores estaban obligados a personificar a sus antepasados en una solemne ceremonia, ataviándose como aquellos solían hacerlo (*op. cit.*). En el caso de los retratos, copias uno de otros, los representados fueron don Gonzalo Xicotencatl (Tizatlan), don Lorenzo Maxixcatzin (Ocotelulco), don Vicente Tlehuexolotzin (Tepeticpac) y don Bartolomé Citlalpopocatzin (Quiyahuiztlan).

Cuatro de esos retratos son los que están en el Museo Regional de Tlaxcala (figura 45). Se pintaron en el siglo XVIII, de ahí que los señores de las cuatro cabeceras aparezcan vestidos con lujosos trajes españoles de la época. Cada uno posa junto a una columna, en cuya parte superior se pintó un

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

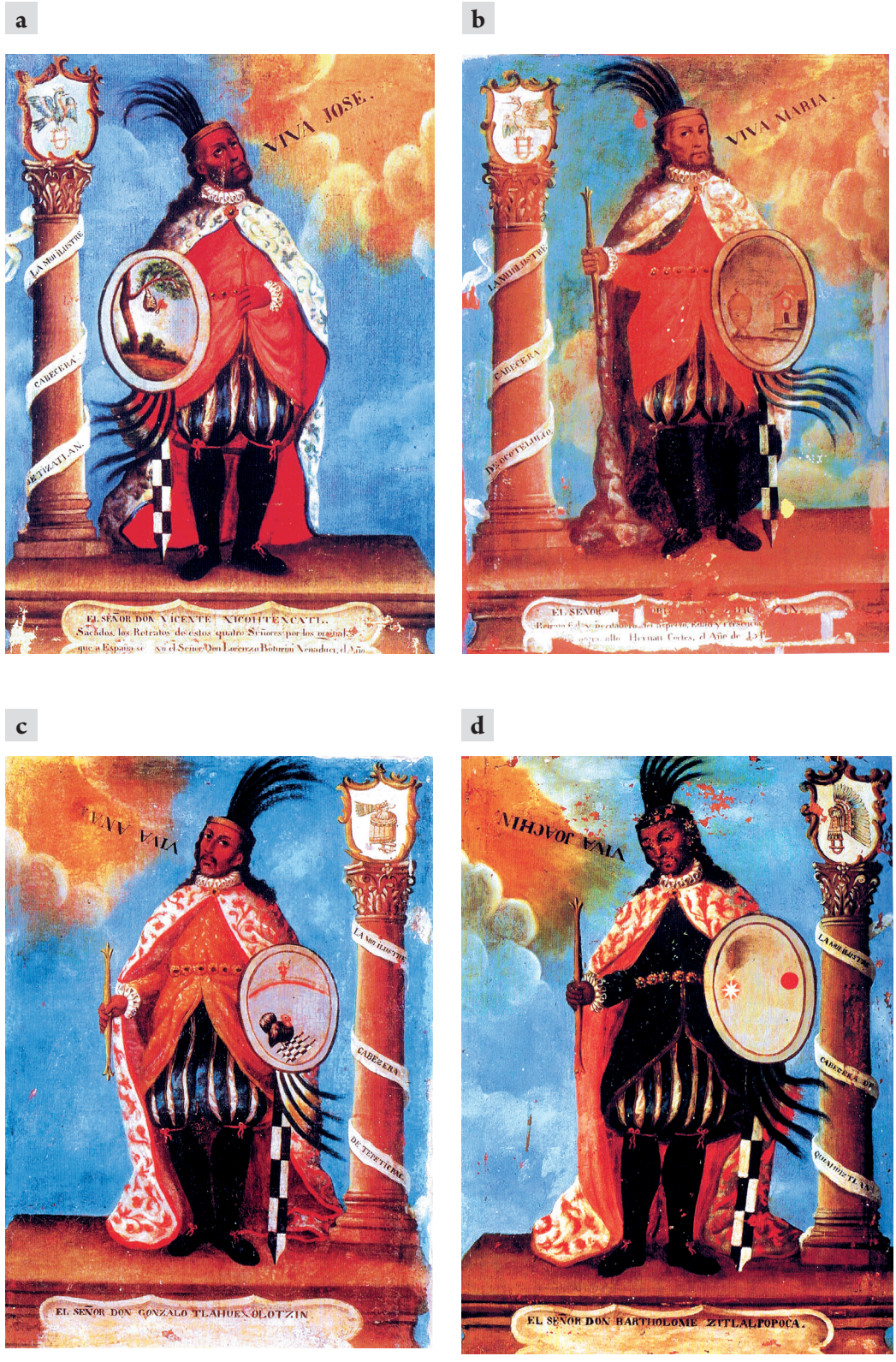

Figura 45. Retratos de nobles tlaxcaltecas. a) Don Gonzalo Xicotencatl (Tizatlan); b) Don Lorenzo Maxixcatzin (Ocotelulco); c) Don Vicente Tlehuexolotzin (Tepeticpac); d) Don Bartolomé Citlalpopocatzin (Quiyahuiztlan). Museo Regional de Tlaxcala.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 46. Retratos de nobles tlaxcaltecas. a) Don Gonzalo Xicotencatl (Tizatlan); b) Don Lorenzo Maxixcatzin (Ocotelulco); c) Don Vicente Tlehuexolotzin (Tepeticpac); d) Don Bartolomé Citlalpopocatzin (Quiyahuiztlan). Biblioteca Nacional de México. Fondo Reservado (Diego García Panes, *Ms. 1877*).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

escudo de armas con la divisa de su respectiva casa señorial (Tizatlan, Ocotelulco, Tepeticpac y Quiyahuiztlan). Una cartela alrededor de la columna corrobora esa adscripción. En cuanto a los personajes, éstos siguen portando un tocado en la cabeza, pero poco o nada tiene que ver con la banda blanca y roja tlaxcalteca del siglo XVI. En sus manos tampoco llevan ya abanicos, sino una pequeña vara de tres puntas, una macana y un *chimalli*. A sus pies, y en una cartela, aparece cada uno identificado por su nombre y apellido, siendo patente como los nombres de los antiguos gobernantes se transformaron en los apellidos de sus descendientes.

Ahora bien, la novedad de estos retratos está en los *chimalli*, convertidos en armas parlantes por incorporar pictográficamente el apellido de cada uno de los señores gobernantes del pasado.[258] En el del señor de Tizatlan se pintó un árbol del que pende un avispero que acaba de ser sacudido con un tipo de cucharilla, como expresa la mano que hay junto a él (figura 45a). Las avispas (*xico-tli*) nunca se dibujaron en la rodela, aunque son precisamente éstas las que proporcionan el nombre de Xicotencatl. En el del señor de Ocotelulco se pintó lo que creo que es el *tecpan* de la cabecera, con el escudo de armas labrado en su fachada, y junto a él una estructura que parece un cuexcomate. Lockhart (1999: 174) tradujo el nombre de Maxixcatzin como "El que orina" pero, difícilmente, algunos de estos elementos podrían proporcionarnos el nombre de este gobernante, siendo de momento el único escudo parlante que no ha podido ser leído (figura 45b). En el retrato del señor de Tepeticpac (figura 45c), el *chimalli* está decorado con un puente sobre el que pasea un personaje. Debajo, sobre unas macanas, se pintó un huejolote (*huexolotl*) para dar nombre a Tlehuexolotl o Tlahuexolotl, como se dice ya en la cartela del retratado. Por último, en la rodela del señor de Quiyahuiztlan se pintó un sol y una estrella (*citlal-lin*) de la que sale humo (*popoca*) en forma de una mancha negra (figura 45d). Se trata del glifo onomástico de Citlalpopocatzin, corroborando con ello que la estrella –sin humo–, que se pintó en el segundo cuartel del escudo de armas de 1563 daba nombre al personaje allí retratado (figura 36).

Una copia de los retratos anteriores se encuentra en la obra de Diego García Panes (figura 46).[259] En ellos aparecen pintados los mismos señores a

[258] A decir de Armengol y de Pereyra (1933: 36-37, 93), las armas parlantes eran las que representaban un apellido a través del lenguaje gráfico, emblema personal que con el tiempo se fue haciendo hereditario, tal como vemos que sucedió en Tlaxcala.

[259] BNM (*Ms. 1877*, págs. 108, 110-112). Esta obra, que nunca se llegó a publicar, constaba originalmente de seis volúmenes. Hoy día sólo se conservan cinco (*Ms. 1876*, *1877*, *1788*, *1789* y *1780*). García Panes comenzó a trabajar en ella hacia 1786 y según comentó a unos amigos, en 1787 ya la tenía muy avanzada, aunque requería financiamiento para poder acabarla. La cuestión es que en 1789 seguía buscando recursos que nunca consiguió. Agradezco a la Mtra. Rosario Páez Flores esta información, que tan generosamente compartió conmigo.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

los que se les ha sustituido el tocado tlaxcalteca por una corona europea.[260] No obstante, la diferencia más notable se aprecia en los blasones que están sobre cada una de las columnas, pues las armas de Tizatlan, Ocotelulco, Tepeticpac y Quiyahuiztlan fueron sustituidas por los escudos de armas que Felipe II otorgó en 1563 a los señores de dichas cabeceras. Aún así, hay dos cambios que considero importante comentar. Si nos fijamos, en el retrato del señor de Tepeticpac (figura 46c), veremos que el escudo de don Francisco de Mendoza con la divisa del Tlehuexolotl ya no aparece en el cuarto cuartel (figuras 34), sino que en su lugar se puso el blasón de don Alonso Sarmiento (figura 38). Lo curioso es que fuera en el retrato del señor de Quiyahuiztlan (figura 46d) donde se colocara el escudo de don Francisco de Mendoza y, por tanto, el del linaje de Tlehuexolotzin de Tepeticpac (¡!). Esto parece implicar que el linaje de Citlalpopocatzin había desaparecido y que la casa señorial de Tlehuexolotl tomó el poder en Quiyahuiztlan (véase nota 250).

Un último documento, que parece copiar los retratos anteriores, es la llamada "manta de Salamanca" (figura 47). En ella se representó a los mismos cuatros señores de Tlaxcala, que aquí siguen portando una corona europea, aunque ya sólo llevan unos ramos de flores en sus manos. Sobre ellos, una glosa con sus nombres escritos y, un poco más arriba, sus *chimalli* con los nombres a través de glifos onomásticos, en diferente orden al de los retratos anteriores. Las variaciones son mínimas, pero curiosas. En el de Tlehuexolotzin, las macanas sobre las que estaba el pavo o huajolote se convirtieron en espadas; en el de Citlalpopocatzin se sigue apreciando la estrella, aunque el humo se asemeja más a unas llamas o flores, mientras que en el de Xicotencatl, las avispas son ahora muy visibles. Todos ellos están bajo un escudo de Carlos V, timbrado con la corona imperial y el Toisón de oro que vemos en la imagen. No obstante, en los cuarteles hay, además, una selección de las armas asociadas con Isabel la Católica. O sea, el escudo de Castilla y León, al que se le sumó el del reino de Granada (una granada) conquistado bajo su mandato, además del blasón de la reina, que es el haz de flechas.

[260] Obsérvese, asimismo, como en el *chimalli* del señor de Ocotelulco (figura 45b), la estructura que parecía un cuexcomate ahora parece una torre con tejado cónico. La representación de los gobernantes del pasado prehispánico o colonial temprano, con coronas en sus cabezas, es algo bastante frecuente en la pictografía del periodo colonial tardío. Véase, por ejemplo, el escudo de los tres reyes de Tzintzuntzan (en Roskamp, 2013: 149, 158, figuras 5.5, 5.6).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

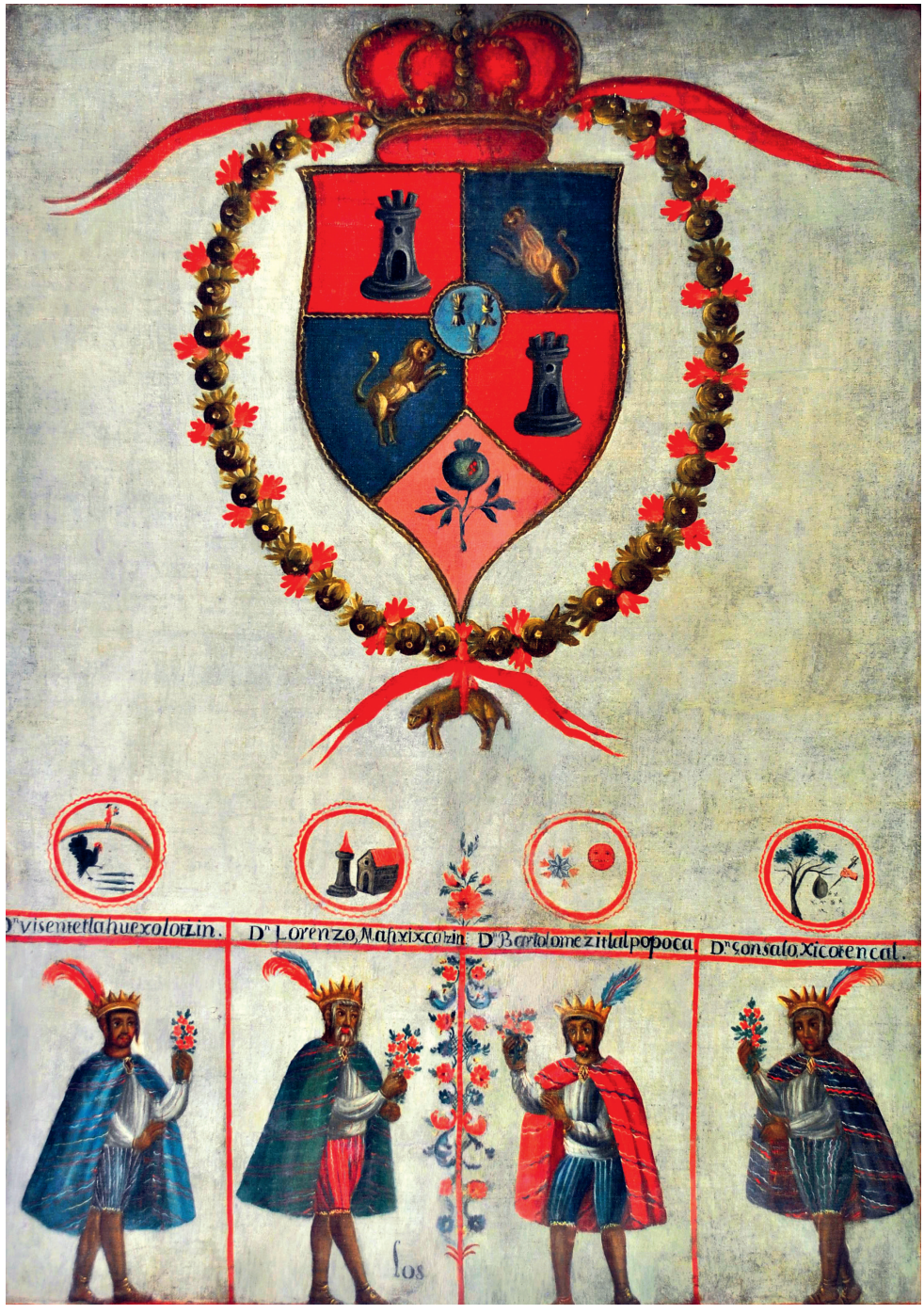

Figura 47. Manta de Salamanca. a) Don Vicente Tlehuexolotzin (Tepeticpac); b) Don Lorenzo Maxixcatzin (Ocotelulco); c) Don Bartolomé Citlalpopoca (Quiyahuiztlan); d) Don Gonzalo Xicotencatl (Tizatlan). Óleo sobre tela, anónimo, siglo XVIII. Museo Nacional del Virreinato.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

5 | Los escudos de armas de los pueblos indígenas

María Castañeda de la Paz
Miguel Luque Talaván

El objetivo del presente capítulo es analizar algunos ejemplares heráldicos que formaron parte de la heráldica cívica patrocinada por los antiguos cabildos indios,[261] pues fueron sus miembros, encabezados por su gobernador, los que solicitaron un escudo de armas para su pueblo con el fin de que éste fuera elevado al estatus de villa o ciudad.[262] Lo hicieron bajo las mismas premisas que presentaron cuando realizaron su propia solicitud: el servicio que su población había prestado en diversas batallas o campañas de conquista y la verdadera conversión de su gente a la nueva fe católica. Los anhelos detrás de cada solicitud no eran pocos y estaban irremediablemente imbricados: que el *altepetl* (pueblo) se convirtiera en cabecera de la república de indios y gozara de cierta autonomía (González-Hermosillo, 2001: 122-123; Roskamp, 2013: 143; Haskett, 2013: 202, 205); que pasara a estar bajo la Corona real para poder tributarle directamente al rey y no al encomendero u otra entidad (Domínguez Torres, 2013b: 134); que tuviera acceso a ciertas posesiones como las tierras comunales y saberse amparado por el rey (González-Hermosillo, 2001: 123; Haskett, 2013: 202). De esta manera, y de acuerdo con algunos autores, esto hizo que el escudo de armas se convirtiera en la viva imagen de la alianza entre el rey y la nueva ciudad, y en una prueba manifiesta del prestigio de ésta sobre sus *altepetl* vecinos.

Ahora bien, este cambio de estatus llevaba aparejado, como algunas de las reales cédulas indican, que las nuevas ciudades se condujeran por las ordenanzas de la ciudad de Toledo, que por entonces eran las que regían las necesidades básicas de la vida local. Es decir, debían abarcar cuestiones de

[261] Como Herrera Valdez (2014: 2, n. 8) explica, la heráldica municipal, a diferencia de la cívica, es la adoptada por los ayuntamientos constitucionalistas.

[262] Como en otra parte vimos, mientras la población indígena vivía en pueblos, los españoles eran quienes lo hacían en villas y ciudades (nota 67).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

urbanismo y convivencia, así como de reglamentación en torno a los distintos oficios o comercio de mercancías, entre otras muchas cosas (Moreno Moreno, 2004, en línea).[263] Las ordenanzas municipales de Toledo fueron redactadas en 1398, pero no fueron autorizadas y legalizadas públicamente por el concejo hasta el 12 de julio de 1400 (Morollón Hernández, 2005: 267).[264] En 1422, el rey Juan II suplió esas ordenanzas con el fin de que Toledo tuviera un régimen municipal de Regimiento, como Alfonso XI había determinado para ciertas ciudades, motivo por el que Toledo tuvo que regirse, a partir de entonces, por las ordenanzas municipales y privilegios de Sevilla (*ibidem*: 270).

El origen de las ordenanzas es muy diverso, pues algunas son anteriores a 1398, otras están basadas en la legislación eclesiástica, algunas en "la costumbre", en las leyes de la tercera partida, etc. (*ibidem*: 272-273). No obstante, el fin último de todas estas disposiciones era reglamentar la vida en las ciudades: organizar la construcción y el arreglo del alcantarillado, cuidar de la limpieza de las calles; normar la caza, el cultivo, el pastoreo, la tala de árboles y el regadío; regular el abastecimiento de productos como el vino, el pescado, la madera, el esparto, la miel, la cal o el yeso; o reglamentar el comercio y el mercado urbano. Lo anterior, sin dejar atrás cuestiones sociales, que en España tenían que ver con la separación de judíos, moros y cristianos, los duelos, la entrada a la ciudad por sus puertas, la prohibición de armas o el acceso de los rufinanes y vagabundos.[265] De lo anterior se concluye que los antiguos *altepetl*, ahora con estatus de ciudad, debían regirse por las ordenanzas de las ciudades españolas, aunque es necesario profundizar hasta qué punto se hicieron efectivas dichas ordenanzas en las distintas ciudades mesoamericanas.

En el caso de la ciudad de México, una real provisión indicaba que las ordenanzas a seguir eran las de la ciudad de Burgos, las cuales se remontaban al siglo XV y ponían gran énfasis en cuestiones mercantiles. Fue a esta ciudad a la que Carlos V le concedió el primer escudo de armas (1523), seguida de Tlaxcala (1535) y Huexotzingo (1556), cuyos ejemplares heráldicos comparten la ausencia de elementos de la tradición mesoamericana, salvo por las pencas de nopal que se dispusieron en la orla del escudo de la ciudad de México, reminiscencia de su antiguo topónimo. El motivo de esta similud hay que buscarlo en el contexto en el que se diseñaron: en la Corte, donde la premisa fue resaltar los símbolos del triunfo de la nueva fe y el sacrificio que los pueblos aliados a la Corona realizaron. Es lo que explica, también,

[263] En la página del Museo Ferias se subieron las fotografías de las ordenanzas para su consulta.

[264] Existe una copia de las ordenanzas, sin autorizar, fechada dos años antes (1398). Sobre ésta, consúltese Morollón Hernández (2005: 269).

[265] Sobre estos asuntos, véase el detallado trabajo de Morollón Hernández (2005), quien además contempla los castigos que se ejecutaban por incumplimiento. La autora realiza, asimismo, una transcripción de las mencionadas ordenanzas.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

la representación de cada una de estas ciudades a través de un castillo o torre, por esa percepción medieval europea de ciudades con carácter de fortaleza, con sus torres y murallas. Una imagen que, como en este capítulo veremos, los pueblos tomarán la decisión de abandonar al intervenir en el diseño de sus propios blasones.[266] Que los heraldos de la Corte son los que se encargaron de su diseño, como también hicieron con los escudos de armas de la familia Moctezuma (figuras 8 y 27), es lo que explica que unos y otros compartan los mismos muebles heráldicos: las iniciales de los monarcas, los leones o las palmas del martirio.[267] No es casual que lo mismo suceda en Guatemala en estas fechas, concretamente en 1543, cuando a varios caciques mayas se le concedieron escudos muy similares, en los que se aprecia una iconografía casi idéntica a la de los escudos que aquí comentamos (en Paz y Meliá, 1892, vol. 30, láms. XXXIV y XXXV; Chuchiak, 2013: 275-276, fig. 10.1). Con el transcurrir de los años, y como aquí ya se ha dicho, los escudos se fueron modificando de tal manera que, salvo por su formato, podríamos catalogar de mesoamericanos. Es el caso del escudo de armas de Tlacopan, que al ser prácticamente idéntico al que se le dio a su cacique-gobernador se analizó en el capítulo 2 (figuras 10 y 11). También del escudo de Texcoco, cuyo carácter apócrifo nos llevó a analizarlo en el capítulo 6.

El escudo de armas de la ciudad de México

Como cabeza y Corte de la Nueva España, y a petición de sus vecinos, la antigua Tenochtitlan, ahora llamada ciudad de México, fue distinguida con un escudo de armas el 4 de julio de 1523, con el fin de ponerlo en sus pendones, sellos o donde fuese necesario.[268] Si bien es cierto que quienes solicitaron el escudo de armas fueron los españoles, y que éstos lo hicieron desde su cabildo, no hay que olvidar que dichas armas iban a simbolizar al conjunto de la ciudad, donde había dos repúblicas de indios, cuyos cabildos se fundarían unos años más tarde: Tenochtitlan y Tlatelolco. Poco después, en 1530, se dictó que la ciudad podía gozar de los mismos privilegios que tenía la ciudad de Burgos, cabeza de las dos Castillas, aunque no fue hasta 1548 cuando He-

[266] De hecho, como señala Gómez García (2018: 99), la idea inicial de Cortés con respecto a Tenochtitlan era la de mantenerla como una ciudad fortaleza, centro de operación para posteriores conquistas, de ahí que, en sus inicios, la reconstrucción de la ciudad tuviera un carácter militar que muy pronto se dejó atrás en pos del modelo de urbanización romana, rector de la vida política de la ciudad (*op. cit.*).

[267] Y lo mismo sucedió con los escudos de armas que el propio Cortés solicitó para las ciudades y villas que fue fundando (Rubial, 2011: 21-24).

[268] González Angulo (1991: 77) señala la fecha del 17 diciembre de 1523, que es la que también contempla Florescano (1998: 37) al seguir al autor anterior. Un error debe ser cuando Rubial (2011: 19) habla del 4 de junio, pues nadie más señala ese mes. Este investigador dice, además, que la solicitud del escudo se hizo en 1522, pero no aporta datos al respecto.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

rrera (1601, *Década* 8, lib. V, cap. VI, fol. 130, en línea) nos dice que se le otorgó el título de muy noble, insigne y muy leal ciudad. Fue a solicitud de Alonso de Villanueva por su obediencia y su disposición a sufragar con gente la guerra al Perú (aunque al final no fue menester), y para que se viera que el monarca tenía por servido su lealtad. El rey lo tuvo a bien y así lo dispuso con el fin de que se pudiese hacer uso del título en sus armas y escrituras.

Descripción y análisis

En su apartado titulado *Tratado de la Ciudad de México*, Vetancurt (1982, cap. 1: 5-6) explica cómo mediante una real provisión, el monarca permitió que la ciudad gozase de las armas que tenía en su gentilidad, o sea, la piedra con el nopal sobre el que se posó Huitzilopochtli encarnado en un águila, con una serpiente en su pico, todo ello sobre las aguas del lago de Texcoco.[269] Junto a esas armas debía también dibujarse un castillo de tres torres flanqueadas por leones (figura 48), que no era otra cosa que la imagen de la nueva ciudad, por esa concepción medieval de las ciudades y villas de España como ciudades fortalezas, con sus torres y murallas como antes se ha dicho.[270] La particularidad de la ciudad de México es que, a diferencia de otras ciudades fortalezas mesoamericanas, como Tlaxcala o Huexotzingo, solía representarse sobre las aguas por su calidad de isla sobre el lago de Texcoco, tal como se puede apreciar en el segundo cuartel del blasón de Hernán Cortés o en el escudo de armas de Luca Ponce de León de Tlaxcala (figura 37). Los tres puentes que parten del castillo recreaban las calzadas a través de las cuales la ciudad se comunicaba con tierra firme, mientras que los leones rampantes a cada lado, con sus patas traseras sobre el puente y las delanteras sobre el castillo, eran la viva imagen de la victoria de los españoles sobre la ciudad, como la real provisión indicaba. Por lo anterior, no es de extrañar que a partir de entonces, este animal acabara vinculado con Castilla y el águila con la nueva España, asunto que se polarizó de forma singular entre los criollos, como García Peña y García Castro (2009: 245-246) demostraron.[271]

[269] Se trata del topónimo que da nombre a la ciudad, compuesto por la piedra (*te-tl*) y la tuna (*noch-tli*), elementos a los cuales se le añade la partícula *-ti* y el locativo *-tlan*, sin representación glífica. Una traducción literal sería "Junto a la tuna de piedra" o "donde abundan las tunas de piedra". Es el glifo toponímico que veíamos en los escudos de armas de don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin (figura 9).

[270] El escudo de armas y la real provisión han sido objeto de mención en los trabajos de varios investigadores. Véase, entre otros, Montoto de Sedas (1928, III: 99-100), González Angulo (1991: 77-79) o Rubial (2011: 19-20). Noguez (2017b: 82-83) se centra en la cuestión del topónimo de la ciudad de manera muy somera.

[271] Sobre el águila y el nopal, como símbolos de la nueva ciudad que los criollos consideraban su patria, véase González Angulo (1991: 77-79). Para la lucha de símbolos españoles e indígenas consúltese, asimismo, Florescano (1998: 50-90).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 48. Escudo de armas en la fachada del Ayuntamiento de la Ciudad de México. Fotografía de Michel R. Oudijk.

Ahora bien, la llegada del escudo de armas causó gran estupor entre los habitantes de la ciudad, al comprobar que no llevaba sus antiguas armas como la real provisión señalaba. Es decir, el topónimo de Tenochtitlan (la piedra y el nopal con sus frutos) con el águila sobre él, señal o pronóstico divino de que ese había sido el lugar elegido por Huitzilopochtli para asentar a su pueblo. Peor aún debió haber sido ver la imagen del nopal ultrajado, al habérsele cortado sus pencas para disponerlas en la bordura del escudo. De hecho, y como Florescano (1998: 38) explica, el blasón no fue del agrado de nadie: ni de las autoridades civiles ni de las religiosas y tampoco de los conquistadores, que no dejaban de ensalzar la grandeza de la antigua Tenochtitlan (González Angulo, 1991: 73-77; Florescano, 1998: 38). Más difícil debió ser para la nobleza indígena y su pueblo ver despreciado el símbolo de su identidad, de ahí que, como como Florescano (1998: 40) demuestra, tanto unos como otros se negaran a aceptar el nuevo emblema y se dieran a la tarea de reemplazarlo. Lo hicieron con la anuencia de las autoridades coloniales al esculpir en la fuente de la plaza mayor, ubicada frente al palacio virreinal, el antiguo emblema de la ciudad (*op. cit.*) (figura 49). Su fuerza simbólica era tal que, pese al esfuerzo del

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

b

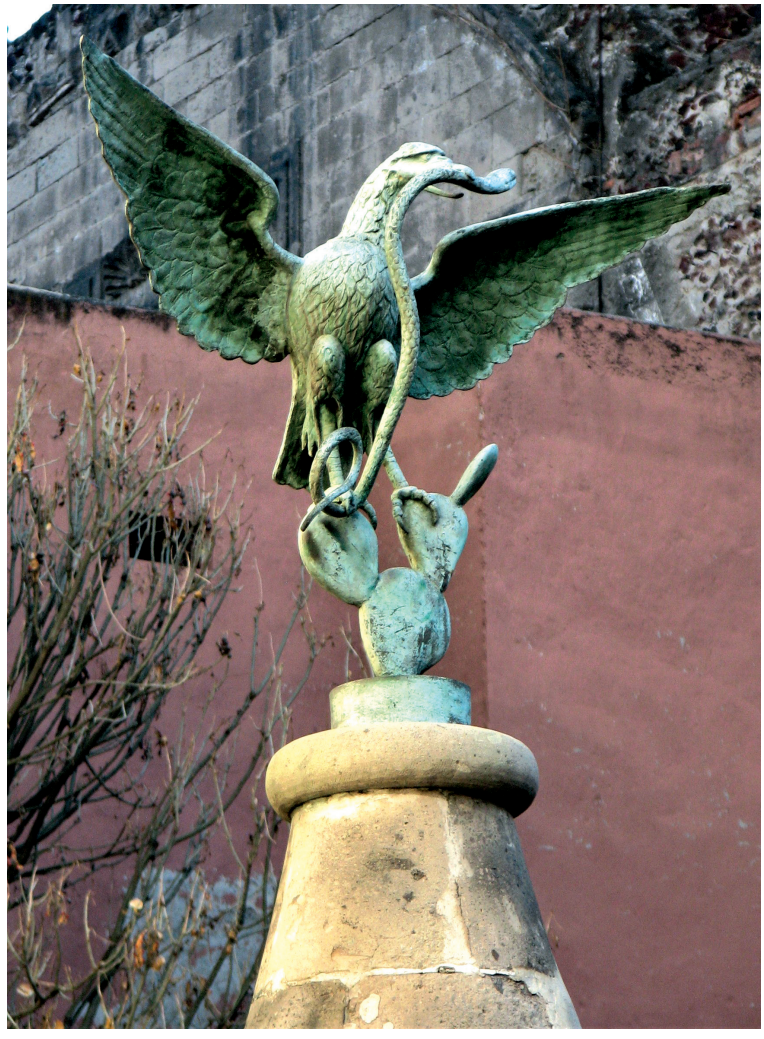

Figura 49. a) Fuente con el topónimo de Tenochtitlan, a un costado del convento de Santo Domingo de la Ciudad de México; b) Detalle del águila sobre el nopal, picoteando una serpiente. Fotografía de Michel R. Oudijk.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

virrey Palafox y Mendoza por eliminarlo, el ayuntamiento lo grabó en sus ordenanzas de 1663, desoyendo cualquier mandato (*ibidem*: 48, 50). Entonces, el nopal y Huitzilopochtli recobraron todo su esplendor, pues aunque el castillo continuó en primer plano, se vio empequeñecido por el protagonismo del grandioso nopal, representado con sus frutos y sus raíces. Sobre él, el águila erguida, tocada con la *xihuitzolli* o diadema preciosa de turquesa que en el pasado llevaban los *tlatoque* o gobernantes, confiriéndole la dignidad de águila real. Asida de su garra llevaba también una serpiente que picoteaba, aunque no hay que olvidar que en tiempos prehispánicos, lo que el águila hacía era gritar "guerra" por medio de la convención pictográfica del *atl-tlachinolli* ("agua-cosa quemada"), representada por dos corrientes entrelazadas que salían de su pico: una de agua con otra que representa la tierra quemada (figura 16). Las mismas que hemos visto en ejemplares heráldicos como los de Tlacopan (figuras 10, 11 y 18).[272]

Tlaxcala

El apoyo que Tlaxcala brindó a los españoles es indiscutible, particularmente en su conquista más preciada: la de Tenochtitlan y Tlatelolco. Sin embargo, los tlaxcaltecas fueron un grupo más en ese rosario de pueblos indígenas que establecieron pactos y alianzas con los españoles. La diferencia con los demás pueblos, como en el capítulo 4 se explicó, es que su intensa y hábil labor diplomática, puesta en escena a través de visitas a la Corte o constantes misivas dirigidas al rey de España, provocó que los tlaxcaltecas se perfilaran como como los mejores aliados del monarca. No obstante, el prestigio de Tlaxcala no sólo recayó en los servicios prestados en el periodo de conquista sino, también, en el hecho de haberse proclamado, desde 1526, en la sede del primer obispado de la Nueva España (Rubial, 2011: 25). Así pues, no es de extrañar que el monarca respondiera solícito a la petición del entonces gobernador de su cabildo, don Diego Maxixcatzin, de un escudo de armas para su pueblo y el título de "Leal Ciudad" (Herrera Valdez, 2014: 8-9).[273] Más aún cuando el propio gobernador indígena llevó personalmente la petición, acompañado de una comisión tlaxcalteca que llegó a España a finales de 1534 (Gibson, 1991: 159-160).

[272] Como Castañeda de la Paz (2013a: 61) señala para el contexto de la fundación de Tenochtitlan, el grito de "guerra" de Huitzilopochtli formaba parte de los rituales de toma de posesión y tenía que ver con la toma de la tierra "por guerra". Debido a que las fuentes señalan que el lugar donde se fundó Tenochtitlan no estaba ocupado, se infiere que se trató de una toma simbólica. Sobre el tema de la toma de posesión, véase Oudijk (2002: 103-110).

[273] Para este autor (Herrera Valdez, 2014: 11), Tlaxcala fue compensada con el título de "leal ciudad" por el apoyo que le dio cierto sector de la nobleza, que optó por la vía diplomática en vez de por la confrontación. También, por el recibimiento que más tarde los tlaxcaltecas le dieron a Cortés en su pueblo, cuando huyeron de Tenochtitlan tras la Noche Triste.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

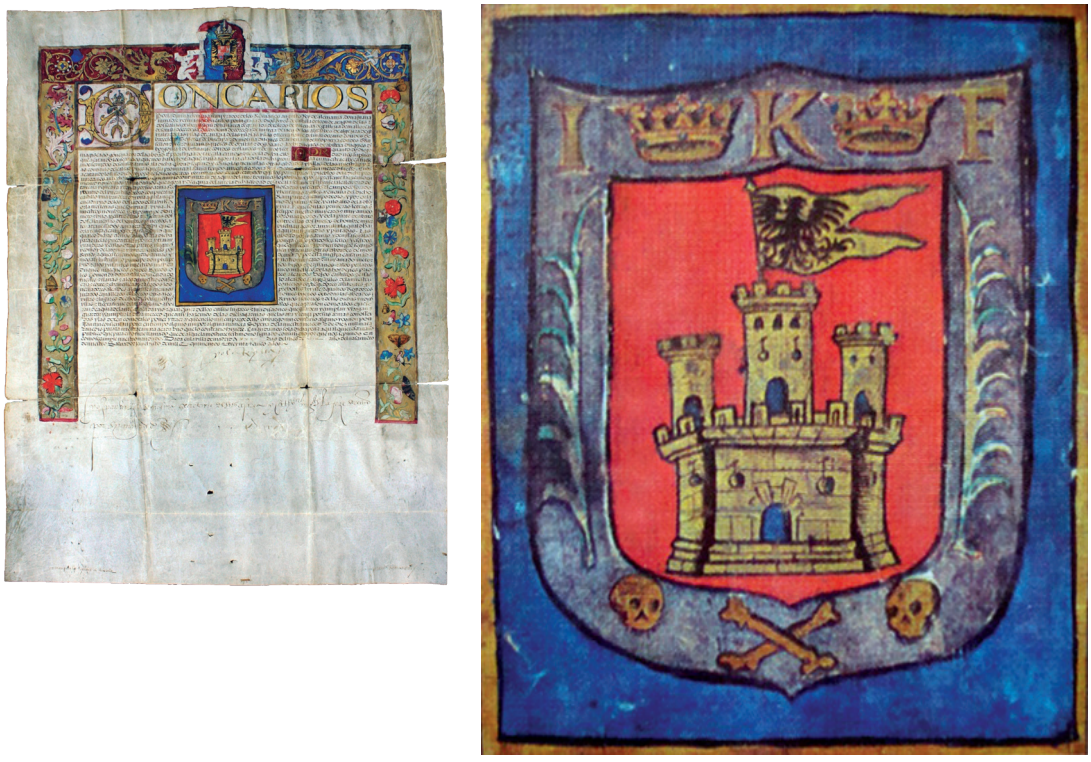

Figura 50. Escudo de armas de Tlaxcala. Centro de Estudios de Historia de México Carso. Fundación Carlos Slim.

Descripción y análisis

Desde el 1 de agosto de 1974, la real provisión con el escudo de Tlaxcala se resguarda en el Centro de Estudios de Historia de México Carso (antes Condumex) (Noguez, 2017a: 12). La expidió Carlos V el 22 de abril de 1535 y está firmada por su madre, doña Juana de Castilla. Como en el caso de la ciudad de México, el escudo de armas que se insertó en ella vuelve a ser un ejemplar enteramente europeo, tanto en formato como en contenido, pues sus muebles heráldicos son un castillo rematado por almenas, sobre el cual se dispusieron tres torres con sus puertas y ventanas, y encima una bandera con águila negra rampante (figura 50). Por orla, dos palmas a cada lado, las iniciales I, K y F en la parte superior y cráneos y huesos en la inferior.[274] Al estar el castillo sobre un campo rojo (de gules), Herrera Valdez (2014: 15) vio en él la representación heráldica de Castilla y una metáfora visual de la sangre derramada en la Reconquista. De ser esto así, se pensaría que en el nuevo contexto, dicha sangre sería la de los infieles mexicas que los tlaxcaltecas derrotaron en la conquista de su isla. Si bien la interpretación puede resultar muy sugerente, es difícil aceptar que de manera genérica, los castillos

[274] Breves referencias a las armas de Tlaxcala en Rubial (2011: 24), Domínguez (2013b: 132-135) y Noguez (2017a: 12), entre otros. Para un detallado y exhaustivo estudio de la real provisión y el escudo de armas, consúltese Herrera Valdez (2014: 8-48).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

del repertorio heráldico mesoamericano funjan como emblemas parlantes de Castilla y el color rojo sea una referencia a la sangre.[275] Como antes se ha explicado, los castillos de estos primeros blasones no son más que la representación de las ciudades agraciadas con un escudo de armas, de ahí que lo natural es que junto a ese castillo se incorporen elementos asociados a la ciudad en cuestión, a su alianza con el monarca y a la nueva fe de sus habitantes, como ahora veremos. Antes, es importante señalar que, a diferencia del escudo de la ciudad de México, en el de Tlaxcala no hay leones que flanqueen la ciudad, probablemente porque nunca fue conquistada, al comprobar los tlaxcaltecas las pocas posibilidades de éxito en el campo de batalla. Es por lo que, tras algunas escaramuzas iniciales con los españoles en su frontera, optaron por la alianza.[276]

Sobre el castillo que representa la ciudad de Tlaxcala vemos que ondea una bandera con el águila del Sacro Imperio Romano Germánico sobre fondo de oro, cuyo fin era ensalzar que Tlaxcala era una ciudad leal al emperador (Domínguez Torres, 2013b: 135) y, por tanto, que gozaba de la protección del monarca. Lo que llama la atención es que se trate de un águila monocéfala, pues desde 1433 la monarquía había adoptado el águila bicéfala. Para Herrera Valdez (2014: 16), el motivo fue darle a Tlaxcala el privilegio de ostentar la imagen heráldica de Castilla modificada.

Respecto a la orla, en la parte superior se recrearon las iniciales "I", "K" y "F" que, como vimos en los escudos de don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin (figura 8) y su sobrino don Martín Moctezuma (figura 27), eran las iniciales de la madre del monarca, doña Juana (*Iuana*), la del propio Carlos V (*Karolus*) y la de su hijo Felipe II. Con base en la interpretación que hicimos en los blasones señalados, creemos que su incorporación en el escudo de Tlaxcala es una muestra más del vasallaje de la ciudad a los monarcas españoles, a cambio de la cual gozaba de la protección real en calidad de fiel aliada, como Herrera Valdez (2014: 17) señalaba. En cuanto a las palmas, son idénticas a las del escudo de don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin (figura 8). Para investigadores como Hassett (1911, en línea), las palmas siempre fueron símbolos de victoria, aunque en el mundo cristiano esa victoria se reservó al ámbito religioso y al de la espiritualidad sobre los enemigos del alma. Debido a que en la iconografía religiosa son las que llevan los santos mártires en sus

[275] Como se mencionó al principio de este capítulo, varios caciques de Guatemala fueron privilegiados con armas muy similares. Entre ellas hay dos escudos con castillos en fondo de gules (rojo), aunque no hay elementos que inviten a pensar que estén asociados con la sangre.

[276] Díaz del Castillo (1992, cap. LXIII: 108-110) describe alguna de esas batallas, en la que los tlaxcaltecas sufrieron muchas bajas. Al final se guiaron por fines prácticos, al sopesar los pros y los contras de entrar en guerra o establecer una alianza (*ibidem*: cap. LVIII: 115-117). Es lo que analizó Gibson (1991) en el capítulo I de su obra.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

manos, se puede concluir que lo que aquí representan es la victoria de Tlaxcala sobre la antigua fe pagana, o bien, a todos aquellos mártires tlaxcaltecas que murieron en defensa de la nueva fe cristiana.

Los huesos y cráneos en los pies de la orla, como la propia real provisión indica, son de los hombres muertos. Por ende, podrían aludir a la de esos mismos mártires tlaxcaltecas que dieron su vida en las batallas, defendiendo la empresa del monarca, siempre ligada a la misión evangelizadora.[277] Una línea en la que también se mantuvo Domínguez Torres (2013b: 135), al equipar la osamenta con la muerte como "el último sacrificio por la causa imperial" (*the ultimate sacrifice for the imperial cause*).

Huexotzingo

Huexotzingo era un poderoso señorío, hoy en el estado Puebla, aliado de Tlaxcala. Díaz del Castillo (1992, cap. LXV: 112) nos habla de las reticencias de los huexotzingas a enfrentarse a los españoles y cómo, poco después, cuando los cuatro señores tlaxcaltecas sopesaron las ventajas de hacer una alianza con los conquistadores, la hicieron junto con los huexotzingas (*ibidem*: LXVII: 115-117; LXIX: 121). Por esa lealtad, en la real cédula que Felipe II emitió, quedó expresado cómo los vecinos y moradores de Huexotzingo se pusieron al servicio del monarca, como buenos y leales vasallos, motivo que los llevó a solicitar un escudo de armas como las otras ciudades de las Indias (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 27, fol. 1r).[278]

Descripción y análisis

Huexotzingo recibió su blasón el 18 de agosto de 1556 (figura 51), aunque poco antes, el 3 de mayo, ya se le había concedido el título de ciudad. En la merced real se pintó y describió el escudo, cuyos muebles heráldicos están conformados por una fortaleza con dos leones en salto a cada lado y, sobre ella, una bandera azul con una cruz de Jerusalén de oro, junto a una palma del mismo metal. Por orla, cinco aspas y cinco estrellas. En la parte superior, una cartela con las letras que dicen "C[arolus] V. Hispaniarum Rex" (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 27, fol. 1v).

[277] A diferencia de los escudos concedidos a los conquistadores españoles, lo que se aprecia en los escudos de armas de las ciudades, ya sean españolas o mesoamericanas, son elementos de la identidad del pueblo en cuestión. Por ello, no creo que lo aquí representado sean los huesos de los mexicas, como Herrera Valdez (2014: 18) defendió.

[278] El escudo de armas de Huexotzingo está en el ADA (carpeta 238, leg. 2, doc. 27, fol. 1v). Se reprodujo en un dibujo a color de baja calidad en Peñafiel (1914, cap. II, lám. I) y en Monroy (1942, sin paginación) con una breve descripción. La cédula real con un dibujo a color se transcribió en Paz y Meliá (1892, I: 286, lám. XXV, núm. 3). El escudo de armas a color, sin comentario, fue publicado en Luque Talaván y Castañeda de la Paz (2012).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

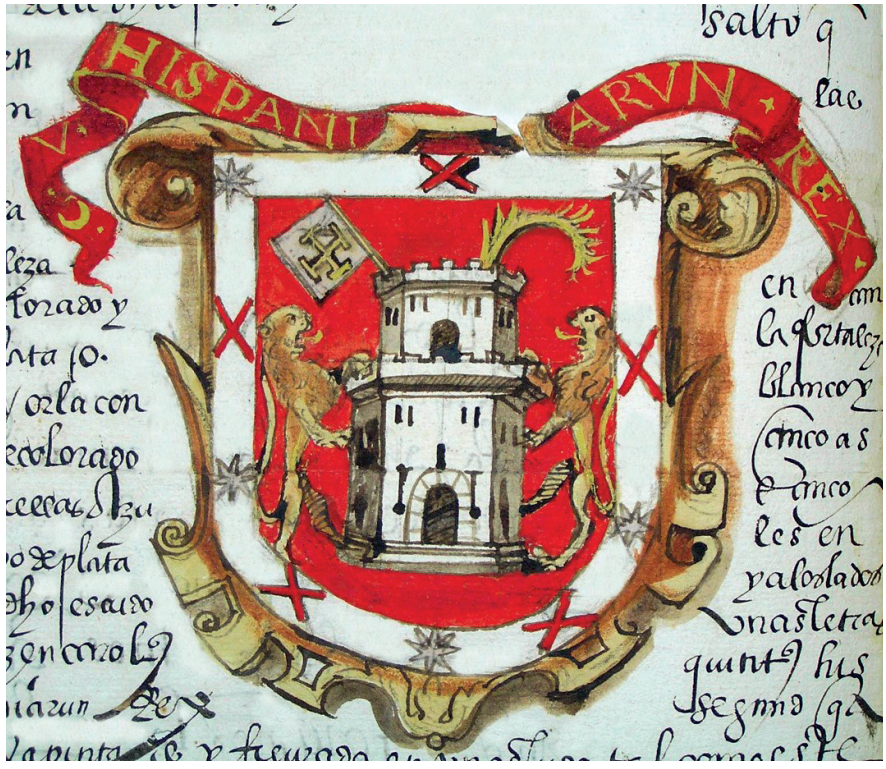

Figura 51. Escudo de armas de Huexotzingo. Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 27, fol. 1v). Palacio de Liria, Madrid.

Se trata de un ejemplar muy similar a los antes descritos. Por tanto, y en la línea interpretativa de los escudos anteriores, podemos concluir que la fortaleza aquí representada como una torre de dos cuerpos, con almenas en la parte superior, es una clara alusión a Huexotzingo. Los leones en salto que la flanquean deben ser, si seguimos la real provisión de la ciudad de México, un recuerdo de la victoria de los españoles sobre la ciudad, aunque Huextozingo y Tlaxcala nunca fueron conquistadas. Por ello, y debido a que estos animales también simbolizan la fuerza, se puede sugerir, como Monroy (1942) señalaba para el escudo de armas de Cholula, que fueran una alusión al poder del monarca (figura 54). En cuanto a la bandera azul con la cruz de Jerusalén, parece tener que ver con el ideario religioso que los conquistadores llevaron a las Indias, que es el mismo que desplegaron en su lucha contra el islam (Solano, 1988: 31, en Espinoso López, 2012: 377). Por tanto, y si como Espinoso López (*op. cit.*) señala, la conquista se puede ver como una misión evangelizadora y al conquistador como un cruzado, podríamos hacer extensiva esa misión a la Corona, en tanto que es en la Corte donde se diseñaron estos primeros escudos de formato y contenido europeo. En este sentido encajaría muy bien la representación de la palma como una alusión a los mártires huexotzincas que dieron su vida por la nueva fe cristiana y al triunfo de ésta sobre la fe pagana.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Las aspas de la orla representan la cruz de san Andrés o cruz decussata. Su representación no es fortuita y cabe muy bien dentro del contexto anterior, pues como Valero de Bernabé (2007: 9) explica, las cruces fueron el "símbolo del esfuerzo en la lucha contra el invasor musulmán", que en América tenemos que trasladar al sacrificio y a la lucha contra los paganos. En cuanto a las estrellas, ya vimos que el blasón que se le concedió a don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin estaba cargado de ellas (figura 9b). Al analizar esas armas, y siguiendo a Valero de Bernabé (*ibidem*: 389), dijimos que, muy probablemente, la estrella aludía al portador del escudo como un ministro al servicio de la Corona que, como estrella, recibía el resplandor del rey (el sol). No cabe duda de que, ahora, el escenario es muy diferente. Sin embargo, al saber que el escudo se solicitó bajo el argumento de la lealtad de los huexotzingas en la conquista y que los elementos que lo adornan están relacionados con el sacrificio del pueblo en dicha empresa, es por lo que nos parece más acertado que estas estrellas simbolicen a los héroes muertos en las batallas, los cuales brillaban en el cielo recordándonos las buenas acciones que hicieron en la tierra. Lo anterior, teniendo en cuenta que ésta no es más que una propuesta a partir de los diferentes significados que pudieron tener estos astros en el pasado. A cambio de tanto esfuerzo y sacrificio, la protección real vendría expresada en la cartela que asentaba que Carlos V era el rey de España.

Cholula

Cholula, o la antigua Tollan-Chololan, fue una ciudad milenaria de gran prestigio. Parte de su historia la conocemos a través de una importante obra conocida como la *Historia Tolteca-Chichimeca*, escrita en náhuatl y acompañada de varias imágenes procedentes de un antiguo códice. En dicha obra se narra cómo sus habitantes, los olmecas-xicalancas, se vieron sorprendidos por la llegada de los toltecas-chichimecas procedentes de un lugar conceptual, en el norte del territorio mexicano, que según esta fuente era Tollan-Chicomoztoc.[279] En ese entonces, el templo principal de Cholula era el Tlachihuatepetl ("El cerro hecho a mano"), una gran pirámide que en varios documentos aparece dibujada con sus ladrillos de adobe, haciendo gala de su nombre, mientras que en otros funje, además, como su topónimo (figura 52). Allí en Cholula fue donde los toltecas-chichimecas decidieron

[279] Los grupos del norte eran cazadores nómadas o seminómadas, asociados con un entorno árido y cavernoso, donde estaba Chicomoztoc ("Siete Cuevas"). Los toltecas, sin embargo, eran grupos sedentarios, herederos de la tradición de Quetzalcoatl, que recreaban el prestigio de sus ciudades a través de un rico y fértil paisaje, entre tules y cañas, conocidos como Tollan ("Junto a los tules"). El hecho de que en esta historia ambos lugares estén unidos responde a una recreación colonial para indicar la doble filiación étnica de uno de los protagonistas del documento, de ahí que se autodenominen toltecas-chichimecas.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 52. Tlachihualtepetl. *Mapa de Cuauhtinchan núm. 1*. Biblioteca nacional de Francia; *Mapa de Cuauhtinchan núm. 3*. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Conaculta-INAH.

Figura 53. Cholula como un Tollan, con el tule y el sauce blanco a los pies del agua. *Historia Tolteca-Chichimeca* (fol. 7v). Biblioteca nacional de Francia.

asentarse por orden de Quetzalcoatl, tras comprobar que se trataba de un Tollan (un lugar de tules y cañas), no sin entrar en varias disputas con sus pobladores originales (figura 53).[280] Ahora bien, la importancia de este lugar como centro legitimador del poder se pone también de manifiesto en algunos códices mixtecos y en la *Relación Geográfica de Cholula* (en Acuña, 1985: 130-131), escrita en la segunda mitad del siglo XVI, por ser el templo de Quetzalcoatl el lugar a donde varios señores de la Mixteca iban a ser confirmados en sus respectivos cargos (Jansen y Pérez Jiménez, 2005: 62, lám. 9; Anders, Jansen y Pérez Jiménez, 1992: 196-198, lám. 52).

[280] Quetzalcoatl se comunicó con el sacerdote que fue a inspeccionar la ciudad. Al ver un tule y un sauce blanco (asociados con el paisaje de Tollan) le ordenó llevar algunas de sus ramas al resto del grupo como prueba de que era el lugar elegido por él.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

En tiempos de la conquista, Cholula, aliada de Tenochtitlan y gran enemiga de Tlaxcala, desempeñó un importante papel que favoreció a los españoles, como registraron varios cronistas. El protagonismo se le atribuye a una mujer local que avisó a la Malinche de los planes de Moctezuma de atacar a Cortés con sus ejércitos, al paso de los españoles por la ciudad en su camino a Tenochtitlan. Se libró entonces una importante batalla con el resultado de una gran masacre conocida como la Matanza de Cholula. No obstante, Cholula mantuvo un lugar predominante en la región, pues fue cabeza de doctrina (desde finales de 1520), sede de corregimiento español (desde 1531) y asiento de cabildo indio (desde 1537) (González-Hermosillo, 2001: 117). Recibió el título de ciudad el 27 de octubre de 1537, con la advocación de San Pedro (*ibidem*: 123-124, n. 9); tres años después llegaría el escudo de armas.[281]

Descripción y análisis

Cholula recibió su escudo de armas el 19 de junio de 1540. Hoy lo conocemos a través de un par de dibujos (figura 54) y una piedra labrada que se encuentra en el Museo Metropolitano de Arte de Nueva York, que presenta notables cambios en algunos de sus cuarteles (figura 55).[282] Dicha piedra ha sido analizada por Doesburg y Hermann (2013: 109, n. 1) y más recientemente por Plunket y Uruñuela (2016: 16-19), reproduciéndola cada uno con fotografías de muy buena calidad en sus respectivos trabajos.[283]

La novedad de este ejemplar heráldico cuartelado y timbrado por una armadura con un brazo que sostiene un haz de flechas es que difiere diametralmente de los blasones de Tlaxcala y Huexotzingo analizados. Con toda seguridad porque fue diseñado por los propios cholultecas, de ahí que en él predominen los símbolos de identidad mesoamericanos en combinación con algún mueble heráldico europeo. Pasemos entonces a comparar el dibujo del escudo de armas con la piedra en bajorelieve que está en Nueva York, a partir de los trabajos de los autores citados, a la vez que trataremos de entender el significado de todos esos elementos:

En el primer cuartel vemos dos trompetas cruzadas (sotuer) con cinco estrellas de oro, que en el ejemplar en bajorelieve quedaron reducidas a un cerro con una trompeta en su cima, eliminando de él cualquier rastro de las estrellas. Doesburg y Hermann (2013: 109, n.1) notaron que el cerro

[281] Para un buen estudio de toda la historia de Cholula, desde la época prehispánica a la Colonia, véase Plunket y Uruñuela (2018).

[282] Los dibujos son los de Peñafiel (1914, cap. I, lám. 1) y Monroy (1942). El de Peñafiel está muy pobremente dibujado, por eso se reproduce aquí el de Monroy.

[283] Agradezco a Sebastián van Doesburg la fotografía que nos proporcionó de esta piedra, que es la que se reproduce en este trabajo. Sobre cómo llegó este monumento pétreo hasta Nueva York, consúltese Plunket y Uruñuela (2016: 16).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 54. Escudo de armas de Cholula. Tomado de Monroy (1942).

Figura 55. Escudo de armas de Cholula en piedra.
The Metropolitan Museum of Art/Art Resource, NY.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

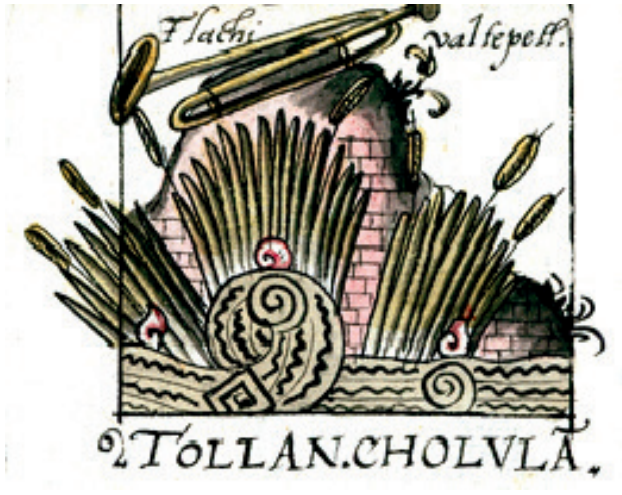

Figura 56. Cholula en la *Relación geográfica de Cholula.* Nettie Lee Benson Latin American Collection. Universidad de Texas.

de la trompeta era la gran pirámide de Cholula pues, como tal, aparece en el mapa de la *Relación Geográfica de Cholula* (figura 56). La glosa tallada a sus pies, la cual resa "Cholollan", lo certifica. Sobre cómo interpretar la trompeta sobre el cerro, nos resultan muy sugerentes las propuestas de Plunket y Uruñuela (2016: 17), quienes señalan que el instrumento podría tener un doble significado: una alusión a los caracoles prehispánicos que se encontraron bajo la cruz que había sobre la gran pirámide (ambos son instrumentos de viento),[284] o una referencia al regreso de Jesucristo y al establecimiento de su reino en la Tierra.

En el segundo cuartel del escudo se representó una pirámide hecha de adobes, coronada por una cruz, que es la misma que aparece en el primer cuartel del escudo en piedra. Tanto Doesburg y Hermann (2013: 109, n. 1), como Plunket y Uruñuela (2016: 17), coincidieron en identificarla con la gran pirámide de Cholula, que como en otra parte se dijo, fungió como uno de los topónimos de la ciudad. De hecho, como un cerro hecho a mano se pintó en algunos códices (figura 52), pero también en el mapa de la *Relación Geográfica de Cholula* (figura 56).[285] La cruz en su parte superior, como ya señaló Monroy (1942), era una referencia al triunfo del cristianismo sobre la idolatría, sin olvidar que sobre la pirámide hubo un tiempo en el que se erigió una cruz (*Relación geográfica de Cholula*, en Acuña, 1985, II: 143).

En el tercer cuartel se pintó un león rampante, empuñando una espada en campo rojo (gules), detrás de unas barras negras, del que Monroy (1942) simplemente dijo que simbolizaba la rectitud de la justicia. Del león no hay

[284] Referencias a esos caracoles se hallan en la *Relación geográfica de Cholula* (en Acuña, 1985, II: 143).

[285] Monroy (1942) dijo que se trataba de la pirámide de Quetzalcoatl, sin embargo, como la *Relación geográfica de Cholula* (en Acuña, 1985, II: 132, 143) precisa, la pirámide estaba dedicada a "Chiconauh quiahuitl" ("El que llueve nueve veces"). Además, el cerro sigue estando entre las lindes de San Andrés y San Pedro Cholula, mientras que el templo de Quetzalcoatl estaba donde actualmente se encuentra el convento franciscano (*ibidem*: 129).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

rastro en la piedra, donde fue reemplazado por lo que Doesburg y Hermann (2013: 109, n. 1) interpretaron como un campanario, sugiriendo que podría ser el de San Gabriel Cholula. Plunket y Uruñuela (2016: 17) propusieron, sin embargo, que la campana pudiera ser la que los franciscanos colocaron sobre la pirámide de Cholula en 1535, para proteger de los rayos a la cruz que allí se habían colocado.[286]

El cuarto cuartel es el único idéntico en ambas muestras heráldicas: un lago con tules, aunque los patos del dibujo no se tallaron en la piedra. Como antes vimos, ese entorno forma parte de otro de los glifos toponímicos de la ciudad: el que hace referencia a "Tollan", como indica la glosa tallada a sus pies. Un entorno así es el que vuelve a apreciarse en el mapa de la *Relación geográfica de Cholula* (figura 56), a los pies del Tlachihualtepetl, donde hay un tipo de estanque con tules y cañas (un tular) que da paso a una acequia que Monroy (1942) identificó con la de Aquiahuac.

De lo que no cabe duda, a partir de la revisión de los estudios señalados, es que el escudo de Cholula forma ya parte de los ejemplares heráldicos diseñados en la Nueva España. Aquellos donde comenzaron a introducirse elementos de la tradición mesoamericana, relacionados con la identidad del pueblo al que se mercedó, pero también con la guerra, en tanto que la concesión de los escudos estaba ligada a la participación de los pueblos en las distintas campañas de conquista. En el de Cholula se aprecian los símbolos de la identidad cholulteca al evocarse la prestigiosa Tollan-Chololan junto al emblema de su ciudad, y que aún sigue en pie: el Tlachihualtepetl o Cerro hecho a mano (con ladrillos de adobe), pues el templo de Quetzalcoatl fue arrasado al construirse el convento de San Gabriel (Plunket y Uruñuela, 2018: 248). Estas autoras dataron la piedra de Nueva York entre 1535 y 1540, y uno de los argumentos a favor de esa fecha es la presencia de la campana de su tercer cuartel, la cual se subió al Tlachihualtepetl en 1535 (*ibidem*: 2016: 18). En nuestra opinión, sin embargo, la piedra es más tardía, pues como a lo largo de este libro se demuestra, es frecuente ver que los pueblos, a medida que se familiarizaban con la heráldica, diseñaban sus escudos con elementos afines a su cultura. Eso parece que sucedió con el ejemplar que tenemos en piedra, cuya talla se aprovechó para borrar las alusiones europeas en pos de las mesoamericanas.[287]

A decir de Plunket y Uruñuela (*ibidem*: 18), los modelos que se tomaron para labrar la piedra debieron ser la *Historia Tolteca-Chichimeca* y la *Relación Geográfica de Cholula*, aunque se decantaron más por la primera de estas fuentes,

[286] La campana es la que se encuentra dentro de la silueta en forma de hongo, con una cruz tallada. En la parte superior se puede apreciar el travesaño del que cuelga (Plunket y Uruñuela, 2016: 17).

[287] Lo anterior, a falta de determinar si la campana es la que se subió al Tlachihualtepetl o es la del convento de San Gabriel, como Doesburg y Hermann sugirieron.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

al ver que era más apegada a la tradición prehispánica de pintar. En nuestra opinión, sin embargo, la fuente de inspiración fue la *Relación Geográfica* por dos motivos: a) los elementos de su topónimo son justamente los que están presentes en la piedra; o sea, el cerro con sus ladrillos (hecho a mano) y el cerro con la trompeta, los cuales están ausentes en la *Historia Tolteca-Chichimeca*; b) el paisaje del manantial con sus tules, más afín al estilo de esta otra fuente (figura 56).

Coyoacán

A Coyoacán le fue concedido un escudo de armas el 24 de junio de 1561, tras la petición de su gobernador, don Juan de Guzmán Itztlolinqui "el joven", así apodado para diferenciarlo de su padre, de igual nombre y apellido. Desafortunadamente, no contamos con la carta de solicitud en la que se argumentaba y justificaba la petición, sin embargo, a partir de las peticiones que otros caciques-gobernadores hicieron para sus respectivos *altepetl*, como es el caso del de Tlacopan o Xochimilco, podemos concluir que el argumento central siempre fue la participación del pueblo en la conquista, con especial énfasis en la de Tenochtitlan.

Lo anterior permite sustentar la petición que en 1536 hizo su padre, don Juan de Guzmán Itztlolinqui "el viejo", en la que llegó a enumerar los sacrificios que él y su pueblo realizaron con el fin de conquistar, pacificar y colonizar, no sólo Tenochtitlan sino buena parte de Mesoamérica.[288] Una petición en la que además incluyó su propio testimonio, avalado por el de tres testigos, para corroborar todos los servicios que su padre Quauhpopoca rindió a los españoles. Entre ellos destacó los siguientes:

- Quauhpopoca recibió a Hernán Cortés y a sus hombres por orden del *huey tlatoani* Moctezuma Xocoyotzin, aunque mientras algunos testigos indicaron que lo hizo en Veracruz, otros apuntaron a que lo recibió en Chalco. Sea cual fuera el lugar, la misión de Quauhpopoca fue guiarlos hasta Tenochtitlan, protegiéndolos de todos aquellos pueblos que deseaban hacerle la guerra por el camino.
- Quauhpopoca ayudó a que los españoles escaparan durante la llamada Noche Triste, muerto Moctezuma Xocoyotzin de la pedrada que le causó la muerte. Según don Juan de Guzmán –apoyado por sus testigos–, fue él quien recomendó que huyeran por la calzada de Tlacopan para llegar a tierra firme, con el inconveniente de que todos los puentes habían sido elevados para evitar la fuga. No obstante, fue Quauhpopoca, con el apoyo de dos ballesteros españoles, quien hizo un puente portátil para que los españoles pudieran

[288] El documento lo publicó Pérez-Rocha y Tena (2000: 103-122). Véase en este mismo trabajo la genealogía No. 10 de estos autores, en relación con Coyoacán.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

cruzar las acequias, aunque durante la huida los guerreros tenochcas lo hirieron de muerte con una lanza que le habían arrebatado a un español.

- El cuidado y amparo que Coyoacán y sus sujetos proporcionaron a los españoles, alimentándolos y sanándolos, ya que, de no haberlo hecho, hubieran muerto de hambre y enfermedades.
- El papel de Coyoacán en la expedición a las Hibueras, con el aporte de 400 hombres de guerra, que murieron todos en las batallas. Entre ellos, un hijo de Quauhpopoca que acompañó a Cortés.

Del contenido de la petición, se concluye que don Juan de Guzmán "el viejo" no participó en estas conquistas, de ahí que se viera obligado a ensalzar el papel del padre. A pesar de todo, es fácil deducir que estos argumentos son los que probablemente utilizó don Juan de Guzmán "el joven" a la hora de solicitar el escudo de armas para su pueblo. Además, hay dos asuntos importantes que no se pueden pasar por alto. El primero es el de la lealtad de algunos pueblos al señor de México –Moctezuma Xocoyotzin–, lo que se traduce en la entrega y la dedicación a la causa española, hasta el punto de morir por ella. Se trata del poderoso argumento que los descendientes del *huey tlatoani* y las ciudades leales a él utilizaron una y otra vez hasta el siglo XVIII. Es el mismo que está presente en esta carta: Coyoacán se puso del lado de los españoles, continuando por ello con la política de Moctezuma y luchando contra los insurgentes poderes tenochcas que estaban en su contra. El segundo aspecto es cómo durante la Noche Triste, cuando los españoles estuvieron a punto de morir y perderlo todo, los coyoaques fueron los que rescataron a las tropas supervivientes. Para escapar eligieron la calzada que se dirigía hacia Tlacopan, aunque la elección era obvia, por ser la que estaba junto a los palacios donde todos se encontraban. No obstante, es posible que la decisión de Quauhpopoca de sacar a los malheridos españoles por la calzada de Tlacopan también tuviera que ver con las relaciones y alianzas prehispánicas, muy en uso durante el periodo del contacto. Tlacopan era la capital tepaneca y Coyoacán una de sus ciudades sujetas. No obstante, Quauhpopoca debía estar al tanto de la muerte de Totoquihuatzin (de Tlacopan), al que había sucedido Tetlepanquetzatzin, y quien había abandonado la ciudad para ponerse del lado de los tenochcas rebeldes. Es lo que explica que al llegar los supervivientes a Tlacopan fueran atacados por la facción de tlacopanecas que allí estaba, como vimos al analizar el escudo de armas del señor de Tacuba (capítulo 2). Sea como fuere, con estos argumentos y el de la participación en la expedición de las Hibueras, Coyoacán fue compensada con un privilegio de armas.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

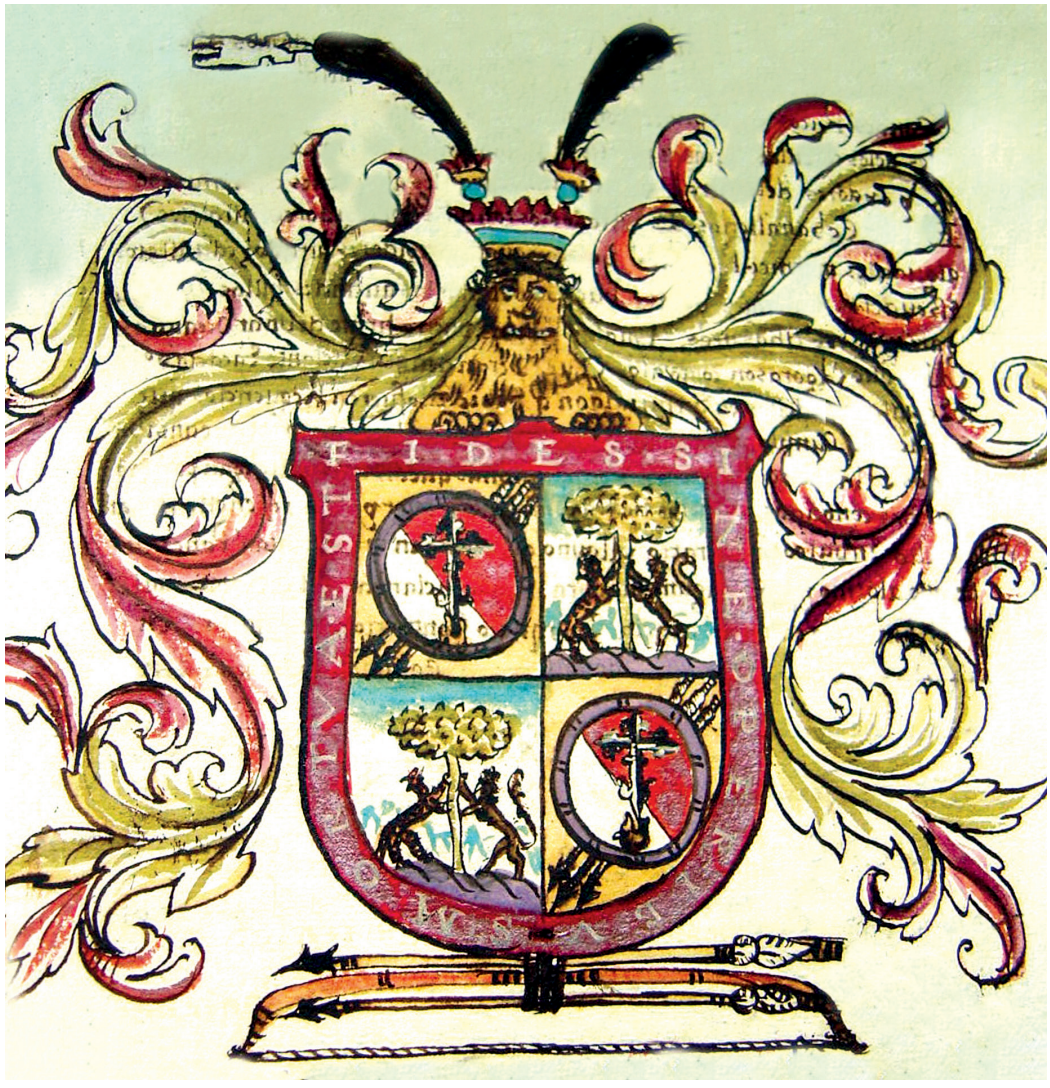

Figura 57. Escudo de armas de Coyoacán. a) Escudo en el Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 16 fol. 2r). Palacio de Liria, Madrid.

Descripción y análisis

Al presente se conocen dos escudos de armas de Coyoacán con algunas variaciones estilísticas en su diseño (figura 57). El primero es el que está incorporado en un expediente legal de Coyoacán que no menciona el escudo (AGI, MP/E, vol. 202), mientras que el segundo forma parte de la real cédula de concesión (ADA, carpeta 238, leg. 2, doc. 16, fol. 2r).[289]

[289] Estos escudos fueron analizados en Castañeda de la Paz (2009: 131-135) y Castañeda de la Paz y Luque Talaván (2010a: 296-298; 2010b: 74). Más recientemente lo ha hecho Domínguez (2013b: 146-149), quien los vuelve a publicar a color, llegando prácticamente a las mismas conclusiones que nosotros.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

b

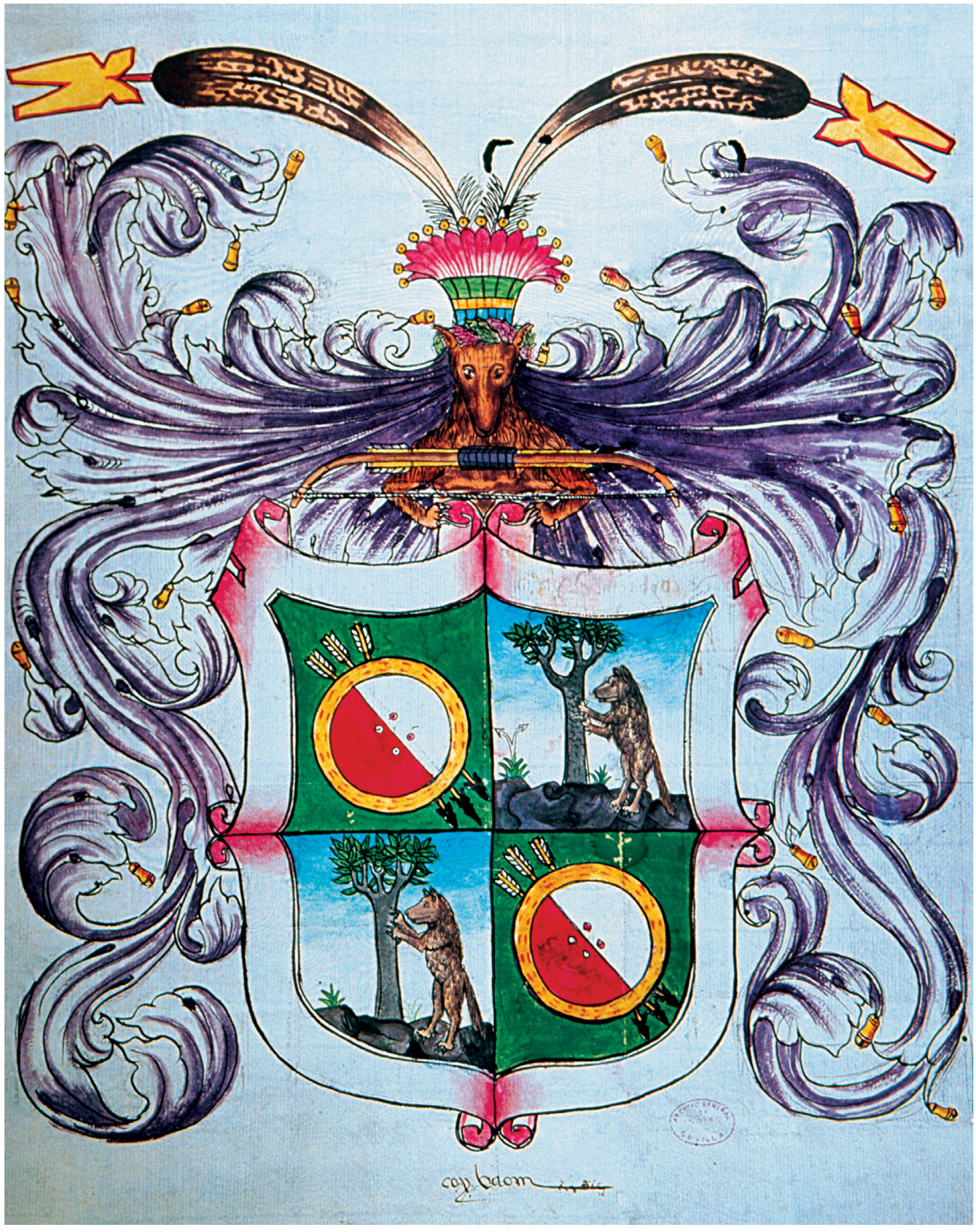

Figura 57. b) Escudo en el Archivo General de Indias (MP/E, vol. 202).

El escudo de armas que se le concedió a Coyoacán es uno de los ejemplares más interesantes que tenemos, pues en él se combina, de manera magistral, la iconografía militar y la de naturaleza religiosa. Como algunos otros blasones, debió diseñarse en la Nueva España, pues difícilmente iban a reconocer en la Corte los muebles heráldicos del mundo mesoamericano. En este análisis se destacarán tres aspectos principales.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

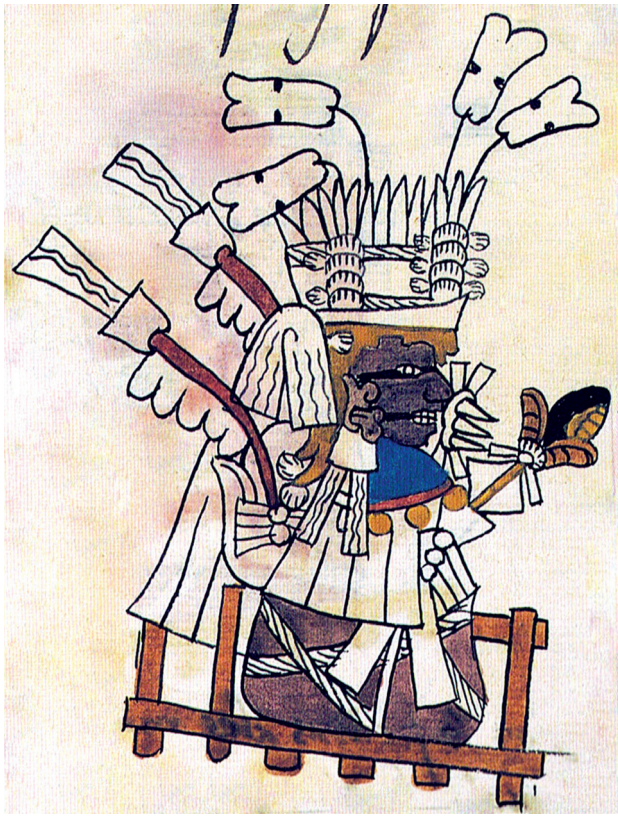

b

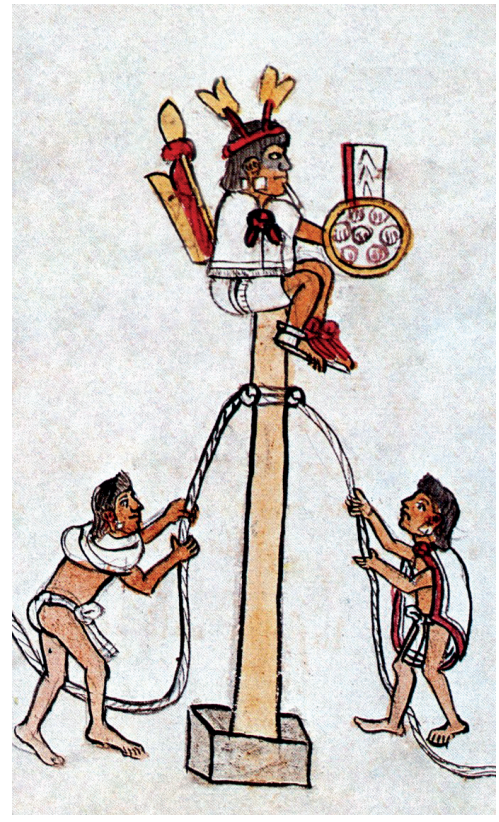

Figura 58. Otontecuhtli. a) *Códice Telleriano-Remensis* (fol. 2v). Biblioteca nacional de Francia; b) *Códice Magliabechiano* (fol. 38r). Biblioteca Nacional de Florencia.

- El primero es el tocado del coyote, convertido en un tipo de lobo-león en el segundo escudo. El coyote es el animal que proporciona el nombre a Coyoacán y que todavía hoy forma parte de su topónimo. Por tanto, podemos suponer que el escudo que las autoridades indígenas del cabildo mandaron pintar debió ser un coyote que, por alguna razón, acabó transformado en un tipo de lobo. Ahora bien, muy llamativo resulta el tocado de su cabeza, en forma de mariposas de papel, en el que podemos reconocer al dios prehispánico Otontecuhtli, como Noguez (1996, II, fig. 52c) identificó hace ya muchos años. Se trata del mismo que porta el dios o sus sacerdotes en algunos códices, especialmente durante la fiesta de *Xocotl Huetzi* o "Cae la fruta", relacionada con esta divinidad. Una celebración en la que se eregía un palo muy alto, decorado con ese atavío de papel en la cúspide, alrededor del cual se danzaba y al que, en ocasiones subía el sacerdote que personificaba a la deidad, como se puede apreciar en pictografías como el fol. 38r del *Códice Maglibechiano* o el fol. 2v. del *Códice Tudela* (figura 58).

Otontecuhtli era una deidad vinculada con el fuego y el dios patrón de los tepanecas que guió a su pueblo durante su migración hasta llegar a la

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

cuenca de México,[290] lo cual explica el deseo del señor de Coyoacán por incorporarlo en su escudo de armas. Su presencia está, por tanto, en consonancia con la guerra y, por lo mismo, con la participación de Coyoacán en la conquista española. Por ende, con los sacrificios de los prisioneros capturados en el campo de batalla, a los que en el pasado arrojaban al fuego en honor al dios.[291] Alusiones al sacrificio preshipánico estaban también presentes en el escudo de don Jerónimo del Águila, a través de los cuchillos de pedernal ensangrentados de algunos de sus cuarteles (figura 18).

- El segundo aspecto es la combinación de elementos sagrados con aquellos asociados con la guerra. Las cruces son las dominicas y decoran los *chimalli* del primer y cuarto cuartel, por lo que no cabe duda de que son una alusión a la orden que recibió la doctrina y el templo de Coyoacán en los años sesenta del siglo XVI.[292] La combinación de un *chimalli* con un haz de flechas es una convención pictográfica que alude a la guerra, por lo que su presencia en el escudo evoca la participación de los coyoaques en diferentes campañas, junto a los españoles, probablemente en nombre de la nueva fe. Muy llamativo resulta ver cómo en el escudo que se resguarda en la Casa de Alba, esas cruces emergen de la boca de un coyote, que es el animal emblema de la ciudad. Por tanto, podemos sugerir que lo que aquí se quiso representar fue la instalación de la nueva religión, aceptada sin cuestión por la población.

En relación con la guerra está también el segundo y tercer cuartel. En el escudo del AGI observamos que en cada uno de ellos hay un árbol sobre el que un jaguar, al que reconocemos por su piel machada, apoya sus dos patas. En el blasón del ADA se pintó el mismo jaguar, ahora acompañado de un coyote en idéntica posición, y al que podemos identificar por su extrema delgadez. En la heráldica europea, el leopardo es sinónimo de la astucia (Lobato, 1970: 25), lo mismo que el coyote en la cultura popular y, por extensión, el jaguar. Por lo anterior, podemos sugerir que a través de ambos animales se estaba destacando la astucia de los guerreros de Coyoacán.

- El tercer y último mueble heráldico de fuerte valor simbólico es el arco y la flecha, que en un caso está en la parte inferior del blasón y en el otro entre

[290] *Historia de los mexicanos*… (1979: 39-41). Aunque en esta fuente el nombre del dios es mencionado como "Ocotecutli", recientes investigaciones demuestran que se trata de Otontecuhtli.

[291] Véase *Historia de los mexicanos*… (1979: 40-41). En relación con la fiesta de *Xocotl Huetzi*. Consúltese también Durán (1995, II, cap. XII: 125-130), el *Códice Borbónico* (1991: 28) y Graulich (1999: 409-422). Noguez (1996, I: 79-80) fue quien, con base en algunas crónicas, señaló que el adorno era de obsidiana (negro), aunque en las pictografías siempre se ve que es de papel (blanco).

[292] Agradezco a Berenice Alcántara esta valiosa información, la cual aparece en la obra de fray Agustín de Vetancurt. En ella se dice que Coyoacán fue inicialmente evangelizado por los franciscanos, aunque en época del arzobispo Montufar, a principio de los años sesenta, la doctrina y el convento pasó a manos de los dominicos. Eso explica que en la iglesia de Coyoacán haya ciertos detalles estilísticos franciscanos y dominicos, pues estos últimos fueron los que concluyeron la construcción del templo.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

las garras del coyote. En tiempos prehispánicos, y todavía en la Colonia, el arco y la flecha eran elementos asociados con los grupos de ascendencia chichimeca, originarios del norte y afamados guerreros, que vivían de la caza dado su carácter nómada o seminómada. Los coyoaques eran chichimecas-tepanecas, por lo que las representaciones de estos elementos de guerra parecen traer a colación esa fama de los chichimecas como grupos temidos y respetados, especialmente si tenemos presente que estos escudos fueron concedidos por el papel de los indígenas durante el periodo de conquista, cuando esos valores estaban en alza.[293]

Por último, sólo queda mencionar que este escudo, como muchos otros, se orló con una frase bíblica en latín, como muestra de la verdadera conversión de los pueblos y sus señores. En este caso, la glosa reza: *FIDES SINE OPERIBUS MORTUA EST*; o sea, "la fe sin trabajo es muerte".

Xochimilco

La ciudad de Xochimilco recibió un escudo de armas el 11 de abril de 1559 (ADA, carp. 238, leg. 2, doc. 70). Aunque no tenemos la carta de solicitud que debió escribir el entonces gobernador xochimilca, contamos con una, redactada tiempo después, en la que se rememora el tiempo de la conquista. Gracias a ella se pueden inferir los argumentos que se emplearon en la solicitud, algunos años antes.

La carta en cuestión la escribió el gobernador don Pedro de Santiago junto con otras autoridades del cabildo y está fechada el 20 de mayo de 1563 (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 281-286).[294] Hasta el momento es el documento que mejor expresa el indispensable papel de los xochimilcas para el éxito de la conquista, conscientes de lo pobremente abastecidos que iban los españoles y lo mal preparados que estaban para andar por tierras desconocidas. Así, pues, lo que resaltaron fue lo siguiente:

- El recibimiento que hicieron a los españoles, sin guerras ni resistencia, a pesar de que en su tercera carta, Cortés dice lo contrario (en Hassig, 1988: 113).
- La aportación que hicieron de dos mil canoas cargadas de alimentos y de doce mil guerreros, indispensables para que los españoles ganaran la guerra contra tenochcas y tlatelolcas.[295]

[293] Un ejemplo de la reputación de los chichimecas se encuentra en la *Historia Tolteca-Chichimeca* (1989: 158-159), fuente que narra como los toltecas-chichimecas que se asentaron en Cholula tuvieron que ir a buscar a los guerreros chichimecas que vivían en Chicomoztoc para que los ayudaran a expulsar a los olmeca-xicalancas que no los querían en sus tierras.

[294] Esta carta también se halla reproducida en la obra de Pérez Zevallos (2003, apénd. 3: 121-124).

[295] En la carta se menciona, asimismo, la ayuda que tuvieron que proporcionar a los tlaxcaltecas, aunque no se especifica de qué tipo.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

- Los miles de hombres de guerra y bastimentos que también aportaron para las campañas de Honduras, Guatemala, Pánuco y Xalisco
- Su papel de guías por inhóspitas tierras, donde salvaron a los españoles en contadas ocasiones: "a los quales mil vezes libramos de la muerte" (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 281).

Ahora bien, por todos los servicios prestados, Xochimilco recibió dos mercedes reales. La primera, el 4 de marzo de 1559, a través de la cual se le concedía el insigne título de noble ciudad ("me fue suplicado le diésemos título de ciudad con renombre de noble"), por lo que "de aquí en adelante, el dicho pueblo de Xochimilco se llame e intitule y pueda llamar e intitular La Noble Ciudad de Xochimilco".[296] Un asunto que como la misma merced indica, implicaba que la recién estrenada ciudad podía disfrutar de las preeminencias, prerrogativas e inmunidades de las que ya gozaban otras ciudades de las Indias. La segunda merced fue la que recibió el 11 de abril de ese mismo año, donde venía estampado el ansiado blasón.

Descripción y análisis

A diferencia del escudo de Coyoacán y Tlacopan, el de Xochimilco es un blasón bastante sencillo y de fácil interpretación[297] (figura 59). En el pasado, este lugar solía representarse a través de una sementera o chinampa de flores,[298] aunque en este ejemplar heráldico se optó por la incorporación del glifo del *altepetl* (un cerro), representado ya muy al estilo europeo, junto a las aguas del sur del lago de Texcoco donde la ciudad estaba asentada. Varias flores a los pies del cerro rememoran sus chinampas floridas. Sobre el cerro una cruz, símbolo de la llegada de un nuevo tiempo y de la nueva religión abrazada por sus habitantes, o como Roskamp señala (comunicación personal), una muestra de cómo esta ciudad se convirtió en el centro de la religión católica, protegida por un nuevo Dios. En cuanto a la corona que remata el escudo, podría interpretarse como el reconocimiento soberano del pueblo de Xochimilco y sus señores a los monarcas españoles, motivo por el cual gozaba de la protección real. Curioso resulta, desde luego, que este ejemplar heráldico no haga referencia a la participación militar de Xochimilco en las

[296] ADA (carpeta 238, leg. 2, doc. 71, fol. 1r). Pérez Zevallos (2003: 55) reproduce una copia de esta cédula real, la cual se halla en el AGN.

[297] Pérez Zevallos (2003: 39) incluye una copia tardía del escudo en blanco y negro. A decir de este autor (comunicación personal), se trata de una pintura que se resguarda en el salón de conferencias de la delegación de Xochimilco que, aparentemente, es copia de un escudo que está en el AGI. Otra versión de este blasón es la que se resguarda en el Castillo de Chapultepec, además de la foto que se halla en el Museo de Historia de la Ciudad de México.

[298] *Xochi(tl)*, "flor o flores", *mil(li)*, "sementera" y el locativo *–co*, "en", cuya traducción sería "En la sementera de flores".

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

conquistas a lo largo del territorio mesoamericano, como hemos visto en otros blasones. Sin embargo, por alguna razón, para los xochimilcas fue más importante ilustrar el símbolo de su identidad (el topónimo), la aceptación de la nueva religión y alardear de la protección que gozaba por parte de la Corona española.

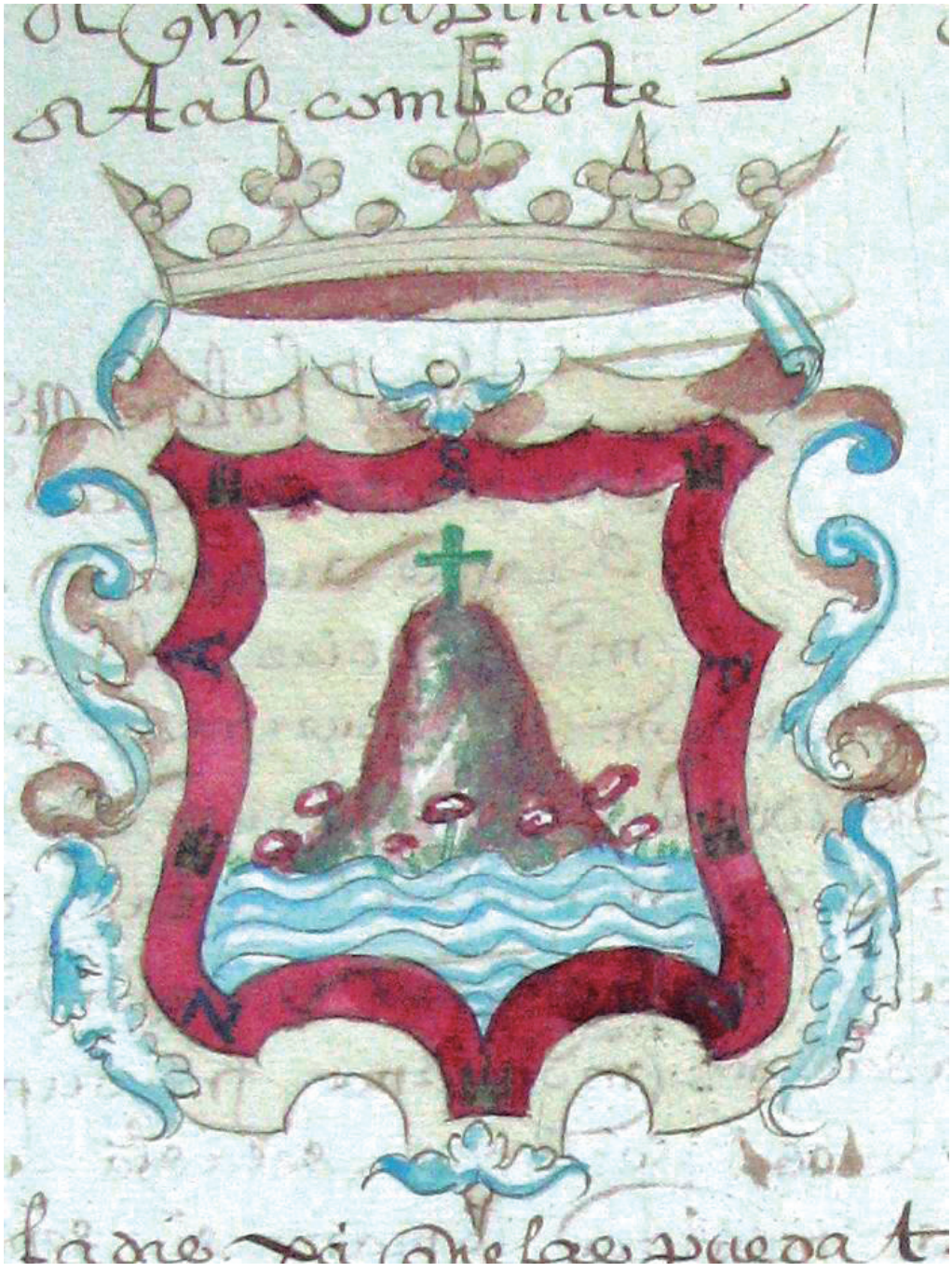

Figura 59. Escudo de Xochimilco. Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 71, fol. 1r). Palacio de Liria, Madrid.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Azcapotzalco[299]

Hasta antes de 1428, Azcapotzalco había sido la capital del pueblo tepaneca, asentada en la orilla oeste del lago de Texcoco. Dejó de serlo en 1428, cuando Itzcoatl de Tenochtitlan llegó al poder, la conquistó y libró a su pueblo del yugo tepaneca (véase capítulo 2). Tras esta victoria, Azcapotzalco quedó relegada de su papel por Tlacopan y su pueblo dividido en dos mitades: Tepanecapan, donde continuaban gobernando los señores tepanecas, y Mexicapan, donde Itzcoatl impuso un linaje tenochca. Durante la Colonia, y en las lindes de ambas porciones territoriales, fue donde se erigió la Parroquia de San Felipe y Santiago "El Menor", dos santos en función de las dos partes en las que estaba dividido el *altepetl*.

En 1536 gobernaba en Tepanecapan don Diego de León Tocnotlatemol (*Cantares Mexicanos*, 1985: 272),[300] quien permaneció en el cargo hasta 1555, año de su muerte.[301] Fue durante su gobierno, y en el día de San Felipe, cuando se le hizo entrega de un escudo de armas a la parcialidad de Tepanecapan (*ibidem*: 268-269, fol. 41r). Así lo corrobora la carta que los gobernadores de Azcapotzalco escribieron al monarca en latín, el 10 de febrero de 1561, para explicarle, entre otras muchas cosas, que la ciudad poseía un escudo de armas y que para que no cayese en menosprecio le pedían que se lo volvieran a confirmar (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 213-225). Uno de los firmantes fue don Hernando Molina, un principal de la parte de Tepanecapan, al que el virrey don Luis de Velasco nombró al frente de Tepanecapan, dada la minoría de edad del hijo de don Diego Tocnotlatemol (AGN-M, vol. 4, fol. 244r).

Desconocemos los argumentos en los que este gobernador basó su solicitud, pues no hay referencias a que en tiempos de la conquista, los señores de Tepanecapan hubieran ido a la expedición de las Hibueras como hicieron los de Mexicapan. Lo que sí sabemos, a partir de los trabajos de Chuchiak (2007: 184, 196-205), es que Francisco de Montejo, encomendero de Azcapotzalco, se llevó consigo a casi toda su gente a la conquista de Yucatán, dejando el *altepetl* prácticamente despoblado pues, dada la lejanía de este trayecto, casi nadie regresó. Lo anterior, por no decir que como este investigador también apuntó, la mayoría de la gente murió en cruentas batallas. Debido a que en la carta de 1561 no se menciona nada de esto, inferimos que Tocnotlatemol basó su solicitud en la importancia que tuvo Azcapotzalco en un remoto pasado –antes de 1428–, como origen de toda la nobleza centromexicana.

[299] La introducción histórica de este apartado está basada en la investigación de Castañeda de la Paz (2013a: 109-110, 208-213, 323-325).

[300] Véase el fol. 42v. El nombre Tocnotlatemol está en el texto escrito en náhuatl, pero no en la traducción al inglés de esta edición de los *Cantares mexicanos* (Bierhorst, 1985). Véase asimismo *Cantares Mexicanos* (2011, II: 609).

[301] Gibson (1996: 169), con base en un documento del AGN (Mercedes, vol. 4, fol. 244r).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

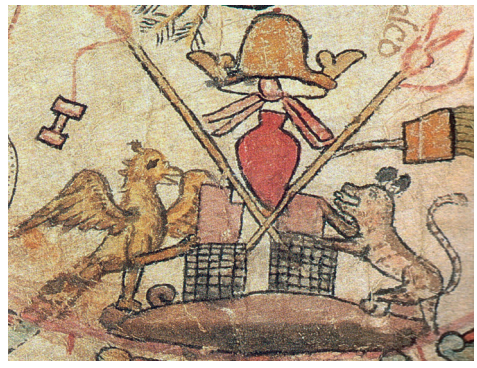

b

Figura 60. a) Escudo de armas de Azcapotzalco en el *Techialoyan García Granados*. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Conaculta-INAH; b) Escudo de armas de Cuilapan en el Fondo Manuel Martínez Gracida. Biblioteca Pública Central "Margarita Maza de Juárez" de Oaxaca.

Descripción y análisis

La referencia más antigua que tenemos del escudo de armas con el que el monarca mercedó a Azcapotzalco procede de la carta de 1561 ya mencionada. En ella se dice:

> Desde hace muchos años tenemos en nuestro pueblo un escudo de armas […] [que] deseamos vivamente que sea confirmado por vuestra cesárea autoridad […] Ante todo aparece en él una *hormiga*, y no sin motivo porque el nombre de nuestro pueblo se deriva de "hormiga"; luego, una *muralla* que parece tener almenas torreadas representa los muros de un mercado, y son éstos tan fuertes que por su gran fortaleza nuestros mayores lo compararon con el suelo firme. Viene después un *corazón*, porque así como éste es fuente y origen de la vida, así nuestro pueblo fue origen de toda la nobleza que se hallaba repartida por los pueblos de esta Nueva España. Al corazón se une un ornamento que es a manera de *tiara episcopal*, pues con tal insignia se distinguía en los tiempos antiguos a los señores de los indios. Por encima de todo hay una *cruz*, que simboliza la cruz del Señor, predicada a los asiáticos por el apóstol de Dios San Felipe, a cuyo honor está dedicada la iglesia de este pueblo [...] (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 221-222. La cursiva es nuestra).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a **b**

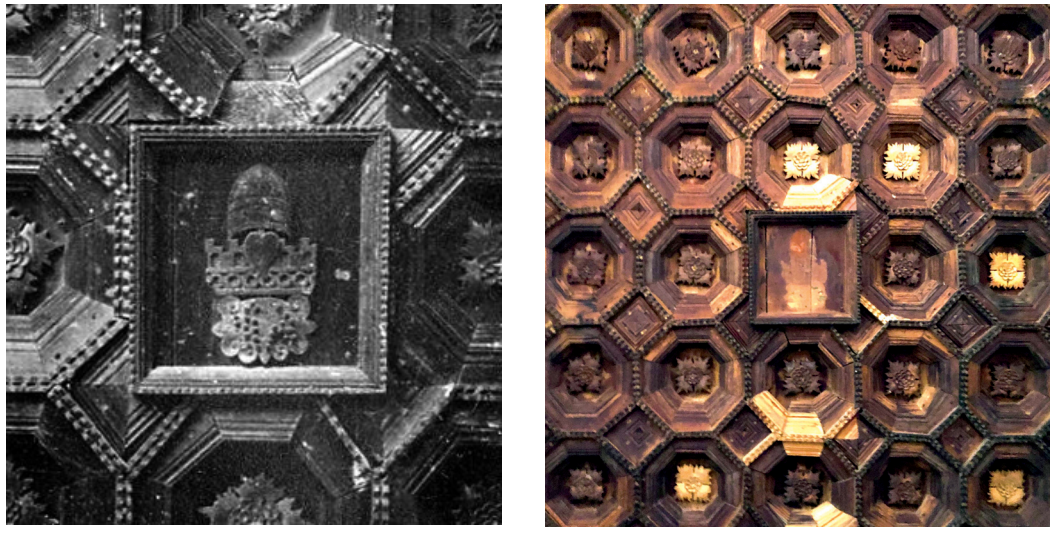

Figura 61. a) Escudo de Azcapotzalco en el artesonado del claustro de Azcapotzalco. Archivo José Antonio Urdapilleta; b) Artesonado sin el escudo. Fotografía de Sergio Almazán.

Varios de los muebles heráldicos que lo conforman se pueden detectar en el *Techialoyan García Granados* (figura 60a),[302] cuya iconografía recuerda a la del escudo de armas de Cuilapan (Oaxaca), que tan sólo conocemos a través de un documento del Fondo Manuel Martínez Gracida (figura 60b). Es precisamente el estilo tardío de ambas muestras lo que las hace tan semejantes.[303]

Otra imagen del escudo de armas de Azcapotzalco es la que se talló en el artesonado del claustro de la parroquia de San Felipe y Santiago el Menor de Azcapotzalco, pero que sólo conocemos a través de una fotografía en blanco y negro (figura 61).

Los *techialoyan* son un grupo de documentos que se caracterizan, entre otras cosas, por un estilo pictórico muy particular, de ahí que los muebles heráldicos de este escudo de armas se alejen mucho de los blasones que aquí analizamos. Varios trabajos indican que los *techialoyan* se elaboraron en un taller y que el autor intelectual de este *corpus* documental fue don Diego García, un arriero otomí que prefería llamarse a sí mismo, don Diego García

[302] Santamarina (2004, 2006: 226-227) fue quien hace algunos años detectó el escudo de Azcapotzalco en el *Techialoyan García Granados*, aunque creyó estar ante un intento compositivo indígena, a partir del uso de elementos de la tradición prehispánica. El escudo ha sido objeto de análisis por parte de Castañeda de la Paz (2017: 229-231). Ese análisis es el que aquí se reproduce, con el fin de recoger en esta obra el mayor número de ejemplares heráldicos que nos permitan tener una clara visión del desarrollo de la heráldica en el centro de México

[303] El escudo se halla en la obra "Los indios oaxaqueños y sus monumentos arqueológicos (1910, t. V, lám. 46). Fue analizado por Jansen en 1998 y, más recientemente, por Doesburg y Hermann (2013: 118-121), quienes vieron en la imagen elementos asociados con el apóstol Santiago: la venera, el zurrón con el gancho donde ésta solía colgarse, la bandera blanca, además del topónimo de Cuilapan: el cascabel (*coyolli*) y la convención pictográfica que hace alusión a la guerra (el *atl-tlachinolli*). Agradecemos a estos autores la fotografía que nos proporcionaron para publicarla en este volumen.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

de Mendoza Moctezuma.[304] El *Techialoyan García Granados* es, sin embargo, el documento que don Diego García elaboró para sí mismo con el fin de impregnarse de la nobleza necesaria para poder gozar de las prerrogativas que a él le estaban vedadas (Castañeda de la Paz, 2017: 207-2014). No obstante, en el negocio de la elaboración de documentos ya estaba inmerso su padre, quien gracias a varios papeles de nobleza pudo convertirse en gobernador de Azcapotzalco hasta en tres ocasiones (*ibidem*: 79-84). Debió ser entonces cuando padre e hijo mandaron copiar el escudo de armas del siglo XVI que todavía estaría en su cabildo, si es que no se apropiaron de la cédula real misma para plasmarla en este *techialoyan*. Veamos a continuación los muebles heráldicos que se emplearon en su composición.

Una de las cosas que más llama la atención es que el topónimo de la hormiga y su hormiguero, descrito en la carta de 1561, no aparezca en el escudo por haber sido sustituido por la piedra (*te-tl*) que alude al pueblo tepaneca. En cualquier caso, sobre dicha piedra descansan los muros y almenas del antiguo mercado mencionados en la carta. Un águila y un jaguar, al cual todavía reconocemos por las manchas de su piel, flanquean rampantes la construcción anterior. No formaban parte del escudo sino que se añadieron al *techialoyan* con el fin de recalcar la fortaleza de esos muros y de la ciudad misma, pues ambos simbolizaban la fuerza: uno en la tierra y el otro en el aire, de ahí que las órdenes guerreras más importantes del pasado se asociaran con estos animales.[305] Sobre los muros está el corazón, que como bien dice la carta era "fuente y origen de la vida", por haber sido Azcapotzalco el origen de toda la nobleza centromexicana. Esto explica la presencia de la "tiara episcopal", que no es otra cosa que la *xihuitzolli* o diadema de turquesa que portaban los *tlatoque*, pero vista de frente. Por alguna razón se prescindió de la cruz, en cambio, se añadieron dos lanzas cruzadas de las que cuelgan unos adornos en forma de doble "t", que recuerdan a los adornos de papel del dios Otontecuhtli que vimos al analizar el escudo de Coyoacán (comunicación personal de Xavier Noguez) (figura 57). Una presencia que se explica si tenemos en cuenta que, como los coyoaques, los azcapotzalca también eran tepanecas y, por tanto, estaban vinculados con esta divinidad.

[304] Wood (1989, 1998), López Mora (2005) y Castañeda de la Paz (2017). Más sobre don Diego García en el capítulo 6 de este libro.

[305] Recordemos que ambos estaban presentes en el escudo de don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin (figura 7) y en los blasones de Tlacopan (figuras 10-11 y 18).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

6 | Falsificaciones, apropiaciones y alteraciones en la heráldica indígena

María Castañeda de la Paz

Entrada la segunda mitad del siglo XVII comenzaron a aparecer por varias partes de la Nueva España, particularmente donde había mayor concentración de gente, una serie de personajes que pudieron captar la necesidad de varios pueblos y particulares que trataban de salir de su anonimato y mejorar sus condiciones de vida. La única manera de hacerlo fue a través de documentos de diversa índole que explican el resurgir del antiguo arte de la *tlacuilolli* (de pintar y escribir), el cual dio lugar a los llamados títulos primordiales y códices *techialoyan*, pero también a una serie de retratos, genealogías o escudos de armas, todos ellos fechados en el periodo colonial tardío.[306]

En el caso de los pueblos indios, el anhelo de sus autoridades era tener un sitio en la historia y, por tanto, saberse de una identidad que se veía respaldada por un documento que establecía lazos con un pasado inmemorial y que, a la vez, le daba al pueblo derechos sobre su territorio. Si en él iba estampado un escudo de armas, significaba que el pueblo gozaba del reconocimiento y la protección del monarca y, por tanto, era una prueba manifiesta de su prestigio frente al de sus vecinos.[307] En el caso de las personas particulares, éstas eran conscientes de que el acceso al papel escrito o pintado confería estatus, especialmente en un mundo donde la mayoría de la población era iletrada.

[306] Los títulos primordiales son un género documental alfabético y pictográfico, con un estilo muy particular, generalmente escritos en lenguas indígenas. A este género pertenecen los *techialoyan*, elaborados sobre papel amate y escritos en náhuatl.

[307] Como varios autores han demostrado, cuando un pueblo recibía un escudo de armas, su anhelo era convertirse en cabecera de la república de indios y gozar de cierta autonomía (González-Hermosillo, 2001: 122-123; Roskamp, 2013: 143; Haskett, 2013: 202, 205), pasar a estar bajo la Corona real con el fin de tributar directamente al rey y no al encomendero u otra entidad (Domínguez, 2013b: 134), o tener acceso a ciertas posesiones como las tierras comunales y saberse amparados por el rey (González-Hermosillo, 2001: 123; Haskett, 2013: 202).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Por ello, los que se pudieron permitir el lujo de comprar documentos lograron mejorar su condición de vida o la de su familia, favoreciendo con ello la proliferación de talleres, donde se copiaban, reelaboraban y hasta falsificaban documentos de toda índole, como varios trabajos están demostrando.[308] Es lo que sucedió en Jilotepec, donde su cacique, don Pedro Villafranca, se encargaba de falsificar reales cédulas con una perfecta caligrafía del siglo XVI, en la cual reproducía la firma del virrey don Luis de Velasco de manera impecable (Wood, 1987). Hay casos en los que desconocemos quién fue el autor de determinada falsificación, pero a la que se le puede seguir el rastro, como hizo Haskett (2013: 195) al demostrar que la cédula real que Carlos V otorgó al pueblo de San Juan Bautista Tenango Tepopula (Chalco) era la misma que tenían los pueblos de San Nicolás y San Pedro en Huexotzingo (Puebla) y, por tanto, concluir que el documento era falso. Un caso idéntico es el que trajo a colación Oudijk (2013) para el valle de Toluca, al revelar cómo personajes distintos trataron de exhibir su nobleza a partir de las mismas mercedes reales y escudos de armas, aunque dichas mercedes fueron sutilmente alteradas para adecuar su información a cada personaje (figura 62).[309]

a

Figura 62. a) Escudo de armas de Francisco Ruiz López Encante y su copia. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Col. Antigua, núm. 757, exp. 3, fols. 8r y 16r). Conaculta-INAH.

[308] En los documentos analizados por Castañeda de la Paz (2017) se pudo concluir que estos papeles se utilizaron con fines diversos: demostrar la noble ascendencia de los interesados para quedar exentos de los padrones tributarios, portar armas, acceder a los cabildos indios o que las mujeres de la familia pudieran ingresar en un convento de monjas, al que sólo tenían acceso las mujeres nobles. En otros casos, para demostrar derechos sobre tierras, principal preocupación de los pueblos.

[309] La persona que hace la petición posee dos escudos porque se dice descendiente del español Antonio Ruiz López Encate (primer escudo) y del cacique don Juan Bautista Queeexochil (segundo escudo). Ambos también forman parte de la petición de la familia Hernández.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

b

c

Figura 62. b) Escudo de armas de don Juan Bautista Queeexochil (pariente del anterior) y su copia. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Col. Antigua, núm. 757, exp. 3, fols. 8r y 16r). Conaculta-INAH; c) Escudos de armas de la familia Hernández. Archivo General de la Nación (Vínculos, vol. 272, t. 2, exp. 3, fols. 515r-516r).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Entre estas muestras tampoco podemos olvidar las copias que se le hacían a los documentos del siglo XVI, donde a veces es patente cómo el pintor ya no podía reconocer algunos de los muebles heráldicos que copiaba. Es el caso del escudo de la cabecera de Tizatlan (figura 63) y su copia, donde no sólo se cambió el orden de los cuarteles sino que la flor más emblemática de la heráldica –la flor de lis– quedó completamente desfigurada. Un notable cambió se produjo, asimismo, en la escena que representaba el abrazo que Xicotencatl le dio a Cortés, pues mientras en un escudo la escena se dibujó a los pies del topónimo de Tizatlan (representada a través de la garza), en el otro se dispuso a los pies de una cruz, tal como se aprecia en el *Manuscrito Glasgow* (figura 29). No obstante, en este proceso se produjo un fuerte problema de disyunción al convertirse la garza en una paloma, que sobre la cruz y en un cielo aureado, acabó evocando al espíritu santo.[310]

a

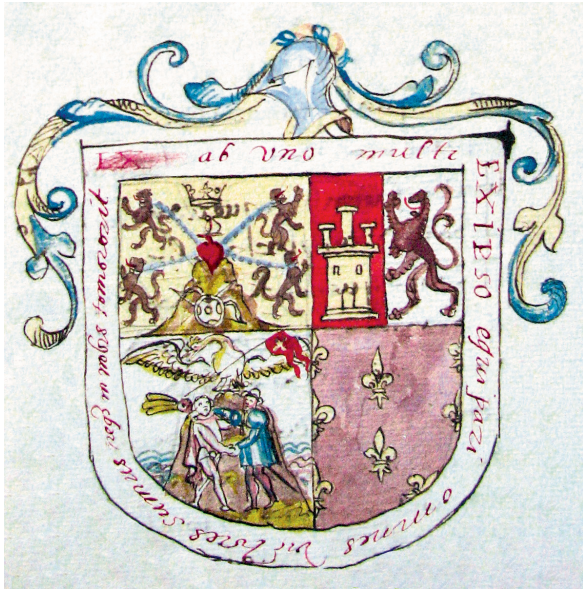

b

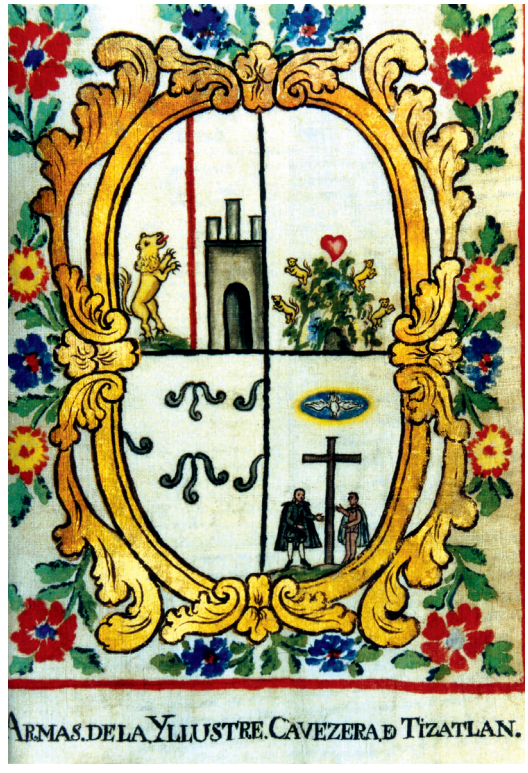

Figura 63. a) Escudo de don Juan de la Cerda de Tizatlan (Tlaxcala). Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 33, fol. 2r). Palacio de Liria, Madrid; b) Copia en el Archivo General de la Nación (Vínculos, vol. 234, cuad. 2, fol. 1r).

De los talleres antes comentados, parece que el de mayor envergadura fue el de don Diego García en la ciudad de México, a mediados del siglo XVII. Este personaje fue el autor de varios títulos, códices techialoyan, genealogías y escudos de armas, los cuales elaboró a partir de los documentos del periodo colonial temprano que su familia –y luego él mismo– se dieron a la tarea

[310] La disyunción se produce cuando la representación de un elemento pictográfico pierde su significado original.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

de ir recolectando en los pueblos, con métodos muy diversos (Wood, 1989, 1998; Castañeda de la Paz, 2017). Otro taller de ese periodo es aquel del que salieron varias pictografías de carácter histórico, muy similares entre sí, las cuales se distribuyeron por Cuauhtlancingo, Chalchihuapan y algunas localidades más del estado de Puebla (Oudijk, 2018). En esta región, precisamente, es donde Ruiz Medrano (2012) localizó a un par de personas que contrataron los servicios de un *tlacuilo* (pintor y escribano) y de un par de intermediarios para que establecieran contactos con las autoridades de diversas comunidades de Puebla y Tlaxcala, a las que iban destinados los documentos de su taller. Pero el anhelo de los pueblos por poseer documentos se pone todavía de manifiesto en el siglo XX, en un fascinante caso analizado por Barrera y Barrera (2012, 2013), quienes descubren cómo un tal Manuel Ramírez de Arellano elaboró títulos, mapas y escudos de armas para venderlos a los pueblos indios de varias partes de la República Mexicana (figura 64).

a

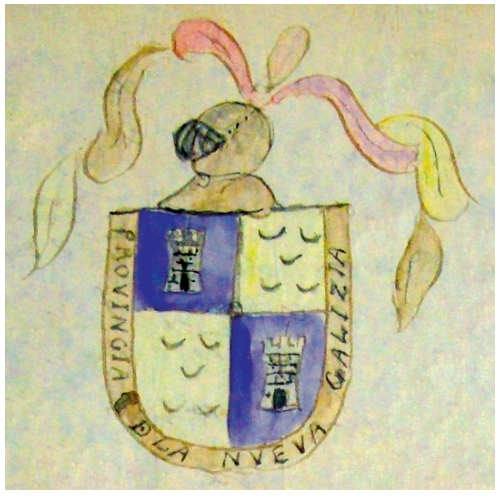

b

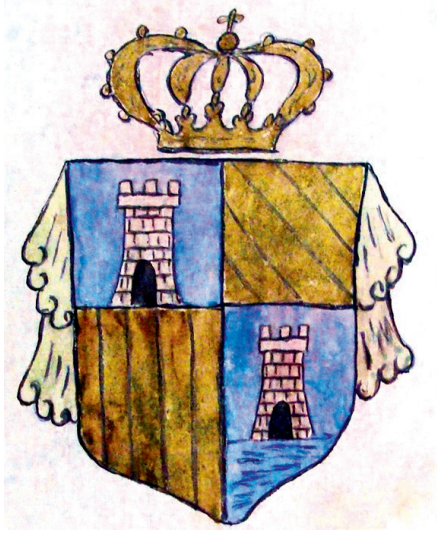

c

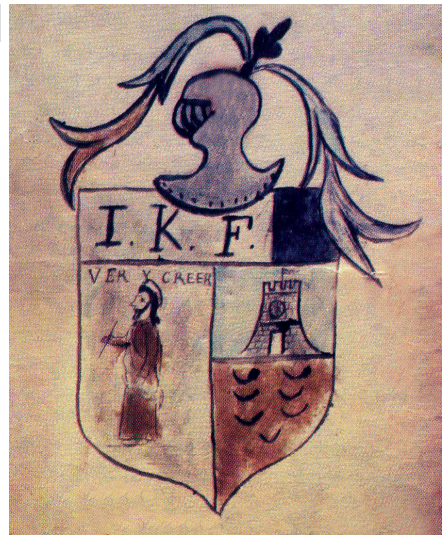

Figura 64. a) Escudo de armas del pueblo de San Buenaventura. Archivo General Agrario (Histórico, exp. 24/2156, leg. 8, fol. 83r); b) Escudo de armas del pueblo de Jiquilpan. Archivo General de la Nación (Títulos primordiales, exp. 276.1/346, caja 13, exp. 3, fol. 2r); c) Escudo de Santo Tomás Ajusco (en el pueblo). Dibujo de Florencio y Claudio Barrera.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Algo similar ocurrió en el área maya, donde se elaboraron símbolos heráldicos españoles de carácter apócrifo con el fin de resaltar el prestigio de las élites, glorificar los linajes prehispánicos y poder seguir haciendo reclamaciones de privilegios, tal como Chuchiak (2013: 281) concluyó en un excelente trabajo. En este contexto se encuentra el escudo de armas de Texcoco que se analiza en este capítulo. Son en total cinco, todos ellos tardíos y de origen diferente.

El escudo de armas de Texcoco. Un ejemplar apócrifo[311]

Las primeras referencias que se tienen de un escudo de armas de Texcoco están en la obra del cronista acolhua, don Fernando de Alva Ixtlilxochitl, redactada en la primera mitad del siglo XVII, mientras que la versión más antigua que existe del escudo propiamente dicho es del siglo XVIII. Se trata de la que el padre Francisco José de Isla incorporó en su obra en 1701,[312] tal como Ramírez López (2017a: 248, 250; 2017b: 99, 101-102) señaló, sugiriendo que ésta pudo elaborarse a partir de un ejemplar del siglo XVI, sin descartar que pudiera tratarse de una falsificación. En torno al escudo de armas de Texcoco hay otras cosas que también la atención.

Como en este trabajo ya hemos visto, los escudos de armas de la primera mitad del siglo XVI se caracterizan por el predominio de muebles heráldicos de la tradición heráldica europea, donde muy poco a poco se empiezan a introducir elementos iconográficos de la tradición indígena, los cuales adquieren un mayor protagonismo a partir de la década 1560. En el escudo de armas de Texcoco, sin embargo, nos encontramos con un predominio absoluto de divisas y convenciones pictográficas indígenas más propias de los siglos XVII o XVIII, que del siglo XVI. Pero no sólo eso, resulta muy extraño que los emblemas que decoran este escudo de Texcoco se remitan al gobernante más importante de la historia prehispánica de Texcoco –Nezahualcoyotl– y, por lo mismo, a su batalla más emblemática, pues como también hemos visto, los escudos del siglo XVI se solicitaron por la participación de los señores y sus pueblos en la conquista junto a los españoles. Por tanto, lo que solía mostrarse en estos blasones novohispanos era la gesta de los solicitantes o sus antepasados a la llegada de los españoles, pero no la de héroes del pasado prehispánico. Lo anterior nos obliga a adentrarnos brevemente en la historia del señorío de Texcoco para contextualizar mejor su escudo de armas y al autor intelectual de su diseño.

[311] Siguiendo el *Diccionario del Español Jurídico*, de la Real Academia Española (RAE), con "apócrifo" me refiero a que estamos ante un ejemplar "que no es obra de la persona a quien se atribuye la autoría". Por tanto, que no lo emitió el monarca ni fue diseñado por los heraldos de la Corte. Véase: https://dej.rae.es/lema/ap%C3%B3crifo-fa

[312] No se debe confundir a José Francisco de Isla de Texcoco con el jesuita del mismo nombre, nacido en 1703. Agradezco a Javier Eduardo Ramírez López (comunicación personal) esta aclaración y las referencias que me proporcionó acerca de este natural de Texcoco, alrededor del cual prepara un trabajo.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Dicen las fuentes que Tezozomoc, el creador del imperio tepaneca, gobernó en Azcapotzalco entre 1371 y 1426, año en el que fue sucedido por su hijo Maxtla en el trono.[313] Antes de esa fecha, los tepanecas frenaron la expasión acolhua y muchos pueblos cayeron bajo la esfera de influencia del *tlatoani* azcapotzalca. Hubo guerras y en ese hostil ambiente perdió la vida Ixtlilxochitl, señor de Texcoco y padre del renombrado Nezahualcoyotl.[314] Nos dice Pomar (1991: 72-74) que para recuperar el trono, éste contó con la ayuda de Tlaxcala, Huexotzinco, Chalco y también con la de Itzcoatl de Tenochtitlan.

Como en otra parte se dijo, la llegada de Itzcoatl al poder de Tenochtitlan, en 1427, marcó un antes y un después en la historia del centro de México, en tanto que al año siguiente surgió victorioso en la guerra contra Azcapotzalco. Un momento desde el cual, los gobernantes tenochcas serían los que marcarían la pauta en la región. Es lo que Lee (2008: 104) también señalaba, al decir que la entronización de Nezahualcoyotl formaba parte de un cuidadoso y preconcebido plan del *tlatoani* tenochca. Por ello, no es fortuito que pocos años después, Texcoco se convirtiera en la capital del Acolhuacan, destronando de su posición a Coatlinchan, como había pasado en la orilla oeste del lago, donde Tlacopan, la nueva capital tepaneca, también acabó desplazando a Azcapotzalco (véase mapa). Por lo anterior, es curioso que un evento de tal magnitud en el Acolhuacan haya recibido tan poca atención por parte de los historiadores. Lo anterior, a pesar de que Alva Ixtlilxochitl (1985, cap. V: 17) nunca negó que antes del ascenso de Nezahualcoyotl al poder, Coatlinchan había sido la capital del Acolhuacan. De hecho, le dedicó todo un capítulo a la caída de esta ciudad, y también a la de Acolman, en el que explicaba cómo los chalcas conquistaron Coatlinchan, mientras los tlaxcaltecas y huexotzincas hicieron lo propio con Acolman, tomando Nezahualcoyotl parte en ambas conquistas (*ibidem*: 1985, cap. XXVIII: 74-75; 1975: 368-371, *Sumaria Relación*). Un evento que algunas fuentes situaban en 1427 y otras en 1428 (Alva Ixtlilxochitl, 1985, cap. XXIX: 76).

El *Códice Telleriano-Remensis* (fol. 32r) y el *Códice Mexicanus* (lám. 66) también registraron estos eventos, aunque los situaron mucho más tarde: en 1454. El primer documento muestra que Coatlinchan era todavía la capital Acolhua, hasta que en ese año "se halço tezcuco que hera un barrio sugeto a

[313] Los *Anales tepanecas*, Alvarado Tezozomoc y Chimalpahin coinciden en señalar que Tezozomoc murió en 1426, tras sesenta años de gobierno (en Santamarina, 2006: 255-256), lo que nos llevaría a 1366 como fecha de su entronización. No obstante, la historiografía moderna es prácticamente unánime al decir que fue en 1371, coincidiendo con la hegemonía tepaneca (Santamarina, 2006: 256).

[314] Véase Alva Ixtlilxochitl (1985, II, caps. XV-XIX) o los *Anales de Cuauhtitlan* (1992, párr. 140: 37). Sobre estas expansiones, consúltese también el trabajo de Santamarina (2006: 372) y el detallado análisis de fuentes llevado a cabo por Lee (2008: 75-95).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

coatlichan este alcami[ent]o [sic: alçamiento] fue por yndustria de los mexicanos". Con "los mexicanos", el autor anónimo de esta obra se refería a los tenochcas, particularmente a Itzcoatl de Tenochtitlan, como Pomar (1991: 74) atestiguaba. El *Códice Mexicanus* (lám. 66), sin embargo, se refirió a este evento por medio de un escudo y una macana (guerra). Era la manera en la que su pintor tuvo el cuidado de señalar que se trataba del alzamiento de Nezahualcoyotl, pues el *chimalxopil* era la divisa con la que se distinguía al gobernante acolhua y con la que iba armado a esta guerra. No cabe duda de que fue a partir de entonces cuando se comenzó a ensalzar la legitimidad de los señores de la casa real de Texcoco, en detrimento de la historia de Coatlinchan. Un asunto que los historiadores han ignorado por ese empeño de Alva Ixtlilxochitl, descendiente de este linaje, de enaltecer en su obra, y de manera extraordinaria la nueva capital acolhua y a su señor Nezahualcoyotl. Un discurso muy afín al que luego veremos en el escudo de armas de Texcoco.[315]

Estos profundos cambios históricos se reflejaron en las nuevas alianzas matrimoniales de los *tlatoque* (gobernantes) de Texcoco. Como Carrasco (1984: 47-52) señaló, fue entonces cuando los hijos de madres de Coatlinchan y/o Huexotla se vieron desplazados del poder a favor de los de madre tenochca.[316] O sea, de mujeres toltecas, en tanto que desde 1428, y con Itzcoatl en el poder, Tenochtitlan se convirtió en la ciudad heredera del legado culhua-tolteca.[317] Prueba de esa toltequización la tenemos en los *Primeros Memoriales* (fols. 51r, 52r), donde Itzcoatl, como Nezahualcoyotl, aparecen representados como señores toltecas, con tilmas y *xihuitzolli* preciosas, la nariguera de turquesa y en asientos de petate con respaldo (figura 20).

Cuando los españoles llegaron, en Texcoco gobernaba Cacama, nieto de Nezahualcoyotl y sobrino de Moctezuma. Tras su muerte, dos de sus hermanos se repartieron el Acolhuacan e impusieron dos capitales: Coanacoch se convirtió en el *tlatoani* de Texcoco e Ixtlilxochitl en el de Otumba, aunque tras la muerte de Coanacoch, don Hernando (Cortés) Ixtlilxochitl, como pasó a llamarse en la Colonia, logró que el Acolhuacan volviera gobernarse desde una sóla cabecera con sede en Texcoco (cuadro 4, en cap. 2). Lo anterior, siempre con el apoyo de Cortés, que de esta manera lo recompensaba por su apoyo en la conquista.

---

[315] Es lo que a mi modo de ver explica la inmensa contradicción de las fuentes acolhuas, que tan bien analiza Lee, en torno al origen de Texcoco y la filiación étnica de su linaje, en el capítulo 2 de su obra (Lee, 2008: 49-67).

[316] La importancia de Coatlinchan y Huexotla queda reflejada en cierta parte de la otra obra de Alva Ixtlilxochitl (1985, II, cap. XLIII: 117) cuando el cronista señala que antes de 1428 las relaciones matrimoniales más importantes se acordaban con esas casas, que "eran las casas más principales y antiguas del reino, y en donde se habían casado sus pasados los emperadores chichimecas".

[317] Es por lo que, cuando los españoles llegaron a la costa del Golfo, a los habitantes de la isla de México se les conocía como los "Culúa, que son los de Moctezuma" (López de Gómara, 1987: 88; Cortés, 1992: 31, *Segunda Carta*),

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Tras la muerte de don Hernando, en 1531, otros hijos de Nezahualpilli lo sucedieron en el cargo: don Jorge Yoyontzin, don Pedro Tetlahuehuetzquititzin y don Antonio Pimentel Tlahuitoltzin, con quien llegó un periodo de estabilidad para Texcoco (Gibson, 1996: 173) (cuadro 4). En 1545, sin embargo, había que elegir a alguien de la siguiente generación. Don Antonio Pimentel optó por un hijo de Coanacoch llamado don Hernando Pimentel Nezahualcoyotl (1545-1564) (*op. cit.*), el cual se había casado con su hija (o sea, su prima hermana), doña Antonia Pimentel (Benton, 2017: 49, 63). Fue la persona que solicitó a don Antonio Alfonso Pimentel, Conde de Benavente, que intercediera por él en la Corte para que el rey le otorgase un escudo de armas y el título de ciudad a su pueblo. Probablemente, los motivos de esta intercesión haya que buscarlos en la orden real para que los nobles novohispanos no fueran a visitar al monarca, aunque contaran con licencia para ello, como el propio don Hernando señaló en una carta en 1554 (AGI-M, vol. 168, N 1, fol. 1r).[318]

Descripción y análisis

El 9 de septiembre de 1551, Carlos V le otorgó el título de ciudad a Texcoco, aunque en el auto no iba un escudo anexo.[319] Es lo que explica que la mayoría de los trabajos entorno al escudo de armas de Texcoco estén basados en la copia en blanco y negro que Peñafiel reprodujo en 1890, a partir del catálogo de Emile Dufossé que vio en París (figura 65a), y en la copia a color de 1786 que se resguarda en el AGN (figura 65b).[320] Para este trabajo, sin embargo, se utilizará la copia que se encuentra en la Biblioteca Nacional de España (BNE), inserta en la obra del padre Isla (1701), por ser la más antigua que se tiene (figura 65c). Es la que descubrió y publicó el Mtro. Javier Eduardo Ramírez (2017a: 249, fig. 8), junto con otras copias más tardías.[321]

[318] El monarca emitió la orden en 1534 para que dejaran de visitarlo (*Colección de documentos*…, 1885-1932, vol. XXI: 223, citado por Martínez Garnica, 1993: 153, n. 137). No obstante, parece que se hizo caso omiso de ella, pues sabemos que varios nobles siguieron viajando a la Corte a solicitar privilegios (Castañeda de la Paz, 2013a: 215-226). Es el caso de los tlaxcaltecas, como hemos visto en el capítulo 4 de este libro.

[319] Peñafiel (1979: 3-4) reprodujo el título que, al parecer, estaba en el Catálogo la "Americana" de Dufossé (*ibidem*: 1). Otra copia del título de ciudad se halla en el AGI (Audiencia de México, vol. 1089, L. 4, fols. 412v-423r, en Ramírez López, (2017a: 250, n. 84) y en el AGN (Padrones, vol. 43, fols. 4r-v).

[320] La copia de Peñafiel (1979: 1) está en paradero desconocido; la copia a color está en AGN (Padrones, vol. 43, fol. 5r). Peñafiel fue el primero en reportar el escudo de Texcoco en el Catálogo de Dufossé, la "Americana" (núm. 41.615), 6ª Serie núms. 7 al 12. Es el que Vásquez Galicia (2013: 79-80) y Benton (2017: 69) utilizan en su estudio. Martínez Baracs (2013: 54-55) analizó ambos.

[321] Agradezco al Mtro. Javier Eduardo Ramírez López la fotografía del escudo de armas de la BNE, que es el que se publica en este trabajo. No está de más decir que este investigador también encontró una copia del escudo de armas de Texcoco en la Biblioteca Palafoxiana. Tras analizarla detenidamente concluyó que es idéntica a la que publicó el padre Isla en 1701. Se halla publicada en Ramírez López (2017b: 100, 112; figuras 15 y 19), aunque por error, los pies de las fotografías indican que se trata de la que está en la BNE. Lo mismo sucedió cuando publicó la que está en la BNE (Ramírez López, 2017a), pues el pie de foto dice que es la de la Biblioteca Palafoxiana.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

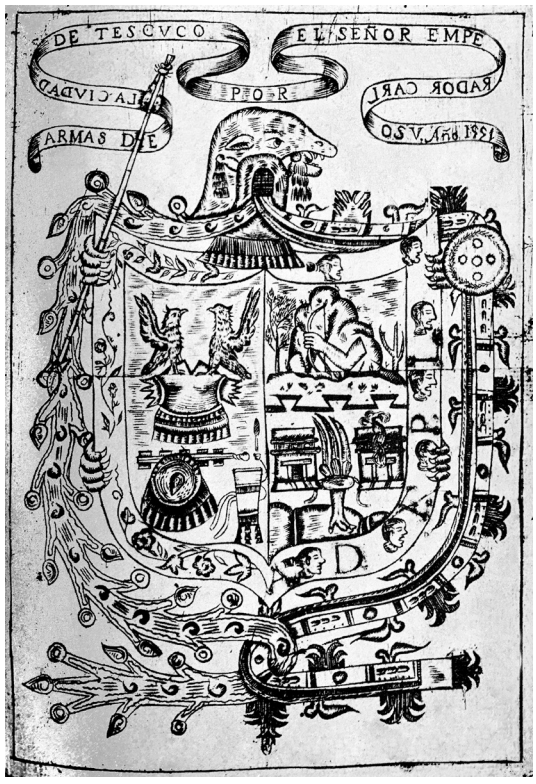

b

Figura 65. Escudo de armas de Texcoco. a) Blasón tomado de Peñafiel (1979); b) Blasón en el Archivo General de la Nación (Padrones, vol. 43, flos. 4r-v).

Martínez Baracs fue el primer investigador en acercarse al escudo de armas de Texcoco. Lo hizo en 1999a con un breve estudio que amplió en 2013, donde señalaba que en el escudo de armas había alusiones a Nezahualcoyotl y a sus hazañas políticas y guerreras (Martínez Baracs, 2013: 56), particularmente a la batalla de 1431 contra Tenochtitlan, que, según él, podía considerarse un momento histórico sobre el que se basó el patriotismo texcocano (*ibidem*: 56, 61-64).[322] Martínez Baracs también notó que para el diseño del escudo de armas se había empleado la representación de Nezahualcoyotl que estaba en el *Códice Ixtlilxochitl* (fol. 106r), mientras que de los relieves labrados en el cerro del Tetzcotzinco se tomaron sus armas y divisas (Martínez Baracs, 1999a; 2013: 52-53, 58-59), de las cuales el cronista de Texcoco ofrecía una detallada relación (Alva Ixtlilxochitl 1975, II, cap. XLII: 115).[323] En el transcurso de este tiempo, otros autores también se han acercado al escudo de armas de Texcoco. Domínguez (2011b: 112-115, 2013) le dedicó unas páginas, Vásquez Galicia (2013) lo empleó en su tesis de doctorado y

[322] Este autor también señaló que en el escudo había alusiones a los cantares y bailes de Nezahualcoyotl, lo cual dedujo a partir de la representación de un tambor, interpretación de la que aquí difiero como luego veremos.

[323] Desafortunadamente, los bajorrelieves fueron destruidos por fray Juan de Zumárraga, en su afán por borrar cualquier viso de idolatría (Alva Ixtlilxochitl, 1975, II, cap. XLII: 115). Según el cronista, en otras partes del Tetzcotzinco se labraron el escudo de armas de Tula y el de Tenayuca (*op. cit.*).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

c

Figura 65. c) Blasón tomado de Francisco de Isla (1701). Biblioteca Nacional de España.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

más recientemente lo ha hecho Ramírez López (2014, 2017a, 2017b). En las siguientes páginas presentaré un nuevo análisis, señalando los aspectos en los que coincidimos o no, con los investigadores arriba señalados. Tan sólo es importante advertir que a pesar del colorido de la copia del AGN, el ejemplar en blanco y negro del padre Isla es el que conserva de manera más fidedigna las características de las antiguas convenciones pictográficas, de ahí que nuestro comentario se centre en este ejemplar heráldico, con algunas alusiones a los cambios que se producen en la copia a color.

El escudo es un blasón partido, sostenido por un coyote (*coyo-tl*) que recuerda mucho al que está en uno de los escudos de armas de Coyoacán (figura 57).[324] Sin embargo, mientras en aquel la función del animal era referir al nombre de dicha localidad, en el de Texcoco era aludir a Nezahualcoyotl, como bien advertía Martínez Baracs (2013: 56).[325] Es lo que también corrobora el tocado que tiene el coyote frente a sí y que se puede distinguir mejor en el blasón a color, por su color verde y amarillo con flecos en tonos rojos y rosados, además de dos adornos a modo de orejas con borlones que le salen de la parte superior. Se trata del *xiuhananacaztli*, elaborado con plumas preciosas de cotinga azul (Olko, 2005: 263), como el que portaba el *tlatoani* en el *Códice Ixtlilxochitl* (fol. 106r) (figura 66),[326] de ahí que me atreva a sugerir que la función del coyote del escudo de armas de Texcoco fuera la de fungir como emblema parlante de Nezahualcoyotl; o sea, su *nahual* o *alter ego*.

En actitud belicosa vemos al animal, o al propio Nezahualcoyotl, al llevar en sus garras una flecha y un *chimalli*, objetos que aluden al difrasismo *in mitl in chimalli* que designa la palabra "guerra" (Martínez Baracs, 2013: 56). A la guerra también se refiere la convención pictográfica del *atl-tlachinolli* ("agua-cosa quemada"), representada por dos corrientes que circundan el escudo y se entrelazan en su parte inferior, como también señalaron Wright Carr (2012: 25) y Martínez Baracs (2013: 57). Se trata de una corriente de agua que podemos reconocer a través de sus gotas y los caracoles que salen del torrente principal; las ondulaciones y olas en su interior expresaban el agua en movimiento.[327] La "cosa quemada" quedó representada por una extensión de

[324] Como se ha visto en el capítulo 5 de este libro, existen varias copias del escudo de armas de Coyoacán.

[325] El glifo onomástico de Nezahualcoyotl se compone de una tira de papel para el ayuno (*nezahual-li*) en el cuello de un coyote (*coyotl*). De esa tira no hay rastro en la imagen. Martínez Baracs (2013: 56) también equiparó al coyote con un león (*miztli*) porque, según Alva Ixtlilxochitl, Acolmiztli era otro de los nombres de este *tlatoani*. En nuestra opinión, el animal representado es, simplemente, el coyote.

[326] Torquemada (1975-83, lib. XIV, cap. IV: 330) precisa que el *ananacaztli* era una insignia que sólo podían usar los gobernantes chichimecas de Texcoco (en Olko, 2005: 263). Al añadírsele la raíz *xiuh-* (turquesa) se estaba indicando que la insignia de Nezahualcoyotl era de carácter precioso. En la iconografía es normal que el color verde también haga alusión al carácter precioso de un objeto.

[327] Sin embargo, Martínez Baracs (2013: 57) vio en ese oleaje unas vírgulas que aludían a la palabra y, que, por tanto, se referían al canto.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

b

Figura 66. a) Nezahualcoyotl. *Códice Ixtlilxochitl* (fol. 106r). Biblioteca nacional de Francia; b) *Xopil* o uña de fiera hallada en una ofrenda de Templo Mayor. En este caso la pieza se halla perforada, probablemente para ser ensartada. D.R. @Oliver Santana, *Arqueología Mexicana*. Editorial Raíces.

tierra compartimentada en parcelas rectangulares, que reconocemos a través del clásico diseño de varios signos "u" acostados (כ כ כ).[328] A los lados de estas parcelas se dibujaron las llamas, como si fueran lenguas de fuego, que indican que la tierra fue quemada. Por lo anterior, es obvio que el pintor de la copia a color (figura 65b) ya no debía conocer el significado del *atl-tlachinolli* y por eso no pintó las llamas en color rojo o anaranjado, sino en verde, creyendo, quizá, que eran especies vegetales.[329] Un bello ejemplar heráldico en el que el *atl-tlachinolli* predomina sobre los demás muebles heráldicos es el del escudo de Tepeyacac (hoy Tepeaca), en Puebla, donde esta convención pictográfica para la guerra no sólo rodea el escudo sino también el cerro que representaría a la localidad en cuestión (figura 67). Véase este mismo elemento en el escudo de armas de Texcoco (figura 65) y en uno de los blasones de Tetepanco (figura 76).

[328] Los signos en "u", además de una serie de puntos, son un clásico cada vez que se representan parcelas de tierras en los códices. Por ello, no compartimos la interpretación de Wright Carr (2012: 23), que los toma como indicación del fuego.

[329] Nótese, asimismo, como las corrientes y olas del cuerpo principal del agua, en el escudo a color, quedaron convertidas en letras "X" y "S", mientras que nada queda de los caracoles y chalchihuites de antaño.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 67. Escudo de armas de Tepeyacac, Puebla. Archivo Luis Reyes García.

A continuación, analizaremos los cuarteles del lado izquierdo del escudo, donde se dispusieron las antiguas divisas de Nezahualcoyotl relacionadas con la guerra, para pasar a los del lado derecho, en los que se representó la campaña militar más importante del gobernante acolhua. Tenemos así que, en el primer cuartel, y de arriba-abajo, se pintaron dos aves con las alas exployadas, cuya función era la de sostener un *yaotlatqui* o traje de guerra que se conocía con el nombre de *ichcahuipil* (huipil de algodón). Debajo, nuevamente, la convención pictográfica para la guerra: un escudo, en este caso acompañado de una macana o *macahuitl*, junto a la cual se dibujó un tipo de tambor conocido como *huehuetl*, unido a su baqueta a través de una cuerda o mecate. Como Martínez Baracs (2013: 59) ya había notado, la persona que diseñara este cuartel se estaba inspirando en la representación de Nezahualcoyotl del *Códice Ixtlilxochitl* (fol. 106r) (figura 66a), donde vemos al *tlatoani* ataviado con el mismo tocado y traje de guerra que tenemos en el escudo. Pero no sólo eso, en ambas ilustraciones se observan, además, los instrumentos que Nezahualcoyotl llevaba a la guerra: la macana, pero,

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

sobre todo, el *chimalxopil*, un escudo cuyo nombre deriva de la uña (*xopil*) de la fiera que lo decora (figura 66b), cuyas connotaciones estaban asociadas con la fiereza propia del animal y, por tanto, con la del portador del escudo (Nezahualcoyotl).[330] En la copia a color (figura 65b), sin embargo, el *xopilli* o uña se asemeja a un cráneo porque el pintor no pudo identificar el elemento que lo decoraba, como ahora veremos que le sucedió a Torquemada. Otro instrumento en la escena es el tambor y su baqueta, los cuales tenían gran importancia en el campo de batalla debido a que era tocado para dar instrucciones, sobre todo en el ataque (Lesbre, 2000: 52; Cervera, 2011: 78-79). Mendieta escribió que Nezahualcoyotl tocaba el tambor al inicio de cada batalla (en Cervera, 2011: 78-79).[331]

Que este escudo o *chimalli* tan particular estaba asociado con Nezahualcoyotl lo confirma la lámina 66 del *Códice Mexicanus*, donde en el año 1 *tochtli* se pintó el mismo escudo. No es casual que en ese mismo año veamos en el *Códice Telleriano Remensis* (fol. 32r) a Nezahualcoyotl sedente en un trono, en calidad de *tlatoani* (figura 68). Una glosa explica que, hasta entonces, Texcoco había sido un barrio de Coatlinchan, ciudad contra la que Nezahualcoyotl se rebeló con ayuda de los tenochcas, aunque esto no tuvo lugar en 1454 como ambos códices señalaban, sino en 1427 y 1428 como Alva Ixtlilxochitl (1985, cap. XXIX: 76) atestiguaba en su obra.

Como quiera que sea, esta coincidencia indica que ambos códices rememoraban el mismo evento y, por ende, también lo hacía el *Códice Ixtlilxochitl* y el escudo de armas de Texcoco. Nos referimos a la guerra que Nezahualcoyotl emprendió contra Coatlinchan, que hasta entonces había sido la capital del Acolhuacan y ahora se veía postergada por Texcoco. Mientras en algunos documentos este episodio se representó a través del propio Nezahualcoyotl en acto de guerra, en otros se hizo mediante la representación de las divisas que portó en dicha batalla, o entronizado como soberano de un Texcoco ya independiente. Lo anterior lo corrobora el lado derecho del blasón y la crónica de Alva Ixtlilxochitl.

Como antes señalé, Martínez Baracs (2013: 61-64) sugirió que la iconografía representada aludía a la campaña militar contra Tenochtitlan, encabezada por Nezahualcoyotl y descrita en la obra de Alva Ixtlilxochitl (1985, cap.

[330] Sobre el *chimalxopil*, véase Seler (1960-1961, II: 488, 490), que es quien lo equipara con la uña de un animal. El adorno forma también parte del collar de algunos dioses (*xopilcozcatl*) (*ibidem*: 488). Véase asimismo Sullivan (1997: 101, n. 44, 109). Más sobre este tipo de adorno, elaborado en concha, en Suárez Diez (2011: 30-31, 55-56).

[331] Había algunos tambores que, a modo de divisa, eran llevados a la batalla. Por ejemplo, el "tamborcillo de yopi" (o Xipe) que portaba el *tlatoani* Axayacatl de Tenochtitlan, que generalmente iba a la guerra ataviado como esta deidad (Chimalpahin, 1998, II: 107, *Séptima Relación*). Como argumenta Martínez Baracs (2013: 59, n. 10), al dibujar a Nezahualcoyotl de espaldas a nosotros, se indica que tenía el tambor atado a ella.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

b

Figura 68. a) Conquista de Coatlinchan. *Códice Mexicanus* (lámina 66). Biblioteca nacional de Francia; b) Traslado de la corte a Texcoco y entronización de Nezahualcoyotl. *Códice Telleriano Remensis* (fol. 32r). Biblioteca nacional de Francia.

XXXIV: 86-87), la cual fue retomada por otros cronistas.[332] Martínez Baracs se basó en dos argumentos para indicar que se trataba de esta batalla: 1) La interpretación que Torquemada hizo del *xopilli* que adornaba el escudo de Nezahualcoyotl, el cual identificó como parte de los genitales femeninos;[333] 2) El regalo que, según Alva Ixtlilxochitl, Nezahualcoyotl le envió a Itzcoatl: una serpiente dorada y enroscada, con el "pico" en su natura (vagina). Fueron las plumas rojas que bordean el *chimalli* de Nezahualcoyotl las que le permitieron a este autor sugerir que éstas podrían ser esa serpiente (figura 65b).

Sea como fuere, con base en esta información, Martínez Baracs (2013: 62) sugirió que Nezahualcoyotl se ataviό para la guerra con el símbolo de la diosa madre Tonantzin Cihuacoatl y de esa guisa apareció en el cerro del Tepeyac para comenzar un ataque militar y ritual, justo un siglo antes de la aparición de Tonantzin-Cihuacoatl-Guadalupe en el mismo lugar (Martínez Baracs, 2013: 62). En mi opinión, el problema con esta interpretación

[332] El pasaje de Torquemada (1975-1986, lib. II, cap. LVII: 242-243) aparece también en la obra de Veytia (en Martínez Baracs, 2013: 61) porque éste lo retomó del fraile y, en consecuencia, heredó sus problemas de interpretación.

[333] Torquemada (1975-83, lib. II, cap. LVII: 242-243) no sólo no reconoció el *xopilli* sino que tampoco pudo identificar el tocado que portaba Nezahualcoyotl, motivo por el que dijo que era una "celada" (parte de la armadura que protege la cabeza) con orejas de perro, en vez de coyote.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

es que su argumento descansa en la errónea lectura que Torquemada hizo del *xopilli* que adorna el *chimalli* de Nezahualcoyotl, al no poder reconocer que el objeto que lo decoraba era la garra de un animal (el *xopilli*). A lo anterior, debemos añadir que tampoco hay evidencia de una serpiente enroscada en ninguna parte del escudo, motivo por el que retomo mi propio análisis de este cuartel del escudo de armas.

En él vemos la representación de un cerro o risco en un paisaje semiárido, en cuyo interior se dibujó un brazo doblado con un arco en la mano. Debajo, dos casas a la manera prehispánica con techumbre muy particular, una de ellas ardiendo. De acuerdo con Martínez Baracs (2013: 58), lo que en la parte superior de esta imagen se recreó fue el entorno agreste en el que vivían los chichimecas, representado por un peñón donde hay árboles de pocas hojas o totalmente pelones. La representación de un brazo con arco en mano la interpretó este investigador como una referencia a los acolhuas y a la caza como su medio de vida (*op. cit.*). Domínguez (2013b: 137) dio un paso adelante al decir que el paisaje representado era el Tetzcotzinco, con base en algunas representaciones de Texcoco por medio del glifo de un cerro riscoso,[334] mientras que coincidió con el autor anterior al decir que el brazo con el arco era una referencia a la nación acolhua. Poco después, Ramírez López (2014: 50, 2017: 226) también identificó todo el cuartel como el Tetzcotzinco, pero lo hizo a partir de una pintura que muestra el glifo del brazo y el arco en el interior de un cerro que está a los pies de un árbol genealógico, en tanto que dicha pintura fue realizada para un pleito de tierras en este lugar. En cuanto al brazo y el arco dijo que eran una referencia a los orígenes acolhuas y chichimecas de los texcocanos. Por lo anterior, se puede concluir que todas estas investigaciones parecen establecer que este cuartel representaba el cerro riscoso del Tetzcotzinco en el señorío acolhua-chichimeca de Texcoco.

A continuación, vemos lo que parece un doble templo, pero que en realidad son dos casas, como atestigua el cronista acolhua: "una casa que estaba ardiendo en llamas y deshaciéndose; otra que estaba muy ennoblecida de edificios" (Alva Ixtlilxochitl, 1975, II, cap. XLII: 115). Según las convenciones pictográficas mesoamericanas, cuando se dibujaba una casa o un templo ardiendo, la intención era indicar que cierta localidad había sido conquistada. Esta casa en particular alude, en mi opinión, a uno de los hechos más memorables de Nezahualcoyotl: la conquista de Coatlinchan, cuando fueron "saqueadas sus casas de las ciudades y lugares de Coatlinchan y Acolman; y

[334] El peñasco o risco (*tex-calli* en náhuatl) es un recurso para reproducir fonéticamente la primera sílaba del nombre de ambos lugares, en tanto que la raíz de Texcoco y Tetzcotzinco (o Texcotzinco) es la misma.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

se quemaron los templos y casas" (Alva Ixtlilxochitl, 1985, cap. XVIII: 75). Por ende, la otra casa debe ser una alusión a la nueva capital acolhua (Texcoco), a la que el cronista describe con todo lujo de detalles en otra parte de su obra.[335] Entre las casas encontramos una pata de venado con una piedra preciosa engarzada en un mecate y un penacho de plumas, seguramente de colores diversos, que nos remite a una de las muchas divisas prehispánicas que los señores llevaban a la guerra, aunque no he podido encontrar en los documentos ninguna similar.[336] No obstante, no cabe duda de que, tanto ésta como la uña de jaguar del escudo de Nezahualcoyotl, aludían a las cualidades de su portador en el campo de batalla (la agilidad del venado y la fiereza del jaguar).

Ahora bien, el cerro del Tetzcotzinco y su paisaje están separados de las dos casas por lo que parecen ser unas almenas. Para entender ambos cuarteles y esas almenas es importante citar al cronista acolhua, quien dijo que en el Tetzcotzinco "estaban esculpidas las cosas más memorables que hizo [Nezahualcoyotl] y por dentro de la rueda [¿escudo?] esculpidas sus armas que era una casa que estaba ardiendo en llamas y deshaciéndose; otra que estaba muy ennoblecidas de edificios" (Alva Ixtlilxochitl, 1985, cap. XLII: 115). A partir de esta información sugiero que el glifo del Tetzcotzinco funcionó para identificar un lugar. Es decir, situar al espectador en este cerro en uno de cuyos lados se labraron las divisas de Nezahualcoyotl que luego fueron copiadas en el escudo de armas de Texcoco. Por lo anterior, se podría decir que esas almenas son una referencia a los rasgos artificiales del cerro descritos por Alva Ixtlilxochitl y, por tanto, a una de esas laderas del Tetzcotzinco labradas a mano.[337] Fue la manera en la que Nezahualcoyotl quiso asegurarse de que su conquista más importante –la de Coatlinchan en 1427 o 1428– fuera eternamente recordada, aunque hoy lo hacemos por haber sido incorporada en el escudo de armas de Texcoco.

Llegamos así a la orla del escudo, con flores en el lado izquierdo y siete cabezas en el derecho. Se trata de hiedras y flores, como Vásquez Galicia

[335] Alva Ixtlilxochitl (1975, II, cap. XXXVI: 92-97). Véase Martínez Baracs (2013: 63-64) o Domínguez (2013b: 138) para otra interpretación de esta escena.

[336] Divisas con garras de jaguar y de tigre las podemos ver en los *Primeros Memoriales* (figura 5a). La del escudo de armas de Texcoco representa la pata de un venado, por eso no comparto la idea de que sea el *quauhtetepoyo* (garra de águila), como Domínguez (2013b: 137) asegura. Tampoco veo en la piedra engarzada el glifo de Texcoco o un *teponaztle* (tipo de tambor), ni aprecio en las tres plumas una alusión a la Triple Alianza (Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan) como sugiere Martínez Baracs (2013: 64).

[337] Difiero por ello con Martínez Baracs (2013: 58), quien identificó las almenas con las tiras del ayuno (*nezahualli*) que formaban parte del nombre del *tlatoani*, y con la propuesta de que los terrenos baldíos fueran los campos por los que vagó Nezahualcoyotl cuando mataron a su padre. Por lo expuesto en el texto, tampoco creemos que sea un muro, como este autor y Domínguez (2013b: 137) sugirieron, creyendo que pudiera tratarse del complejo que encerraba el palacio construido por Nezahualcoyotl en el cerro del Tetzcotzinco.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

(2013: 83) nos daba a entender a partir de una referencia de Alva Ixtlilxochitl (1985, I: 305-306), en la que se indicaba que había un tronco común del que pendían todos los linajes de esta tierra, y "por esto en sus armas y blasones se ponen los géneros de yedra y flores en rededor". Es decir, el cronista equiparó esa vegetación con los árboles genealógicos, dando a entender que el de Texcoco fue el origen de toda la nobleza. Algo similar a lo que hicieron las autoridades del cabildo de Azcapotzalco al incluir en su blasón un corazón con idéntico propósito (figura 60).[338] En cuanto a las cabezas, Vásquez Galicia (2013: 83) señaló que eran una representación de los siete pueblos que llegaron con el chichimeca Xolotl a poblar el centro de México. Por su parte, Martínez Baracs (2013: 57) sostuvo que representaban el difrasismo *in xochitl in cuicatl* ("flor y canto"), que aludía al canto o a la poesía, tan del gusto de Nezahualcoyotl, aunque al notar que las cabezas iban con los ojos cerrados (indicación de muerte), pero con la boca abierta, insinuó que cantaban desde el más allá. En la heráldica, sin embargo, las cabezas son muy frecuentes en las orlas de los escudos. Se conocen con el nombre de cabezas-trofeos y lo que representan es a los guerreros muertos en el campo de batalla. De hecho, es lo que corroboran dos de las cabezas de la orla. Ambas van con el peinado del *temillotl* (columna), tan típico del estamento militar (con el cabello atado hacia arriba), aunque por falta de espacio es por lo que vemos que el cabello se ató a la nuca. El hecho de que todos esos personajes vayan con los ojos cerrados y las bocas abiertas es, a mi entender, una clara indicación de que están muertos, como confirman otras muestras heráldicas, donde es normal que además de la boca abierta los muertos lleven la lengua fuera. Por lo anterior, no puedo más que concluir que las cabezas-trofeos de este blasón son una alusión a los señores que Nezahualcoyotl mató en la guerra contra Coatlinchan y sus aliados.[339] Llegados a este punto es importante señalar que en la copia del escudo de armas que Peñafiel publicó (figura 65a) encontramos, entre dichas cabezas, algunas letras en mayúsculas: A D F P L. Martínez Baracs (2013: 57) vio en la "F" una "E" y sugirió que esas iniciales pudieran decir algo similar a "Armas Dio el Emperador para Pimentel". Ahora bien, debido a que estas iniciales no estaban en el escudo de armas del padre Isla (figura 65c), Ramírez López (2017a: 248) concluyó que el padre Isla las quitó con el propósito de hacer creer que el escudo de armas se le había entregado a

[338] Las guirnaldas recuerdan mucho a las que aparecen en el escudo de la ciudad de Tlacopan (figura 11). La referencia al corazón como origen de la nobleza se encuentra en una carta escrita por el cabildo de Azcapotzalco en 1561 (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 221-222). Para un análisis del escudo de Azcapotzalco véase capítulo 2 en la presente obra.

[339] Es el caso del escudo de armas del español Juan Tirado (Castañeda de la Paz y Luque Talaván, 2010a: 300). En el de los linajes Xiu de Mani, dichas cabezas-trofeos van con los ojos cerrados, una lágrima en la mejilla y la boca entreabierta (algunos de ellos) (en Chuchiak, 2013: 284).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

la ciudad de Texcoco y no a nadie en particular. Lo anterior, porque para este investigador, dicho escudo se le había otorgado a don Hernando Cortés Ixtlilxochitl por la ayuda que le brindó a Cortés en la conquista, mientras que don Hernando Pimentel sólo se encargó de buscar su ratificación en 1551 (Ramírez López, 2017b: 97, 102). En mi opinion, sin embargo, esas iniciales deben leerse como: "A D[on] F[ernando] P[imente]L", pues lo que estas letras sugieren es que el escudo de armas de la ciudad se le entregó a dicho cacique en su condición de gobernador de Texcoco.

Para terminar, sólo resta decir que el escudo aparece enmarcado en la parte superior por una cartela que dice: ARMAS DE LA CIVDAD DE TESCVCO POR EL SEÑOR EMPERADOR CARLOS V. Año 1551. La fecha en que Texcoco recibió el título de ciudad.

Acerca de su autoría

En los últimos años, dos investigadores han puesto en tela de juicio la autenticidad del blasón de Texcoco con sólidos argumentos. Vásquez Galicia (2013: 78) aducía a dos motivos principalmente: el primero, el hecho de que no se conociera la carta de solicitud y tampoco la merced de concesión, donde generalmente se describía el contenido del blasón; el segundo, que en su diseño estuvieran presentes muchos de los elementos que aparecían citados en las obras de los historiadores acolhuas, Juan Bautista Pomar y Fernando de Alva Ixtlilxochitl, posteriores en el tiempo a este otorgamiento. Es decir, no consideró que el diseño del escudo de armas pudiera ser tardío. Años después, Ramírez López (2017a: 250-251) señaló que en el título de la ciudad tampoco había mención alguna al escudo de Texcoco, lo cual le llevó a preguntarse por qué contábamos con copias tempranas del título de ciudad (siglo XVI) y ninguna del escudo o de la merced de concesión. Pero más allá de esto, lo que fue determinante en la investigación fue la consulta que este investigador realizó de un manuscrito sobre los títulos de armas que Carlos V y Felipe II entregaron a todas las ciudades de la Nueva España y a sus conquistadores, en el que no halló ninguna referencia al escudo de armas de Texcoco (*ibidem*: 252-253). A partir de entonces advirtió que el ejemplar más antiguo que existe del escudo de armas de Texcoco es el de 1701, inserto en el *Buelo del imperial águila tetzcocana* que Francisco José de Isla, natural de Texcoco, elaboró con motivo de la proclamación de Felipe V.[340] Sugirió, entonces, que Isla se pudo basar en un ejemplar del siglo XVI, a partir del cual pudo realizar alguna modificación, sin descartar que el escudo en su obra pudiera ser una falsificación (Ramírez López, 2017a: 248, 250; 2017b: 99, 101-102). A continuación, entraré a valorar cada una de las propuestas.

[340] Es el que está en la BNE. Véase nota 321.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Tras el análisis iconográfico que aquí se ha vuelto a realizar del escudo de armas de Texcoco, donde el predominio de elementos de la tradición iconográfica mesoamericana es indiscutible, no se puede más que concluir que su autor debió ser alguien del entorno indígena. Excluyo aquí al Padre Isla o a su círculo más cercano porque difícilmente un pintor del siglo XVIII hubiera podido componer un escudo de armas a partir de los elementos de la tradición pictográfica mesoamericana, ya en desuso, y lograr una composición tan coherente. También, porque la fidelidad con la que se dibujaron cada una de las convenciones pictográficas invita a pensar que copiaba. Lo anterior hace que pongamos nuestra mirada sobre Juan Bautista Pomar, autor de la *Relación geográfica de Texcoco*, y don Fernando Alva Ixtlilxochitl, autor de las *Obras históricas*, bajo cuyo título se agruparon varios de sus escritos. Como Doesburg (1996: 18) demostró por medio de pruebas bastante contundentes, la *Relación geográfica de Texcoco* iba acompañada de una serie de pinturas, a las que su autor se refería a menudo a lo largo de su obra. Demostró, asimismo, que fue el cronista de Texcoco quien, al acceder a la obra de Pomar para copiarla, sacó las pinturas del manuscrito para incluirlas en el *Códice Ixtlilxochitl*, donde hoy se encuentran.[341] Y aunque Pomar nunca se refirió directamente al retrato de Nezahualcoyotl que luego se emplearía para componer el escudo de armas de Texcoco, no cabe duda de que allí estaba, por ser su estilo tan similar al resto de pinturas insertas en la segunda parte del *Códice Ixtlilxochitl* (*ibidem*: 20). Un argumento más es que dicho retrato aparezca en la obra del viajero italiano Gemelli Careri, quien estuvo en México a finales del siglo XVII. Allí conoció al profesor y matemático don Carlos de Sigüenza y Góngora, quien mantenía estrecho contacto con Juan de Alva Cortés, cacique de Teotihuacan e hijo del cronista de Texcoco. Sabemos, además, que Sigüenza era su amigo y representante legal, de ahí que los papeles del cronista pasaran a su hijo y al morir éste, hacia 1682, se los legara a Sigüenza como pago por sus servicios en los pleitos que mantenía por el cacicazgo de San Juan Teotihuacan.[342] Sea como fuere, a raíz de ese encuentro entre Sigüenza y Gemelli Careri, el italiano pudo consultar y copiar algunos documentos, los cuales plasmó en su obra. Entre ellos iban varios retratos de los señores de Texcoco, entre los que figuraba el de Nezahualcoyotl (figura 69), aunque el italiano se permitió cierta licencia al cambiarle a los personajes sus nombres,

[341] Como Sebastián van Doesburg señala (comunicación personal), la *Relación geográfica de Texcoco*, elaborada en 1582, no se envió directamente a España.Véase también Martínez Baracs (1999b: 164-168), quien además menciona que la copia del retrato de Nezahualcoyotl hecha por Veytia procede de otro lado.

[342] Así lo indicó el viajeron Gemelli Careri (2002: 52, 55). Véase, asimismo, O´Gorman (1975, I: 40-42) y Doesburg (1996: 27).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 69. Nezahualcoyotl glosado como Axayacatl
(en Gemelli Carreri, 2002: 33).

de modo que los gobernantes de Texcoco acabaron convertidos en señores de Tenochtitlan, y Nezahualcoyotl en Axayacatl.

Ahora bien, lo anterior sólo ratifica que Alva Ixtlilxochitl tuvo consigo las pinturas de la obra de Pomar, pero no acaba de responder acerca de quién pudo ser el autor intelectual del escudo de armas de Texcoco. Si fue Pomar, el escudo debió diseñarse entre 1551 y 1602,[343] pero si fue Alva Ixtlilxochitl,

[343] O sea, entre el año desde que Texcoco recibe el título de ciudad y el año en el que sabemos que aún vivía. Vázquez (1990: 19) señala que Pomar nació en 1535 y murió en 1590, sin embargo, una real cédula del 6 de mayo de 1602 pone de manifiesto que seguía vivo en esa fecha. En ella, el rey menciona que don Juan de Pomar, don Juan de Alvarado y don Francisco Pimentel, bajo el argumento de ser descendientes de Nezahualpilli, le habían solicitado la restitución de ciertas tierras (en Peñafiel, 1979: 12-13).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

debió esbozarlo entre 1577 y 1650.[344] Por los años que Pomar vivió, podemos imaginar que estuvo inmiscuido en los trámites que su primo don Hernando Pimentel Nezahualcoyotl realizó para que Texcoco fuera elevado al estatus de ciudad. Sin embargo, es poco probable que en Texcoco se hiciera un boceto del escudo de armas para mandarlo a España, como tampoco parece factible que éste se diseñara poco después, cuando los nobles de Texcoco vieron que junto al título de ciudad no venía escudo alguno. Por lo anterior, pasaré a razonar por qué considero que el cronista de Texcoco fue el autor intelectual de este ejemplar heráldico. Los argumentos son básicamente tres; por un lado, la profusión de elementos prehispánicos que predomina en su diseño, que a diferencia de los escudos de armas producidos en el periodo al que supuestamente pertenece el escudo (1551) no incluyen estos elementos. En segundo lugar, el tema central que se eligió representar en sus cuarteles, el cual es contrario a los representados en escudos de armas más tempranos. Me refiero a un evento prehispánico frente a los relacionados con la conquista y colonización, propios de la heráldica del siglo XVI. En tercer lugar, que cada uno de los elementos que adornan el blasón estuvieran en posesión de Alva Ixtlilxochitl y los describa en su obra. Es decir, el retrato de Nezahualcoyotl, del que tan sólo tomó las divisas del *tlatoani*; el bajorelieve que dice que estaba tallado en el Tetzcotzinco y que describe como si de un escudo de armas se tratara (en su capítulo LXII);[345] y la descripción que hace de la destrucción de los templos y casas que se llevó a cabo en Coatlinchan y Acolman (en su capítulo XVIII).

Como aquí se ha demostrado, los muebles heráldicos de los blasones de mediados del siglo XVI eran todavía muy afines a la plástica europea. Es el caso, del que mandó diseñar el gobernador de Tenochtitlan, don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin (1541-1554), quien tomó la iniciativa de introducir el topónimo de la ciudad en uno de sus cuarteles. O sea, la piedra y el nopal sobre las aguas del lago de Texcoco, aunque rodeadas de leones y castillos (figura 9). Algo similar hicieron las autoridades del cabildo de Xochimilco al dibujar a su pueblo rodeado de flores, junto a las aguas del lago de Texcoco, rememorando las chinampas de flores que le daban nombre a su localidad, en este caso coronada por una cruz y bajo la protección de una corona española (figura 59). Otra de las aportaciones de las investigaciones en torno a la heráldica indígena del siglo XVI son las premisas bajo las cuales

[344] Doesburg (1996: 15) señala que nació en 1578, pero Velázquez (1992: XI) indica que comenzó a estudiar en el Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco poco después de 1577, siendo Martín Jacobita su rector. Por tanto, es más probable que naciera hacia 1568.

[345] Es lo que hace al referirse a las "armas" [de Nezahualcoyotl], esculpidas en el interior de una "rueda" (¿escudo de armas?) con su "orla", "morrión" (yelmo) y "coselete" (coraza) (Alva Ixtlilxochitl, 1985, cap. XLII: 115).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Carlos V y Felipe II estuvieron otorgando escudos de armas a los nobles indígenas y a sus pueblos. Ya hemos visto que éstas se centraron en la participación de esos nobles y sus pueblos en diversas campañas de conquista, al lado de los españoles, así como en su verdadera conversión al cristianismo y su contribución en la expansión de la nueva fe. Es lo que explica que en los escudos de armas de mediados del siglo XVI fuera usual ensalzar esas campañas y algunos aspectos de la nueva religión, combinando de esta manera los emblemas europeos con las divisas prehispánicas.

Aunque a primera vista parece que el escudo de armas de Texcoco siguió esas directrices, llama la atención que en su elaboración sólo se contemplaran elementos de la tradición mesoamericana. No obstante, el argumento de mayor peso para señalar que estamos ante un ejemplar heráldico tardío es que la campaña militar que se resaltó no tiene ninguna relación con las emprendidas junto a los españoles, tal como acostumbramos a leer en las reales cédulas en las que iba el escudo estampado. No se hizo porque el escudo es de la primera mitad del siglo XVII y lo que su autor quiso realzar fue el momento de mayor esplendor de Texcoco: la guerra encabezada por Nezahualcoyotl en 1427-28, cuando se reveló contra Coatlinchan y trasladó la Corte a Texcoco. Es lo que explica que en este escudo de armas se resaltara la imagen del coyote, *alter ego* del *tlatoani* de la nueva y flamante capital, junto a las divisas más prestigiosas de los acolhuas-chichimecas, con las que Nezahualcoyotl se atavió para esta batalla, como un exultante guerrero. Se trata de una ruptura con los patrones del siglo XVI que permite contextualizar este escudo dentro de aquellos que se elaboraron a partir de la primera mitad del siglo XVII, donde se percibe, precisamente, un afán por resaltar el pasado y los emblemas asociados con el poder.

Pero hay más argumentos que invitan a señalar a don Fernando de Alva Ixtlilxochitl como su autor. Por un lado, el hecho de ser la persona que con más ahínco trató de construir los símbolos de la identidad texcocana, como Vásquez Galicia (2013: 82) ya percibió. Por el otro, que el tema representado en el escudo de armas provenga de unas pinturas que tuvo consigo, pero que también describe en su propia obra, cuyo objetivo, al igual que en el escudo, es ensalzar a su antepasado (Nezahualcoyotl) y la nueva capital acolhua (Texcoco), en detrimento de Coatlinchan, cuya historia queda prácticamente silenciada en sus escritos. Para terminar, sólo me queda señalar que ese afán por recuperar el esplendor del pasado viene muy al caso con las observaciones de O´Gorman (1975, I: 123), cuando nos decía que el propósito del cronista a la hora de redactar su *Compendio histórico del reino de Texcoco* no era otro que presentarlo como prueba jurídica para lograr algún privilegio o merced por los servicios que su antepasado, don Fernando Cortés Ixtlilxochitl, le

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

había prestado a la Corona en el periodo de conquista. Un contexto en el que encaja perfectamente el escudo de armas que aquí se analiza.

Apropiaciones indebidas. Los escudos de don Diego de Mendoza

Don Diego de Mendoza fue un cacique y gobernador de Tlatelolco de mediados del siglo XVI (1549-1562). La información sobre este personaje es abrumadora, especialmente en el Archivo General de la Nación, debido a que algunos de sus descendientes estuvieron en contacto con varias familias del estado de Hidalgo, con las cuales se intercambiaron documentos para copiarlos, engrosar el archivo familiar y proclamar el vínculo con don Diego de Mendoza (Castañeda de la Paz, 2017). Una de esas familias fue la conformada por Roque García y doña Magdalena de Morales, que logró hacerse con numerosos documentos del centro de México. Gracias a ellos, su hijo Diego García pudo conocer relativamente bien la historia centromexicana y reelaborar muchos otros documentos. Eso explica que si el cacique tlatelolca aparecía en la documentación del siglo XVI como don Diego de Mendoza, hijo de un tal Zayoltzin, principal del Tlatelolco, en la del siglo XVII y XVIII figurara como don Diego de Mendoza Austria Moctezuma, hijo de don Fernando Cortés Cuauhtemoc y doña María Moctezuma Cortés Xochimatzatzin (hija de Moctezuma Xocoyotzin), casado con doña Magdalena de Mendoza Cuacuauhpitzahuac, descendiente de los señores de Azcapotzalco y, por ende, de Tezozomoc, el creador del imperio tepaneca (*ibidem*: 38-40, 59-60). El vínculo de la familia García con Azcapotzalco tuvo que ver con la estancia que ésta realizó en dicho lugar, cuando el patriarca (Roque) logró acceder al cargo de gobernador, gracias a los documentos que llevaba consigo (*ibidem*: 80-83). Es lo que explica que allí se hiciera con el escudo de armas de Azcapotzalco (capítulo 5), aunque entre sus papeles había dos escudos de armas más: uno concedido el 8 de febrero de 1562 y otro el 16 de agosto de 1563. Son los que analizaremos a continuación.

El escudo de armas del 8 de febrero de 1562

El original de este escudo de armas, fechado en el siglo XVI, se halla en España mientras que sus copias, del periodo colonial tardío, están en México (figura 70).[346] Se trata de un ejemplar heráldico mixto, que como en el caso de varios

[346] La de España está en el ADA (carpeta 238, leg. 2, doc. 45, fol. 2r); las de México en AGN (Tierras, vol. 1586, exp. 1, fol. 1r) y BNAH (Archivo Histórico, Col. Antig. 223, fol. 132r). El escudo del AGN se puede ver a color en el trabajo de Castañeda de la Paz (2017: 107), Vargas Lugo (2005: 274) y el *Catálogo Documental…* (1997, págs. 99-100). Oudijk (2013: 175) reproduce a color el escudo que está en la BNAH. El estudio del escudo del ADA, acompañado del análisis de su cédula real se publicó por primera vez en Castañeda de la Paz (2008: 35-38). El análisis que se incorpora en este libro está basado en Castañeda de la Paz (2013a: 106-111 y 2017: 106-111).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 70. Escudo de armas de don Diego de Mendoza. a) Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 45, fol. 2r). Palacio de Liria, Madrid; b) Copia del Archivo General de la Nación (Tierras, vol. 1586, exp. 1, fol. 1r); c) Copia de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Archivo Histórico, Col. Antigua, 223, fol. 132r). Conaculta-INAH.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

de los escudos de armas tlaxcaltecas que he analizado (capítulo 4), tiene la mitad de sus cuarteles dedicados a elementos de la tradición local mientras que la otra mitad está destinada al apellido español del solicitante. El escudo en cuestión está dividido en dos cuarteles, en el primero de los cuales se representó un águila negra exployada sobre un cerro del que sale una corriente de agua, a los lados del cual se pintó un maguey, un arco y una flecha. El cerro con la corriente de agua es una antigua convención pictográfica mesoamericana que alude al concepto *altepetl* o pueblo, como veíamos al analizar los escudos de armas de Tlacopan (figuras 9 y 10), aunque lo usual es que en el cerro mismo se dibujara un elemento fonético que proporcionara el nombre del pueblo aludido. Debido a que don Diego era de Tlatelolco, lo normal sería habernos encontrado con el topónimo de este lugar, representado por un montículo moteado que representaría la arena (*xal-li*) o la tierra (*tlal-li*) para hacer alusión al cerro arenoso de Xaltelolco, que después se convirtió en un montículo terregoso conocido como Tlatelolco. Sin embargo, por alguna razón se optó por representar un águila negra, que desconozco cómo leer. En cuanto al mezquite, se trata de una planta propia de entornos áridos; el arco y la flecha, como vimos al analizar los blasones de Coyoacán (figura 57), eran objetos asociados con los pueblos chichimecas del norte, célebres cazadores y renombrados guerreros, valores muy estimados durante el periodo de conquista, de ahí que su representación esté acorde con el contexto en el que se otorgaron estos escudos. En el segundo cuartel, se pintaron unas bandas azules y rojas cruzadas diagonalmente, donde aparece el saludo "ave María gracia plena". Se trata del blasón de la familia Mendoza, una de las más influyentes y poderosas de la Europa de entonces, muy próxima a los monarcas españoles, y a la que pertenecía el virrey don Antonio de Mendoza. No cabe duda de que su incorporación tuvo que ver con el apellido del solicitante: don Diego de Mendoza.

Como antes se ha señalado, hasta hace muy poco tiempo se había creído que el presente escudo de armas se le había otorgado al cacique tlatelolca, a pesar de que en la cédula real se mencionaba que la concesión iba dirigida a don Diego de Mendoza, cacique y gobernador del pueblo de Axacuba.[347] Esa persistencia en creer que la cédula se refería al gobernador tlatelolca pudiera estar motivada por la importancia que tuvo Tlatelolco en el siglo XVI, debido a su cercanía con Tenochtitlan y por ser la sede del insigne Colegio de la Santa Cruz, en el que se educaron los hijos de muchos nobles. Lo anterior, hasta el grado de que hayamos pasado por alto lo que la

[347] López Mora (2005: 268) no analizó el escudo, aunque sí llamó la atención sobre esa alusión y los vínculos con Axacuba. Sin embargo, al no hallar lazos entre don Diego con ese pueblo, infirió que ni él ni sus hijos ocuparon de manera efectiva el cargo porque casi todos vivían en Tlatelolco.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

real cédula decía con respecto a Axacuba. Por lo anterior, fue una verdadera sorpresa hallar entre la documentación de Axacuba a un cacique y gobernador de igual nombre y apellido que el cacique y gobernador tlatelolca, el cual estaba al frente de su pueblo a la par que su homólogo (Castañeda de la Paz, 2017: 68). Este descubrimiento es el que explica porqué el topónimo de Tlatelolco no está en el escudo de armas y el porqué del mezquite, el arco y la flecha en él. Una planta y unos instrumentos asociados con el paisaje y el medio de vida de los chichimecas y otomíes que vivían en la región de Axacuba (la llamada Teotlalpan). En cuanto al cacique y gobernador de esta localidad, tenemos constancia de su activo papel a través de una cédula de 1561 en la cual lo vemos solicitando un escudo de armas para él y otro para su pueblo con fin de que éste adquiriera el estatus de villa. Por este motivo, y siguiendo los cauces normales, el rey solicitaba al virrey don Luis de Velasco que hiciera las correspondientes averiguaciones:

> [...] que el dicho pueblo es vno delos mas prençipales de la prouinçia de la teutalpa. y que ay en el mas de quatro myll naturales. los quales siempre an sido leales Vasallos y nunca se hallar que fuesen contra los españoles al tiempo que. ffueron a ganar a esa tierra. antes nos dieron luego la obidiençia y me ffue Suplicado que atento lo susod[ic]ho hiziese m[e]r[ce]d al d[ic]ho pueblo de darle titulo de Villa. para que sea mas ennoblesçido [...] (HSA, HC 380, fol. 1r).

Como arriba se dijo, los tlatelolcas también tuvieron acceso al escudo de armas de Axacuba, debido a sus relaciones con familias del estado de Hidalgo. Fue López Mora (2005: 248-249) quien halló que, hacia 1667, una bisnieta del cacique y gobernador de Tlatelolco, llamada doña Agustina de Mendoza, tenía contactos con un primo suyo conocido como don Pedro de Mendoza, originario del Real y Minas de Pachuca (localidad muy próxima a Axacuba). La relación entre ambos, sin embargo, no acabó bien. Según Agustina, ella era la que le había prestado a don Pedro un privilegio de armas para que pudiera respaldar su condición de noble y la de su familia, aunque éste no se lo devolvía. Que el escudo de armas es el que aquí comentamos lo prueba el hecho de que señalara que en él iba dibujado un retrato de Carlos V y otro de su bisabuelo (don Diego de Mendoza), como se puede apreciar en las copias que están en México (figuras 69 b-c).

Difícil es saber si don Pedro de Mendoza era verdaderamente primo de doña Agustina o no. Dudoso también me resulta que ella fuera la que le prestara el escudo de armas y no al revés, pues no hay pruebas de que el cacique y gobernador de Tlatelolco recibiera blasón alguno. No obstante, no se puede descartar que doña Agustina adquiriera su ejemplar heráldico a través

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

de otros contactos en Axacuba y luego se lo prestara a este supuesto primo del Real y Minas de Pachuca. Ahora bien, resulta sumamente interesante que, en 1700, cuando la hija de Agustina redactó su testamento (doña Juana de Mendoza), ésta le añadiera un codicilo a través del cual ordenaba a su albacea que recogiera todos los documentos que tenía empeñados. Lo hacía porque sabía que ciertas personas –todos miembros de una misma familia– se habían hecho con sus papeles para proclamarse descendientes de su antepasado, don Diego de Mendoza, el cacique y gobernador de Tlatelolco. Los miembros de esa familia eran Roque García y Magdalena Morales, del Real y Minas de Pachuca. Su hijo fue don Diego García, el dueño de uno de los talleres que mencionamos al principio de este capítulo, quien para entonces se hacía llamar don Diego García de Mendoza Moctezuma, apellidos con los que empezó a adornarse gracias a los papeles a los que su familia accedió. Lógicamente, doña Juana renegaba de ellos y de cualquier vínculo, argumentando que tenían ascendencia otomí (los calificaba de "otomites") (Castañeda de la Paz, 2107: 59-73, 79-88). No es fortuito que don Diego fuera el autor intelectual del *Techialoyan García Granados*, en el que se incluyó el escudo de armas de Azcapotzalco que fue analizado en el capítulo 5.

El escudo de armas del 16 de agosto de 1563

El otro escudo de armas que siempre se ha dicho que se le concedió a don Diego de Mendoza, cacique y gobernador de Tlatelolco, es el que aparece fechado el 16 de agosto de 1563.[348] Como en el caso anterior, mientras el ejemplar del siglo XVI se halla en España, las copias del periodo colonial tardío se encuentran en México (figura 71).[349] Según la cédula real que lo acompaña, el rey agració a don Diego de Mendoza con este escudo por la ayuda que él y su padre –se sobreentiende que Cuauhtemoc– le dieron al monarca en la conquista y pacificación de México, Xochipila, Meztitlan y Jalisco (AGN-T, vol. 1593, cuad. 1, fol. 6v). El problema es que si Cuauhtemoc tenía 18 años cuando se conquistó Tenochtitlan y Tlatelolco,[350] es difícil imaginar que su

[348] El 16 de agosto de 1563 hacía varios meses que don Diego había muerto. Lo hizo el 20 de diciembre de 1562 (Chimalpahin, 1998, II: 215, *Séptima Relación*). Por error, la *Crónica Mexicayotl* (1992: 173) dice que murió en 1557.

[349] El de España está en el ADA (carpeta 238, leg. 2, doc. 57, fol. 2r); las copias de México son las que están en AGN (Tierras, vol. 1593, cuad. 1) y BNAH (AH, Col. Antig. 223, fol. 123r). El escudo del AGN ha sido reproducido a color por Vargas Lugo (2005: 274) y el de la BNAH por Oudijk (2013: 175). El escudo del ADA fue analizado y publicado por primera vez en Castañeda de la Paz (2008: 38-41). Un análisis completo, con la reproducción de los tres ejemplares a color está en Castañeda de la Paz (2013a: 111-116; 111-166). En ellos se basa el comentario en estas páginas.

[350] Como antes hemos visto, el padre de don Diego de Mendoza era Zayoltzin, un principal de Tlatelolco. Son las fuentes tardías las que comienzan a señalar que era Cuauhtemoc. Sobre la edad de Cuauhtemoc, véase Alva Ixtlilxochitl (1985, cap. XC: 236) y Durán (1995, I, cap. LXXV: 622).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

b

c

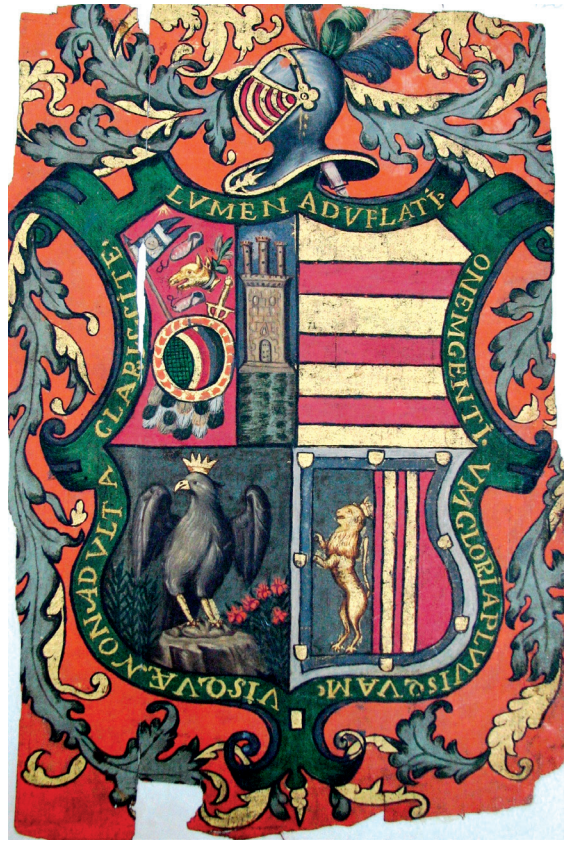

Figura 71. Escudo de armas de don Lucas Ponce de León. a) Archivo Ducal de Alba (carp. 238, leg. 2, doc. 57, fol. 2r). Palacio de Liria, Madrid; b) Copia del Archivo General de la Nación (Tierras, vol. 1593, cuad. 1); c) Copia de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Archivo Histórico, Col. Antig. 223, fol. 123r). Conaculta-INAH.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

hijo pudiera participar, con tan corta edad en conquista alguna. Ningún sentido tiene leer, por otro lado, que Cuauhtemoc conquistara México –en alusión a Tenochtitlan y Tlatelolco–, por tratarse del lugar que con tanto ahínco defendió. Tampoco lo tiene, entre otras cosas, que participara en las guerras chichimecas, pues murió en el camino a Honduras y Guatemala (entre 1525 y 1526) y, por tanto, mucho antes de las campañas que se emprendieron hacia el norte (1529-1531 y 1541-1542). Pero veamos los muebles heráldicos que conforman este escudo cuartelado, que como en el caso anterior, combina los elementos de la tradición pictográfica mesoamericana con la europea.

En líneas generales podemos decir que mientras los cuarteles del lado izquierdo son los que se asocian con el mundo indígena (primer y tercer cuartel), los del lado derecho son los que tienen que ver con los apellidos españoles del solicitante (segundo y cuarto cuartel). Por lo anterior, cabría entonces esperar que en uno de ellos volviera a estar el blasón de la familia Mendoza, como ocurría con el ejemplar de 1562. Sin embargo, una sorpresa fue descubrir que el segundo cuartel contenía el blasón de la familia Ponce, representado por medio de tres fajas de gules (rojas) en campo de oro, mientras que el cuarto cuartel representaba el de los Ponce de León, a través de un león rampante y cuatro bastones de gules (tres en la imagen) en campo de oro, junto a ocho escudetes en la bordura.

El escudo, por ende, no se le concedió a don Diego de Mendoza sino a alguien con el apellido Ponce de León. Por este motivo, no es fortuito que un cacique con tal apellido fuera el agraciado en 1563. El afortunado fue don Luca Ponce de León de Tlaxcala, cuyo blasón se analizó en el capítulo 4 (figura 37). Esto explica, por sí sólo, que en el segundo cuartel se representara la conquista más preciada de Tlaxcala: la de Tenochtitlan, a través de la torre sobre las aguas.[351] Por lo mismo, ningún sentido tenía que Cuauhtemoc la conquistara (Castañeda de la Paz, 2017: 114-115). Por tanto, si lo que se hizo con el escudo de 1562 fue suplantar la identidad de un personaje por otro, aprovechando que tenían el mismo nombre y apellido, en este caso estamos ante una apropiación en toda regla, aunque no he podido averiguar quién y cómo esa persona accedió a este blasón. Lo que sí podemos demostrar es cómo manipuló la real cédula que lo acompañaba para adecuarla a sus necesidades.

Lo primero que hizo fue sustituir el nombre de don Lucas Ponce de León por el de don Diego de Mendoza en el encabezado de la cédula, donde para que no hubiera duda de su nobleza se incorporó su notable

[351] Como vimos en el capítulo 5, las ciudades representadas en las primeras muestras heráldicas novohispanas tenían carácter de fortaleza, por la concepción medieval todavía imperante. En el caso particular de la ciudad de México (la antigua Tenochtitlan), esa fortaleza solía colocarse sobre las aguas que rememoraban su carácter insular, en el lago de Texcoco.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

ascendencia y se dijo que era "hijo de don fernando quautemoc Guichiliguil" y "nieto del monarca y emperador montesuma y de los demas reyes". En el periodo colonial tardío, esos otros reyes eran Tezozomoc de Azcapotzalco, de quien se dice que dio origen al imperio mexicano –en alusión a Tenochtitlan y Tlatelolco–, como ya se decía en la carta que los miembros del cabildo de Azcapotzalco le escribieron al rey de España en 1561.[352] No obstante, por el vínculo de don Diego de Mendoza con Tlatelolco, tan sólo se puso énfasis en Cuacuauhpitzahuac, primer señor de este señorío. En cuanto al contenido, es prácticamente el mismo: destacar la labor del portador del escudo en la conquista y pacificación de varios pueblos (Juchipila o Xochipila, Meztitlan y Jalisco o Xalisco), aunque a la hora de abordar la conquista de la isla de México (Tenochtitlan-Tlatelolco), obviamente se alteraron las palabras por motivos evidentes. Así, pues, si la cédula del ADA dice la "conquista y pacificación de la ciudad de México", en la del AGN se pasó a decir la "conquista y pacificación de la ciudad de esa nueva españa", de manera que se podía tratar de cualquier otra ciudad (*ibidem*: 115-116).

El escudo de don Pedro Moctezuma y su falsificación[353]

Don Pedro Moctezuma fue fruto de la unión de Moctezuma Xocoyotzin con su sobrina doña María Miahuaxochitl.[354] Logró ser *tlatoani* de Tula, el pueblo originario de su madre, donde el monarca le reconoció la posesión de sus tierras patrimoniales, motivo por el cual se granjeó grandes enemistades durante toda su vida. Viajó a España en 1527, acompañando a su hermano don Martín y a su primo hermano don Francisco de Alvarado Matlaccohuatzin, pero no hay noticias de que fuera para solicitar privilegio alguno.[355] En 1540 volvió a visitar los reinos de Castilla, en este caso con dos peticiones: el reco-

[352] Sobre esta carta véase el análisis del escudo de armas de Azcapotzalco en el capítulo 5 de este libro. Esta ascendencia es la misma que se comentaba al inicio de este apartado.

[353] El falso escudo de don Pedro Moctezuma fue brevemente analizado por Castañeda de la Paz (2009a; 2013a: 372-375), y con mayor detalle en Castañeda de la Paz (2017: 181-186). El comentario que se realizó en este último trabajo es el que se reproduce aquí nuevamente, por considerarlo importante para el capítulo 6 de la presente obra. Para saber más sobre este hijo de Moctezuma Xocoyotzin y/o sus descendientes, véase Hollingsworth (1980), Garritz (1993), Chipman (2005), Jiménez Abollado (2008), Jiménez Abollado y Ramírez Calva (2011) y Castañeda de la Paz (2013a: 343-375). La introducción histórica que aquí se realiza del personaje se basa en el trabajo anterior. Otro reciente estudio es el de Casas y Sánchez (2014: 491-512), quien ignora los trabajos anteriores.

[354] *Crónica Mexicayotl* (1992: 152), *Testamento del príncipe don Pedro Moctezuma* (en Garritz, 1993: 32; Rojas, 2001: 381) y Vetancurt (1982, 2ª parte, tomo 1, 1: 51).

[355] Chimalpahin (1998, II: 183, *Séptima Relación*) y López de Gómara (1987: 403), aunque este último no da su nombre y tan sólo menciona que en el viaje iba un hijo de Moctezuma. Vetancurt (1982, 2ª parte, I: 51) habla del primer viaje en 1527 pero no da la fecha del segundo. Hollingsworth (1980: 32, 46), seguida de Chipman (2005: 85), dice que el escudo lo recibió en 1539, pero no aporta pruebas documentales que así lo confirmen.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

nocimiento de sus tierras patrimoniales en Tula y una dispensa papal para que el matrimonio eclesiástico con su prima hermana fuera válido,[356] pues su hermana Isabel había alegado en contra, dada la relación de parentesco que unía a ambos (Alva Ixtlilxochitl, 1985, LXX: 178).[357]

Un tercer viaje pudo realizarlo en 1557, cuando recibió una cédula real firmada el 28 de septiembre de ese año, con la cual se le hacía entrega de un escudo de armas, pues "aueys venido personalmente a esta n[ues]tra corte a me besar las mano y me suplicastes e pedistes" (figura 72a).[358] Los motivos no fueron los servicios al monarca en las distintas campañas de conquistas sino la cesión que su padre Moctezuma hizo de su imperio, sometiéndose como su más fiel vasallo, gracias a la cual, como se señala en la cédula, se terminó ganando la conquista. Respecto al escudo que se le entregó, es natural que por ser don Pedro un miembro de la casa y linaje de Moctezuma, las armas fueran exactamente las mismas que las que se le entregaron a don Martín Moctezuma (figura 27), comentadas en el capítulo 3 de esta obra. Ahora bien, en la BNAH existe otro escudo de armas de don Pedro, que poco tiene que ver con el arriba descrito. Es el que se analizará a continuación.

El falso escudo de don Pedro Moctezuma

El escudo lo conocemos a través de un dibujo a color bastante tardío, firmado por L.A. Echaury Pinto e insertado en la llamada Ejecutoria y Escudo de armas de don Pedro Moctezuma (figura 72b).[359] No parece fortuito que este dibujo se encuentre entre los papeles de los descendientes de doña Ana Moctezuma [Ixtlil]xochitl y su hijo Cristóbal Becerra Moctezuma, quienes por medio de documentos apócrifos trataron de vincularse con don Pedro Moctezuma y lograron beneficiarse de algunos privilegios de la familia (Cas-

[356] Sobre el segundo viaje habla el propio don Pedro en una carta (en Pérez-Rocha y Tena, 2000: 369). Ninguna fuente menciona que don Pedro fuera a España por la bula papal en estas fechas, pero se concluye que debió ser en este año porque 1527 era muy temprano para que se viajara con esos reclamos.

[357] Sabemos que don Pedro volvió con la bula, pero a su regresó encontró que su prima se había casado, al haber sido engañada con una certificación sobre la defunción de su marido (Alva Ixtlilxochitl, 1985, LXX: 178). Por este motivo, don Pedro volvió a casarse por la iglesia, en esta ocasión con doña Francisca Ixtlilxochitl, primogénita del señor de Texcoco (en Garritz, 1993: 35 y en Rojas, 2001: 382), aunque su hermana volvió a alegar contra su matrimonio porque decía que seguía casado con su prima (Alva Ixtlilxochitl, 1985, LXX: 178).

[358] AGI (Patronato, vol. 284, N1, R. 64, fol. 1v). Agradezco a Raúl Macuil la información sobre la existencia de este escudo, que ya fue publicado en la obra de Jiménez Abollado y Ramírez Calva (2011: 282). Por la fecha de entrega, resulta bastante extraño que en el testamento de don Pedro se diga que el escudo lo recibió un día antes de morir: el 11 de septiembre de 1570 (en Garritz, 1993). Sobre el dudoso carácter del testamento de don Pedro véase Castañeda de la Paz (2013a: 359-363).

[359] Se encuentra en la BNAH (AH, Colección Antigua, núm. 196, entre páginas 318 y 319). El análisis que se trae a colación es el que se realizó hace unos años (Castañeda de la Paz, 2017: 181-186).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

Figura 72. a) Escudo de don Pedro Moctezuma. Archivo General de Indias (Patronato, vol. 284, N1, R. 64, fols. 1r-2r).

tañeda de la Paz, 2013a: 348-349).[360] Muy seguramente, éste es el escudo que mandaron realizar para tales reclamos.

El escudo está dividido en nueve cuarteles; los tres de la derecha hacen alusión a Tenochtitlan (cuarteles 3, 6, 9), los tres de la izquierda a Tlatelolco (cuarteles 1, 4, 7), mientras que los cuarteles centrales (2, 5, 8) se dedicaron a la representación de diversos emblemas nobiliarios. Siguiendo entonces esta composición, comenzaremos este comentario con los cuarteles centrales para proseguir con los de Tenochtitlan y finalmente con los de Tlatelolco. En la parte central, y de arriba abajo, se pintó una corona real española sobre una *xihuitzolli* o diadema de turquesa, cuya fisionomía se asemeja más a una tiara obispal por estar dibujada de frente y no de perfil, que es como se solía pintar la *xihuitzolli* en los documentos precoloniales (figuras 60a y 61). La idea fue representar los símbolos de las más altas jerarquías políticas –indígena y europea–, pero colocando la corona española sobre la del señor indígena, mediante lo cual se rememoraba el acto de vasallaje de Moctezuma Xocoyotzin ya comentado. A continuación, se incorporó el blasón que se le concedió a don Pedro Moctezuma en 1557, aunque el dibujo difiere significativamente del original. Todavía se conserva la orla con el saludo mariano "Ave María" entre las aguas del lago de Texcoco, según se explica en la cédula. El águila y las barras, sin embargo, fueron desplazadas, de ahí que el ave ya no esté detrás de las mismas sino bajo éstas, aunque aún se advierten en ellas las

[360] Martínez Garnica (1993: 185, n. 169) creyó que este fue el escudo que el rey le dio a don Pedro.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

b

Figura 72. b) Escudo falso de don Pedro Moctezuma. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Archivo Histórico, Col. Antigua, núm. 196). Conaculta-INAH.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

iniciales "K" de Karolus (Carlos V), "F" de su hijo Felipe II y la "I" de Juana o Iuana, madre del emperador. Llegamos así al cuartel inferior en el que se dibujó un león, aunque lo normal es que éste hubiera ido en compañía de un castillo, emblemas parlantes de León y Castilla, si bien es posible que la ausencia del castillo esté motivada por el juego que el águila y el león comenzaron a tener en la Nueva España. Para Haskett (2013: 211-213), ambos animales simbolizaban "el poder, la misericordia y la aprobación de la legitimidad divina de los gobernantes" dentro del antiguo pensamiento europeo, aunque en el periodo colonial podía evocar el poder, la valentía y la astucia asociada a los grandes guerreros. Es precisamente este vínculo con el poder militar, y la superioridad del águila sobre el león, lo que llevó a García Peña y García Castro (2009) a interpretar esas imágenes como el dominio del Anáhuac (águila) sobre Castilla (león), representada ya por este animal y no por el castillo. Si esto es así, quizá por eso se dejó de colocar al águila detrás de las barras.

Pasamos entonces a los cuarteles relacionados con Tenochtitlan, cuya interpretación ha sido posible, en buena medida, gracias a la cédula real que acompaña este blasón, pero también al *Códice Cozcatzin*. En el cuartel superior tenemos la representación de algunos objetos relacionados con la guerra: tres penachos de plumas colocados en tres carcajes y debajo de ellos un atabal o *teponaxtle*, al lado de los cuales hay un brasero y una flecha. A continuación, se pintó:

> [...] una divisa ó arma de los de México que és otro Yautlatqui de oro adornado con flores de algodón y plumas de colorado y blanco y verde que salen por los brazales y cuello unas ojas verdes con sus frutas coloradas de un arbol que llaman Nochtli ó tuna con sus raices coloradas [...] (BNAH, AH, Col. Antig. 196: 321).

La divisa a la que se refiere el texto es el glifo de Tenochtitlan (el nopal) vestido con un traje de guerra (*yaotlatqui*), o por otro nombre *ichcahuipil* (huipil

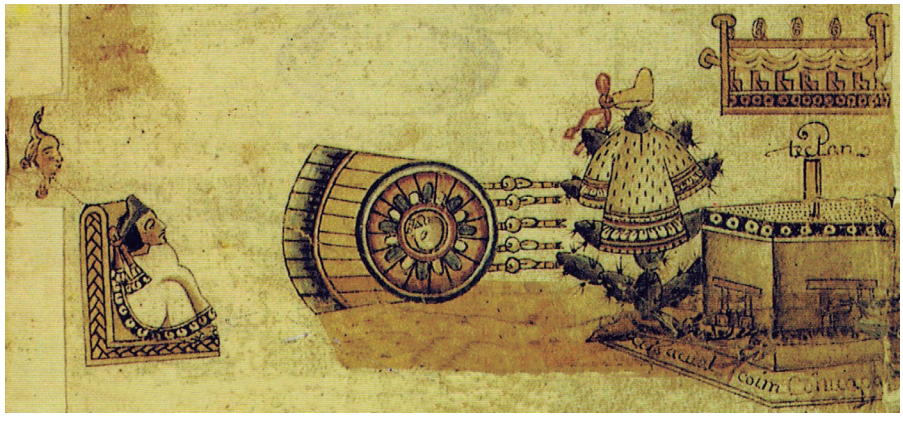

Figura 73. Axayacatl frente a sus divisas y el *tecpan* de Atzacualco. *Códice Cozcatzin* (fol. 3v). Biblioteca nacional de Francia.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

de algodón), idéntico al que se pintó en el *Códice Cozcatzin* (fol. 3v), también en un contexto de guerra (figura 73).

Es decir, junto a un escudo con flechas (símbolo de conquista) y un texto que precisamente habla de algunas de las conquistas a cargo de Axayacatl. Pero las coincidencias no terminan aquí. En el siguiente cuartel se dibujó una rodela de fondo leonado sobre la que destaca un brazo del que cuelga una mano. Al respecto, la cédula dice: "otra rodela de color leonado guarnecida de cuero de tigre y oro y en ella un brazo con una mano fuera de un guante amarillo que cuelga debajo de ella" (BNAH, AH, Col. Antig. 196: 322). La rodela no era otra que la que llevaba Axayacatl en la conquista de Tlatelolco, según se puede apreciar en el *Códice Cozcatzin* (fols 14v y 15r) y en el retrato de Axayacatl que se conserva en Viena (figura 74). O sea, la del dios Xipe, lo cual estaría en consonancia con la vestimenta del propio Axayacatl (la piel de un desollado) en dicho códice. Por ende, no hay más remedio que ver ese "guante" como la piel del sacrificado que cuelga del brazo, y que tan acostumbrados estamos a ver en los códices. En cuanto a los cuarteles relativos a Tlatelolco, dice el texto que sobre el primero de ellos se pintó "una armadura de cabeza labrada de algodon" con plumas azules, amarillas y rojas, crestada con dos penachos verdes llamados "yanquetzales" (*ibidem*: 316). Se refería al tocado que debía formar parte del traje del guerrero, junto al cual se pintó un brasero llamado "apan tlecomi". A continuación, se representó:

> [...] [la] divisa ó arma de los del Pueblo de Tlatelolco que és […] una armadura de cuerpos que llaman Yautlalqui de pluma y algodon de color azul y amarillo colorado y verde, y enriquecida con piezas y joyas de oro colgada encima de un arbol llamado mezquite [...] (BNAH, AH, Col. Antig. 196: 319-320).

De la cita inferimos que, si el emblema de Tenochtitlan era el nopal, el de Tlatelolco pasó a ser un mezquite. Pero ¿cómo se convirtió el mezquite en el símbolo de Tlatelolco? Todo parece indicar que el taller de don Diego García estuvo involucrado en este asunto. Como se explicó en la introducción de este capítulo, don Diego era de ascendencia otomí y formaba parte de esas familias del estado de Hidalgo que se hicieron con los documentos de don Diego de Mendoza de Tlatelolco y Axacuba para proclamar que eran descediente del cacique tlatelolca. Como Castañeda de la Paz (2017) demuestra, don Diego García llegó a reunir un considerable volumen de documentos, incluido el *Grupo Ixhuatepec*, al que pertenece el *Códice Cozcatzin*. Por tanto, no es de extrañar que don Diego García fuera quien extrapoló una planta característica de las tierras chichimecas y del entorno otomí al que él pertenecía para asociarla con Tlatelolco.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

a

b

Figura 74. Axayacatl en la conquista de Tlatelolco. a) *Códice Cozcatzin* (fols. 14v-15r). Biblioteca nacional de Francia; b) Retrato de Axayacatl. Colección de Manuscritos de Austria. Biblioteca Nacional de Viena. Tomado del *Handbook of Middle American Indians* (1975, vol. 14, fig. 21).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

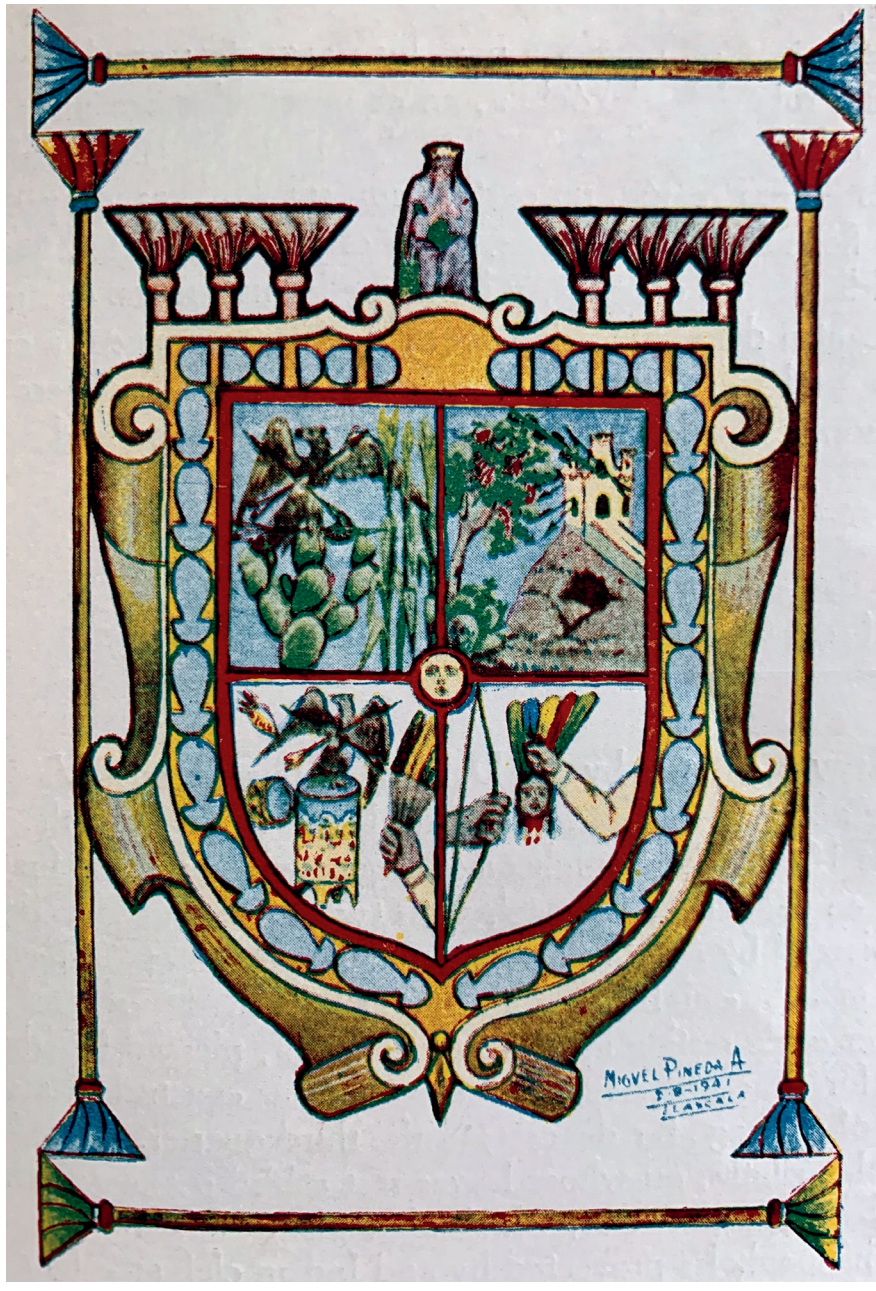

Figura 75. Escudo de armas de Tehuacán, Puebla. Tomado de Monroy (1948).

Por último, sólo falta mencionar que en el séptimo y último cuartel se pintó otra divisa tlatelolca: un *yaochimalli* (escudo de guerra) decorado con plumas que forman una serie de círculos y medias lunas, que recuerdan las de los escudos que vemos en muchos códices, acompañado de una flecha blanca. Sobre el blasón se dispuso una cartela idéntica a la del escudo de don Pedro de 1557 (figura 72a) con la frase *In Domino confido* (En el Señor confío), que en el siglo XVI era una muestra de la verdadera conversión de los nobles indígenas (Castañeda de la Paz y Luque Talaván 2010a: 291).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Nos vamos a detener un momento en el escudo de armas de Tehuacán en Puebla (figura 75), por la relativa semejanza de sus muebles heráldicos con los del falso escudo de don Pedro. A decir de Monroy (1942), el duque de Alburquerque se lo concedió a Tehuacán el 16 de marzo de 1660. Por entonces parece que también le hizo merced del título de ciudad, intitulándola como Nuestra Señora de la Concepción de Tehuacán y Cueva (Peñafiel, 1914, V: 101). Se trata de un escudo cuartelado que tan sólo conocemos a través de un par de dibujos y una escultura en piedra que está en el convento de esta localidad (comunicación personal de Eliud Lezama). En su primer cuartel se pintó un aguila negra sobre un nopal y con flechas en las garras, al lado del cual hay tres cañas de maíz con sus espigas (*miahua*). En el segundo cuartel se recreó un paisaje con un mezquite y un árbol, en cuyas ramas se pintaron unas flores coloradas llamadas *matlaxochitl*, a las que un pájaro picotea. Al fondo, un cerro con una cueva, cerca del cual hay algunas piedras coloradas y blancas y, sobre él, un castillo del que salen tres flechas y una macana o *macahuitl*. En el tercer cuartel, un águila negra idéntica a la anterior (con flechas en las garras), pero ahora sobre un *huehuetl* (tambor). Al lado, un "ayacastle" que, según la cédula, era otro instrumento con el que tocaban y bailaban, y más abajo un tambor.[361] En primer plano, un "quesale", que deben ser los "yanquetzale" del cuarto cuartel del escudo de armas atribuido a don Pedro Moctezuma y que, como vimos, era el tocado de plumas que formaba parte de los atavíos de los guerreros, aunque la cédula dice ahora que se usaban para bailar. En el cuarto cuartel, una cabeza tocada con plumas preciosas sujeta por los cabellos y acabada de degollar, de ahí que la sangre aún esté chorreando por su cuello. Del otro lado, una mano con arco, probablemente relacionada con el evento anterior. En el cruce de los ejes de los cuatro cuarteles, a modo de escudón, una cara humana que, a decir de la cédula, era la de Chimalpopoca, a cuyo gobierno estaban sujetos en su gentilidad. Por cimera, la Virgen de la Concepción (Monroy, 1942).

El Chimalpopoca al que se refería el documento eran alguien de la casa real de Tlacopan (o Tacuba), cuyos señores comenzaron a portar este nombre, ya convertido en apellido, a mediados del siglo XVII (cuadro 3, en capítulo 2). En la obra de Peñafiel aparece una petición por parte de un tal don Antonio de Arellano Chimalpopoca Cortés y Moctezuma, junto a otros caciques, para que se les revaliden unos privilegios (Peñafiel, 1914, V: 127). No es casualidad que para lograrlo adjuntaran varios papeles del siglo XVIII relacionados con Tacuba, donde se dice que había dos escudos: uno atribuido a don Diego de Mendoza Austria (probablemente el antes analizado, y

[361] En Monroy (1942) se dice que se trata de un "ayacaxtle", que es instrumento musical para danzas y fiestas, además de un tambor y un "quetzale o haz de plumeria para los danzantes".

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

fechado en 1562) y el otro a un tal don Diego de Mendoza, gobernador de Tacuba, lugar al que se decía que pertenecía la familia Cortés Chimalpopoca Moctezuma Totoquihuaztli, descendiente de Moctezuma Xocoyotzin (*op. cit.*). Una unión basada, muy seguramente, en el enlace de una nieta del señor de Tenochtitlan con uno de los gobernantes de Tlacopan en el siglo XVI (cuadro 3). Además de los escudos había una tercera cédula relacionada con el tlacopaneca Jerónimo de Aguilar (*ibidem*: 128), cuyo escudo de armas se analizó en este trabajo (figura 18).[362] Por lo anterior, no me sorprendería que el escudo de Tehuacán también fuera fruto de la falsificación, en este caso de familias que trataban de vincularse con los antiguos señores de Tlacopan y Tenochtitlan, a través de papeles y sus emblemáticos apellidos, práctica muy frecuente en la segunda mitad del siglo XVII y primera del XVIII, como Castañeda de la Paz (2017) ya demostró.

El arte de la falsificación. Los escudos de armas de Tetepango y Axacuba

Los escudos de Axacuba y Tetepango, de notable factura y colorido, se encuentran en un legajo sobre los caciques de estos dos pueblos vecinos del estado de Hidalgo.[363] Fernández de Recas (1961) los publicó por primera vez en blanco y negro, pero tuvieron que pasar casi 50 años para que se les volviera a prestar atención (figuras 76-77). Lo hizo Castañeda de la Paz (2009a: 88-91, fig. 8b), quien los publicó a color, señalando que se trataba de escudos de armas de nueva creación.[364] Un trabajo más reciente es el que los sitúa en un contexto más amplio y concluye que ambos blasones estaban relacionados con la familia Mendoza Tovar, supuestos caciques de Axacuba y Tetepanco (Castañeda de la Paz, 2017: 186-190), los cuales tenían consigo varias cédulas con las que pretendían ser avalados en el cacicazgo de don Diego de Mendoza (López Mora, 2005: 268-270).[365]

El primero es un escudo dividido en cuatro cuarteles, los cuales se hallan delimitados por flechas que convergen o parten de un escudete (figura 76).

[362] Se trata de Jerónimo del Águila, cuyo escudo analizamos en el capítulo 2 (figura 18). Copias tardías de estos mismos papeles se hallaron en el AGN, las cuales fueron analizadas en Castañeda de la Paz (2013a: 308-309, 313-134, n. 358) para reconstruir la historia de Tacuba. En dichas copias se hablaba de varios personajes como doña María Temilo, mencionada asimismo entre los papeles de Tehuacán. Se aludía también a los escudos de armas de Tlacopan, grabados en la torre de la iglesia de Tacuba, aquí también presentes. Por tanto, es probable que algunos nobles de Tacuba fueran a Tehuacán y reelaboraran los documentos que llevaban consigo, como hicieron los que se fueron a Chilapa (Guerrero) (Castañeda de la Paz, 2017: 144-146).

[363] Ambos escudos se hallan en AGN (Tierras, vol. 2692, 2a. parte, exp. 19, fols. 62v y 63r).

[364] Casi de manera inmediata, Domínguez (2013b: 223) los publicó en blanco y negro para concluir lo que ya se había dicho (que eran una invención).

[365] Este trabajo es el que aquí se reproduce con el fin de recoger en este libro un panorama completo de la heráldica del centro de México.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

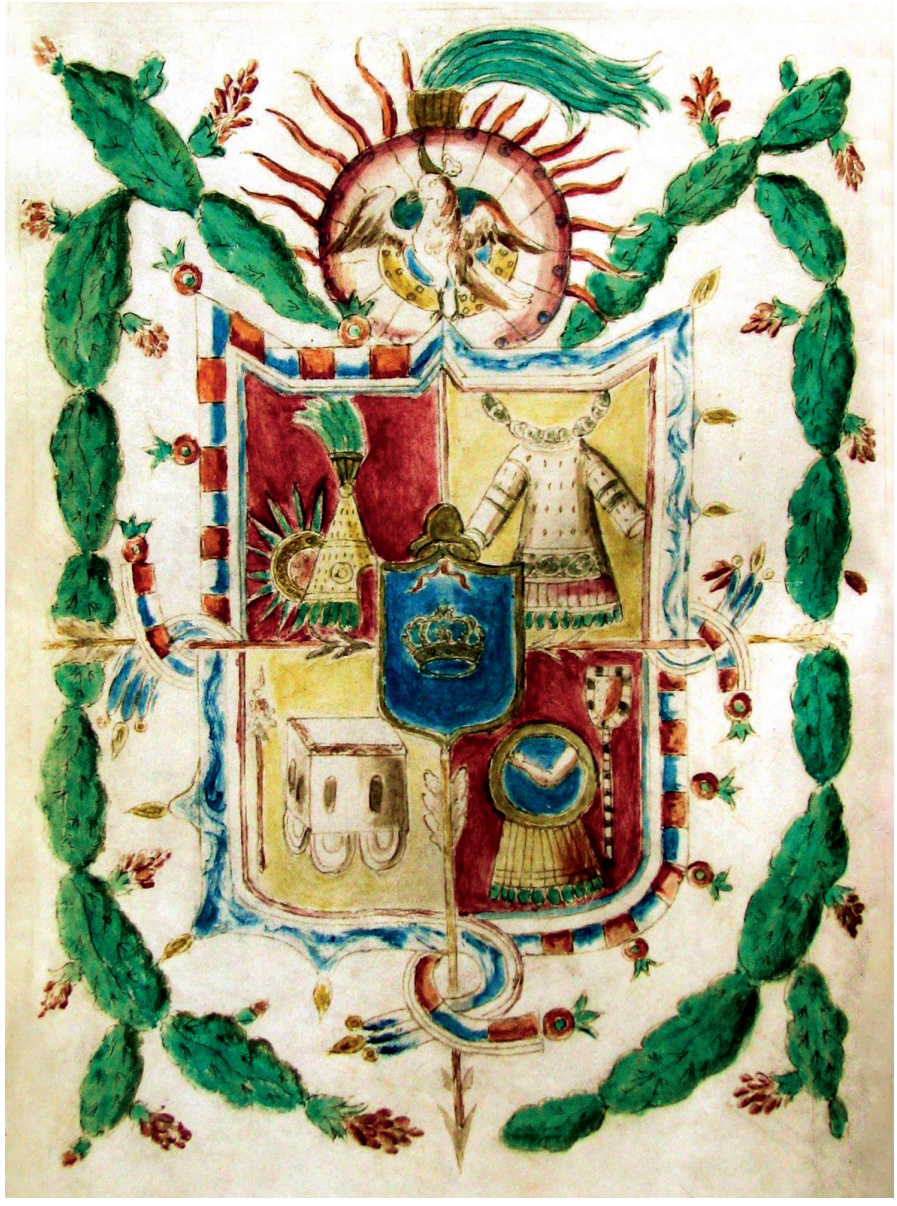

Figura 76. Escudo de armas de Axacuba y Tetepango. Archivo General de la Nación (Tierras, vol. 2692, 2ª parte, exp. 19, fol. 62v).

En dichos cuarteles se volvieron a representar las divisas con las que los señores iban a la guerra: un *copilli*, junto a otro tipo de tocado (primer cuartel), un *yaotlatqui* o vestido para la guerra (segundo cuartel), una edificación (tercer cuartel) y una rodela junto a un tipo de bastón (cuarto cuartel). No cabe duda de que, para ello, los pintores volvieron a inspirarse en el retrato de Axayacatl que está en Viena y en el *Códice Cozcaztin* (fols. 14v y 15r), donde el *tlatoani* tiene un papel central (figura 74). Como ya se ha comentado, Axayacatl aparece en ambos documentos vestido con la piel de un sacrificado al dios Xipe y una de las divisas relacionadas con esta deidad en sus manos: un *chimalli*

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

decorado con un brazo. Gracias a la descripción del blasón atribuido a don Pedro Moctezuma (figura 72b) sabemos que ese *chimalli* debió tener un fondo leonado, mientras que el brazo, muy seguramente estuvo recubierto con la piel de un sacrificado, que a la altura de la mano tenía que quedar colgando. Ahora bien, según esos códices, entre las divisas que Axayacatl llevó a la guerra se encuentra también un *tlamamalli*, que es ese armazón que se ataba a la espalda y que vemos que se compone de un tipo de edificación, de cuya techumbre sale un vástago que sujeta un *quetzalpatzactli* o tocado de plumas de quetzal (figura 74). Esa construcción no es otra que la divisa de su casa señorial: el *tecpan* o palacio de la parcialidad de San Sebastián Atzacualco, en Tenochtitlan, al que Axayacatl estaba adscrito. Es lo que se concluye al observar que se trata de la misma que está representada en el fol. 3v del *Códice Cozcatzin*, con una techumbre plana decorada con puntos (figura 73).[366] Ejemplos de *tlamamalli* en los que se representa algún tipo de edificación los tenemos en los fols. 77v y 78r de los *Primeros Memoriales* de Sahagún (figura 5b) (comunicación personal de Miguel Ángel Ruz).[367]

Aclarado lo anterior, será más fácil reconocer los elementos iconográficos que se incorporaron en este escudo de Axacuba y Tetepango, en cuyo primer y segundo cuartel se dibujaron dos divisas: el *copilli*, que es un gorro cónico asociado con Xipe, con el cual se ataviaban muchos guerreros en las batallas, y un traje de guerra similar al que viste el nopal del fol. 3v del *Códice Cozcatzin* (obsérvese la decoración de puntos) (figura 73).[368] Ahora bien, junto al *copilli* se representó también un objeto que se asemeja a un sol, pero que no es más que el *quetzalpatzactli* que, en este caso, está en consonancia con la construcción del tercer cuartel, en tanto que ambos objetos formaban parte del *tlamamalli* que el *tlatoani* cargaba en sus espaldas (obsérvese el faldón cortinado en la base del *tecpan*) (figura 74 a-b). Llegamos así al cuarto cuartel, donde se incorporó la misma escena del noveno cuartel del escudo atribuido a don Pedro Moctezuma: el *chimalli* de Xipe, aunque en vez de un banderín se dibujó un tipo de bastón idéntico al que se encuentra en el retrato de Axayacatl que está en Viena (figura 74c). En cuanto al escudón central

[366] Originalmente, este folio era el 3r, aunque al encuadernarse el códice quedó como fol. 3v.

[367] Sobre el *quetzalpatzactli*, véase Olko (2005: 260-263). Este *tlamamalli* recuerda mucho a los que los teomamaque (sacerdotes) de la peregrinación mexica cargaban a sus espaldas en el *Códice Azcatitlan*, entre los cuales comienzan a aflorar algunas edificaciones. El *Códice Azcatitlan* ha sido fechado a mediados del siglo XVII (Castañe da de la Paz, 2017: 168-171).

[368] A decir de Olko (2005: 252-256), el de Xipe era uno de los trajes de guerra de más prestigio. De hecho, es con el que se vestía el *tlatoani* tenochca –y en particular Axayacatl– para ir a la guerra (González González 2011: 338-341). Así aparece ataviado Axayacatl en el fol. 9r del *Códice Vaticano A* (Dávila Montoya 2011: 127) o en la lámina LXIX del *Códice Mexicanus* (González González 2011: 341). Sin embargo, y en este contexto en particular, no creo que el *copilli* esté asociado con los yopes o los huastecos como Dávila Montoya (2011: 127) sugería.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Figura 77. Otro escudo de armas de Axacuba y Tetepango. Archivo General de la Nación (Tierras, vol. 2692, 2ª parte, exp. 19, fols. 63r).

del blasón, volvemos a encontrar los símbolos del poder político indígena y español, que también veíamos en el blasón atribuido a don Pedro Moctezuma: la *xihuitzolli* de turquesa y la corona real, aunque aquí sorprende encontrar el poder indígena sobre el español, pues como ya hemos visto, lo normal es el orden inverso. Todo lo anterior –cuarteles y escudón– quedó enmarcado por la convención prehispánica para la guerra, el *atl-tlachinolli*, representada por una corriente de agua (*atl*) entrelazada con una larga extensión de tierra quemada que aludía a "algo quemado" (*tla-chinolli*). Por timbre, un águila blanca con las alas exployadas y coronada por una *xihuitzolli*, enmarcada por un *quetzalpatzactli* muy deformado, como si el pintor ya no pudiera reconocer el elemento que copiaba. Curiosa resulta la sustitución de los lambrequines que suelen salir del jefe del escudo, sustituidos por unas guirnaldas de pencas de nopal, que por su disposición recuerdan a las del escudo que Carlos V le entregó a la ciudad de México en 1523 (figura 48). No obstante, las semejanzas con el escudo de armas atribuido a don Pedro Moctezuma son tantas que nos llevan inevitablemente a pensar que pudieron salir del taller de don Diego

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

García, en tanto que los documentos que se utilizaron para su composición estuvieron alguna vez en sus manos, como en otra parte se ha explicado.

El otro escudo de los caciques de Axacuba y Tetepango es más sencillo (figura 77), aunque tiene un toque de fastuosidad por hallarse enmarcado por las columnas de Hércules con la leyenda PLVS ULTRA ("Más allá") y estar orlado por el prestigioso toisón de oro que sale de la corona que lo timbra.[369] Su campo cuartelado va pareado: en el primer y cuarto cuartel se vuelve a hacer referencia a Tenochtitlan y Tlatelolco, a través del nopal y el mezquite vestidos con sus respectivos *yaotlatqui*, aunque ahora están coronados por una *xihuitzolli*, tal como se ve en el fol. 3v del *Códice Cozcatzin* (figura 73). En el segundo y tercer cuartel, sin embargo, se dibujaron unos leones, también coronados, en clara alusión a la monarquía española, debido a que las coronas son de estilo europeo y los leones portan cartelas en las que se ensalza al rey: "Roma Emperador Carlos Quinto".

[369] La mitología clásica equiparaba el Peñón de Gibraltar del lado de España y el monte Musa o Hacho en el continente africano, con las columnas de Hércules. Éstas flanqueaban el estrecho de Gibraltar, límite del mundo conocido, de ahí que estuvieran asociadas con la leyenda *Non terrae plus ultra* (No hay tierra más allá). En el siglo XVI, tras la llegada de los españoles a América, la leyenda cambió a *Plus Ultra*, más allá (https://es.wikipedia.org/wiki/Columnas_de_H%C3%A9rcules).

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Conclusiones

Acabada la Conquista, los primeros en solicitar un escudo de armas por los servicios prestados a la Corona fueron los conquistadores españoles. Un poco más tarde lo harían los nobles indígenas emulando a sus compañeros de armas. Los argumentos siempre descansaron en dos premisas fundamentales: el apoyo a la Corona en el proceso de conquista y la verdadera conversión del solicitante a la nueva fe, como en su momento tuvieron que hacer los habitantes de las Islas Canarias o los nazaríes de Granada si querían recibir algún privilegio. Cuando los nobles del centro de México se dieron cuenta de que algunos de sus pueblos fueron agraciados por la Corona con un escudo de armas, rápidamente buscaron la manera de obtener uno para los pueblos que gobernaban, pues al fin y al cabo sus habitantes fueron la base de las tropas que ellos lideraban y que contribuían a evangelizar.

Las solicitudes le llegaron al monarca a través de cartas y probanzas, que a veces los mismos nobles se encargaban de llevar. Entre los argumentos esgrimidos es interesante notar cómo la mayoría dio cuenta de las batallas en las que participaron, dando relación de algunas de sus hazañas, pero, también, del costo de las mismas: el hambre que padecieron, las heridas de las que fueron víctimas o, peor aún, la muerte de padres o hijos en dichas refriegas. Los miembros de la familia Moctezuma, sin embargo, siempre sostuvieron el argumento de la cesión que el *huey tlaoani* hizo de su imperio a favor de Carlos V para cualquier reclamo. De hecho, no hay noticias de que participaran en campaña alguna.

Como aquí se ha visto, los emblemas y las divisas no eran algo ajeno para los pueblos del centro de México, pues formaban parte del aparejo militar, así que muy pronto equipararon las armerías mesoamericanas con los escudos de armas traídos de Europa, a los que también dieron el nombre de *tlahuiztli* y con los cuales acabaron fusionándose. No cabe duda de que las primeras muestras heráldicas se diseñaron al abrigo de la Corte española, ante la ausencia de elementos mesoamericanos en los campos del escudo. Se trataba

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

de blasones en los que se desplegaban águilas, se estampaban torres (por esa concepción medieval, todavía imperante, de representar las ciudades como fortalezas), se imprimían las iniciales de los monarcas y se incluían referencias a Cristo o a la Virgen María, las cuales se acompañaban de cráneos, huesos o palmas de los santos mártires. Muestras alegóricas de la ciudad o de los portadores del escudo, a través de las cuales se ensalzaba la fidelidad a la Corona, la verdadera conversión de sus nuevos súbditos y el sacrificio que éstos hicieron en la conquista y la implantación de la nueva fe. Es lo que vemos en los escudos que recibieron la ciudad de México (la antigua Tenochtitlan), Tlaxcala y Huexotzingo, pero también en los blasones con los que fueron privilegiados dos miembros de la familia Moctezuma. La única excepción en este temprano repertorio heráldico la constituye el blasón de don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin, que sin gozar de derechos dinásticos ni tener vínculos con la élite indígena logró viajar a España y hacerse con un escudo de armas. No sólo fue el primero en recibirlo, sino que hay pruebas que demuestran cómo se inmiscuyó en su diseño al incorporar en él un águila y un jaguar, animales que simbolizaban las órdenes guerreras del centro de México. Lo anterior no deja de hablar de la avidez del personaje, sin olvidar que los escudos de armas no constituían pruebas de nobleza, sino que se otorgaban en razón de los méritos y servicios que el solicitante le había proporcionado al monarca. Es lo que explica que la Corona fuera tan diligente en la concesión de estas armas y tan parca con otros privilegios.

Llegados a este punto uno se preguntará el porqué, entonces, del anhelo de estos nobles por obtener un escudo de armas. Como aquí se ha visto, una vez aceptado que el dueño de las nuevas tierras conquistadas era el rey de España, el escudo de armas se convirtió en una prueba manifiesta de que el monarca reconocía el estatus y la autoridad de los señores de la Nueva España y le daba a la nobleza su sitio en el nuevo orden colonial. Lo anterior, sin negar que estos vistosos blasones, que se exhibían en ceremonias públicas y se labraban en lugares públicos, confería cierto brillo social a sus portadores. En cuanto a los *altepetl*, el hecho de que fueran agraciados con ellos implicaba, además, que dejaban atrás su estatus de pueblo para adquirir el de villa o ciudad, que a la vez gozaban de la protección real.

Como aquí se ha tenido oportunidad de constatar, la élite indígena se fue familiarizando con la ciencia heráldica y comenzó a diseñar sus propios escudos, en los cuales alternaban los muebles heráldicos europeos con las antiguas convenciones pictográficas mesoamericanas. Por el contexto en el que se otorgaron estos escudos se comprende que el tema que en ellos prevalece fuera el de las guerras de conquista en las que participaron junto a los españoles y las alusiones a la nueva religión. Sin embargo, es interesante ver cómo algunos

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

señores comenzaron a incorporar en sus escudos los blasones de las familias españolas, cuyos apellidos portaban. Es lo que hemos visto que sucedía, principalmente, con los escudos de varios nobles de Tlaxcala, pero también con el de don Diego de Mendoza. Ahora bien, los escudos de repertorio más impresionante, tanto por su simbolismo como por la estética prehispánica de sus muebles heráldicos, fueron el de Coyoacán y los tres de Tlacopan. En ellos, la guerra se expresó por medio de las águilas y los jaguares que ya hemos visto que simbolizaban las antiguas órdenes militares, las cuales aparecen al grito de "guerra" como indica la convención pictográfica del *atl-tlachinolli* (una corriente de agua entrelazada con otra de tierra quemada). Otra manera de aludir a ella fue a través de rodelas y flechas o templos ardiendo. Aparejada a la guerra iba el sacrificio de los prisioneros capturados en el campo de batalla, lo cual se expresó por medio de cuchillos de pedernal ensangrentados, por ser los que se utilizaban para inmolarlos. Lo anterior es lo que explica la velada representación de las deidades prehispáncias a las que iban destinadas esos prisioneros, a las cuales reconocemos a través de sus atavíos: el escudo del dios Xipe Totec y el tocado del dios Otontecuhtli. Un asunto que contrasta con las muestras del abrazo a la nueva fe católica, como el señor de Tlacopan hizo al representar a su antepasado tocado con la *xihuitzolli* de turquesa y metido en las aguas del mar, preparado para abrazar a los españoles y su nueva religión, representada por el orbe cristiano. No obstante, lo frecuente fue mostrar la verdadera conversión de los solicitantes por medio de frases bíblicas que solían desplegarse en la orla de los escudos.

Frecuentes en muchos de los escudos analizados son, asimismo, las alusiones a la identidad a través de topónimos o la representación de los lugares de origen primordial, de donde estos pueblos decían proceder. En los escudos tlaxcaltecas, sin embargo, será donde haya mayor esmero por incorporar las antiguas divisas o *tlahuiztli* mesoamericanas, como también sucedió en algunos de los escudos del periodo colonial tardío. Me refiero a los tocados y trajes de guerra, las rodelas o *chimalli* y los *tlamamalli* o armazones que se cargaban en las espaldas, los cuales el conquistador Bernal Díaz del Castillo equiparó con los que los condes y duques europeos llevaban a las batallas.

Rara vez encontramos la carta de solicitud con el diseño del blasón original adjunto y la real cédula de concesión, donde se volvía a plasmar el blasón en cuestión. En este trabajo tuvimos la suerte de contar con la de don Jerónimo del Águila de Tlacopan y la de don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin, aunque en la del primero ya no estaba el dibujo del escudo, por lo que inferimos que iba en una hoja aparte. En cualquier caso, contar con estos dos ejemplos fue lo que nos permitió constatar lo que ya sospechábamos: que los escudos se pintaron en la Nueva España y que en la solicitud sólo se daban

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

someros detalles de los muebles heráldicos que en él se habían incorporado (los justos y necesarios). Es lo que permite entender que en la Corte se pudieran pintar convenciones pictográficas desconocidas en la España de entonces y que en ocasiones los heraldos no supieran qué copiaban pues, de saberlo, difícilmente iban a incluir en el blasón de la real cédula los atributos de los dioses prehispánicos. La probanza en la que iba el escudo de armas que Tehuetzquititzin solicitaba es la que nos posibilita contemplar cómo los blasones diseñados en la Nueva España eran examinados en la Corte, donde se veía la conveniencia de aceptarlos o modificarlos. Por razones poco precisas, Tehuetzquititzin recibió un escudo muy diferente al que solicitó y que con tanto esmero y colorido realizó un artista anónimo de la Nueva España.

Muy particulares son los escudos de armas de la familia Moctezuma. Mientras sus descendientes del siglo XVI contaban con blasones muy similares, en el periodo colonial tardío aparecen armerías que poco tienen que ver con las tempranas muestras heráldicas de la familia, sin que sepamos los motivos. Lo que es un hecho es que los miembros de este linaje fueron los que más privilegios recibieron por la decisión de su antepasado –Moctezuma Xocoyotzin– de trasladar su imperio al rey de España, sin poner resistencia y bajo los argumentos aquí presentados.

Interesante son los casos de Azcapotzalco y Cholula, cuyos originales no conocemos, pero que podemos documentar a partir de otras fuentes. Mientras alcanzamos a reconocer el blasón del primero en un documento colonial tardío, el del segundo ha llegado a nosotros a través de un dibujo y un ejemplar en piedra, con notables transformaciones en un soporte y otro. El punto en común que se percibe en ambas muestras es el interés de sus autoridades por resaltar en cada blasón aspectos de la identidad y la historia local.

Pero es un hecho que, a medida que pasaba el tiempo, la concesión de privilegios fue descendiendo. En la década de 1560, la nobleza fue perdiendo de manera gradual el control político de su pueblo y acabó apartada del cabildo, lugar desde el que ejercía su autoridad, por lo que sin poder ni respaldo institucional era difícil seguir solicitando privilegios. Las frecuentes copias que encontramos de ciertos escudos del siglo XVI debieron ser producto de la mella que el paso del tiempo hizo en los originales y del préstamo entre miembros de una misma familia para proclamar su vínculo con el mismo antepasado. Pero el anhelo por un documento que hablara de la grandeza de un pueblo o los hechos memorables de un antepasado debió ser el caldo de cultivo para el surgimiento de talleres que vieron en ese deseo un negocio y medio de vida. Fue en ese contexto en el que algunas personas encargaron reales cédulas con escudos de armas de inventado diseño, cuando no copiaron blasones del siglo XVI para hacerlos pasar por suyos. El caso de Texcoco

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

es muy particular. La élite texcocana siguió todavía muy activa al frente del cabildo en el siglo XVII. Sin embargo, debido a que su pueblo nunca recibió un escudo de armas recurrió a elaborar el suyo a partir de documentos que aún conservaba. Con ellos se reelaboró un nuevo ejemplar heráldico, a través del cual resaltó el evento más importante de su historia pasada y al señor que lo hizo posible. Nos referimos a Nezahualcoyotl, quien logró que Texcoco se convirtiera en la nueva capital Acolhua tras desplazar a Coatlinchan.

Por tanto, es innegable que estos escudos de armas, tan denostados por mucho tiempo, son trascendentales documentos históricos que nos permiten comprender a la sociedad indígena de la conquista y de todo el periodo colonial. A través de ellos hemos podido averiguar quiénes eran esos nobles novohispanos a los que Carlos V y Felipe II agraciaron con un escudo de armas y conocer, por medio de sus propios escritos, los motivos de esa merced. El repertorio heráldico analizado nos adentra de este modo en una sociedad atrapada entre dos mundos, que trataba de sacarle ventajas a la realidad presente a la vez que se resistía a abandonar su pasado. Pero lo que indudablemente lograron a través de estos blasones fue inmortalizar su estatus y prestigio por su destacado papel en las guerras de conquista. Y lo mismo los pueblos que pudieron presumir de un escudo de armas. Lo anterior, siguiendo la fórmula expresada por el rey en las reales cédula que emitía: "para que de ellos e de vos quede memoria".

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Bibliografía

Documentos de archivo

ADA	Archivo de la Casa Ducal de Alba, Madrid
AGA	Archivo General Agrario
AGI-J	Archivo General de Indias, Ramo Justicia
AGI-M	Archivo General de Indias, Ramo Audiencia de México
AGI-P	Archivo General de Indias, Ramo Patronato
AGI-MP/E	Archivo General de Indias, Ramo Mapas y Planos-Escudos
AGN-T	Archivo General de la Nación, Ramo Tierras
AGN-HH	Archivo General de la Nación, Ramo Archivo Histórico de Hacienda
AGN-M	Archivo General de la Nación, Ramo Mercedes
AGN-GP	Archivo General de la Nación, Ramo General de Partes
AHN	Archivo Histórico Nacional, Madrid.
BNAH-AH	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Archivo Histórico
BNAH	Col. Antig. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Colección Antigua
BNE	Biblioteca Nacional de España
BNF	Biblioteca nacional de Francia
BNM	Biblioteca Nacional de México, Ciudad Universitaria
HSA-HC	Hispanic Society of America, Hierschemann Catalogue

Bibliografía digital

http://www.newadvent.org/cathen/11432a.htm
http://es.wikipedia.org/wiki/Condado_de_Benavente
http://es.wikipedia.org/wiki/Francisco_Verdugo_(explorador)
https://es.wikipedia.org/wiki/Magn%C3%ADficat_(oraci%C3%B3n)
http://www.bach-cantatas.com/Texts/BWV243-Eng3.htm
http://cristobaldemorales.net/medios/repertorio/magnificat
http://www.estecha.com/escudo-heraldico-piedra.htm
https://es.wikipedia.org/wiki/Columnas_de_H%C3%A9rcules
https://dej.rae.es/lema/ap%C3%B3crifo-fa

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Alonso, Icíar, Jesús Baigorri, Gertrudis Payàs
2008 "Nahuatlatos y familias de intérpretes en el México colonial", *Historia de la traducción*, 2 (8 págs.).
http://www.traduccionliteraria.org/1611/art/alonso-baigorri-payas.htm

Antiguo Testamento
http://www.biblestudytools.com/bla/ezequiel/passage.aspx?q=ezequiel+28;ezequiel+29;ezequiel+30;ezequiel+31

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes
http://www.cervantesvirtual.com/portales/jose_francisco_de_isla/autor_apunte/

Cadenas y López, Ampelio Alonso de
1984 *Títulos nobiliarios con grandeza de España concedidos en Indias (su heráldica y genealogía)*, publicado con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América, Instituto Salazar y Castro (C.S.I.C.), Hidalguía, Madrid.
https://books.google.com.mx/books?id=56j_kC38fSAC&printsec=frontcover&dq=inauthor:%22Ampelio+Alonso-Cadenas+L%C3%B3pez%22&hl=en&sa=X&ved=0ahUKEwiI-YGJroTnAhULcq0KHRJiCdA4ChDoAQgqMAA#v=onepage&q&f=false

Casas y Sánchez, José Carlos
s.f. *Amorial de los nobles indígenas de Nueva España S. XVI. Escudos de Armas otorgados por los Monarcas Españoles a Nobles Indígenas (Caciques y Principales) (1534-1588)*, en Biblioteca Genealógica, Heráldica y Nobiliaria.
https://bghyn.com/archivo/armorial-de-los-nobles-indigenas-de-nueva-espana-s-xvi-escudos-de-armas-otorgados-por-los-monarcas-espan%CC%83oles-a-nobles-indigenas-caciques-y-principales-1534-1588/

Castañeda de la Paz, María
2011 "Historia de una casa real. Origen y ocaso del linaje gobernante en México-Tenochtitlan". En: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates.
http://nuevomundo.revues.org/60624

Diccionario del Español Jurídico
https://dej.rae.es/lema/ap%C3%B3crifo-fa

Ezequeil
https://www.biblestudytools.com/bla/ezequiel/passage/?q=ezequiel+31:1-11

Fabié, Antonio María
2003 *Vida y escritos de fray Bartolomé de las Casas: obispo de Chiapa*, tomo II. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante.
http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmchq3v9

García de la Leña, Cecilio
1792 *Conversaciones históricas malagueñas o materiales de noticias seguras para formar la historia civil, natural y eclesiástica de la M. I. Ciudad de Málaga*, parte II, Caja de Ahorros Provincial de Málaga, Obra Cultural, Málaga.
http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=150806

Gierke, Otto von
1995 *Teorías políticas de la Edad Media*, edición de F. W. Maitland, estudio preliminar de Benigno Pendás, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
https://archive.org/details/TeorasPollticasDeLaEdadMediaOttoVonGierke

Gómez, Javier
2019 "La conquista de las Islas Canarias", *Historia General*
https://historiageneral.com/2010/06/04/la-conquista-de-las-islas-canarias/

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Hassett, M.

1911 "Palm in Christian Symbolism", *The Catholic Encyclopedia*, Robert Appleton Company, New York.
http://www.newadvent.org/cathen/11432a.htm

Herrera y Tordesillas, Antonio de

1601 *Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas i tierra firme del Mar oceano*, imprenta Real, Madrid. En la Biblioteca Digital de Castilla y León.
https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10073048

Las Siete Partidas

1999 *Las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio*, Biblioteca Universal Virtual.
http://www.biblioteca.org.ar/libros/130949.pdf

Lois, Carla

2004 "Cartografías de un Mundo Nuevo". En: *Terra Brasilis*, 6, publicado el 05 noviembre 2012.
http://terrabrasilis.revues.org/363
DOI : 10.4000/terrabrasilis.363

Moreno Moreno, Juan Carlos

2004 "Libro de las Ordenanzas de la çibdad de Toledo". En: *Fundación Museo de las Ferias.*
https://www.museoferias.net/3644-2/

Muñoz Buendía, Antonio

2006 *Diccionario Biográfico de Almería* (DBA-e), edición del Instituto de Estudios almerienses, Coordinación editorial de Julián Pablo Díaz López, Diputación de Almería.
http://www.dipalme.org/Servicios/IEA/edba.nsf/xlecturabiografias.xsp?ref=542

Muro Orejón, Antonio

1976 "Régimen legal de los indios de la Nueva España según el cedulario del Doctor Vasco de Puga (1563)", *Biblioteca Jurídica Virtual* del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México: pp. 485-520.
https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php
rev-facultad-derecho-mx/article/view/27024/24371

Ondegardo, Juan Polo de

1872 "Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros", *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Occeanía, sacados, en su mayor parte, del Real Archivo de Indias*, bajo la dirección de los Srs. D. Joaquín F. Pacheco, y D. Francisco de Cárdeau, miembros de varias academias científicas, y D. Luis Torres de Mendoza, abogado de los Tribunales del Reino con la colaboración de otras personas competentes, en adelante CODOIN-Indias, vol. 17, Madrid. Ejemplar de la Biblioteca Peabody de la Universidad de Harvard en Internet Archive.
http://www.archive.org/stream/coleccindedocum23ultrgoog#page/n7/mode/1up

Polo de Ondegardo y Zárate, Juan

1872 *Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros*, en CODOIN-Indias (Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias), vol. 17, Madrid.
https://archive.org/details/coleccindedocum44ultrgoog/page/n10

Pereyra, Osvaldo Víctor

2017 "El Poder Jurisdiccional: elementos para su comprensión", *El Antiguo Régimen Sociedad, política, religión y cultura en la Edad Moderna*, María Inés Carzolio, Osvaldo Víctor Pereyra y Juan Pablo Bubello (coords.), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires.
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/60690/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Recaséns Siches, Luis
1957 "Algunas aclaraciones sobre el 'contrato social' de Rosseau". *Diánoia* vol. 3, núm. 3, pp. 30-56.
https://pdfslide.net/reader/falgunas-aclaraciones-sobre-el-contrato-social-de-rousseau

Rock, P.M.J.
1909 "Golden Rose", *The Catholic Encyclopedia*. Robert Appleton Company, New York.
http://www.newadvent.org/cathen/06629a.htm

Wiki Filología
http://132.248.101.214/wikfil/index.php/Tlaxcala%2C_Lienzo_de

Bibliografía general

Acuña, René (ed.)
1981 *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala y de las Indias y del mar océano para el buen gobierno ennoblecimiento dellas*. Edición facsimilar del Manuscrito Glasgow, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
1985 *Relaciones Geográficas del siglo XVI: Tlaxcala*. Tomo segundo. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

Aguilar, Francisco de
1988 "Relación breve de la conquista de la Nueva España", *La conquista de Tenochtitlan*, Germán Vázquez (ed.), Historia 16, Madrid, pp. 155-206.

Aguirre Beltrán, Gonzalo
1953 *Formas de gobierno indígena*. Imprenta Universitaria, México.

Alonso, Icíar, Jesús Baigorri y Gertrudis Payás
2008 Véase publicación en línea.

Altuve-Febres Lores, Fernán
2001 *Los Reinos del Perú. Apuntes sobre la monarquía peruana*. Prólogo de Juan Vicente Ugarte del Pino, Dupla Editorial, Lima.

Alva Ixtlilxochitl, Fernando de
1975 *Obras Históricas*. Tomo 1, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
1985 *Obras Históricas*. Tomo 2, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Anales de Cuauhtitlan
1992 *Códice Chimalpopoca. Anales de Cuauhtitlan y Leyenda de los Soles*. Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Anales de Juan Bautista
2001 *¿Cómo te confundes? ¿Acaso no somos conquistados? Anales de Juan Bautista*. Paleografía, traducción y estudio de Luis Reyes García, Biblioteca Lorenzo Boturini, Insigne y Nacional Basílica de Guadalupe / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.

Anales de Tlatelolco
2004 *Anales de Tlatelolco*. Paleografía y traducción de Rafael Tena, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Cien de México), México.

Anawalt, Patricia R.
1981 *Indian Clothing Before Cortés: Mesoamerican Costumes from the Codices*. University of Oklahoma Press, Norman.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

1992 *A comparative Analysis of the Costumes and Accouterments of the Codex Mendoza*. Véase *Códice Mendoza*, 1992, vol. 1: 103-151.

Anders, Ferdinand, Maarten Jansen y Gabina Aurora Pérez Jiménez

1992 *Crónica Mixteca. El rey 8 Venado, Garra de Jaguar, y la dinastía de Teozacualco-Zaachila. Libro explicativo del llamado Códice Zouche-Nuttall*. Sociedad Estatal Quinto Centenario, Akademische Druck-und Verlagsanstalt y Fondo de Cultura Económica, México.

Argote de Molina, Gonzalo

1991 *Nobleza de Andalucía, 1588*. Reedición de Riquelme y Vargas editores, Jaén.

Armengol y de Pereyra, Alejandro

1933 *Heráldica*. Editorial Labor, Barcelona.

Asselbergs, Florine

2004 *Conquered Conquistadors. The "Lienzo de Quauhquechollan": A Nahua vision of the conquest of Guatemala*. Research School CNWS, Leiden University, Leiden.

2007 "The Conquest in Images: Stories of Tlaxcalteca and Quauhquecholteca Conquistadors", Laura E. Matthew y Michel R. Oudijk (eds.), *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*. University of Oklahoma Press, Norman, pp. 65-101.

2010 *Los conquistadores conquistados. El Lienzo de Quauhquechollan. Una visión nahua de la conquista de Guatemala*. Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Pumsock Mesoamerican Studies, México.

Aznar Vallejo, Eduardo

1991 "Población y sociedad en la época realenga". En: *Historia de Canarias*, vol. 1: Prehistoria-Siglo XV. Director científico de la obra Francisco Morales Padrón, Editorial Prensa Ibérica, Alzira (Valencia), pp. 149-164.

1997 "Canarias, primera conquista ultramarina". En: *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 18, núm. 70, primavera, pp. 16-39.

Batalla Rosado, Juan José

2002 *El códice Tudela y el grupo magliabechiano: la tradición medieval europea de copia de códices en América*. (Colección Thesaurus Americae 4), Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Agencia Española de Cooperación Internacional y Testimonio Compañía editorial, Madrid.

Barrera Gutiérrez, Claudio y Florencio Barrera Gutiérrez

2012 Véase Ruiz Medrano, Ethelia, Claudio Barrera Gutiérrez y Florencio Barrera Gutiérrez.

2013 "Falsificación de escudos de armas a principios del siglo XX", *Los escudos de armas indígenas. De la Colonia al México Independiente*, María Castañeda de la Paz y Hans Roskamp (eds.), El Colegio de Michocan, Instituto de investigaciones Antropológicas de la Universidad Autónoma de México, México: 253-271.

Benavides, Antonio

1845 "La guerra del Reino de Granada y los tratos y conciertos que precedieron á las capitulaciones de la ciudad". Leída en la Real Academia de la Historia por el Excmo. Sr. Don Antonio Benavides, individuo de número. En: *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Imprenta de la Real Academia de la Historia, Madrid. pp. 3-53.

Benton, Bradley

2017 *The Lords of Tetzcoco. The Transformation of Indigenous Rule in Postconquest Central Mexico*. Cambridge University Press, Cambridge.

Berdan, Frances F. y Patricia Rieff Anawalt (eds.)

1992 Véase *Códice Mendoza*.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Bernal, Ignacio
1982 "Vida y obra de fray Bernardino de Sahagún. Dos cartas de Paso y Troncoso a García Icazbalceta". Notas de Miguel León Portilla, En: *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. 15: 247-290.

Bierhorst, John
1985 Véase *Cantares mexicanos*.

Bosque Cantón, Cristina
s.f. *El cacicazgo de San Juan Teotihuacan. Fuentes, historia y patrimonio de la familia Alva Cortés*. Tesis de doctorado en Estudios Mesoamericanos, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Boureau, Alain
1985 *L'Aigle: Chronique Politique d'un Emblème.* Editions du Cerf, París.

Cadenas y Vicent, Vicente de
1969 *Repertorio de blasones de la Comunidad Hispánica*. Instituto Salazar y Castro, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Hidalguía, Madrid.

Cantares mexicanos
1985 *Cantares Mexicanos. Songs of the Aztecs*. Traducido del náhuatl, con una introducción y comentario de John Bierhorst, Stanford University Press, Stanford.
2011 *Cantares mexicanos*. 3 vols., edición de Miguel León-Portilla, paleografía, traducción y notas de Miguel León-Portilla, Librado Silva Galeana, Francisco Morales Baranda y Salvador Reyes Equiguas, Universidad Nacional Autónoma de México, Fideicomiso Teixidor, México.

Carrasco Ferrer, Marta y Miguel Ángel Elvira Barba (comisarios)
1997 *Ex Roma Lux. La Roma Antigua en el Renacimiento y el Barroco*. Ministerio de Educación y Cultura, Biblioteca Nacional, ELECTA, Madrid.

Carrasco, Pedro
1974 "Sucesión y alianzas matrimoniales en la dinastía Teotihuacana". En: *Estudios de Cultura Nahuatl*, vol. 11: 235-241.
1984 "Royal Marriages in Ancient Mexico". En: *Explorations in Ethnohistory*, H. R. Harvey y Hanns J. Prem (eds.), University of New Mexico Press, Albuquerque: 41-81.
1996 *Estructura político-territorial del Imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan, Tetzcoco y Tlacopan*. Fondo de Cultura Económica, México.

Casas y Sánchez, José Carlos
2014 "Armerías primitivas del linaje Moctezuma", en *Genealogía, heráldica y documentación*, Amaya Garritz y Javier Sanchíz coordinadores, Serie Historia Novohispana, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 491-512.
s.f. Véase publicaciones en línea.

Castañeda de la Paz, María
2008 "Apropiación de elementos y símbolos de legitimidad entre la nobleza indígena. El caso del cacicazgo tlatelolca". En *Anuario de Estudios Americanos*, 65 (1): 21-47.
2009a "Filología de un *corpus* pintado (siglo XVI-XVIII): códices, techialoyan, pinturas y escudos de armas". En: *Anales del Museo de Madrid*, 17: 78-95.
2009b "Central Mexican Indigenous Coats of Arms and the Conquest of Mesoamerica". En: *Ethnohistory*, vol. 56 (1): 125-161.
2011 Véase publicaciones en línea.
2013a *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio: Azcapotzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco (siglos XII-XVI)*. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

2013b "Los escudos de armas de Tlaxcala. Un recorrido por su rico repertorio heráldico", *Los escudos de armas indígenas. De la Colonia al México Independiente*, El Colegio de Michoacán / Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

2013c "La probanza de don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin". En: *Tlalocan*, 19: 465-493.

2017 *Verdades y mentiras en torno a don Diego de Mendoza Austria Moctezuma*. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México / Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

2019a "Fragmentos de la Conquista a través de los relatos del siglo XVI", *Los relatos del Encuentro*, XXIX Coloquio Cervantino Internacional, Gobierno del Estado de Guanajuato, Universidad de Guanajuato, Museo Iconográfico del Quijote, Centro de Estudios Cervantinos y Fundación Cervantina de México, México, pp. 151-192.

2019b "El doble retrato de Moctezuma Xocoyotzin". En: *Liber*, *Arte & Cultura*, núm. 3, primavera: 28-37.

Castañeda de la Paz, María y Miguel Luque Talaván

2010a "Privileges of the "Others": The Coats of Arms granted to Indigenous Conquistadors", *The International Emblem; From Incunabula to the Internet*, *Selected Proceedings from the Eighth International Conference of the Society for Emblem Studies, 28th July-1st August, Winchester College 2008*, Simon McKeown (ed.), Cambridge Scholars Publishing, Newcastle-upon-Tyne, pp. 283-316.

2010b "Heráldica Indígena. Iconografía tipo códice en los escudos de armas tepanecas". En: *Arqueología Mexicana*, vol. XVIII, núm. 105: 70-75.

Castañeda de la Paz, María y Hans Roskamp (eds.)

2013 *Los escudos de armas indígenas. De la Colonia al México Independiente*. El Colegio de Michoacán / Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Cervera, Marco Antonio

2011 *Guerreros Aztecas*. Editorial Nowtilus, Madrid.

Cionarescu, Alejandro

1998 *Historia de Santa Cruz de Tenerife, 1494-1803*. Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias, Tomo 1, núm. 207, Historia 24, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Organismo Autónomo de Cultura, Santa Cruz de Tenerife.

Cline, Howard F.

1969 "Hernán Cortés and the Aztec Indians in Spain". En: *Quarterly Journal of the Library of Congress*, núm. 26: 70-90.

Cline, Susan L.

1984 "Land Tenure and Land Inheritance in Late Sixteenth-Century Culhuacan", *Explorations in Ethnohistory. Indians of Central Mexico in the Sixteenth Century*, H. R. Harvey y Hanns J. Prem (eds.), University of New Mexico Press, Albuquerque, pp. 277-309.

Códice Aubin

1981 *Geschichte der Azteken. Der Codex Aubin und verwandte Dokumente*. Aztekischer Text Übersetzt und erläutert von Walter Lehmann und Gerdt Kutscher, Gebr. Mann Verlag, Berlín.

Códice Azcatitlan

1995 *Codex Azcatitlan/ Códice Azcatitlan*. Comentario de Robert H. Barlow revisado por Michel Graulich, Bibliothèque nationale de France / Société des Américanistes, París.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Códice Borbónico

1991 *El libro de la ciuacoatl. Homenaje para el año del Fuego Nuevo. Libro explicativo del llamado Códice Borbónico*. Introduccion y explicación de Ferdinand Anders, Maarten Jansen y Luis Reyes García, Sociedad Estatal Quinto Centenario, Akademische Druck-und Verlagsanstalt, Fondo de Cultura Económica, México.

Códice Cozcatzin

1992 *Códice Cozcatzin*. Estudio y paleografía de Ana Rita Valero de García Lascuráin, paleografía y traducción de los textos nahuas de Rafael Tena, Instituto Nacional de Antropología e Historia / Benemérita Universidad Nacional Autónoma de Puebla, México.

Códice Fejérváry-Mayer

1994 *El libro de Tezcatlipoca, señor del tiempo. Libro explicativo del llamado Códice Fejérváry-Mayer*. Introducción y explicación de Ferdinand Anders, Maarten Jansen y Gabina Aurora Pérez Jiménez, Akademische Druck-und Verlagsanstalt, Fondo de Cultura Económica, México.

Códice Florentino

1979 *Códice Florentino*, 3 vols., Archivo General de la Nación, México.

Códice Ixtlilxochitl

1996 *Códice Ixtlilxochitl. Apuntaciones y pinturas de un historiador. Estudio de un documento colonial que trata del calendario naua*. Estudio y comentario de Geert Bastiaan van Doesburg, Sociedad Estatal Quinto Centenario, Akademische Druck-und Verlagsanstalt, Fondo de Cultura Económica, México.

Códice Magliabechiano

2002 Véase Batalla Rosado.

Códice Mendoza

1992 *The Codex Mendoza*. 4 vols., Estudio y paleografía de Frances F. Berdan y Patricia Rieff Anawalt, University of California Press, Berkeley.

Códice Mexicanus

1952 "Commentaire du Codex mexicanus n° 22-23 de la Bibliothèque Nationale de Paris". Estudio de Ernest Mengin. En: *Journal de la Société des Américanistes*, vol. 42 (2): 387-498.

Códice Osuna

1947 *Códice Osuna*. Reproducción facsimilar de la obra del mismo título editada en Madrid, 1878, acompañada de 158 páginas inéditas encontradas en el Archivo General de la Nación por el profesor Luis Chávez Orozco, Instituto Indigenista Interamericano, México.

1976 *Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México, "Códice Osuna"*. 2 vols., estudio y transcripción por Vicenta Cortés Alonso, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Códice Telleriano Remensis

1995 *Codex Telleriano-Remensis. Ritual, Divination, and History in a Pictorial Aztec Manuscript*. Estudio de Eloise Quiñones Keber, University of Texas Press, Austin.

Códice Tudela

2002 Véase Batalla Rosado.

Códice de Tlatelolco

1994 *Códice de Tlatelolco*. Estudio preliminar de Perla Valle, Instituto Nacional de Antropología e Historia / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Códice Vaticano A

1996 Religión, costumbres e historia de los antiguos mexicanos. Libro explicativo del llamado *Códice Vaticano A*. Introducción y explicación de Ferdinand Anders y Maarten Jansen, Akademische Druck-und Verlagsanstalt, Fondo de Cultura Económica, México.

Códice Xólotl

1980 *Códice Xólotl*. Edición estudio y apéndice de Charles E. Dibble, 2 vols., Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Colección de documentos…

1885-1932 *Colección de documentos inéditos relativos al Descubrimiento, Conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar.* Segunda serie, 20 volúmenes, Real Academia de la Historia, Madrid.

Connell William F.

2012 *After Moctezuma. Indigenous Politics and Self-Goverment in Mexico City, 1524-1730*. University of Oklahoma Press, Norman.

Cortés, Hernán

1992 *Cartas de Relación*. Editorial Porrúa, México.

Crónica Mexicayotl

1992 *Crónica Mexicayotl*. Traducción directa del náhuatl por Adrián León, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Cuadriello, Jaime

1999 "El origen del reino y la configuración de su empresa; Episodios y alegorías de triunfo y fundación", *Los pinceles de la historia: El origen del reino de la Nueva España 1680-1750*, Jaime Frost (ed.), México, pp. 50-107.

2004a "Moctezuma a través de los siglos", *El imperio sublevado. Monarquía y naciones en España e Hispanoamérica*, Víctor Mínguez y Manuel Chust (eds.), Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, pp. 95-122.

2004b *Las glorias de la República de Tlaxcala o la ciencia como imagen sublime*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, Museo Nacional de Arte, Instituto Nacional de Bellas Artes, México.

Chance, John

2001 "Descendencia y casa noble nahua. La experiencia de Santiago Tecali de finales del siglo XVI a 1821", *Gobierno y economía en los pueblos indios del México colonial*, Francisco González-Hermosillo Adams (coord.), Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 29-48.

Chil y Naranjo, Gregorio

1876-1891 *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*, Isidro Miranda, vol. III, Las Palmas de Gran Canaria.

Chimalpahin, Domingo Francisco de San Antón

1991 *Memorial breve acerca de la fundación de la ciudad de Culhuacan*. Edición de Victor M. Castillo F., Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

1998 *Las Ocho Relaciones y el Memorial de Colhuacan*. Paleografía y traducción por Rafael Tena, 2 Vols., Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

2001 *Diario*. Paleografía y traducción por Rafael Tena, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

Chipman, Donald

2005 *Moctezuma´s Children. Aztec Royalty under Spanish Rule, 1520-1700*. University of Texas Press, Austin.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Chuchiak, John F. IV

2007 "Forgotten Allies: The Origins and Roles of Native Mesoamerican Ausliaries and Indios Conquistadores in the Conquest of Yucatan, 1526-1550", *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, University of Oklahoma Press, Norman.

2013 "Anhelo de un escudo de armas. La falta de concesiones de escudos de armas indígenas mayas y la iconografía apócrifa de la heráldica colonial en Yucatán", *Los escudos de armas indígenas. De la Colonia al México Independiente*, María Castañeda de la Paz y Hans Roskamp (eds.), El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 273-308.

Dávila Montoya, Alejandra

2011 *Estudio historiográfico e iconográfico de las representaciones de la imagen de Axayacatl en el Códice Cozcatzin*, Tesis de Maestría en Estudios Mesoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

D´amico, Claudia

2013 "Conciliarismo e imperio cristiano en Nicolás de Cusa". En: *Ser y Estar*, Año 1, num. 1, Universidad de Salvador.

Day, David

2006 *Conquista. Una nueva Historia del mundo moderno*. Crítica, Barcelona.

Devís Márquez, Federico

1999 *Mayorazgo y cambio político. Estudios sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*. Servicio de Publicaciones, Universidad de Cádiz, Cádiz.

Díaz del Castillo, Bernal

1992 *Historia de la Conquista de Nueva España*. Editorial Porrúa, México.

Díaz y Dorta, Nicolás

1982 *Apuntes históricos del pueblo de Buenavista, introducción y notas críticas de Leopoldo de la Rosa Olivera*. Aula de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.

Díaz Rementería, Carlos J.

1977 *El cacique en el Virreinato del Perú. Estudio histórico-jurídico*. Publicaciones del Seminario de Antropología Americana, Departamento de Antropología y Etnología de América, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Sevilla, España.

Doesburg, Geert Bastiaan van

1996 Véase *Códice Ixtlilxochitl. Apuntaciones y pinturas de un historiador*.

Doesburg, Sebastián y Manuel Hermann Lejarazu

2013 "Escudos de armas con iconografía mesoamericana en la Mixteca", *Los escudos de armas indígenas. De la Colonia al México Independiente*, María Castañeda de la Paz y Hans Roskamp (eds.), El Colegio de Michoacán / Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 109-136.

Domínguez Torres, Mónica

2011a "Claiming Ancestry and Lordship: Heraldic Language and Indigenous Identity in Post-Conquest Mexico". En: *Bulletin of Latin American Research*, 30: 70-86.

2011b "Emblazoning Identity: Indigenous Heraldry in Colonial Mexico and Peru". En *Contested Visions in the Spanish Colonial World*, Yale University Press, New Haven, pp. 97-115.

2013a "Los escudos de armas indígenas y el lenguaje heráldico castellano a comienzos del siglo XVI". En: *Los escudos de armas indígenas. De la Colonia al México Independiente*, María Castañeda de la Paz y Hans Roskamp (eds.), El Colegio de Michoacán, Instituto

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 21-47.

2013b *Military Ethos and Visual Culture in Post-Conquest Mexico*, Ashgate, Surrey.

Durán, fray Diego

1995 *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de tierra firme*. 2 vols., Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

Elliott, John H.

2006 *Imperios del mundo Atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*. Taurus, Madrid.

Espinoso López, Antonio

2012 "Granada, Canaria, América. El uso de prácticas aterrorizantes en la praxis de tres conquistas, 1482-1557". En: *Historia*, vol. 2, núm. 45, pp. 369-398.

Fabié, Antonio María

2003 Véase publicaciones digitales.

Fernández de Recas, Guillermo

1961 *Cacicazgos y nobiliario indígena de la Nueva España*. Instituto Bibliográfico Mexicano/ Biblioteca Nacional de México, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

1964 *Mayorazgos de la Nueva España*. Instituto Bibliográfico de México, Biblioteca Nacional de México, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Figgis, John Neville

1982 *El Derecho divino de los reyes*. Fondo de Cultura Económica, México.

Florescano, Enrique

1998 *La bandera mexicana. Breve historia de su formación y simbolismo*. Fondo de Cultura Económica, México.

Frankl, Victor

1966 "Die Cartas de Relación des Hernán Cortés und der Mythos der Wiederkehr des Quetzalcoatl". En: *Adeua Mitteilungen*, vol. 10: 7-17.

García, Genaro

1907 *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*. 36 vols., Librería de la Viuda de Ch. Bouret, México.

García-Arenal, Mercedes

1992 "Moriscos e indios. Para un estudio comparado de métodos de conquista y evangelización". En: *Chronica Nova*, núm. 20, pp. 153-175.

García Icazbalceta, Joaquín

1998 *Biografías y estudios*. Prólogo de Manuel Guillermo Martínez, Editorial Porrúa, México.

García Peña, Ana Lidia y René García Castro

2009 "Símbolos en guerra: el águila del Anáhuac venció al león de Castilla", *Bicentenario de la Independencia*, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario, Estado de México, pp. 244-271.

Garduño, Ana

1997 *Conflictos y alianzas entre Tlatelolco y Tenochtitlan, siglos XII a XV*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

Garma y Durán, Francisco Javier

1997 *Adarga Catalana*. Libro I, Madrid 1754. París-Valencia.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Garritz, Amaya
1993 "Ejecutoria a favor de D. Diego Luis Moctezuma: testamento del príncipe Pedro Moctezuma". En: *Históricas*, Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, núm. 37: 28-50.

Gemelli Careri, Giovanni Francesco
2002 *Viaje a la Nueva España*. Estudio preliminar, traducción y notas de Francisca Perujo, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México, México

Gibson, Charles
1991 *Tlaxcala en el siglo XVI*. Gobierno del Estado de Tlaxcala, Fondo de Cultura Económica, México.
1996 *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810.* Siglo XXI, México.

Gillespie, Susan D.
1999 *Los reyes aztecas. La construcción del gobierno en la historia mexica*. Siglo XXI, Madrid.

Glass, John B.
1964 *Catálogo de la Colección de Códices*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

Gómez de Olea y Bustinza, Javier
2005 *La nobleza titulada en la América española*. Discurso leído el día 5 de mayo de 2005 en la recepción pública del Ilustrísimo Sr. don Javier Gómez de Olea y Bustinza y contestación por el Excelentísimo Sr. don José Miguel de Mayoralgo y Lodo, Conde de los Acevedos, para su ingreso en la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Instituto de España, Madrid.

González Angulo, Jorge
1991 "El criollismo y los símbolos urbanos". En: *Historias*, Revista de la Dirección de Estudios Históricos, núm. 26: 73- 82.

González Díez, Emiliano
2002 "De señor a noble: la primera nobleza titulada en Canarias", *El reino de las islas de Canarias: Nobleza y Armas. Actas de las I Jornadas sobre Heráldica, Genealogía y Nobleza de las Islas Canarias (Las Palmas de Gran Canaria-Los Llanos de Aridane (La Palma), octubre de 1999)*, Palafox & Pezuela, Fundación Mapfre Guanarteme, Cabildo de La Palma, pp. 103-128.

Gómez García, Lidia
2018 *Los anales nahuas de la ciudad de Puebla de los Ángeles, siglos XVI y XVIII. Escribiendo historia indígena como aliados del rey católico de España*. UNESCO, Ayuntamiento de Puebla, Rutgers, México.

González González, Carlos
2011 *Xipe Tótec. Guerra y regeneración del maíz en la religión mexica*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Fondo de Cultura Económica, México.

González-Hermosillo Adams, Francisco
2001 "Macehuales *versus* señores naturales. Una mediación franciscana en el cabildo indio de Cholula ante el conflicto por el servicio personal (1553-1594)". En: *Gobierno y economía en los pueblos indios del México colonial*, Francisco González-Hermosillo (coord.), Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 113-143.

Graulich, Michel
1994 *Montezuma ou l'apogée et la chute de l'empire aztèque.* Fayard, Lille.
1999 *Fiesta de los pueblos indígenas. Ritos aztecas. Las fiestas de las veintenas*. Instituto Nacional Indigenista, México.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

2001 "La muerte de Motecuhzoma II Xocoyotzin", *Orbis in Orbem. Liber amicorum John Everaert*, Jan Parmentier y Sander Spanoghe (eds.), Academia Press, Gante, pp. 265-280.

Greenleaf, Richard E.

1988 *Zumárraga y la Inquisición mexicana, 1536-1543*. Fondo de Cultura Económica, México.

Grixalba, Carlos

2006 *Enciclopedia de heráldica*. Libsa, Madrid.

Gurevich, Aron Yakovlevich

1985 *Categories of Medieval Culture*. Routledge and Kegan Paul, London.

Güereca Durán, Raquel y Gerardo Lara Cisneros

2007 "Memoria histórica indígena y 'Títulos primordiales'". En: *Septrión*, Revista de historia y ciencias sociales, núm. 1: 89- 122.

Hajovsky, Patrick Thomas

2010 "Retrato de Moctezuma", *Moctezuma II. Tiempo y destino de un gobernante* (en cap. 7, cat. 129), Leonardo López Luján y Colin McEwan (coords.), Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, p. 285.

Harvey, H. R.

1984 "Aspects of Land Tenure in Ancient Mexico", *Explorations in Ethnohistory*, H. R. Harvey y Hanns J. Prem (eds.), University of New Mexico Press, Albuquerque, pp. 83-102.

Haskett, Robert

2005 *Vision of Paradise: Mesoamerican History and Primordial Titles in Cuernavaca*. University of Oklahoma Press, Norman.

2013 "Escudos de papel. La ideología de los escudos de armas en los títulos primordiales del México colonial", *Los escudos de armas indígenas. De la Colonia al México Independiente*, María Castañeda de la Paz y Hans Roskamp (eds.), El Colegio de Michoacán e Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 195-227.

Hassig, Ross

1988 *Aztec Warfare: Imperial Expansion and Political Control*. University of Oklahoma Press, Norman.

Heras y Borrero, Francisco Manuel de las

1994 *Apuntes sobre instituciones nobiliarias en España*. Prensa y Ediciones Iberoamericanas, Madrid.

Herrera Valdez, Luis Fernando

2014 *Heráldica cívica novohispana: El escudo de armas de Tlaxcala*. Ensayo académico para obtener el grado de maestro den Historia del Arte, Posgrado en Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Historia de los mexicanos por sus pinturas

1979 *Teogonía e historia de los mexicanos. Tres opúsculos del siglo XVI*. Editorial Porrúa, México.

Historia Tolteca-Chichimeca

1989 *Historia Tolteca-Chichimeca*. Paul Kirchhoff, Lina Odean Güemes y Luis Reyes García (eds.), Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Fondo de Cultura Económica, México

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Hollingworth, Ann Prather
1980 *Pedro Montezuma and his descendants*. Tesis doctoral, North Texas State University, Denton.

Horcasitas, Fernando
1978 "Los descendientes de Nezahualpilli: Documentos del cacicazgo de Tetzcoco (1545-1855)". En: *Estudios de Historia Novohispana*, 6: 1-39.

Instrucciones y memorias…
1991 *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*. 2 vols., estudio preliminar, coordinación, bibliografía y notas de Ernesto de la Torre Villar, compilación e índices de Ramiro Navarro de Anda, Editorial Porrúa, México.

Isla, Joseph Francisco
[1701] *Buelo del imperial águila tetzcocana. Los herederos de la viuda de Bernardo Calderón*, México, s.f.

Jansen, Maarten
1998 "Monte Albán y Zaachila en los códices mixtecos", *The Shadow of Monte Alván. Politics and Historiography in Postclassic Oaxaca, México*, Maarten Jansen, Peter Kröfges y Michel Oudijk (eds.), University-Research School CNWS, Leiden, pp. 67-122.

Jansen, M. y G.A. Pérez Jiménez
2005 *Codex Bodley. A Painted Chronicle from the Mixtec Highlands, Mexico.* Bodleian Library, University of Oxford, Oxford.

Jiménez Abollado, Francisco L.
2008 "Don Diego Luis Moctezuma, nieto de Hueytlatoani, padre de conde: un noble indígena entre dos mundos". En: *Anuario de Estudios Americanos*, 65 (1): 49-70.
2011 "Mercedes y privilegios para consolidar un mayorazgo indiano: de don Pedro Moctezuma Tlacahuepantzin a don Pedro Tesifón Moctezuma, primer conde de Moctezuma (1569-1639)". En: *Boletín Americanista*, Año 61 (2), núm. 63: 189-210.

Jiménez Abollado, Francisco Luis y Verenice Cipatli Ramírez Calva
2011. *Pretensiones señoriales de don Pedro Moctezuma Tlacahuepantzin Yohualicahuacatzin. Desafíos y vicisitudes de un mayorazgo, 1528-1606.* Estudio y fuentes documentales, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México.

Katzew, Ilona
2006 *Una visión del México del siglo de las luces: la codificación de Joaquín Antonio de Basarás: Origen, costumbres y estado presente de mexicanos y filipinos*. Estudio preliminar, transcripción y apéndices de Ilona Katzew, Landucci, México.

Kellog, Susan
2005 *Law and the Transformation of the Aztec Culture, 1500-1700*. University of Oklahoma Press, Norman.

Kerrigan, William y Gordon Braden
1989 *The Idea of the Renaissance*. John Hopkins University Press, Baltimore.

Kirchhoff, Paul
2000 "Mesoamérica". En: *Dimensión Antropológica*, vol.19, pp. 15-32.
2002 "Escritos selectos". En *Estudios Mesoamericanos*, *Aspectos Generales*, vol. 1, García Mora, Carlos, Linda Manzanilla y Jesús Monjarás Ruiz (recops.), Instituto de Investigaciones Antropológicas, México, pp 65-74.

Lacarra y de Miguel, José María
1967 *Historia de la Edad Media*. 2 vols. Montaner y Simón, Barcelona.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Lafuente Alcántara, Miguel
1843 *Historia de Granada comprendiendo la de sus cuatro provincias Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos hasta nuestros días*, Tomo 1, Imprenta y Librería de Sanz, Granada.

Larios Martín, Jesús
1958 *Hidalguías e hidalgos de Indias*. Publicaciones de la Asociación de Hidalgos a Fuero de España, Madrid.

Le Goff, Jacques
1970 *La civilización del Occidente medieval*. Editorial Juventud, Barcelona.
2005 *El Dios de la Edad Media*. Editorial Trotta, Madrid.

Lee, Jongsoo
2008 *The Allure of Nezahualcoyotl. Pre-Hispanic History, Religion, and Nahua Poetics*. University of New Mexico Press, Albuquerque.

León Portilla, Miguel
1993 *La filosofía náhuatl*. Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Leyenda de los Soles
1992 Véase *Anales de Cuauhtitlan*.

Lienzo de Quauhquechollan
2004 Véase Asselbergs.

Lienzo de Tlaxcala
s.f. Copia sin publicar

Llama Zubieta, María Pilar
2002 *El Real Valle de Guriezo, un pueblo de hidalgos*. Ediciones Tantín, Santander.

Lobato, Arturo R.
1970 "Blasones mexicanos". En: *Artes de México*, Año 17, núm. 126: 4-31.

Lobo Cabrera, Manuel
1980 "Nuevos datos sobre la descendencia de Don Fernando Guanarteme". En: *Boletín Millares Carlo*, núm. 1: 139-148.

Lockhart, James
1999 *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII*. Fondo de Cultura Económica, México.

Lohmann Villena, Guillermo
1971 "Notas sobre la estela de la influencia lascasiana en el Perú. El Licenciado Falcón y las corrientes criticistas". En: *Anuario de Historia del Derecho Español*, núm. 41: 373-424.

López de Coca Castañer, José Enrique
2005 "La conquista de Granada: el testimonio de los vencidos". En: *Norba. Revista de Historia*, vol. 18: 33-50.

López de Gómara, Francisco
1987 *La conquista de México*. Edición de José Luis de Rojas, Historia 16, Madrid.

López de Meneses, Amada
1954 "El primer regreso de Hernán Cortés a España". En: *Revista de Indias*, vol. 14 (55-56): 69-91.
1960 "Dos hijos de Moteczuma en España". En: *Cuadernos de historia de España*, núms. 31-32: 188-200.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

1962 "Grandezas y títulos de nobleza a los descendientes de Moctezuma". En: *Revista de Indias*, vol. 22 (89-90): 341-352.

López Mora, Rebeca

2005 "El cacicazgo de Diego de Mendoza Austria y Moctezuma", *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador (eds.), Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México-Plaza y Valdés editores, México, pp. 203-287.

López Sarrelangue, Delfina

1965 *La nobleza indígena de Patzcuaró en la época virreinal*. Instituto de Investigaciones Histórias, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Luque Talaván, Miguel

1999 *Bibliografía española de genealogía, heráldica, nobiliaria y derecho nobiliario en Iberoamérica y Filipinas (1990-1997)*. Fundación Histórica Tavera, Colección de "Documentos Tavera", núm. 8, Madrid.

2004 "'Tan príncipes e infantes como los de Castilla' Análisis histórico-jurídico de la nobleza indiana de origen prehispánico". *Anales del Museo de América* núm. 12: 9-34.

2008 "Perdurar en tiempos de cambios: las otras noblezas hispánicas (canaria, nazarita e indiana) y su adaptación al ordenamiento socio-jurídico castellano durante la Edad Moderna", *Poder local, poder global en América Latina*, Gabriela dalla Corte, Pilar García Jordán, F. Javier Laviña, Lola G. Luna, Ricardo Piqueras, José Luis-Peinado y Meritxell Tous (coords.), Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, pp. 35-52.

Luque Talaván, Miguel y María Castañeda de la Paz

2006 "Escudos de armas tlaxcaltecas. Iconografía prehispánica y europea". En *Arqueología Mexicana*, vol. XXIV, núm. 82: 68-73.

2012 "El nobiliario de Indias de la Casa de Alba", *El legado de la Casa de Alba*, José Manuel Calderón Ortega (ed.), TF, Madrid, pp. 74-83, 282-297.

Maigne, Wilfred

1993 *Abrégé Méthodique de la Science des Armoires,* 1885, ed. Facs. Puissiaux (France), Pardés Editeurs, Francia.

Manuscrito Glasgow

1981 Véase Acuña.

Manzanedo, Marcos F.O.P.,

1978 "El hombre como microcosmos o mundo menor". En *Arbor*, 99: 17-24.

Manzano y Manzano, Juan

1948 *La incorporación de Las Indias a la Corona de Castilla*. Cultura Hispánica, Madrid.

Mapa de Cuauhtinchan núm. 2

2010 *Cave, City, and Eagle´s Nest. An Interpretative Journey through the Mapa de Cuauntinchan No. 2*. Edited by Davíd Carrasco and Scott Sessions, University of New Mexico Press, Albuquerque.

Mapa de Popotla

1964 Véase Glass.

Martínez, José Luis

1990-1992 *Hernán Cortés*. Publicación que se acompaña de los *Documentos cortesianos* (4 volúmenes), Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, México.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Martínez Baracs, Andrea

2008 *El gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*. Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.

Martínez Baracs, Rodrigo

1999a "El Tetzcotzinco y los símbolos del patriotismo tetzcocano". En *Arqueología Mexicana*, vol. VII, núm. 38: 52-47.

1999b "Secuencias de una investigación imaginaria". En *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 20, núm. 77, Winter, pp. 151-182.

2013 "Símbolos del patriotismo tetzcocano", *Los escudos de armas indígenas. De la Colonia al México Independiente*, María Castañeda de la Paz y Hans Roskamp (eds.), El Colegio de Michoacán, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológias, México, pp. 49-69.

Martínez Cosío, Leopoldo

1943 "Ensayo sobre heráldica mexicana". En *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, vol. 2, núm. 4: 372-388.

Martínez Garnica, Armando

1993 *La casa de Moctezuma. La incorporación de los linajes nobles del valle de México a la sociedad novohispana del siglo XVI.* Tesis de doctorado, El Colegio de México, México.

Mata Carriazo, Juan de

1992 "Historia de la Guerra de Granada", *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, vol. I, por Luis Suárez Fernández y Juan de Mata Carriazo Arroquia, Historia de España Menéndez Pidal, dirigida por José María Jover Zamora, tomo XVII, Espasa Calpe, Madrid, pp. 385-914.

Matos Moctezuma, Eduardo

2011 "La muerte de Cuauhtémoc: ¿conspiración o pretexto? En: *Arqueología Mexicana*, vol. XIX, núm. 111: 37-41.

2015 "¿Lloró Cortés en el árbol de la Noche Triste?" En: *Arqueología Mexicana*, vol. XXIII, núm. 131: 86-87.

Matthew, Laura E. y Michel R. Oudijk

2007 *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*. University of Oklahoma Press, Norman.

Melgar Tisoc, Emiliano R.,

2010 "Manufacturing techniques of Oliva pendants at Xochicalco (Morelos, México)". En *Munibe*, suplemento 31: 216-225.

Menegus, Margarita

2005 "El cacicazgo en la Nueva España", *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés, S.A. de C.V., México, pp. 13-69.

Menéndez Pidal de Navascués, Faustino

2014 *Los emblemas heráldicos. Novecientos años de historia.* Real Mestranza de Caballería de Sevilla, Sevilla.

Molina, fray Alonso de

2001 *Vocabulario en lengua castellana y mexicana* [1] *y mexicana y castellana* [2]. Editorial Porrúa, México.

Monroy, Salazar

1942 *Heráldica civil y religiosa del estado de Puebla*. Versión en inglés y español, Imprenta Teresiana, México.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Montoto de Sedas, Santiago de

1928 *Nobiliario Hispano-Americano del siglo XVI* (tomo II); *Nobiliario de Reinos, Ciudades y Villas de la América Española* (tomo III). Compañía Ibero-Americana de Publicaciones (Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Hispano-América), Madrid.

Morollón Hernández, Pilar

2005 "Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo". En: *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III (Historia Medieval), tomo 18: 265-439.

Muñoz Camargo, Diego

1981 *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala de las Indias y del mar océano para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas*. Edición facsímil del Manuscrito de Glasgow con un estudio preliminar de René Acuña, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

1998 *Historia de Tlaxcala* (*Ms. 210 de la Biblioteca Nacional de París*). Gobierno del Estado de Tlaxcala-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Tlaxcala.

Muriel, Josefina

2001 *Las indias caciques de Corpus Christi*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Muro Orejón, Antonio

1977 "La igualdad entre indios y españoles: la Real Cédula de 1697", *Estudios sobre política indigenista española en América. III. Contacto, proteccionismo, reparto de mercaderías, propiedad indígena y resguardos, nativismo, asimilaciones técnicas, ejemplos asistenciales, sobre el nacimiento del P. Las Casas*. [Simposio Conmemorativo del V Centenario del Padre Las Casas. Terceras Jornadas Americanistas de la Universidad de Valladolid], Seminario de Historia de América, Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 365-386.

Münch, Guido

1976 *El Cacicazgo de San Juan Teotihuacan durante la Colonia (1521-1821)*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Educación Pública, Centro de Investigaciones Superiores (Colección Científica. Historia, 32), México.

Nicholson, H. B.

1967 "A 'Royal Headband' of the Tlaxcalteca". En: *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos* (antes *Revista Mexicana de Estudios Históricos*), tomo XXI: 71-106.

2001 *The "Return of Quetzalcoatl": Did it play a role in the conquest of Mexico?*, Labyrinthos, Lancaster.

Nobiliario de los conquistadores de Nueva España

s.f. *Nobiliario de los conquistadores de Nueva España*. En: Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, *Col. Antig*. núm. 749, México.

Noguez, Xavier

1996 Véase *Tira de Tepechpan*

2017a "El escudo de la ciudad de Tlaxcala". En: *Arqueología Mexicana*, vol. XXV, núm. 146: 12-13.

2017b "Escudo de armas de la ciudad de México, Xavier Noguez". En: *Arqueología Mexicana*, vol. XXV, núm. 144: 82- 83.

Oesterreicher, Marianne

1983 *Símbolos.* Ediciones Rioduero, Madrid.

O´Gorman, Edmundo

1975 Véase la introducción a Alva Ixtlilxochitl.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Olko, Justyna

2005 *Turquoise, Diadems and Staffs of Office. Elite Costume and Insignia of Power in Aztec and Early Colonial Mexico*. Polskie Towarzystwo Studiów Latynoamerykanistycznych (PTSL), Ośrodek Badań nad Tradycją Antyczną (OBTA), Varsovia.

Oudijk, Michel R.

2002 "La toma de posesión: un tema mesoamericano para la legitimación del poder". En: *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 91 (verano), vol. XXIII: 95-131.

2008 "The Postclassic Period in the Valley of Oaxaca: The Archaelogical and Ethnohistorical Records", Jeffrey P. Blomster (ed.), *After Monte Albán. Transformation and Negotiation in Oaxaca, Mexico*, University Press of Colorado, Boulder, pp. 95-188.

2013 "Falsificaciones de escudos de armas indígenas en el estado de México (siglo XVIII), *Los escudos de armas indígenas. De la Colonia al México Independiente*, María Castañeda de la Paz y Hans Roskamp (eds.), El Colegio de Michoacán y el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 169-194.

2018 "Un estudio filológico del llamado mapa de Cuauhtlancingo". *Memoria Originaria*, Benito Cabañas Aguilera y Laura Rosas Gutiérrez (coords.), Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura y Turismo de Puebla, México, pp. 85-117.

Oudijk, Michel R. y María Castañeda de la Paz

2017 *Nahua Thought and the Conquest*. The Oxford Handbook of the Aztecs, Deborah L. Nichols y Enrique Rodríguez-Alegría (eds.), pp. 161-171.

Oudijk, Michel R. y Matthew Restall

2008 *La conquista indígena de Mesoamérica. El caso de don Gonzalo Mazatzin Moctezuma*, Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, Universidad de las Américas e Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

Pagden, Anthony

1990 *Spanish Imperialism and the Political Imagination. Studies in European and Spanish-American Social and Political Theory 1513-1830*. Yale University Press, New Haven.

1991 "Instrumentos del imperio: Tommaso Campanella y la Monarquía universal de España", *El imperialismo español y la imaginación política*, Memoria de la Historia, editorial Planeta, Barcelona.

1995 *Lords of all the World. Ideologies of Empire in Spain, Britain and France c. 1500-c. 1800*. Yale University Press, New Haven, London.

Palenzuela Domínguez, Natalia

1991 "La situación interna en la época señorial", *Historia de Canarias*, vol. I (Prehistoria-siglo XV), director científico de la obra, Francisco Morales Padrón, Editorial Prensa Ibérica, Alzira (Valencia), pp. 181-200.

Papeles de América en el Archivo Ducal de Alba

1991 *Papeles de América en el Archivo Ducal de Alba*. Catalogados por Leoncio López-Ocón y Paloma Calle, Francisco de Solano (coord.), Instituto de Cooperación Iberoamericana, Quinto Centenario, ediciones de Cultura Hispánica, Madrid.

Paso y Troncoso, Francisco del (recop.)

1939-42 *Epistolario de Nueva España*. Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, segunda serie 3, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, México.

Paz y Meliá, Antonio

1892 *Nobiliario de Conquistadores de Indias* (vol. I). Imprenta y Fundición de M. Tello (Sociedad de Bibliófilos Españoles. Libros publicados, 30), Madrid.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Peñafiel, Antonio
1914 *Ciudades coloniales y capitales de la República Mexicana. Las cinco ciudades coloniales de Puebla. Cholula, Huexotzingo, Tepeaca, Atlixco y Tehuacan*, Imprenta y fototipia de la Secretaría de Fomento, México.
1979 *Manuscritos de Texcoco*. Editorial Innovación, S.A., México.

Pérez Fernández, Isacio O. P.
1998 *Fray Toribio Motolinía, O.F.M., frente a fray Bartolomé de las Casas, O. P., Estudio y edición crítica de la Carta de Motolinía al emperador (Tlaxcala, a 2 de enero de 1555)*. Editorial San Esteban, Salamanca.

Pérez-Rocha, Emma
1982 *La tierra y el hombre en la villa de Tacuba durante la época colonial*. Instituto Nacional de Antropología e Historia (Colección Científica, 115), México.
1998 *Privilegios en lucha. La información de doña Isabel Moctezuma*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

Pérez-Rocha, Emma y Rafael Tena
2000 *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*. Instituto Nacional de Antropología e Historia (Colección Científica), México.

Pérez Zevallos, Juan Manuel
2003 *Xochimilco, ayer*. Gobierno del Distrito Federal, Delegación Xochimilco, Instituto Mora, México.

Piho, Virve
1972 "Tlacatecutli, tlacochtecutli, tlacatécatl y tlacochcálcatl". En: *Estudios de Cultura Nahuatl*, vol. 10: 315-328.

Pomar, Juan Bautista
1991 Véase *Relaciones de la Nueva España*.

Plunket, Patricia y Gabriela Uruñuela Ladrón de Guevara
2016 "¿La primera lápida heráldica de Tollan Chololan Tlachihualtépetl?. En: *Arqueología Mexicana*, vol. XXIII, núm. 137: 16-19.
2018 *Cholula*, Sección de Obras de Historia, Fideicomiso Historia de las Américas, Serie Ciudades, Coordinada por Alicia Hernández Chávez y Eduardo Matos Moctezuma, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de Michocán, México.

Poutrin, Isabelle
2008-2010 "Los derechos de los vencidos: las capitulaciones de Granada (1491)". En: *Sharq al-Andalus*, núm. 19: 11-34.

Procesos de indios…
2002 *Procesos de indios idólatras y hechiceros*. Paleografía y nota preliminar de Luis González Obregron, Secretaría de Gobernación-Archivo General de la Nación, México.

Primeros Memoriales
1993 Véase Sahagún.

Ramírez Calva, Verenice Cipactli
2005 *Caciques y cacicazgos indígenas en la región de Tollan, siglos XVI-XVII*. Tesis de doctorado, El Colegio de México, México.

Ramírez López, Javier Eduardo
2014 "La iglesia en el siglo XVI: Texcoco, cuna de la evangelización en la Nueva España", *Evangelización, educación y cultura en Texcoco, siglos XVI-XVIII*, Javier Eduardo Ramírez López (ed.), Diócesis de Texcoco/ Centro de Estudios Históricos y Sociales de Texcoco "Lorenzo Boturini Benaducci", Texcoco, pp. 21-55.
2017a *De Catemahco a Tezcoco: origen y desarrollo de una ciudad indígena*, Javier Eduardo Ramírez López (coord.), Diócesis de Texcoco, A.R., Biblioteca Texcocana 1, México.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

2017b *Evangelización, educación y cultura en Tezcoco, siglos XVI al XVIII*. Javier Eduardo Ramírez López (ed.), Diócesis de Texcoco, A. R., Centro de Estudios Históricos y Sociales de Texcoco "Lorenzo Boturini Benaduci", A.C., México.

Recopilación de las leyes…

1973 *Recopilación de las leyes de los Reynos de Las Indias.* Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II. Nuestro Señor. Va dividida en Quatro Tomos, con el indice general, y al principio de cada Tomo el indice esencial de los titulos, que contiene, por Iulian de Paredes, Año de 1681. [Edición Facsímilar], ediciones de Cultura Hispánica, Madrid.

Redondo Álamo, María de los Ángeles

1982 "La figura del hidalgo en la sociedad española". En: *Revista de Folklore*, tomo 2a. núm. 17: 152-160.

Relación de la genealogía…

1991 Véase *Relaciones de la Nueva España*.

Relación Geográfica de Cholula

1985 Véase Acuña.

Relación Geográfica de Teotihuacan

1986 Véase Acuña.

Relación Geográfica de Tezcoco

1986 Véase Acuña.

Relaciones de la Nueva España

1991 Contiene la *Relación de Tezcoco* de Juan Bautista Pomar, la *Relación de la genealogía y linaje de los señores que han señoreado esta tierra de la Nueva España* y el *Origen de los mexicanos*. Germán Vázquez (ed.), Historia 16, Madrid.

Restall, Mathew

1998 *Maya Conquistador*. Beagon Press, Boston.

Reyes García, Luis

1996 "El término calpulli en documentos del siglo XVI", *Documentos nauas de la Ciudad de México del siglo XVI.* Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Archivo General de la Nación, México, pp. 21-68.

2001 Véase *Anales de Juan Bautista*.

Rodríguez Gil, Magdalena

2002 *La incorporación de reinos. Notas y textos doctrinales del Derecho Común*. Prefacio de Joaquim Verissimo Serrao, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, Cáceres.

Rodríguez Moure, J.

1922 *Tenesor Semidam o Don Fernando Guanarteme*. Imprenta y librería de M. Curbelo, La Laguna.

Rojas, José Luis de

2001 "Por el humo se sabe dónde está el fuego. Evidencias de la complejidad social novohispana en el testamento de don Pedro Moctezuma (siglo XVI)". En: *Revista de Investigaciones Jurídicas*, 25: 379-392.

Romero Galván

2003 *Los privilegios perdidos. Hernando Alvarado Tezozomoc: Su tiempo, su nobleza y su Crónica Mexicana*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Roskamp, Hans

2002 "La heráldica novohispana del siglo XVI. Un escudo de armas de Tzintzuntzan, Michoacán", *Esplendor y ocaso de la cultura simbólica*, Herón Pérez Martínez y Bárbara Skinfill Nogal (coords.), El Colegio de Michoacán, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México, pp. 227-268.

2010 "Los nahuas de Tzintzuntzan-Huitzitzilan, Michoacán: historia, mito y legitimación de un señorío prehispánico". En: *Journal de la Société des Américanistes*, 96-1: 75-106.

2013 "El escudo de los tres reyes de Tzintzuntzan. Iconografía, memoria y legitimación en la antigua capital tarasca", *Los escudos de armas indígenas. De la Colonia al México Independiente*, María Castañeda de la Paz y Hans Roskamp (eds.), El Colegio de Michoacán, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas, México, pp. 137-168.

Rovira, Morgado, Rossend

2013 "De valeroso *quauhpilli* a denostado *quauhtlahtoani* entre los tenochcas: radiografía histórica de don Andrés de Tapia Motelchiuhtzin". En: *Estudios de Cultura Náhuatl* vol. 45: 157-195.

Rubial García, Antonio

2010 *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)*. Fondo de Cultura Económica, México.

2011 "Los escudos urbanos de las patrias novohispanas". En: *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 45: 17-48.

Ruiz de Clavijo Fernández, Dámaso M.

s.f. *Varia heráldico-genealógico-nobiliaria. Obra dispersa e inédita de Dámaso M. Ruiz de Clavijo Fernández* [Señor y Divisero Caballero Hijosdalgo del Muy Noble, Antiguo e Ilustre Solar, Señorío y Villa de Valdeosera]. Introducción, compilación, edición crítica y notas de Miguel Luque Talaván (en preparación).

Ruiz Medrano, Ethelia

1999 Véase Zorita.

2006 *Reshaping New Spain: Government and Private Interests in the Colonial Bureaucracy, 1531-1550*. University Press of Colorado, Boulder.

2012 Véase Ruiz Medrano, Ethelia, Claudio Barrera Gutiérrez y Florencio Barrera Gutiérrez.

Ruiz Medrano, Ethelia, Claudio Barrera Gutiérrez y Florencio Barrera Gutiérrez

2012 La *lucha por la tierra. Los títulos primordiales y los pueblos de indios en México, siglos XIX y XX*. Fondo de Cultura Económica, México.

Sáenz-López Pérez, Sandra

2013 "El mundo como una manzana en la palma de la mano: el pomo y su relación con la cartografía medieval". En: *Anales de Historia del Arte*, vol. 23, núm. especial (II): 537-549.

Sahagún, fray Bernardino de

1993 *Primeros Memoriales. Facsimile Edition*. Fotografiados por Ferdinand Anders, University of Oklahoma Press, Norman.

2000 *Historia general de las cosas de Nueva España*. 3 vols., Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Cien de México), México.

Sanchíz Ochoa, Pilar

1976 *Los hidalgos de Guatemala. Realidad y apariencia en un sistema de valores*. Departamento de Antropología y Etnología de América, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Sevilla, Sevilla.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Santamarina, Carlos

2004 "Un emblema tepaneca novohispano en el Códice García Granados", *Florilegio de estudios de Emblemática /A Florilegium of Studies on Emblematics*, Actas del VI Congreso Internacional de Emblemática de The Society for Emblem Studies, Proceedings of the 6th International Conference of The Society for Emblem Studies, Sociedad de Cultura Valle Inclán, pp. 599-606.

2006 *El sistema de dominación azteca: El imperio tepaneca*. Fundación Universitaria Española, Madrid.

Sarabia Viejo, María Justina

1978 *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, 1550-1564*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla.

Seler, Eduard

1960-61 *Gesammelte Abhandlungen zur Amerikanischen Sprach- und Altertumskunde*. 6 vols., Akademische Druck- U. Verlagsanstalt, Graz.

Solano, Francisco de

1988 *Proceso histórico al conquistador*. Alianza, Madrid.

1991 *Papeles de América en el Archivo Ducal de Alba*. Catalogados por Leoncio López-Ocón y Paloma Calle, bajo la dirección de Francisco de Solano. Instituto de Cooperación Iberoamericano, Quinto Centenario, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid.

Suárez Diez, Lourdes

2011 *La joyería de concha de los dioses mexica.* Instituto Nacional de Antropología e Historia, (Colección Científica), México.

Sullivan, Thelma

1997 *Primeros Memoriales. Paleography of Nahuatl Text and English Translation* (The Civilization of the American Indian Serie). In: Cooperation with the Patrimonio Nacional and the Real Academia de la Historia, University of Oklahoma Press, Norman.

Suppan, Steven Robert

1996 *Traslatio Imperii et studii. The Project and Limits of Spanish Humanism (1492-1580)*, UMI, Dissertation Services, Ann Arbor, Michigan.

Techialoyan García Granados

1992 *Códice Techialoyan García Granados*. Estudio y paleografía de Xavier Noguez y Rosaura Hernández, Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense, Toluca.

Tena, Rafael

2004 Véase *Anales de Tlatelolco*.

Thomas, Hugh

2004 *El Imperio español. De Colón a Magallanes*. Grupo Editorial Planeta (Historia y sociedad), Buenos Aires.

Torquemada, fray Juan de

1975-83 *Monarquía Indiana*. 7 vols., Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Valero de Bernabé y Martín de Eugenio, Luis

2007 *Análisis de las características generales de la heráldica gentilicia española y de las singularidades heráldicas existentes entre los diversos territorios históricos hispanos*. Tesis de doctorado, Universidad Complutense, Madrid.

Valdeón Baruque

1988 *El poder de los Papas* (Grandes Imperios y Civilizaciones, 10). SARPE. Madrid.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en:
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Velázquez Castro, Adrián, Belem Zúñiga Arellano y Norma Valentín Maldonado
2011 "Pre-Hispanic Attire Made Of *Spondylus* From Tula, Mexico". En: *Spondylus* in Prehistory, New Data and Approaches. Edited by Fotis Ifantidis and Marianna Nikolaidou, BAR International Series XXXX, pp. 211-221.

Velázquez Castro, Adrián
2000 *El simbolismo de los objetos de concha encontrados en las ofrendas del Templo Mayor de Tenochtitlan*, Instituto Nacional de Antroopología e Historia (Colección Científica, 403), México.

Vargas Lugo, Elisa
2005 "El indio como donante de obras pías, *Imágenes de los Naturales en el arte de la Nueva España siglos XVI al XVIII,* Vargas Lugo, Elisa (coord.), Fondo Cultural Banamex, Insituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, México, pp. 247-287.

Vas Mingo, Marta Milagros del
1986 *Las capitulaciones de Indias en el siglo XVI*. Instituto de Cooperación Iberoamericana, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid.
2006 "Las Bulas alejandrinas y su proyección histórica para Castilla y las Indias", *Cristóbal Colón*, Martínez Shaw, Carlos y Celia Parcero Torre (directores), Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, pp.183-212.

Vas Mingo, Marta Milagros del y Miguel Luque Talaván
2003 "La técnica jurídica de la conquista de los Reinos de las Indias. Antecedentes europeos del *Requerimiento* indiano", *Isabel I de Castilla y América. Hombres que hicieron posible su política*, Martín Acosta Emelina (coord.), Seminario Iberoamericano de Descubrimientos y Cartografía, Universidad de Valladolid, Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal, España, pp. 199-260.
2005 "Juan de Solórzano Pereyra y la cuestión de los Justos Títulos: fuentes del libro I (capítulos IX-XII) de la *Política Indiana*", *Estudios sobre América, siglos XVI-XX. La Asociación Española de Americanistas en su Vigésimo Aniversario*, Antonio Gutiérrez Escudero y María Luisa Laviana (coords.), Asociación Española de Americanistas [Edición digital en CD-ROM], Sevilla, pp. 123-196.

Vásquez Galicia, Sergio Ángel
2013 *La identidad de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl a través de su memoria histórica. Análisis historiográfico*. Tesis de doctorado, Programa de Maestría y Doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Vázquez, Germán
1990 Véase *Relación geográfica de Texcoco*.

Velázquez, Primo Feliciano
1992 Véase *Códice Chimalpopoca*.

Vetancurt, fray Agustín de
1982 *Teatro mexicano-Crónica de la provincia del Santo Evangelio de México-Menológio franciscano*. Porrúa, México.

Villar Villamil, Ignacio de
1933 *Cedulario heráldico de Nueva España*. Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnografía, México.

Wagner, Henry R.
1944 *The Rise of Fernando Cortés*. The Cortes Society, Berkeley.

Weckmann, Luis
1994 *La herencia medieval de México*. El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, México.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/3mcat6p7

Wood, Stephanie

1987 "Pedro Villafranca y Juan Gertrudis Navarrete: falsificadores de Títulos y su vida (Nueva España, siglo XVIII)", En: *Lucha por la supervivencia en la América colonial*, David G. Sweet y Gary B. Nash (eds). Fondo de Cultura Económica, México, pp. 472-485.

1989 "Don Diego García de Me*ndoza Moctezuma. A Techialoyan Mastermind?"*. En: Estudios de Cultura Náhuatl, vol. 19: 145-168.

1998 "El problema de la historicidad de Títulos y los códices del grupo Techialoyan" en Xavier Noguez y Stephanie Wood (eds.), *De tlacuilos y escribanos. Estudios sobre documentos indígenas coloniales del centro de México*, Zamora, El Colegio Mexiquense, El Colegio de Michoacán, pp. 167-221.

Wright Carr, David Charles

2012 "*Teoatl tlachinolli*. Una metáfora marcial del centro de méxico". En: *Dimensión antropológica*, vol. 55 (mayo-agosto): 11-37.

Zantwijk, Rudolph van

1985 *Aztec Arrangement. The Social History of Pre-Spanish Mexico*. University of Oklahoma Press, Norman.

Zabala Menéndez, Margarita

1994 *Historia española de los títulos concedidos en Indias*. Dirección y colaboración de Margarita Zabala Menéndez, Editorial Nobiliaria Española, Madrid.

Zavala, Silvio

1973 *La encomienda Indiana*. Segunda edición revisada y aumentada, Porrúa, México.

Zorita, Alonso de

1942 *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*. Prólogo y notas de Joaquín Ramírez Cabañas, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

1993 *Relación de la Nueva España*. 2 vols., edición, versión paleográfica, estudios preliminares y apéndices de Ethelia Ruiz Medrano, Wiebke Ahrndt y José Mariano Leyva, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

SERIE

CONQUISTAS, Luchas e INDEPENDENCIA

Entre los quinientos años de la caída de México-Tenochtitlán
y el Bicentenario de la Independencia de México

Para que de ellos e de vos quede memoria

La heráldica indígena novohispana del centro de México

Editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se publicó en versión digital el 13 de septiembre de 2021. Se utilizó tipo Arno Pro en 10, 11, 12 y 14 puntos. Revisión de pruebas finas Adriana Incháustegui. Apoyo editorial Arantza Castillo. Cuidado de la edición Martha González Serrano.

Pasado el periodo de conquista, la nobleza indígena del centro de México comenzó a escribirle al monarca con el fin de obtener los mismos privilegios que recibían los conquistadores españoles por los servicios prestados a la Corona en varias campañas de conquista. Lo hicieron a través de cartas y probanzas, por medio de las cuales los nobles alzaron sus voces, dando cuenta de su labor al frente de las tropas que lideraban. La respuesta fue generalmente favorable y el rey los recompensó con vistosos escudos de armas. Los primeros blasones fueron diseñados en la Corte, pero pronto la élite indígena se familiarizó con la ciencia heráldica. El resultado son llamativos escudos en los que encontramos alusiones a la guerra, a las antiguas órdenes militares (las águilas y los jaguares), al armamento de antaño, pero también al sacrificio y a los atavíos de algunas deidades prehispánicas, entre otros temas.

ISBN 978-607-30-4770-8

EDITORIAL ANÁHUAC XALAPA